PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SANIDAD AGROPECUARIA Y DEL MANEJO SUSTENTABLE DE LOS RECURSOS MARÍTIMOS DE ARGENTINA (PROSAMA)

PROYECTO AR-L1352

SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL (SGAS)

(VERSIÓN 02)

JULIO 2022

REPÚBLICA ARGENTINA

BID

Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca
Presidencia de la Nación

TABLA DE CONTENIDOS

1 INTRODUCCIÓN 1

2 OBJETIVOS Y ALCANCE 3

3 PILAR 1 - MARCO AMBIENTAL Y SOCIAL DE PROYECTO 3

3.1 DESCRIPCIÓN DEL PROSAMA 3

3.1.1 Proyectos del programa 4

3.2 MARCO NORMATIVO Y ESTÁNDARES APLICABLES 7

3.2.1 Normativa nacional 7

3.2.1.1 Aspectos ambientales e instrumentos de política de protección 8
3.2.1.2 Derechos y condiciones laborales 14
3.2.1.3 Gestión de residuos 17
3.2.1.4 Lucha contra cambio climático 19
3.2.1.5 Pueblos Indígenas 21
3.2.1.6 Patrimonio cultural 22
3.2.1.7 Géneros y diversidades 23
3.2.1.8 Discapacidad 25
3.2.1.9 Divulgación de información y participación ciudadana 26
3.2.1.10 Tratados y convenios internacionales sobre para Derechos Humanos 27
3.2.1.11 Legislación ambiental aplicable para buques 28

3.2.2 Marco de Política Ambiental y Social del BID 31

3.2.2.1 Pre-selección y clasificación ambiental y social en el ciclo de proyectos 32
3.2.2.2 Normas de Desempeño Ambiental y Social 33
3.2.2.3 Guías de Medio Ambiente, Seguridad y Salud del Grupo Banco Mundial 40

3.2.3 Alcance de los requisitos de las NDAS del BID en la implementación del Programa 41

3.3 COMPROMISO AMBIENTAL Y SOCIAL DE ORGANISMOS 52

3.4 GESTIÓN DEL CICLO DE PROYECTO 52

3.5 DISEÑO DE PROYECTOS 58

3.5.1 Elegibilidad de proyectos 58

4 PILAR 2 – IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS E IMPACTOS 61

4.1 RIESGOS E IMPACTOS ESTRATÉGICOS 61

4.1.1 Potenciales Impactos para tipologías del SENASA 63
4.1.2 Potenciales impactos para tipologías del INIDEP 74
4.1.3 Conclusiones EASE 82
4.1.4 Identificación de Sensibilidad del entorno de proyectos 83

4.2 RIESGOS E IMPACTOS PROYECTOS ESPECÍFICOS 86

4.2.1 Evaluación Ambiental y Social Temprana de Proyectos (FEAST) 86
4.2.2 Encuadre Legal aplicable 88
4.2.3 Alcance del Estudio de Impacto Ambiental y Social (EsIA) 88
4.2.4 Diseño Sostenible e Inclusivo de Proyectos 89

5 PILAR 3 - PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL (PGAS) 90

5.1 PGAS ESTRATÉGICOS 90
5.2 PGAS PROYECTOS ESPECÍFICOS 93
5.2.1 Etapa Constructiva 93
5.2.2 Etapa Operativa 93

6 PILAR 4 - CAPACIDAD Y COMPETENCIA ORGANIZATIVAS 94

6.1 MARCO INSTITUCIONAL PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA 94
6.1.1 Roles y responsabilidades de las entidades responsables de la gestión ambiental y social del Programa y sus proyectos 94
6.1.2 Capacidades actuales de gestión ambiental y social de los organismos 97
6.1.2.1 DIPROSE 97
6.1.2.2 SENASA 102
6.1.2.3 INIDEP 109
6.2 FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE GESTIÓN 114
6.2.1 SENASA 114
6.2.2 INIDEP 116
6.3 PROCESOS LICITATORIOS 118

7 PILAR 5 - PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS 120

7.1 IDENTIFICACIÓN DE ESCENARIOS DE EMERGENCIAS – NIVEL ESTRATÉGICO 120
7.1.1 Cambio Climático y Riesgos Naturales 121
7.2 GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE PLAN DE CONTINGENCIA PROYECTOS 122

8 PILAR 6 – PARTICIPACIÓN DE LAS PARTES INTERESADAS 127

8.1.1 Identificación de partes interesadas 127
8.1.2 Divulgación de información 127
8.1.3 Consulta significativa 128
8.1.4 La participación de las partes interesadas durante las etapas de construcción y operación 129
8.2 MECANISMO DE CONSULTA, QUEJAS Y RECLAMOS 131
8.2.1 Principios que guían el mecanismo 131
8.2.2 Alcance 131
8.2.3 Lineamientos del Mecanismo 132
8.2.4 Gestión del mecanismo del Programa 133
8.2.4.1 Canales y puntos de acceso 133
8.2.4.2 Difusión del mecanismo 136
8.2.4.3 Mecanismos para trabajadores/as 137
8.2.4.4 Consideraciones para denuncias por razones de género 138
8.2.4.5 Etapas del mecanismo 139
8.2.4.6 Seguimiento y documentación 141
8.2.4.7 Indicadores y Reporte 142
8.2.5 Roles y Responsabilidades en la gestión 142
8.2.6 Mecanismo BID 144

9 PILAR 7 - SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN 145

9.1 ETAPA DE CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS 145
9.1.1 Seguimiento Ambiental y Social 145

9.1.2 Guía de Indicadores de la Construcción 146
9.1.3 Cierre de la etapa de obra 155
9.2 ETAPA DE OPERACIÓN DE PROYECTOS 156
9.2.1 Seguimiento Ambiental y Social 156
9.2.2 Guía de Indicadores Operativos 0

LISTADO DE ANEXOS (DOCUMENTOS ADJUNTOS)

Anexo I – Modelo de Ficha de Evaluación Ambiental y Social Temprana (FEAST)

Anexo II - Modelo de Términos de Referencia para Estudios de Impacto Ambiental y Social (EsIAS)

Anexo III – Modelo de Informes de Seguimiento Ambiental y Social (ISAS)

Anexo IV – Modelo de Informes de Cierre Ambiental y Social (ICAS)

Anexo V - Modelos de Términos de Referencias de perfiles ambientales y sociales

LISTADO DE TABLAS

TABLA 1: TIPOLOGÍA DE PROYECTOS DEL PROSAMA 5
TABLA 2: PROYECTOS ESPECÍFICOS POR SUBCATEGORÍA Y TIPOLOGÍA 5
TABLA 3: CONVENIOS INTERNACIONALES VIGENTES EN LA ARGENTINA DE MAYOR RELEVANCIA RELACIONADA CON LA PROTECCIÓN DE ASPECTOS AMBIENTALES Y SUS INSTRUMENTOS 8
TABLA 4: NORMATIVA NACIONAL DE MAYOR RELEVANCIA RELACIONADA CON LA PROTECCIÓN DE ASPECTOS AMBIENTALES Y SUS INSTRUMENTOS 10
TABLA 5: PRINCIPAL NORMATIVA AMBIENTAL DE LAS PROVINCIAS EN LAS QUE SE EJECUTARÁN PROYECTOS RELACIONADA CON LA EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL 13
TABLA 6: CONVENIOS DE LA OIT DE MAYOR RELEVANCIA PARA LA AGRICULTURA, PESCA Y TRABAJO MARÍTIMO. 15
TABLA 7: NORMATIVA NACIONAL DE MAYOR RELEVANCIA RELACIONADA CON LOS DERECHOS LABORALES Y SOBRE SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL 15
TABLA 8: CONVENIOS INTERNACIONALES RELACIONADOS CON LA GESTIÓN DE RESIDUOS RATIFICADOS POR LA ARGENTINA 17
TABLA 9: NORMATIVA NACIONAL RELEVANTE RELACIONADA CON LA GESTIÓN DE RESIDUOS. 17
TABLA 10: CONVENIOS INTERNACIONALES VIGENTES EN LA ARGENTINA RELACIONADOS CON LA LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO Y REDUCCIÓN DE IMPACTOS EN LA ATMÓSFERA. 19
TABLA 11: NORMATIVA NACIONAL DE MAYOR RELEVANCIA RELACIONADA CON LA LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO 20
TABLA 12: NORMATIVA NACIONAL DE MAYOR RELEVANCIA RELACIONADA CON LOS DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS 21
TABLA 13: CONVENIOS INTERNACIONALES VIGENTES EN LA ARGENTINA EN RELACIÓN CON LA PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL TANGIBLE E INTANGIBLE. 22
TABLA 14: NORMATIVA NACIONAL DE MAYOR RELEVANCIA RELACIONADA CON LA PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO, ARQUEOLÓGICO Y PALEONTOLÓGICO 23

TABLA 15: CONVENIOS INTERNACIONALES VIGENTES EN LA ARGENTINA RELACIONADOS CON EL DERECHO DE LA IDENTIDAD DE GÉNERO Y LA ERRADICACIÓN DE FORMAS DE DISCRIMINACIÓN Y VIOLENCIA. 24
TABLA 16: NORMATIVA NACIONAL DE MAYOR RELEVANCIA CON EL DERECHO DE LA IDENTIDAD DE GÉNERO Y LA ERRADICACIÓN DE FORMAS DE DISCRIMINACIÓN Y VIOLENCIA. 24
TABLA 17: NORMATIVA NACIONAL DE MAYOR RELEVANCIA RELACIONADA CON LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD. 25
TABLA 18: NORMATIVA NACIONAL DE MAYOR RELEVANCIA SOBRE LOS DERECHOS DE ACCESO A LA INFORMACIÓN, DE CONSULTA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN ASUNTOS AMBIENTALES. 26
TABLA 19: CONVENIOS INTERNACIONALES VIGENTES EN LA ARGENTINA RELACIONADOS CON LA PROTECCIÓN AMBIENTAL DEL MAR Y A LA PREVENCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN. 28
TABLA 20: PRINCIPALES NORMAS NACIONALES RELACIONADAS CON LA PROTECCIÓN AMBIENTAL DEL MAR Y A LA PREVENCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN. 29
TABLA 21: REQUISITOS DEL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA CON LAS NDAS DEL BID 41
TABLA 22 CICLO DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL DE PROYECTOS 55
TABLA 23 PREEVALUACIÓN DE RIESGOS POR TIPOLOGÍAS DE PROYECTOS 62
TABLA 24: POTENCIALES IMPACTOS IDENTIFICADOS PARA LA TIPOLOGÍA ESTACIONES CUATERNARIAS DEL SENASA 63
TABLA 25: POTENCIALES IMPACTOS IDENTIFICADOS PARA LA TIPOLOGÍA LABORATORIOS DEL SENASA 65
TABLA 26: POTENCIALES IMPACTOS IDENTIFICADOS PARA LA TIPOLOGÍA OFICINAS DEL SENASA 67
TABLA 27: POTENCIALES IMPACTOS IDENTIFICADOS PARA LA TIPOLOGÍA ESTRUCTURAS MODULARES - PUESTOS FRONTERIZOS DEL SENASA 69
TABLA 28: POTENCIALES IMPACTOS IDENTIFICADOS PARA LA TIPOLOGÍA VEHÍCULOS DEL SENASA 71
TABLA 29: POTENCIALES IMPACTOS IDENTIFICADOS PARA LA TIPOLOGÍA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ELECTRÓNICOS E INFORMÁTICOS DEL SENASA 72
TABLA 30: POTENCIALES IMPACTOS IDENTIFICADOS PARA LA TIPOLOGÍA BUQUE ICE CLASS DEL INIDEP 74
TABLA 31: POTENCIALES IMPACTOS IDENTIFICADOS PARA LA TIPOLOGÍA PAÑOL LOGÍSTICO / DEPÓSITOS DEL INIDEP 77
TABLA 32: POTENCIALES IMPACTOS IDENTIFICADOS PARA LA TIPOLOGÍA ESTRUCTURAS INDUSTRIALES (OFICINAS, LABORATORIOS) DEL INIDEP 79
TABLA 33: POTENCIALES IMPACTOS IDENTIFICADOS PARA LA TIPOLOGÍA EQUIPAMIENTO DEL INIDEP 80
TABLA 34: ROLES Y RESPONSABILIDADES DE LAS ENTIDADES INVOLUCRADAS EN LA GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL DEL PROGRAMA Y SUS PROYECTOS. 94
TABLA 35: MARCOS DE GESTIÓN Y OTROS DOCUMENTOS DE REFERENCIA PARA LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA DIPROSE 100
TABLA 36: DOCUMENTOS DE GESTIÓN EN TEMAS AMBIENTALES Y SOCIALES 101
TABLA 37: ESCENARIOS DE HIPOTÉTICOS DE EMERGENCIA POR TIPOLOGÍA DE PROYECTO 120
TABLA 38: CANALES Y PUNTOS DE ACCESO POR ENTIDADES DEL PROGRAMA 133
TABLA 39: EJEMPLO DE TABLERO DE CONTROL DE MECANISMO DE CONSULTA, QUEJAS Y RECLAMOS 139
TABLA 40: ROLES Y RESPONSABILIDADES DE LAS ENTIDADES INVOLUCRADAS EN LA GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL DEL PROGRAMA Y SUS PROYECTOS 142
TABLA 41 INDICADORES AMBIENTALES Y SOCIALES – ETAPA CONSTRUCTIVA 148
TABLA 42: GUÍA DE INDICADORES OPERATIVOS 0

LISTADO DE FIGURAS

FIGURA 1: CANTIDAD DE PROYECTOS SEGÚN FACTORES CRÍTICOS DEL ENTORNO. TOTAL PROGRAMA 84
FIGURA 2: CANTIDAD DE PROYECTOS SEGÚN FACTORES CRÍTICOS DEL ENTORNO. TOTAL SENASA 85
FIGURA 3: CANTIDAD DE PROYECTOS SEGÚN FACTORES CRÍTICOS DEL ENTORNO. TOTAL INIDEP 86
FIGURA 4: DISTRIBUCIÓN DE LOS REFERENTES DE GESTIÓN AMBIENTAL (RGA) DEL SENASA. 104

LISTADO DE ABREVIACIONES

ANDIS - Agencia Nacional de Discapacidad

ASC-I – Análisis Sociocultural Inicial

ASC-D- Análisis Sociocultural Inicial

ANP - Áreas naturales protegidas

BID – Banco Interamericano de Desarrollo

CN – Constitución Nacional

COP - Contaminantes Orgánicos Persistentes

DIPROSE - Dirección General de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales, MAGyP

EASE – Evaluación Ambiental y Social Estratégica

ETAS - Especificaciones técnicas Ambientales y Sociales

GEI – Gases de Efecto Invernadero

GRI – *Global Reporting Iniciative*

IASO – Inspector Ambiental y Social de Obra

ICAS - Informe de Cierre Ambiental y Social

INAI – Instituto Nacional Asuntos Indígenas

INIDEP - Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero

IPAS – Informe de Progreso Ambiental y Social (del Programa)

IRAS - Informe de Reporte Ambiental y Social

ISAS - Informe de Seguimiento Ambiental y Social

MAGyP - Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca

OIT – Organización Internacional del Trabajo

PAA - Plan de Afectación de Activos

PAR – Plan de Acción de Reasentamiento

PGASE – Plan de Gestión Ambiental y Social Estratégico

PGASEc - Plan de Gestión Ambiental y Social de la construcción

PNA – Prefectura Naval Argentina

PPI – Plan de Pueblos Indígenas

PR – Plan de Reasentamiento

PRMS – Plan de Restitución de Medios de Subsistencia

RAS - Responsable Ambiental y Social (de la empresa contratista)

SAE – Secretaria de Asuntos Estratégicos

SENASA – Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria

SGAS - Sistema de Gestión Ambiental y Social

UNESCO - Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (por sus siglas en inglés)

1 Introducción

Se presentan los estudios y análisis ambientales y sociales estratégicos del PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SANIDAD AGROPECUARIA Y DEL MANEJO SUSTENTABLE DE LOS RECURSOS MARITIMOS DE ARGENTINA - AR-L1352- (PROSAMA o el Programa) que se encuentra bajo formulación en colaboración entre los organismos participantes y el BID.

El PROSAMA se fundamenta en la necesidad de la Argentina de aumentar la competitividad de su sector agroalimentario y marino y colaborar en la materialización de la visión estratégica del desarrollo de las capacidades del país como proveedor de agro-alimentos. Así, el PROSAMA, busca dotar de mayores capacidades de investigación, operativas y técnicas al Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Agroalimentaria (SENASA) y del Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero (INIDEP). Esta situación, permitirá trabajar sobre las crecientes exigencias sanitarias y las demandas de los mercados de destino a los cuales el país llega, con la calidad y eficacia adecuada, anticipándose a los riesgos sanitarios derivados de situaciones como el cambio climático, o del mayor flujo comercial y turístico, como así también de la mayor escala de negocios a nivel global.

El Programa abarca intervenciones asociadas a diversas tipologías de infraestructura y de herramientas y equipamientos (bienes de capital) con el objeto de fortalecer las capacidades técnicas, operativas y de investigación del sector público orientadas a garantizar la sostenibilidad de los recursos naturales y la calidad e inocuidad de los agroalimentos. La ejecución de los proyectos específicos requiere de una ordenada gestión administrativa y técnica de los organismos ejecutores, tanto al interior de cada uno como en la capacidad de interrelación entre sí.

Estos procesos deberán asegurar la incorporación y gestión de los aspectos ambientales y sociales con el objetivo de eliminar, mitigar y controlar los riesgos e impactos que estos proyectos generarán.

En este sentido, se comprende que la gestión integral de los aspectos ambientales y sociales del Programa y de los proyectos comprende:

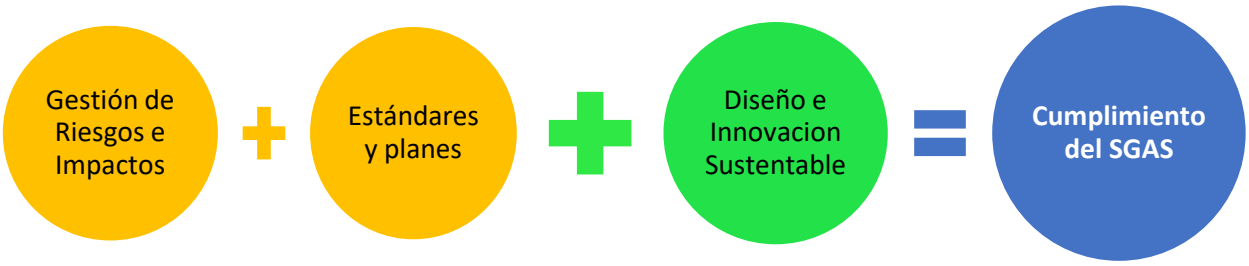

La organización de la gestión ambiental y social implica establecer los procedimientos, instrumentos y/o actividades necesarias según la etapa del ciclo de vida de cada proyecto, así como definir los responsables que los elaborarán, supervisarán y/o aprobarán.

Es dable mencionar que las disposiciones contenidas en el presente documento pueden actualizarse y/o ajustarse entendiendo la dinámica de proyectos y la gestión adaptativa con el objetivo de promover su

eficiencia. Así, los procedimientos, requerimientos y lineamientos establecidos en los distintos estudios elaborados (EASE, PGASE) y en este SGAS podrán ser actualizados periódicamente. No obstante, todo cambio o actualización del SGAS o en cualquiera de sus instrumentos deberá ser informado al BID, quien evaluará la necesidad de emitir una respuesta formal de No-Objeción.

A continuación, se describe la organización de la gestión ambiental y social según etapas del ciclo de vida de los proyectos.

2 Objetivos y alcance

El propósito básico del SGAS es establecer el marco para la organización de la gestión ambiental y social del Programa a través de establecer los procedimientos, instrumentos y/o actividades necesarias según la etapa del ciclo de los Proyectos, así como definir los responsables que los elaborarán, supervisarán y/o aprobarán.

3 Pilar 1 - Marco Ambiental y Social de Proyecto

3.1 Descripción del PROSAMA

El objetivo general del Programa es promover la productividad, sostenibilidad y resiliencia climática de los sistemas agroalimentarios y marinos con un enfoque en innovación tecnológica. Para ello, define una serie de objetivos específicos:

- Mejorar la efectividad de vigilancia, control y prevención de introducción de plagas y enfermedades que afectan al patrimonio zoo-fitosanitario del país.
- Mejorar la calidad de los servicios de certificación, pagos y trámites ofertados por el SENASA.
- Incrementar las capacidades diagnósticas de laboratorios de sanidad vegetal y animal y mejorar el control de calidad de los productos agroalimentarios.
- Mejorar las capacidades de investigación sobre recursos oceanográficos, ecosistemas marinos y el litoral costero.

El programa se encuentra organizado en 3 (tres) componentes y respectivos subcomponentes de los cuales se desprenden proyectos que, si bien tendrán un impacto a nivel nacional, se ejecutarán en las siguientes jurisdicciones: Buenos Aires, CABA, Catamarca, Chubut, Córdoba, Entre Ríos, Formosa, Jujuy, La Pampa, Mendoza, Misiones, Neuquén, Río Negro, Santa Cruz, Santa Fe, Santiago del Estero, San Juan y Tierra del Fuego.

El Prestatario será la REPÚBLICA ARGENTINA y el organismo ejecutor será el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca (MAGyP), a través de la Dirección General de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales (DIPROSE) dependiente de la Subsecretaría de Gestión Administrativa. En cuanto a los responsables con competencia primaria, el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA) y el Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero (INIDEP), organismos descentralizados actuantes en la órbita del citado Ministerio, actuarán como subejecutores del Programa, y tendrán a su cargo la ejecución del Componente 1 y del Componente 2, respectivamente.

Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA):

- Componente 1 - Fortalecimiento de capacidades institucionales e infraestructura del SENASA:
  - Subcomp. 1.1 -"Fortalecimiento de las capacidades operativas del SENASA para la protección del patrimonio zoo-fitosanitario";
  - Subcomp.1.2 -"Infraestructura y capacidad operativa territorial del SENASA";
  - Subcomp.1.3 -"Capacidad diagnóstica del laboratorio del SENASA"; y
  - Subcomp.1.4 - "Gestión de información y conocimiento técnico para la toma de decisiones y mejora de los servicios del SENASA".

Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero (INIDEP)

- Componente 2 - Fortalecimiento de capacidades institucionales e infraestructura del INIDEP para el manejo sostenible de los recursos oceanográficos, marinos y pesqueros:
  - Subcomp.2.1- "Fortalecimiento de la capacidad de investigación pesquera, oceanográfica y de los recursos marinos del INIDEP" y
  - Subcomp.2.2 -"Infraestructura y capacidad operativa y territorial del INIDEP".

Adicionalmente, las actividades de evaluación estratégica tendrán al Organismo Ejecutor como responsable de la ejecución fiduciaria y a la **Secretaría de Asuntos Estratégicos (SAE)** de la Presidencia de la Nación como responsable de la ejecución técnica-metodológica.

3.1.1 Proyectos del programa

Los proyectos previstos en el Programa pueden agruparse en dos conjuntos principales: aquellas que refieren a **infraestructura** (nueva y/o remodelación o ampliación) y a las inversiones vinculadas a la compra de **bienes de capital** (vehículos, computadoras, estructuras modulares, etc).

Esta primera diferenciación permite, desde el punto de vista metodológico de la evaluación ambiental y social, agrupar actividades con impactos esperables comunes que generan a su vez recomendaciones y planes de gestión asociados. En especial el conjunto de infraestructura, cuyos proyectos comparten una fase de carácter constructiva, y que conllevan una serie de acciones e impactos típicos de esta etapa.

En base a estos dos grandes conjuntos, se puede diferenciar al interior **una tipología** de proyectos que permitirán profundizar, sin perder el carácter estratégico del análisis, un mayor nivel de detalle de las actividades. De esta forma, puede establecerse un nivel de riesgo diferencial que permita determinar qué proyectos requieren mayor atención de sus aspecto ambientales y sociales en todo el ciclo de proyecto.

Se detallan a continuación las tipologías para ambos conjuntos definidos según organismo.

Tabla 1: Tipología de proyectos del PROSAMA

Clasificación de Proyecto		Alcance	
		INIDEP	SENASA
Infraestructura	Estación Cuarentenaria		X
	Laboratorios		X
	Oficinas y Centros Regionales	X	X
	Buque tipo Ice Class	X	
	Pañoles - Depósitos	X	
	Estructuras Industriales (Habitación, laboratorio)	X	
Bienes de Capital	Adquisición de Vehículos		X
	Tecnología (Celulares, computadores, equipos laboratorio, etc)	X	X
	Equipamiento y Herramientas	X	
	Puestos de Control Zoofitosanitarios (Estructuras Modulares)		X

Fuente: elaboración propia en base a información provista por los organismos ejecutores.

Se detallan a continuación las tipologías y subclasificaciones definidas.

Tabla 2: Proyectos específicos por subcategoría y tipología

Tipología	Subcategoría	Proyecto Específico
INIDEP		
Infraestructura	Buque	*Buque tipo " ICE CLASS*
	Pañol Logístico	*Pañol Logístico Ushuaia*
		Pañol logístico Mar del Plata
	Ampliación oficinas y laboratorios	*Oficinas y laboratorios Mar del Plata*
		Oficinas Subsecretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca – Dirección Provincial de Pesca
	Estructuras Modulares (Industrial)	*Estructura modular San Antonio Oeste (mejoramiento galpones)*
		Estructura modular Caleta Olivia
		Estructura modular Puerto Madryn
		Estructura modular Ushuaia
Bienes de Capital		*Equipamiento y herramientas (puente grúa, camiones, autoelevadores, cámaras, etc.)*
SENASA		
Infraestructura	Estación Cuarentenaria	*Nueva Estación Cuarentenaria Oficial para Animales Importados - Ezeiza, Buenos Aires*
		Remodelación y Puesta en Valor del Lazareto (CABA) CABA – Área Metropolitana
	Laboratorio	*Construcción de Laboratorio Regional Santa Fe*

Tipología	Subcategoría	Proyecto Específico
		Remodelación de Laboratorio Regional Bahía Blanca
		Ampliación del Laboratorio Regional Candelaria
		Construcción de Laboratorio Regional Mar del Plata
		Remodelación y Ampliación Laboratorio Vegetal Martínez
	Oficinas Local y Regional	*Construcción de Centro Regional Córdoba*
		Construcción de Oficina Local General Pico
		Construcción de Oficina Local Rio Cuarto
		Construcción de Oficina Local Chajarí
		Construcción de Oficina Local San Pedro
		Construcción de Oficina Local San Rafael
		Construcción de Oficina Local Santiago del Estero
		Construcción de Oficina Local Puerto Madryn
		Remodelación Edificio Huergo 1001
Bienes de Capital	Estructuras Modulares	*Puesto de Control Catriel*
		Puesto de Control Pradera (Pedro Luro)
		Puesto de Control La Japonesa
		Puesto de Control Río Colorado
		Puesto de Control Casa de Piedra
		Puesto de Control Pata Mora
		Puesto de Control Barrancas
		Puesto de Control Puente Vecinal Rio Colorado
		Paso Fronterizo Cardenal Samoré
		Paso Fronterizo Cristo Redentor – Horcones
		Paso Fronterizo Cristo Redentor – Uspallata
		Paso Fronterizo Pehuenche
		Paso Fronterizo Agua Negra
		Paso Fronterizo Aguas Blancas
		Paso Fronterizo Las Chalanas
		Puesto de Reaseguro Aguaray
		Puesto de Reaseguro Senda Hachada
		Paso Fronterizo La Quiaca
		Paso Fronterizo San Francisco
		Paso Fronterizo Puerto Pilcomayo
		Puesto de Reaseguro Fermín Rolón
		Paso Fronterizo Puerto Colonia Cano
		Puesto de Reaseguro Chimen Aike
	Vehículos	*Vehículos (sedcamioneta, utilitario)*
	Equipamiento	*Computadoras portátiles y de escritorio, servidores, monitores, teléfonos celulares, pantallas led, etc.*

Fuente: elaboración propia en base a información provista por los organismos ejecutores.

3.2 Marco Normativo y estándares aplicables

En esta Sección se presenta el marco legal e institucional relacionado con el Programa y sus Proyectos. En cuanto al primero se identifican y describen objetivos de la principal normativa de orden nacional relacionada con aspectos ambientales y sociales, incluyendo convenios internacionales ratificados por la Argentina, principales leyes y otras normas relevantes. Adicionalmente a la normativa argentina se presenta el alcance del Marco Ambiental y Social del BID, en tanto, se requiere el cumplimiento de sus requerimientos por parte del Programa.

En cuanto al marco institucional se presentan las capacidades de los organismos involucrados en el Programa para el cumplimiento de las obligaciones regulatorias y de las políticas del BID en materia ambiental y social.

3.2.1 Normativa nacional

La Constitución Nacional (CN) es el instrumento de mayor jerarquía del ordenamiento jurídico. De conformidad con su artículo 1°, la Argentina adopta para su gobierno la forma representativa republicana federal. Esto significa, entre otras cosas, que las provincias son las fuentes primarias de poder, dictan su propia Constitución (CN-art.5), conservan todo el poder no expresamente delegado al Gobierno Federal (CN-art.121) y les corresponde *"el dominio originario de los recursos naturales existentes en su territorio"* (CN-art.124).

En lo que respecta a la regulación en materia ambiental, la reforma de 1994, mediante el artículo 41, la CN incorporó el derecho a un ambiente sano, apto y equilibrado estableciendo que "*…corresponde a la Nación dictar las normas que contengan los presupuestos mínimos de protección, y a las provincias, las necesarias para complementarlas, sin que aquellas alteren las jurisdicciones locales…*".

Los alcances de la facultad nacional deben respetar lo dispuesto por el artículo 121 de la Constitución Nacional que establece que "…las provincias conservan todo el poder no delegado por esta Constitución al gobierno federal, y el que expresamente se hayan reservado por pactos especiales al tiempo de su incorporación...". Asimismo, cabe mencionar que mediante el artículo 75, se incorporan al plexo normativo los Tratados Internacionales, con jerarquía superior a las leyes.

Se presentan a continuación las principales normas de orden nacional y convenios internacionales vigentes en la Argentina que se encuentran relacionados con el Programa. Las normas se encuentran ordenadas por temas ambientales y sociales para facilitar la alienación con el Marco de Política Ambiental y Social del BID, pero es importante destacar que más allá de esta clasificación existe una interrelación entre todas las normas para el abordaje integral de la política ambiental nacional y la protección del derecho a un ambiente sano, apto y equilibrado.

3.2.1.1 Aspectos ambientales e instrumentos de política de protección

En esta Sección aborda la normativa asociada con la reglamentación sobre los aspectos del ambiente y sobre los instrumentos de política ambiental tales como la evaluación de impacto ambiental (EIA) relacionados con la protección del ambiente asociados con el Programa.

La CN en su art.41 establece el derecho a gozar de un ambiente sano, equilibrado, apto para el desarrollo humano y para que las actividades productivas satisfagan las necesidades presentes sin comprometer las de las generaciones futuras; incorporando así la noción de desarrollo sostenible. Este artículo establece a su vez, por un lado, que las autoridades proveerán a la protección de este derecho, a la utilización racional de los recursos naturales, a la preservación del patrimonio natural y cultural y de la diversidad biológica, y a la información y educación ambientales. Por otro lado, define las competencias entre la Nación y las Provincias y las responsabilidades concurrentes de protección al establecer que le corresponde a la Nación dictar las normas que contengan los presupuestos mínimos de protección, y a las provincias, las necesarias para complementarlas, sin que aquellas alteren las jurisdicciones locales.

En las siguientes tablas se presentan los principales Convenios Internacionales vigentes en la Argentina y las principales normas nacionales en la materia.

Tabla 3: Convenios internacionales vigentes en la Argentina de mayor relevancia relacionada con la protección de aspectos ambientales y sus instrumentos

Norma	Tema principal	Descripción
Ley 21.836	Patrimonio natural	Ley que aprueba el "Convenio sobre la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural", UNESCO, París, 1972.
Ley 22.344	Especies protegidas	Aprueba la "Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Flora y Fauna Silvestre" (conocida como CITES, por sus siglas en inglés). La CITES tiene por objeto vigilar que el comercio internacional de especímenes de animales y plantas silvestres no constituya una amenaza para la adecuada existencia de dichas especies. Las especies reguladas por la Convención CITES se encuentran incluidas en listados, denominados Apéndices, según su grado de amenaza. A lo largo del tiempo, la Convención CITES ha evolucionado para constituir un foro de discusión y desarrollo de los programas de manejo y utilización sostenible de especies silvestres, tanto desde el punto de vista teórico como práctico. La ley 22.344 se encuentra reglamentada por el Decreto Nº 522/97. Por su parte, la Ley Nº 25.337 aprueba una enmienda a la Convención, mientras que diversas resoluciones aprueban enmiendas a sus Apéndices.
Ley 22.421	Conservación de la fauna	Ley que declara de interés público la fauna silvestre que temporal o permanentemente habita el Territorio de la República, así como su

Norma	Tema principal	Descripción
		protección, conservación, propagación, repoblación y aprovechamiento racional.
Ley 23.918	Especies migratorias	Aprueba la "Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres". Se trata de un instrumento intergubernamental cuyo objetivo es contribuir a la conservación de especies terrestres, marinas y aviarias a lo largo de sus rutas de migración. Se la conoce también como "CMS" o Convención de Bonn", por la ciudad donde nació.
Ley 23.919	Humedales - Ramsar	Aprueba la "Convención sobre Humedales de Importancia Internacional especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas", suscripto en Ramsar, 1971. El Convenio Ramsar, da el marco para la acción nacional y la cooperación internacional en pro de la conservación y el uso racional de los humedales y sus recursos. La misión de la Convención es "*la conservación y el uso racional de los humedales mediante acciones locales y nacionales y gracias a la cooperación internacional, como contribución al logro de un desarrollo sostenible en todo el mundo*". La Ley Nº 25.335 aprueba las enmiendas a la Convención y el texto ordenado de la misma , mientras que la Resolución de la Jefatura de Gabinete de Ministros Nº 776/14 aprueba el procedimiento que deberá cumplirse a fin de solicitar la inclusión de un sitio en la lista de Humedales.
Ley 24.375	Diversidad biológica	Aprueba el Convenio de Diversidad Biológica que tiene como objetivos la utilización sostenible de sus componentes y la participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos, mediante, entre otras cosas, un acceso adecuado a esos recursos y una transferencia apropiada de las tecnologías pertinentes, teniendo en cuenta todos los derechos sobre esos recursos y a esas tecnologías, así como mediante una financiación apropiada (art. 1).
Ley 25.841	Acuerdo Mercosur	Acuerdo marco ambiental para el MERCOSUR". Los Estados Signatarios destacan la necesidad de cooperar en la protección del medio ambiente y la utilización sustentable de los recursos naturales de manera de lograr una mejor calidad de vida y un desarrollo económico, social y ambiental sustentable.
Ley Nº 15.802	Tratado Antártico	Ley que ratifica el tratado antártico suscripto en Washington DC, EEUU, en diciembre de 1959
Ley 24.216	Tratado Antártico –	Ley que aprueba el Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente. La protección del medio ambiente antártico y los ecosistemas dependientes y asociados, así como del valor intrínseco de la

Norma	Tema principal	Descripción
	protección ambiental	Antártida, incluyendo sus valores de vida silvestre y estéticos y su valor como área para la realización de investigaciones científicas, en especial las esenciales para la comprensión del medio ambiente global, deberán ser consideraciones fundamentales para la planificación y realización de todas las actividades que se desarrollen en el área del Tratado Antártico.

Tabla 4: Normativa nacional de mayor relevancia relacionada con la protección de aspectos ambientales y sus instrumentos

Norma	Tema principal	Descripción
Ley 25.675	Ley general del Ambiente	Esta ley, conocida como "Ley General del Ambiente- LGA", establece los Principios de la política ambiental nacional que guiarán la interpretación y aplicación tanto de esta ley como de toda otra norma a través de la cual se ejecute la política ambiental nacional. Los siguientes instrumentos son definidos para la política y la gestión ambiental: • El ordenamiento ambiental del territorio. • La evaluación de impacto ambiental. • El sistema de control sobre el desarrollo de las actividades antrópicas. • La educación ambiental. • El sistema de diagnóstico e información ambiental. • El régimen económico de promoción del desarrollo sustentable. Además incorpora requerimientos relacionados con la participación ciudadana, que se detallan en la sección correspondiente.
Ley 20.284	Calidad del aire	Ley que establece el plan de prevención de situaciones críticas d contaminación atmosférica.
Ley 25.688	Aguas	Ley que establece los presupuestos mínimos de protección ambiental para la preservación de las aguas, su aprovechamiento y uso racional. Entre otros aspectos establece que para poder utilizar las aguas, se deberá contar con el permiso de la autoridad competente.
Ley 26.639	Glaciares y ambientes periglaciarios	Ley que establece los presupuestos mínimos para la preservación de los glaciares y del ambiente periglaciar con el objetivo central de preservar estas reservas estratégicas de recursos hídricos. La ley restringe todas aquellas actividades que puedan afectar la condición natural de los glaciares, entre ellas: la liberación de sustancias contaminantes, la construcción de obras de arquitectura o infraestructura, la exploración y explotación minera e hidrocarburífera, la instalación de industrias. Crea el Inventario Nacional de Glaciares.

Norma	Tema principal	Descripción
Ley 26.331	Bosques nativos	Ley que establece los presupuestos mínimos de protección ambiental para el enriquecimiento, la restauración, conservación, aprovechamiento y manejo sostenible de los bosques nativos. Establece la obligación del Ordenamiento de los Bosques Nativos existentes y sus diferentes categorías de conservación.
Ley 26.562	Control de actividades de quema	Ley que establece los presupuestos mínimos de protección ambiental relativos a las actividades de quema con el fin de prevenir incendios, daños ambientales y riesgos para la salud y la seguridad públicas. Alcanza a todas las actividades de quema relacionadas con toda labor de eliminación de la vegetación o residuos de vegetación mediante el uso del fuego, con el propósito de habilitar un terreno para su aprovechamiento productivo.
Ley 26.815	Incendios forestales y rurales	Ley que establece los presupuestos mínimos de protección ambiental en materia de incendios forestales y rurales en el ámbito del territorio nacional. La ley aplica a las acciones y operaciones de prevención, presupresión y combate de incendios forestales y rurales que quemen vegetación viva o muerta, en bosques nativos e implantados, áreas naturales protegidas, zonas agrícolas, praderas, pastizales, matorrales y humedales y en áreas donde las estructuras edilicias se entremezclan con la vegetación fuera del ambiente estrictamente urbano o estructural. Asimismo, alcanza a fuegos planificados, que se dejan arder bajo condiciones ambientales previamente establecidas.
Ley 22.351 (y modificatorias)	Áreas protegidas Nacionales	Ley que establece los requisitos para la declaración de parques nacional, monumentos naturales o reservas nacionales.
Ley 27.037	Áreas marinas protegidas	Ley que Instituye el Sistema Nacional de Áreas Marinas Protegidas destinado a proteger y conservar espacios marinos representativos de hábitats y ecosistemas de importancia nacional. Se trata de formular las acciones conducentes a la conservación y uso sustentable de los ecosistemas marinos, incentivar la investigación, desarrollar campañas de educación e información ambiental y elaborar e implementar planes de manejo sustentables.
Ley 27.621	Educación ambiental	Ley para la Implementación de la Educación Ambiental en la Rep. Argentina y el establecimiento de la Educación Ambiental Integral como una política nacional. Crea la Estrategia Nacional de Educación Ambiental Integral.

Norma	Tema principal	Descripción
Ley 27.592	Educación ambiental	También conocida como Ley YOLANDA Tiene como objeto garantizar la formación integral en ambiente, con perspectiva de desarrollo sostenible y con especial énfasis en cambio climático para las personas que se desempeñen en la función pública-. Establece la capacitación obligatoria en la temática de ambiente, con perspectiva de desarrollo sostenible y con especial énfasis en cambio climático, para todas las personas que se desempeñen en la función pública en todos sus niveles y jerarquías en los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Nación.
Reso. 145/2020 MAyDS	Información ambiental	Crea el CENTRO DE INFORMACIÓN AMBIENTAL (CIAM), sistema integrado de libre acceso que tendrá por objeto, a través de la implementación de tecnologías de monitoreo y procesamiento, generar, centralizar y sistematizar datos, estadísticas y proyecciones relativos al estado, evolución y tendencias del ambiente, sus ecosistemas y los recursos naturales, para su posterior análisis y divulgación.
Reso. 337/2019 MAyDS	Instrumentos de política – EIA -EAS	Aprueba los documentos de "*Guía para la Elaboración de Estudios de Impacto Ambiental*" y de "*Guía para la Elaboración de una Evaluación Ambiental Estratégica*".
Reso. 434/2019	Instrumentos de política EIA - EAS	Establece el procedimiento para la aplicación de la Evaluación Ambiental Estratégica (EAE) a políticas, planes y programas que se desarrollen en el ámbito del Poder Ejecutivo Nacional. Incorpora aspectos de participación ciudadana – ver sección correspondiente-.

3.2.1.1.1 Licenciamiento Ambiental – EIA

La Ley General del Ambiente (LGA) n.°25675, es la ley marco en materia de presupuestos mínimos y es la que incorpora el procedimiento de EIA como instrumento de política y gestión ambiental (art. 8). Dispone, en este sentido que toda obra o actividad que, en el territorio de la Nación, sea susceptible de degradar el ambiente, alguno de sus componentes, o afecte la calidad de vida de la población en forma significativa, estará sujeta a un procedimiento de evaluación de impacto ambiental, previo a su ejecución (art. 11).

De igual modo, la LGA dicta que las autoridades competentes determinen la presentación de un estudio de impacto ambiental, cuyos requerimientos deberán estar detallados en ley particular. Serán **así las autoridades jurisdiccionales competentes quienes lleven adelante una evaluación de impacto ambiental y emitan una declaración de impacto ambiental** en la que se manifieste la aprobación o rechazo de los estudios presentados en el ámbito de su competencia. Existe entonces una coexistencia de presupuestos

mínimos dictados por la Nación con las regulaciones las regulaciones de evaluación ambiental de cada jurisdicción[1].

En la siguiente tabla se incorpora las normativas específicas de aquellas provinciales en las que se llevarán adelante proyectos en el marco del Programa.

Tabla 5: Principal normativa ambiental de las provincias en las que se ejecutarán proyectos relacionada con la Evaluación de Impacto Ambiental

Norma	Descripción
Buenos Aires	– Ley N° 11723 – Ley n.°11459
CABA	– Ley n.°123 y sus modificatorias
Catamarca	– Ley N° 5.070 – Disposición N° 74/2010
Chubut	– Ley XI N° 35 – Decreto N° 185/2009 – Decreto N° 1003/2016
Córdoba	– Ley n.°10208
Entre Ríos	– Decreto N° 4977/09 – Decreto N° 3498/16
Formosa	– Ley N° 1060 y Decreto N° 557/98
Jujuy	– Ley N° 5063 -N° 5980/06 y N° 9067/07 – Decreto N° 5980/06 y Decreto N° 9067/07
La Pampa	– Ley N° 1914 – Decreto reg.EIA N° 2139/03
Mendoza	– Ley N° 5961 – Decreto N° 2109/94 – Decreto N° 809/2013
Misiones	– Ley XVI - N° 35 -Resolución N° 464/08
Neuquén	– Ley N° 1875 y n.°2267 – Decreto N° 2656/99
Río Negro	– Ley N° 3266
Salta	– Ley N° 7070 y Decreto 3097/2000
San Juan	– Ley N° 6571 y modificatorias – Decreto 2067/97
Santa Cruz	– Ley N° 2658
Santa Fe	– Ley N° 11717 – Decreto N° 0101/03
Santiago del Estero	– Ley N° 6321 – Decreto N° 506/2000
Tierra del Fuego	– Ley Nº 55

[1] MAyDS (2021). Diagnóstico del estado de situación de la evaluación ambiental

Norma	Descripción
	– Decreto 1.333/93

3.2.1.2 Derechos y condiciones laborales

En esta Sección aborda la normativa asociada con los derechos laborales y en relación con la salud y seguridad ocupacional de trabajadores/as. La CN en sus artículos 14 y 14 bis declara los derechos relacionados con el trabajo. El art. 14, por su parte, establece que todos los habitantes de la Nación gozan de los siguientes derechos conforme a las leyes que reglamenten su ejercicio; a saber: De trabajar y ejercer toda industria lícita; de navegar y comerciar; de peticionar a las autoridades; de entrar, permanecer, transitar y salir del territorio argentino; de publicar sus ideas por la prensa sin censura previa; de usar y disponer de su propiedad; de asociarse con fines útiles; de profesar libremente su culto; de enseñar y aprender.

El art.14 bis, por su parte, establece que el trabajo en sus diversas formas gozará de la protección de las leyes, las que asegurarán al trabajador/a: condiciones dignas y equitativas de labor; jornada limitada; descanso y vacaciones pagados; retribución justa; salario mínimo vital móvil; igual remuneración por igual tarea; participación en las ganancias de las empresas, con control de la producción y colaboración en la dirección; protección contra el despido arbitrario; estabilidad del empleado público; organización sindical libre y democrática reconocida por la simple inscripción en un registro especial.

A su vez, que queda garantizado a los gremios el Concertar convenios colectivos de trabajo; recurrir a la conciliación y al arbitraje, el derecho de huelga y que los representantes gremiales gozarán de las garantías necesarias para el cumplimiento de su gestión sindical y las relacionadas con la estabilidad de su empleo.

Finalmente, este artículo explicita que el Estado otorgará los beneficios de la seguridad social, que tendrá carácter de integral e irrenunciable. En especial, la ley establecerá: el seguro social obligatorio, que estará a cargo de entidades nacionales o provinciales con autonomía financiera y económica, administradas por los interesados con participación del Estado, sin que pueda existir superposición de aportes; jubilaciones y pensiones móviles; la protección integral de la familia; la defensa del bien de familia; la compensación económica familiar y el acceso a una vivienda digna.

En relación con los convenios internacionales vigentes en la Argentina es importante remarcar que la Argentina ha ratificado los 8 convenios de la OIT, considerados como fundamentales[2]:

- C029 – Convenio sobre el trabajo forzoso;
- C087 – Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación;
- C098 – Convenio sobre el derecho de sindicación y de negociación colectiva;
- C100 – Convenio sobre igualdad de remuneración;

[2] Ver: https://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:11200:0::NO::P11200_COUNTRY_ID:102536

- C105 – Convenio sobre la abolición del trabajo forzoso;
- C111 – Convenio sobre la discriminación (empleo y ocupación);
- C138 – Convenio sobre la edad mínima;
- C182 – Convenio sobre las peores formas de trabajo infantil.

A su vez, la Argentina ha ratificado, entre otros, los siguientes convenios de la OIT de mayor relevancia para el Programa.

Tabla 6: Convenios de la OIT de mayor relevancia para la agricultura, pesca y trabajo marítimo.

Norma	Tema principal	Descripción
Ley 25.739	Salud y seguridad en Agricultura	Ley que aprueba el Convenio sobre seguridad y la salud en la agricultura (Convenio 184 de OIT)
Ley 26.669	Trabajo pesquero	Ley que aprueba el Convenio sobre el trabajo en el Sector Pesquero — Convenio 188 de OIT)
Ley 26.920	Trabajo Marítimo	Ley que aprueba el Convenio sobre el Trabajo Marítimo (MLC 2006).
Ley 27.580	Violencia y acoso en el mundo del trabajo	Ley que aprueba el Convenio sobre la Eliminación de la Violencia y el acoso en el mundo del trabajo – Convenio 190 de Organización Internacional del Trabajo (OIT)

En cuanto a la normativa nacional, en la siguiente tabla se presentan las principales normas relacionadas. Es importante remarcar que estas normas se complementan con las identificadas en la sección de Géneros y diversidades y Discapacidad.

Tabla 7: Normativa nacional de mayor relevancia relacionada con los derechos laborales y sobre salud y seguridad ocupacional.

Norma	Tema principal	Descripción
Ley 19.587 y Dec.Reg 351/79	Higiene y seguridad	Ley que establece las condiciones de higiene y seguridad en el trabajo que se aplicarán en toda la Argentina.

Norma	Tema principal	Descripción
Ley 20.744 y modificaciones	Derechos laborales	La ley de Contrato de Trabajo tiene como fin regular toda actividad lícita que se preste en favor de quien tiene la facultad de dirigirla, mediante una remuneración. Incluye, entre otros, la regulación relacionada con la constitución de contratos de trabajo y sus modalidades y los derechos y obligaciones de las partes. En su art.17 prohíbe cualquier tipo de discriminación entre los trabajadores por motivo de sexo, raza, nacionalidad, religiosos, políticos, gremiales o de edad. Reforzado este concepto a través de su art. 81 declarando que el empleador debe dispensar a todos los trabajadores igual trato en identidad de situaciones. Se considerará que existe trato desigual cuando se produzcan discriminaciones arbitrarias fundadas en razones de sexo, religión o raza, pero no cuando el diferente tratamiento responda a principios de bien común, como el que se sustente en la mayor eficacia, laboriosidad o contracción a sus tareas por parte del trabajador. Entre las modificatorias pertinentes se encuentran la Ley 22.248 que establece el régimen del trabajador/a agrario/a y la Ley 26.390 que prohíbe el trabajo infantil y la protección del trabajo adolescente, quedando terminantemente prohibido ocupar personas menores de dieciséis (16) años en cualquier tipo de actividad, persiga o no fines de lucro.
Ley 23.551	Asociación sindical	La Ley de asociaciones sindicales garantiza en su art.1, La libertad sindical por todas las normas que se refieren a la organización y acción de las asociaciones sindicales. Entre otros aspectos regula los tipos de asociación sindical, las afiliaciones y desafiliaciones, la representación sindical y las prácticas desleales.
Ley 24.557, Dec.Reg 170/96 y resoluciones de la SRT.	Prevención de riesgos en el trabajo	Incorpora el régimen de prevención de los riesgos del trabajo. Contingencias y situaciones cubiertas. Prestaciones dinerarias y en especie. Determinación y revisión de las incapacidades. Régimen financiero. Gestión de las prestaciones. Derechos, deberes y prohibiciones. Fondos de Garantía y de Reserva. Entes de Regulación y Supervisión. Responsabilidad Civil del Empleador. Órgano Tripartito de Participación. Normas Generales y Complementarias.
Decreto 617/1997	Higiene y seguridad en el agro	Aprueba el Reglamento de Higiene y Seguridad para la Actividad Agraria
Ley 26.364 y modificaciones (Ley 26.842)	Trata de personas	Ley para la prevención y sanción de la trata de personas y de asistencia a sus víctimas. Incluye la prohibición de trata de personas en relación con trabajos o servicios forzados

3.2.1.3 Gestión de residuos

En esta Sección aborda la normativa asociada con la regulación de las diversas corrientes de residuos. Si bien está temática está relacionada con la gestión de aspectos ambientales, dada su relevancia para el Programa, se hace una identificación particularizada de los principales convenios internacionales ratificados por la Argentina y de las principales normas nacionales que se presentan en las siguientes tablas. En este sentido, debe tenerse en cuenta que las normas aquí consignadas se complementan con las identificadas en la Sección de Aspectos ambientales e instrumentos de política de protección.

Tabla 8: Convenios internacionales relacionados con la gestión de residuos ratificados por la Argentina.

Norma	Tema principal	Descripción
Ley 23.922	Residuos Peligrosos	Aprueba el Convenio de Basilea sobre el Control de los Movimientos Transfronterizos de los Desechos Peligrosos y su Eliminación.
Ley 25.278	Plaguicidas y productos químicos peligrosos	Aprueba el Convenio de Rotterdam sobre el Procedimiento de Consentimiento Fundamentado Previo Aplicable a Ciertos Plaguicidas y Productos Químicos Peligrosos Objeto de Comercio Internacional.
Ley 26.011	COPs	Aprueba el Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes.
Ley 27.356	Mercurio	Aprueba el Convenio de Minamata sobre el mercurio, que tiene como objetivo proteger la salud humana y el ambiente de las emisiones y liberaciones antropogénicas de mercurio y sus compuestos.

Tabla 9: Normativa nacional relevante relacionada con la gestión de residuos.

Norma	Tema principal	Descripción
Ley Nº 24.051 y Dec. Reg Nº 831/93	*Residuos peligrosos*	Regula la generación, almacenamiento, transporte y disposición final de residuos peligrosos. El régimen de residuos peligrosos se aplica a las actividades que se realicen en lugares sometidos a jurisdicción nacional; a residuos que, ubicados en territorio de una provincia, deban ser transportados fuera de ella, ya sea por vía terrestre, por un curso de agua de carácter interprovincial, por vías navegables nacionales o por cualquier otro medio, aun accidental y cuando se tratare de residuos que, ubicados en el territorio de una provincia, pudieran afectar directa o indirectamente a personas o al ambiente más allá de la jurisdicción local en la cual se hubieran generado. La ley establece las obligaciones de los generadores, transportistas y operadores de residuos peligrosos

Norma	Tema principal	Descripción
	Residuos Patológicos	Los residuos patológicos son identificados como residuos Peligrosos (art.19 y art.20). La ley establece que para la habilitación de edificios destinados, entre otros, laboratorios de investigaciones biológicas, clínicas veterinarias y, en general, centros de atención de la salud humana y animal y centros de investigaciones biomédicas y en los que se utilicen animales vivos se deberán cumplir con las disposiciones establecidas en dicha ley. En el Anexo 1 se establecen las siguientes corrientes de desechos que, entre otras, deben ser sometidas a control: Y1 Desechos clínicos resultantes de la atención médica prestada en hospitales, centros médicos y clínicas para salud humana y animal; Y3 Desechos de medicamentos y productos farmacéuticos para la salud humana y animal; Y4 Desechos resultantes de la producción, la preparación y utilización de biocidas y productos fitosanitarios.
Ley 25.018	Residuos radiactivos	Ley que establece los instrumentos básicos para la gestión adecuada de los residuos radiactivos, que garanticen en este aspecto la protección del ambiente, la salud pública y los derechos de la prosperidad. La Comisión Nacional de Energía Atómica (CNEA) a través del Programa Nacional de Gestión de Residuos Radiactivos (PNGRR) es responsable de la gestión segura de los residuos radiactivos y los combustibles gastados provenientes de todas las actividades nucleares que se desarrollan en el país
Ley 25. 612	Residuos industriales	Ley de presupuestos mínimos de protección ambiental sobre la gestión integral de residuos de origen industrial y de actividades de servicio, que sean generados en todo el territorio nacional, y sean derivados de procesos industriales o de actividades de servicios.
Ley 25.916	Residuos domiciliarios	Ley de presupuestos mínimos de protección ambiental para la gestión integral de residuos domiciliarios, sean éstos de origen residencial, urbano, comercial, asistencial, sanitario, industrial o institucional, con excepción de aquellos que se encuentren regulados por normas específicas.
Ley 27.279	Plaguicidas y envases fitosanitarios	Ley de presupuestos mínimos de protección ambiental para la gestión de los envases vacíos de fitosanitarios, en virtud de la toxicidad del producto que contuvieron, requiriendo una gestión diferenciada y condicionada. De acuerdo a la norma, el SENASA forma parte del Consejo Consultivo de la Autoridad de aplicación y es responsable del Registro Nacional de Terapéutica Vegetal.

En lo que respecta a la gestión de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE), si bien no existe normativa nacional específica para su gestión, resultan aplicables para su abordaje la Ley 25.675 -Ley general del Ambiente –, la Ley 25.916 de Presupuestos Mínimos para la Gestión Integral de Residuos

Domiciliarios y la Ley 24.051 de Residuos Peligrosos. El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Nación (MAyDS) ha desarrollado el "*Manual de Gestión Integral de RAEE*"[3]. Además, son alcanzados por varios de los convenios internacionales ratificados por la Argentina y algunas jurisdicciones cuentan con normativa específica, como es el caso de Buenos Aires, Chaco, La Rioja, Santa Fe, San Juan, y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

3.2.1.4 Lucha contra cambio climático

En relación con la contribución a la lucha por el cambio climático, se presentan en las siguientes tablas los convenios internacionales ratificados por la Argentina y las normas nacionales relevantes en la materia.

Tabla 10: Convenios internacionales vigentes en la Argentina relacionados con la lucha contra el cambio climático y reducción de impactos en la atmósfera.

Norma	Tema principal	Descripción
Ley Nº 23.724	Convenio Internac. Ozono[4]	Ley que aprueba el **Convenio de Viena** para protección de la capa de ozono.
Ley 23.778 y complementarias[5]		Ley que aprueba el **Protocolo de Montreal** (Canadá), relativo a las sustancias que agotan la capa de ozono
Ley 24.295	Convenio Internac.	Ley que aprueba la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, adoptada en Nueva York, Estados Unidos de América
Ley 25.438	*Convenio Internac.*	Ley que aprueba el **Protocolo de Kyoto** de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, adoptado en Kyoto – Japón
Ley 27.270	*Convenio Internac.*	Ley que aprueba el **Acuerdo de París**, hecho en la ciudad de París — República Francesa— el 12 de diciembre de 2015.

[3] https://www.argentina.gob.ar/ambiente/control/manual-raee

[4] Se incorpora la referencia a Sustancias que Afectan la Capa de Ozono para tener en cuenta al momento de seleccionar los equipos refrigerantes asociados al proyecto.

[5] Las Leyes n°24.167, n° 24.418 y n° 25.389 aprueban suscesivas enmiendas al Protocolo de Montreal

Tabla 11: Normativa nacional de mayor relevancia relacionada con la lucha contra el cambio climático.

Norma	Tema principal	Descripción
Ley 25.019 y modificatorias	*Energías limpias*	Establece el Régimen Nacional de Energía Eólica y Solar
Ley 26.123	*Energías limpias*	Ley que establece el régimen para el desarrollo de la tecnología, producción, uso y aplicaciones del hidrógeno como combustible y vector de energía.
Ley 26.190 (modificada por Ley 27.191	*Energías limpias*	Ley que establece el Régimen de Fomento Nacional para el Uso de Fuentes Renovables de Energía Destinada a la Producción de Energía Eléctrica y Declara de interés nacional la generación de energía eléctrica a partir del uso de fuentes de energía renovables con destino a la prestación de servicio público como así también la investigación para el desarrollo tecnológico y fabricación de equipos con esa finalidad.
Ley 27.520 **Dec.Reg 1030-2020**	*Adaptación y mitigación*	Ley que establece los presupuestos mínimos de protección ambiental para garantizar acciones, instrumentos y estrategias adecuadas de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático en todo el territorio nacional en los términos del artículo 41 de la Constitución Nacional. Institucionaliza el Gabinete Nacional de Cambio Climático y establece el tratamiento del cambio climático como una política de Estado.
Resolución 1327/2014	*Plan Nacional de contaminación atmosférica*	Adopta el Plan de Acción Regional de Cooperación Intergubernamental en materia de contaminación atmosférica para América Latina y el Caribe. Crea el Plan de Acción Nacional sobre Contaminación Atmosférica, ambos conforman los anexos de esta resolución, y se desarrollaran bajo la coordinación institucional y política de la Subsecretaría de Control y Fiscalización Ambiental y Prevención de la Contaminación de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable

Es importante remarcar que a nivel nacional existen diversas políticas y programas activas relacionadas con la eficiencia energética y la construcción sostenible de edificaciones. En esta línea se menciona la Estrategia Nacional de Consumo y Producción Sostenible, que cuenta con una línea de desarrollo sobre construcción sostenible y el Programa Nacional de Etiquetado de Viviendas, que tiene como objetivo introducir la Etiqueta de Eficiencia Energética como un instrumento que brinde información a las personas usuarias acerca de las prestaciones energéticas de una vivienda y la Estrategia Nacional de consumo y producción.

3.2.1.5 Pueblos Indígenas

La Constitución Nacional reconoce la preexistencia étnica y cultural de los pueblos indígenas argentinos. Este reconocimiento se plasma en un cuerpo normativo nacional, en las provincias y por Convenios Internacionales suscriptos. En este sentido, es importante remarcar en primer lugar que la CN en su art.75.inc.18 Reconoce la preexistencia étnica y cultural de los pueblos indígenas argentinos y establece las atribuciones del Congreso en relación con garantizar el respeto a su identidad y el derecho a una educación bilingüe e intercultural. Entre estas, reconocer la personería Jurídica de sus comunidades, y la posesión y propiedad comunitarias de las tierras que tradicionalmente ocupan; y regular la entrega de otras aptas y suficientes para el desarrollo humano y asegurar su participación en la gestión referida a sus recursos naturales y a los demás intereses que los afecten.

En relación con los convenios internacionales vigentes en la Argentina se mencionan:

- el **Convenio 169** de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes, aprobada por Ley 24.071
- el **Convenio sobre la Diversidad Biológica** de las Naciones Unidas. Este incorpora aspectos relacionados con el derecho de las comunidades indígenas a que se respeten sus conocimientos y la participación en los beneficios económicos que de ellos se desprendan, aprobada por Ley 24.375

De manera complementaria a estos convenios internacionales precedente otros convenios y normativa internacional relevante y suscriptos por la Argentina, son:

- Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas[6];
- Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos indígenas[7].

La siguiente tabla presenta las principales normas nacionales relevantes al Programa.

Tabla 12: Normativa nacional de mayor relevancia relacionada con los derechos de los Pueblos Indígenas.

Norma	Tema principal	Descripción
Código Civil y Comercial de la Nación (Ley 26.994) – Art.18	Posesión y propiedad de tierra comunitaria	Incorpora el derecho a la del derecho a la posesión y propiedad comunitaria de las tierras que tradicionalmente ocupan y de aquellas otras aptas y suficientes para el desarrollo humano (artículo 18).
Ley 23.302 y Dec. Reg.	Política Indígena	Ley sobre política indígena y apoyo a las comunidades indígenas. Entre otros aspectos: reconoce la personería jurídica de las comunidades, dispone la adjudicación en propiedad de tierras aptas, crea el Instituto Nacional de

[6] Ver: https://www.un.org/esa/socdev/unpfii/documents/DRIPS_es.pdf

[7] Ver: https://www.oas.org/es/sadye/documentos/res-2888-16-es.pdf

Norma	Tema principal	Descripción
155/89 y 791/2012		Asuntos Indígenas (INAI) y establece políticas de educación, salud y vivienda.
Resolución N° 4.811/96	Registro de comunidades	Crea el Registro Nacional de Comunidades indígenas (Re.Na.Ci.)
Ley 26.160	Posesión y propiedad de tierra comunitaria	Declara la emergencia en materia de posesión y propiedad de las tierras que tradicionalmente ocupan las comunidades indígenas originarias del país, cuya personería jurídica haya sido inscripta en el Registro Nacional de Comunidades Indígenas u organismo provincial competente o aquéllas preexistentes.
Resolución 587/ 2007	Registro de Tierras Comunitarias	Crea el Programa Nacional de "Relevamiento Territorial de comunidades indígenas" – Ejecución de la Ley 26.160.

3.2.1.6 Patrimonio cultural

En relación con la protección del patrimonio cultural tangible e intangible, la CN en su art.41 establece, entre otros aspectos, la obligación de la preservación del patrimonio natural y cultural. Se presentan en la siguiente tabla los principales convenios internacionales ratificados por la Argentina y las principales normas nacionales relevantes para el Programa.

Tabla 13: Convenios Internacionales vigentes en la Argentina en relación con la protección del patrimonio cultural tangible e intangible.

Norma	Tema principal	Descripción
Ley 21.836	Convenio UNESCO	Aprueba el "Convenio sobre la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural", UNESCO, París, 1972.
Ley 26.118	Convenio UNESCO Patrimonio intangible	Aprueba la "Convención para la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial" (UNESCO, París 2003).
Ley 26.556	Convenio UNESCO Patrimonio Subacuático	Aprueba la "Convención sobre la protección del Patrimonio cultural subacuático" (UNESCO, París 2001)
Código Civil y Comercial de la Nación (Ley	Dominio Publico	Establece al patrimonio arqueológico y paleontológico como bienes del dominio público.

Norma	Tema principal	Descripción
26.994) – Art.235		
Ley 25.743 y Dec. Reg. 1.022/2004.	Protección Patrimonio Arqueológico y Paleontológico	La ley de protección de patrimonio arqueológico y paleontológico regula los aspectos asociados a su preservación, protección y tutela. Crea el registro de oficial de Yacimientos arqueológicos y paleontológicos y establece obligaciones de prospección previa y de denuncia ante obras que implican movimiento de suelos.

Tabla 14: Normativa nacional de mayor relevancia relacionada con la protección del patrimonio histórico, arqueológico y paleontológico

Norma	Tema principal	Descripción
Código Civil y Comercial de la Nación (Ley 26.994) – Art.235	Dominio Público de patrimonio	Establece al patrimonio arqueológico y paleontológico como bienes del dominio público.
Ley 12.665 (y modificatoria Ley 27.103)	Monumentos y bienes históricos	Ley que crea la Comisión Nacional de Monumentos, de Lugares y de Bienes Históricos de la Nación, que declara, protege y lleva el registro público de bienes protegidos.
Ley 25.743 y Dec. Reg. 1.022/2004.	Protección del Patrimonio Arqueológico y Paleontológico	La ley de protección de patrimonio arqueológico y paleontológico regula los aspectos asociados a su preservación, protección y tutela. Crea el registro de oficial de Yacimientos arqueológicos y paleontológicos y establece obligaciones de prospección previa y de denuncia ante obras que implican movimiento de suelos.
Dec.1134/ 2004	Registro Nacional	Crear el Registro Nacional de Yacimientos, Colecciones y Objetos Arqueológicos y de Infractores y Reincidentes, en el ámbito del Instituto Nacional de Antropología y Pensamiento Latinoamericano. El Registro será de primer grado cuando los bienes o infracciones correspondan a la jurisdicción nacional y de segundo grado con relación a la información recibida de las distintas jurisdicciones.

3.2.1.7 Géneros y diversidades

En relación con la protección del derecho de las personas a su propia identidad de género y con evitar formas de discriminación y violencias, se presentan en las siguientes tablas las Convenciones Internacionales vigentes en la Argentina y las principales normas nacionales relevantes para el Programa. Es importante remarcar que estas normas se complementan con las identificadas en la sección de Derechos

y condiciones laborales, especialmente aquellas relacionadas con la discriminación y violencias en el ámbito laboral.

Tabla 15: Convenios Internacionales vigentes en la Argentina relacionados con el derecho de la identidad de género y la erradicación de formas de discriminación y violencia.

Norma	Tema principal	Descripción
Ley 23.179	Convenio Internac. CEDAW – No discriminación	Aprueba la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la Mujer, Naciones Unidas, 1979
Ley 24.632	Convenio Internac. – Erradicación de violencias	Aprueba la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra La Mujer - "Convención de Belém do Pará", Brasil 1994.
Ley 27.580	Convenio Internac. 190 OIT.	Aprueba el Convenio sobre la Eliminación de la Violencia y el Acoso en el Mundo del Trabajo –Convenio 190 la OIT–.El Convenio tiene particular hincapié en las violencias y el acoso en el mundo del trabajo por cuestiones de género.

Tabla 16: Normativa nacional de mayor relevancia con el derecho de la identidad de género y la erradicación de formas de discriminación y violencia.

Norma	Tema principal	Descripción
Ley 26.485 - Dec.Reg. 1011/2010 y actualizaciones	Erradicación de violencias	Ley que establece la protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que se desarrollen sus relaciones interpersonales
Ley 26.364	Prevenir la Trata de personas	La ley tiene por objeto implementar medidas destinadas a prevenir y sancionar la trata de personas, asistir y proteger a sus víctimas. Dentro de su alcance está incluidas la prohibición de esclavitud, servidumbre y los trabajos o servicios forzados.
Ley 26.743	Identidad de género	Establece el derecho a la identidad de género de las personas.
Ley 27.499	Educación en materia de género	También conocida como Ley Micaela establece la capacitación obligatoria en materia de género y violencia contra las mujeres para todas las personas que integran los tres poderes del Estado.
Ley 27.636Decreto 721 /2020	Cupo Laboral Trans	Ley de promoción del acceso al empleo formal para personas travestis, transexuales, transgénero, denominada también “Ley Diana Sacayán - Lohana Berkins”. La Ley tiene por objeto establecer medidas de acción

Norma	Tema principal	Descripción
		positiva orientadas a lograr la efectiva inclusión laboral de las personas travestis, transexuales y transgénero, con el fin de promover la igualdad real de oportunidades en la Argentina. Establece que en el Sector Público Nacional los cargos de personal deberán ser ocupados en una proporción no inferior al uno por ciento (1%) de la totalidad de estos por personas travestis, transexuales y transgénero que reúnan las condiciones de idoneidad para el cargo.

3.2.1.8 Discapacidad

En relación con la protección de los derechos de las personas con discapacidad, se presentan en la siguiente tabla las normas nacionales relevantes para el Programa. Es importante remarcar que estas normas se complementan con las identificadas en la sección de Derechos y condiciones laborales, especialmente aquellas relacionadas con discriminación en el ámbito laboral.

Es importante remarcar que la Argentina ha aprobado mediante la Ley 26.378 la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su protocolo facultativo de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

Tabla 17: Normativa nacional de mayor relevancia relacionada con los derechos de las personas con discapacidad.

Norma	Tema principal	Descripción
Ley 22.431 y modificaciones - ver abajo-	Sistema de protección Cupo Laboral	Entendida como la ley marco en materia de discapacidad, instituyó el sistema de protección integral de las personas con discapacidad. Entre otros aspectos, establece que los organismos y entes del Estado Nacional están obligados a ocupar personas con discapacidad que reúnan condiciones de idoneidad para el cargo en una proporción no inferior al cuatro por ciento (4%) de la totalidad de su personal y a establecer reservas de puestos de trabajo a ser exclusivamente ocupados por ellas.
Ley 24.314	Accesibilidad – movilidad	Modifica la Ley 22.431 para incluir medidas para favorecer la accesibilidad de personas con movilidad reducida.
Ley 26.653	Accesibilidad-información	Establece la obligación para los tres poderes del Estado (incluyendo entes autárquicos o descentralizados) de respetar los diseños de sus páginas Web las normas y requisitos sobre accesibilidad de la información que faciliten el acceso a sus contenidos, a todas las personas con discapacidad.

3.2.1.9 Divulgación de información y participación ciudadana

En esta Sección aborda la normativa asociada con los derechos de acceso a la información, de consulta y de participación ciudadana en el marco de la toma de decisión de asuntos inherentes al ambiente. La siguiente tabla muestra las principales normas nacionales asociadas. Debe tenerse en cuenta que, siendo este un tema que cruza transversalmente distintos aspectos relacionados con la gobernanza y protección del ambiente, existen otras normas que incorporan requerimientos asociados con la participación ciudadana (ver Sección "Instrumentos y aspectos ambientales").

Es importante remarcar que la Argentina ha aprobado, mediante la Ley 27.566 el Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe, también conocido como Acuerdo de Escazú.

De igual modo, en relación con la participación de población indígena, como se mencionó, la Argentina ha aprobado el Convenio 169 – OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes, mediante la Ley 24.071. Este instrumento internacional establece la obligación de los Gobiernos a llevar adelante consultas, mediante procedimientos adecuados, con la finalidad de llegar a un acuerdo o lograr el consentimiento acerca de las medidas que son objeto de la consulta.

Tabla 18: Normativa nacional de mayor relevancia sobre los derechos de acceso a la información, de consulta y participación ciudadana en asuntos ambientales.

Norma	Tema principal	Descripción
Ley 25.675 **-Art.19 a 21-**	Participación ciudadana	Denominada la Ley General del Ambiente, esta ley en el articulado de referencia establece el derecho de toda persona a ser consultada y a opinar en procedimientos administrativos que se relaciona con la preservación y protección del ambiente. Asimismo, que la participación ciudadana debe asegurarse, principalmente, en los procedimientos de evaluación de impacto ambiental y en los planes y programas de ordenamiento ambiental del territorio. ***Las autoridades provinciales institucionalizan los procedimientos respectivos***.
Ley 27.275	Acceso a la información pública	Ley que tiene por objeto garantizar el efectivo ejercicio del derecho de acceso a la información pública, promover la participación ciudadana y la transparencia de la gestión pública.
Ley 25.831	Acceso a la información ambiental	Establece los presupuestos mínimos de protección ambiental para garantizar el derecho de acceso a la información ambiental que se encontrare en poder del Estado, tanto en el ámbito nacional como provincial, municipal y de la Ciudad de Buenos Aires.
Reso. 434/2019	Instrumentos de política EIA - EAS	Establece el procedimiento para la aplicación de la Evaluación Ambiental Estratégica (EAE) a políticas, planes y programas que se desarrollen en el ámbito del Poder Ejecutivo Nacional. Incorpora aspectos de participación ciudadana en su art.5.- PARTICIPACIÓN PÚBLICA. Las instancias de

Norma	Tema principal	Descripción
		participación pública deben realizarse a través de los medios apropiados que podrán incluir los medios escritos, electrónicos u orales, así como los métodos tradicionales, de forma efectiva y rápida. La participación pública debe ser informada, representativa y documentada, debiéndose prever la participación pública temprana. Las opiniones u objeciones de los participantes deben ser debida y oportunamente consideradas.

En relación con esta temática es importante mencionar, además, la "*Guía para Fortalecer la Participación Pública y la Evaluación de Impactos Sociales*" publicada en 2019 por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible[8]. Esta guía brinda herramientas para fortalecer los procesos participativos que se dan en el marco de la evaluación ambiental, que comprende tanto la evaluación de impacto ambiental (EIA) de proyectos, como la evaluación ambiental estratégica (EAE) de políticas, planes y programas.

3.2.1.10 Tratados y convenios internacionales sobre para Derechos Humanos

De manera adicional a las mencionadas convenciones internacionales y normas nacionales que protegen los derechos de las personas, es importante remarcar que la CN (art.75.inc.22) le ha otorgado una jerarquía superior a las leyes a una serie de tratados fundamentales en materia de derechos humanos. Entre estos otros se encuentran:

- la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre;
- la Declaración Universal de Derechos Humanos;
- la Convención Americana sobre Derechos Humanos;
- el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales;
- el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y su Protocolo Facultativo;
- la Convención sobre la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio;
- la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial;
- la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer;
- la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes; y
- la Convención sobre los Derechos del Niño.

[8] Consultar en: https://www.argentina.gob.ar/ambiente/desarrollo-sostenible/evaluacion-ambiental/guias-de-evaluacion-ambiental/impactos-sociales

3.2.1.11 Legislación ambiental aplicable para buques

De acuerdo con el Código Civil y Comercial de la Nación (art.235), el mar territorial es un bien perteneciente al dominio público. En el siguiente apartado se presentan los convenios internacionales vigentes en la Argentina y las principales normas nacionales relativas a la protección ambiental del mar y a la prevención de la contaminación.

Tabla 19: Convenios internacionales vigentes en la Argentina relacionados con la protección ambiental del mar y a la prevención de la contaminación.

Norma	Tema principal	Descripción
Ley 21.947	Prevención de la Contaminación	Aprueba el "Convenio sobre prevención de la contaminación del mar por vertimiento de desechos y otras materias" (LC 72)
Ley 22.079 y Dec. 502/89	Seguridad	Aprueba el "Convenio Internacional para la Seguridad de la Vida Humana en el Mar" (SOLAS 74/78). El Capítulo VII de este Convenio es el que rige, en el orden internacional, el transporte de mercancías peligrosas por vía marítima. El Decreto 502/89 reglamenta el Convenio organizando el transporte de mercancías peligrosas en aguas de jurisdicción nacional
Ley 22.584	Recursos naturales	Aprueba la Convención para los Recursos Vivos Antárticos, adoptada por la Conferencia Diplomática de Canberra del 20/05/1980.
Ley Nº 23.456 y enmiendas	Prevención de la contaminación	Aprueba el Convenio Internacional de Intervención en Alta Mar para Prevenir Incidentes de Contaminación (INTERVENTION 69).
Ley 24.089 y disposiciones	Prevención de la contaminación	Aprueba el "Convenio Internacional Para Prevenir la Contaminación por los Buques (MARPOL 73/78)", cuyo Artículo 1 expresa que las Partes se comprometen a cumplir sus disposiciones a fin de prevenir la contaminación provocada por la descarga de sustancias perjudiciales o de efluentes que contengan tales sustancias. La autoridad de aplicación es la Prefectura Naval Argentina. En sus diferentes anexos establece las reglas para prevenir la contaminación de los buques por: • Anexo I- por Hidrocarburos; • Anexo II- por Sustancias nocivas líquidas transportadas a granel; • Anexo III- por Sustancias perjudiciales en paquetes, contenedores, tanques portátiles y camiones cisterna o vagones tanque; • Anexo IV- por las Aguas Sucias de los buques; • Anexo V- por las basuras de los buques.

Norma	Tema principal	Descripción
		Este convenio reemplaza el Convenio Internacional para Prevenir la Contaminación de las Aguas de Mar por Hidrocarburos (OILPOL 54) que oportunamente había sido aprobado por la Argentina mediante la Ley 21.353.
Ley 24.292 y Dec. 962/98	Prevención de la contaminación	Aprueba el convenio para el Convenio Internacional sobre Cooperación, Preparación y Lucha contra la contaminación por Hidrocarburos (OPRC 90). La autoridad de aplicación es la Prefectura Naval Argentina. El Decreto 962/98 reglamenta el Convenio para su aplicación a nivel nacional e incorpora al REGINAVE el capítulo VII del Título VIII del Sistema de Preparación y Lucha Contra la Contaminación por Hidrocarburos y otras Sustancias Nocivas y Sustancias Potencialmente Peligrosas.
Ley 24.543	Derechos del Mar	Aprueba la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Mar.
Ley 24.608	Ordenamiento	Aprueba el "Acuerdo para Promover el Cumplimiento de las Medidas Internacionales de Conservación y Ordenación por los Buques Pesqueros que Pescan en Alta Mar" aprobado por la Conferencia de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO)

Tabla 20: Principales normas nacionales relacionadas con la protección ambiental del mar y a la prevención de la contaminación.

Norma	Tema principal	Descripción
Ley 18.398	Prefectura Naval Argentina	Ley Orgánica de la Prefectura Naval Argentina. La establece en el Capítulo IV - Funciones: Artículo 5, inciso a), como Policía de Seguridad de la Navegación - Subinciso 23: "Entender en lo relativo a las normas que se adopten tendientes a prohibir la contaminación de las aguas fluviales, lacustres y marítimas, por hidrocarburos u otras sustancias nocivas o peligrosas, y verificar su cumplimiento". Al comenzar a reglamentarse los aspectos preventivos, la Prefectura vio la necesidad de tener un órgano específico que tratara el tema, creándose en 1979 el Departamento de Contaminación y Mercancías Peligrosas dentro de la Dirección de Policía de Seguridad de la Navegación. A partir del 11 de diciembre de 1995 y por disposición del Señor Prefecto Nacional Naval, se crea la Dirección de Protección Ambiental.
Ley 20.094 y Dec.Reg 4516	Ley de Navegación -	Ley de Navegación. Regula las relaciones jurídicas originadas en la navegación por agua. Esta ley incorpora un capítulo relacionado con la

Norma	Tema principal	Descripción
	Construcción y refacción de buques	construcción, modificación o reparación de buques. A tal efecto, dispone que las empresas dedicadas a la construcción, modificación, reparación, desguace o extracción de buques o artefactos navales, para poder realizar los trabajos de su especialidad, deberán estar inscriptas en el registro que llevará la autoridad competente -Prefectura Naval Argentina- quien ejerce, en jurisdicción argentina, la vigilancia técnica sobre construcción, modificación o reparación de buques o artefactos navales. El decreto reglamentario entre otras disposiciones establece que previo a iniciar cualquier obra en buques o artefactos navales argentinos, se solicitará la correspondiente autorización a la Prefectura, en la forma y con el aporte de los elementos técnicos de juicio que la reglamentación establezca, no debiendo realizarse trabajos hasta que dicha autorización se haga efectiva. Una vez que la Prefectura haya realizado a satisfacción las inspecciones de control de la obra de acuerdo a planos aprobados, o autorizados, en las partes que requieran el examen en seco, haya verificado el estado satisfactorio del buque o artefacto naval de acuerdo a las normas de inspección pertinentes, y haya controlado el cumplimiento de criterios mínimos para la seguridad a flote del buque en la condición en que será botado, otorgará una autorización por escrito para la botadura del buque y sin la cual el mismo no debe ser puesto a flote.
Ordenanza 3/02- PNA	Construcción y refacción de buques	Esta Ordenanza establece las normas de construcción para buques y artefactos navales, definiendo materiales, criterios para el diseño estructural de los cascos de acero y de otros materiales.
LEY N° 22.190 y Dec.Reg 1886 / 1983	Prevención de la contaminación	Ley que establece el régimen de prevención y vigilancia de la contaminación de las aguas u otros elementos del medio ambiente por agentes contaminantes provenientes de los buques y artefactos navales. Bajo el principio "el que contamina paga" (responsabilidad objetiva), establece que el buque responsable, independientemente que le corresponda o no pagar multa, deberá abonar los gastos que la tarea de limpieza ocasione. El Decreto Reglamentario introduce el Título 8 en el REGINAVE (Régimen de la Navegación Marítima, Fluvial y Lacustre) incorpora capítulos correspondientes a la prevención de la contaminación (normas similares a MARPOL 73/78): • Capítulo 1 – de las aguas por hidrocarburos; • Capítulo 2 – de las aguas por aguas sucias; • Capítulo 3 – de las aguas por basuras;

Norma	Tema principal	Descripción
		• Capítulo 4 - De la prevención de la contaminación atmosférica por humo y hollín; • Capítulo 5 - De la prevención de la contaminación por vertimientos de desechos y otras materias; • Capítulo 6. De la prevención de la contaminación de las aguas por sustancias nocivas liquidas transportadas a granel (Dec. 230/87).
Ley 24.093 y Dec. Reg. 769/93	Actividades portuarias	Ley que rige todos los aspectos vinculados a la habilitación, administración y operación de los puertos estatales y particulares existentes o a crearse en la Argentina.
Decreto 890/80	Seguridad Portuaria	Aprueba el Régimen de la seguridad portuaria (REGISEPORT).

3.2.2 Marco de Política Ambiental y Social del BID

El Marco de Política Ambiental y Social (en adelante MPAS) tiene por propósito contribuir al objetivo global del BID de lograr el desarrollo sostenible en América Latina y el Caribe, así como aumentar la sostenibilidad de los proyectos de inversión financiados por el BID, mediante la aplicación de normas sólidas de gestión de riesgos ambientales y sociales.

El MPAS tiene los siguientes objetivos específicos:

- definir las funciones y responsabilidades tanto del BID como del prestatario en cuanto a la gestión de los riesgos e impactos ambientales y sociales de los proyectos financiados por el Banco;
- establecer normas ambientales y sociales claras para los prestatarios que rigen el diseño, ejecución y gestión de los proyectos financiados por el BID;
- exigir a los prestatarios aplicar una jerarquía de mitigación para prever y evitar, o en su defecto, minimizar impactos adversos para los/as trabajadores/as, las comunidades y el medio ambiente. Cuando existan impactos residuales, los prestatarios deberán brindar compensación o reparación, según corresponda;
- exigir que los prestatarios interactúen con las partes interesadas (personas afectadas por los proyectos y otras partes interesadas) durante todo el ciclo de vida del proyecto y brindar recursos para ello;

- establecer un enfoque operativo que facilite la interacción y las asociaciones técnicas y financieras con otras instituciones, sean públicas o privadas.

El BID alberga el compromiso de apoyar a sus prestatarios en el desarrollo y ejecución de proyectos financiados por éste que sean ambiental y socialmente sostenibles, así como de reforzar la capacidad de los marcos ambientales y sociales de los prestatarios para evaluar y gestionar los riesgos e impactos ambientales y sociales de los proyectos.

Para ello, el MPAS establece ***Normas de Desempeño Ambiental y Social (NDAS)*** específicas concebidas para evitar, minimizar, reducir o mitigar los riesgos e impactos ambientales y sociales adversos de proyectos financiados por el BID y que describen los requisitos que el prestatario debe cumplir en la elaboración y ejecución de proyectos financiados por el BID.

3.2.2.1 Pre-selección y clasificación ambiental y social en el ciclo de proyectos

Las NDAS rigen para todo el ciclo de los proyectos, con el propósito de asegurar la viabilidad ambiental y social de las inversiones del BID. De acuerdo con las prácticas de desarrollo sostenible, el BID prioriza la prevención y, cuando sea necesario, la mitigación y la gestión plena de impactos negativos atendiendo los principios de proporcionalidad de acuerdo a la jerarquía de mitigación, considerando el tipo, tamaño y naturaleza de los proyectos. Esta política es relevante al Programa debido a que es financiado por el Banco.

De acuerdo con el MPAS, para todas las operaciones financiadas por el BID deberá implementarse:

- **Clasificación de Impactos**. Serán clasificadas en cuatro categorías de impacto en función varios aspectos específicos del proyecto, tales como su tipo, ubicación, sensibilidad y escala; la naturaleza y magnitud de los posibles riesgos e impactos ambientales y sociales, incluidos los relacionados con amenazas naturales y el cambio climático; y el compromiso, la capacidad y la trayectoria del prestatario de gestionar esos impactos de manera conforme con las NDAS. A continuación, figuran las clasificaciones de impacto aplicables:
    - *Categoría A:* Operaciones que pueden provocar grandes impactos ambientales y sociales negativos o que tienen repercusiones profundas para los recursos naturales.
    - *Categoría B*: Operaciones que pueden provocar impactos ambientales y sociales negativos en general locales y a corto plazo, para los cuales se conocen medidas de mitigación eficaces y fácilmente disponibles.
    - *Categoría C*: Operaciones que probablemente provoquen impactos ambientales o sociales negativos mínimos, cuando no nulos.
    - *Operaciones con intermediarios financieros (FI)*: Operaciones cuya estructura de financiamiento entraña el suministro de recursos a través de intermediarios financieros o de mecanismos de entrega que comprenden una intermediación en la que el intermediario financiero se encarga de la evaluación y el seguimiento de los subproyectos.

- **Clasificación de riesgos**. Además de la clasificación de impacto, el BID asignará una clasificación de riesgo, utilizando una ordenación del riesgo ambiental y social en cuatro niveles: bajo, moderado, sustancial y elevado. Esa clasificación de riesgo se reevaluará durante todo el ciclo de proyecto y se ajustará según la evolución y las circunstancias de la ejecución y los hallazgos del seguimiento y la supervisión efectuados por el BID.
- **Debida diligencia**. El BID exige que sus prestatarios realicen evaluaciones ambientales y sociales de las operaciones que se hayan propuesto para recibir apoyo del BID, de conformidad con la Norma de Desempeño Ambiental y Social 1. Asimismo, llevará a cabo su propio análisis de debida diligencia en materia ambiental y social de las operaciones de conformidad con las normas del Marco de Política Ambiental y Social. El grado de ese análisis está determinado por la naturaleza y el alcance de la operación propuesta y será acorde con los riesgos e impactos que puedan relacionarse con ella y el contexto prevaleciente en el país para su ejecución.
- **Seguimiento y supervisión**. El BID dará seguimiento constante al desempeño ambiental y social de los proyectos para evaluar su nivel de cumplimiento con las normas estipuladas en el Marco de Política Ambiental y Social y con cualquier otra acción acordada al momento de aprobarse el proyecto o en el marco de actividades de supervisión anteriores.
- **Divulgación de información**. Los documentos del proyecto suministrados por el prestatario y producto del análisis de debida diligencia efectuado por el Banco se divulgarán de conformidad con la Política de Acceso a Información del BID[9]. El Banco divulgará la documentación relativa a los riesgos e impactos ambientales y sociales de todos los proyectos clasificados en la categoría A o B, antes de la misión de análisis que se ha de llevar a cabo durante la preparación del proyecto y de conformidad con dicha política

De acuerdo con el Perfil del Proyecto, la operación fue clasificada como Categoría B y sus riesgo ambiental y social como Sustancial considerando que tiene potencial de generar impactos indirectos/acumulativos no significativos.

3.2.2.2 Normas de Desempeño Ambiental y Social

Se presentan a continuación los objetivos concretos de cada uno de las Normas de Desempeño Ambiental y Social (NDAS).

[9] La Política de Acceso a la Información refleja el compromiso de BID de mejorar la transparencia y la rendición de cuentas de sus actividades. La Política se rige por el principio de máximo acceso a información y en esta línea establece una presunción a favor de la divulgación, sujeto a una lista de excepciones claras y delimitadas.

3.2.2.2.1 NDAS 1 – Evaluación y Gestión de los Riesgos e Impactos

La norma destaca la importancia de gestionar el desempeño ambiental y social durante un proyecto. Un Sistema de Gestión Ambiental y Social (SGAS) eficaz es un proceso dinámico y continuo, que pone en marcha y respalda el prestatario, e implica una colaboración entre el prestatario, sus trabajadores/as, las personas afectadas por el proyecto y, cuando corresponda, otras partes interesadas.

Basándose en los elementos del proceso de gestión ya establecido, a saber, "planificación, ejecución, verificación y acción", el SGAS requiere aplicar un enfoque metodológico gestionando los riesgos e impactos ambientales y sociales de una manera estructurada, sistemática y constante. Un buen SGAS que esté en consonancia con la escala y la naturaleza del proyecto de que se trate promueve un desempeño ambiental y social sólido y sostenible, y puede derivar en mejores resultados financieros, ambientales y sociales.

Objetivos:

- Determinar y evaluar los riesgos y los impactos ambientales y sociales del proyecto;
- Adoptar una jerarquía de mitigación y un enfoque prudente para prever y evitar, o en su defecto, minimizar esos riesgos y, cuando existan impactos residuales, medidas de resarcimiento o compensación por los riesgos e impactos para los/as trabajadores/as, las personas afectadas por el proyecto y el medio ambiente;
- Promover un mejor desempeño ambiental y social de los prestatarios mediante el empleo eficaz de sistemas de gestión;
- Asegurarse de que las quejas de las personas afectadas por el proyecto y las comunicaciones externas de otras partes interesadas reciban respuesta y se manejen de manera adecuada;
- Promover una participación adecuada de las personas afectadas por el proyecto y de otras partes interesadas, y suministrar los medios para ello, durante el ciclo de vida del proyecto en los asuntos que pudieran afectarlos y asegurarse de que se dé a conocer y divulgue la información ambiental y social pertinente.

3.2.2.2.2 NDAS 2 - Trabajo y Condiciones Laborales

La NDAS 2 reconoce que la búsqueda del crecimiento económico mediante la creación de empleo y la generación de ingresos debe ir acompañada de la protección de los derechos fundamentales de los/as trabajadores/as. La fuerza laboral es un activo valioso y las buenas relaciones entre los/as trabajadores/as y el empleador son un ingrediente esencial de la sostenibilidad de cualquier empresa.

Si no se logra establecer y fomentar esas relaciones, puede disminuir el compromiso del trabajador/a y dificultar su retención en la empresa, lo que puede hacer peligrar un proyecto. En cambio, manteniendo relaciones constructivas entre los/as trabajadores/as y el empleador, sumadas a un trato justo y a condiciones de trabajo seguras y saludables, los prestatarios pueden generar beneficios tangibles, tales como el aumento de la eficiencia y productividad de sus proyectos.

Objetivos:

- Respetar y proteger los principios y derechos fundamentales de los trabajadores y las trabajadoras;
- Promover el trato justo, la no discriminación y la igualdad de oportunidades laborales;
- Establecer, mantener y mejorar las relaciones entre los/as trabajadores/as y el empleador;
- Asegurar el cumplimiento de la legislación nacional sobre empleo y trabajo;
- Proteger a los/as trabajadores/as, incluidos aquellos en situación vulnerable, tales como las mujeres, las personas de diversas orientaciones sexuales e identidades de género, las personas con discapacidad, los/as niños/as (en edad de trabajar, de conformidad con esta Norma de Desempeño) y los/as trabajadores/as migrantes, los/as trabajadores/as contratados por terceros y los/as trabajadores/as de la cadena de suministro principal;
- Promover condiciones de trabajo seguras y saludables, y fomentar la salud de los/as trabajadores/as;
- Prevenir el uso de trabajo infantil y de trabajo forzoso (según los define la OIT);
- Sustentar los principios de libertad de asociación y negociación colectiva de los/as trabajadores/as del proyecto;
- Asegurar que los/as trabajadores/as dispongan de medios accesibles y eficaces para plantear y abordar preocupaciones atinentes al lugar de trabajo.

3.2.2.2.3 NDAS 3 - Eficiencia en el Uso de los Recursos y Prevención de la Contaminación

La NDAS 3 reconoce que al aumentar las actividades económicas y la urbanización se suelen generar mayores niveles de contaminación del aire, el agua y la tierra y se consumen recursos finitos en forma que puede poner en riesgo a la población y el medio ambiente en los niveles local, regional y mundial. Asimismo, existe un consenso mundial en cuanto a que la concentración actual y prevista de gases de efecto invernadero en la atmósfera constituye una amenaza para la salud pública y el bienestar de las generaciones actuales y futuras.

Por otra parte, en prácticamente todo el mundo ahora es más accesible y factible hacer un uso más eficiente y eficaz de los recursos y aplicar tecnologías y prácticas de prevención de la contaminación y de mitigación o prevención de las emisiones de esos gases. Todo ello se suele poner en práctica mediante metodologías de mejora constante similares a las usadas para aumentar la calidad.

Objetivos:

- Evitar o minimizar los impactos adversos para la salud humana y el medio ambiente evitando o minimizando la contaminación generada por las actividades del proyecto;
- Promover un uso más sostenible de los recursos, entre ellos la energía y el agua;
- Evitar o minimizar las emisiones de gases de efecto invernadero relacionadas con el proyecto;
- Evitar o minimizar la generación de desechos;

- Minimizar y gestionar los riesgos e impactos relacionados con el uso de pesticidas.

3.2.2.2.4 NDAS 4 – Salud y Seguridad de la Comunidad

La NDAS 4 reconoce que las actividades, los equipos y la infraestructura de un proyecto pueden aumentar la exposición de la comunidad a riesgos e impactos, incluidos los causados por amenazas naturales y el cambio climático. Además, las comunidades que ya están sometidas a los impactos adversos de amenazas naturales y el cambio climático pueden experimentar también una aceleración o intensificación de dichos impactos como consecuencia de las actividades del proyecto.

Los impactos de amenazas naturales y el cambio climático pueden afectar al propio proyecto y provocar con ello ulteriores efectos adversos para la salud y seguridad de las personas afectadas por sus operaciones. La NDAS 4 aborda la responsabilidad del prestatario de evitar o minimizar los riesgos e impactos que las actividades relacionadas con el proyecto puedan suponer para la salud y la seguridad de la comunidad y, en particular, para los grupos vulnerables. También plantea la responsabilidad que incumbe al prestatario de evitar o minimizar los riesgos e impactos para el proyecto que puedan derivarse de amenazas naturales o el cambio climático.

Objetivos:

- Prever y evitar los impactos adversos para la salud y la seguridad de las personas afectadas por el proyecto durante el ciclo de vida de este, derivados tanto de circunstancias habituales como no habituales;
- Asegurarse de que la salvaguardia del personal y los bienes se realice de acuerdo con los principios pertinentes de derechos humanos y de modo de evitar o minimizar los riesgos para las personas afectadas por el proyecto;
- Prever y evitar impactos adversos para el proyecto derivados de amenazas naturales y el cambio climático durante el ciclo de vida de la operación.

3.2.2.2.5 NDAS 5 - Adquisición de Tierras y Reasentamiento Involuntario

La NDAS 5 aborda los impactos de la adquisición de tierras relacionadas con un proyecto, incluidas las restricciones sobre el uso del suelo y el acceso a bienes y recursos naturales, que pueden causar el desplazamiento físico (reubicación, pérdida de tierras o morada) o el desplazamiento económico (pérdida de tierras, bienes o restricciones en el uso del suelo, bienes y recursos naturales, lo que ocasiona la pérdida de fuentes de ingreso u otros medios de subsistencia).

El término “reasentamiento involuntario” se refiere a ambos impactos y a los procesos para mitigarlos y compensarlos. El reasentamiento se considera involuntario cuando las personas afectadas por el proyecto no tienen derecho a negarse a la adquisición de tierras o a las restricciones sobre el uso del suelo que provocan el desplazamiento físico o económico. Esta situación se presenta en casos de (i) expropiación lícita o restricciones temporales o permanentes sobre el uso del suelo y (ii) acuerdos negociados en los que

el comprador puede recurrir a la expropiación o imponer restricciones legales sobre el uso del suelo si fracasan las negociaciones con el vendedor.

Objetivos:

- Evitar el desplazamiento o, cuando ello no resulte posible, reducirlo al mínimo mediante la exploración de diseños alternativos del proyecto;
- Evitar el desalojo forzoso;
- Prever y evitar o, cuando no resulte posible, reducir al mínimo los impactos sociales y económicos adversos derivados de la adquisición de tierras o restricciones al uso del suelo (i) indemnizando por la pérdida de bienes al costo de reposición y brindando compensación por las penurias transitorias; (ii) reduciendo al mínimo el trastorno de las redes sociales y otros activos intangibles de los afectados; y (iii) asegurándose de que las actividades de reasentamiento se lleven a cabo con una apropiada divulgación de información, consulta y participación informada de las personas afectadas;
- Mejorar o restablecer los medios de subsistencia y los niveles de vida de las personas desplazadas;
- Mejorar las condiciones de vida de las personas desplazadas físicamente, brindándoles vivienda adecuada con seguridad de tenencia y seguridad física en los lugares de reasentamiento.

3.2.2.2.6 NDAS 6 - Conservación de la Biodiversidad y Gestión Sostenible de Recursos Naturales Vivos

La NDAS 6 reconoce que la protección y conservación de la biodiversidad, el mantenimiento de los servicios ecosistémicos y la gestión sostenible de los recursos naturales vivos son fundamentales para el desarrollo sostenible. Los requisitos enunciados en la NDAS 6 se basan en el Convenio sobre la Diversidad Biológica, que define la biodiversidad como “la variabilidad de organismos vivos de cualquier fuente, incluidos, entre otras cosas, los ecosistemas terrestres y marinos y otros ecosistemas acuáticos y los complejos ecológicos de los que forman parte; comprende la diversidad dentro de cada especie, entre las especies y de los ecosistemas”.

Objetivos:

- Proteger y conservar la biodiversidad terrestre, costera, marina y de cursos y reservas de agua dulce;
- Mantener las funciones ecosistémicas para asegurar los beneficios derivados de los servicios ecosistémicos;
- Fomentar la gestión sostenible de los recursos mediante la adopción de prácticas que integren las necesidades de conservación con las prioridades de desarrollo.

3.2.2.2.7 NDAS 7 – Pueblos Indígenas

La NDAS 7 reconoce que los pueblos indígenas, en tanto pueblos social y culturalmente diferenciados, suelen contarse entre los segmentos más marginados y vulnerables de la población. En muchos casos, su situación económica, social y jurídica limita su capacidad de defender sus derechos e intereses sobre las tierras y los recursos naturales y culturales, y puede limitar su capacidad de participar en un desarrollo que esté en consonancia con su cosmovisión y disfrutar de sus beneficios.

Son particularmente vulnerables si sus tierras y sus recursos son modificados, ocupados o deteriorados significativamente. También pueden verse amenazadas sus lenguas, culturas, religiones, creencias espirituales e instituciones. En consecuencia, dichos pueblos pueden ser más vulnerables que los pueblos no indígenas a los impactos adversos vinculados con el desarrollo del proyecto. Esta vulnerabilidad puede incluir la pérdida de identidad, cultura y medios de subsistencia dependientes de recursos naturales, así como la exposición al empobrecimiento y enfermedades.

Objetivos:

- Asegurarse de que el proceso de desarrollo fomente el pleno respeto de los derechos humanos de los pueblos indígenas, así como sus derechos colectivos, dignidad, aspiraciones, cultura y medios de subsistencia dependientes de los recursos naturales;
- Prever y evitar que los proyectos tengan impactos adversos en comunidades de pueblos indígenas o, cuando no sea posible evitarlos, minimizarlos o resarcir dichos impactos;
- Promover beneficios y oportunidades de desarrollo sostenible para los pueblos indígenas de una manera congruente con su cultura;
- Establecer y mantener una relación continua con los pueblos indígenas afectados por un proyecto durante el ciclo de vida de este, que se base en la consulta y participación informada llevadas a cabo de manera culturalmente adecuada;
- Asegurar el consentimiento libre, previo e informado de las comunidades de pueblos indígenas afectadas por el proyecto, cuando se den las circunstancias descritas en la Norma de Desempeño;
- Respetar y preservar la cultura, los conocimientos (incluidos los tradicionales) y las prácticas de los pueblos indígenas.

3.2.2.2.8 NDAS 8 – Patrimonio Cultural

La NDAS 8 reconoce la importancia del patrimonio cultural para las generaciones actuales y futuras. De conformidad con la Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural, esta Norma de Desempeño tiene el objetivo de asegurar que los prestatarios protejan el patrimonio cultural al llevar a cabo actividades en el marco de sus proyectos. Además, los requisitos de la NDAS relativos al uso del patrimonio cultural por parte de un proyecto se basan, en parte, en las normas dictadas por el Convenio sobre la Diversidad Biológica.

Objetivos:

- Proteger el patrimonio cultural de los impactos adversos de las actividades del proyecto y apoyar su conservación;
- Fomentar una distribución equitativa de los beneficios derivados del uso del patrimonio cultural.

3.2.2.2.9 NDAS 9 – Igualdad de Género

Esta NDAS reconoce que la igualdad de género tiene un valor intrínseco. La igualdad de género no es solamente una cuestión de justicia y derechos humanos, sino también un propulsor del desarrollo sostenible. Hay innumerables datos que demuestran que la integración de la igualdad de género en los proyectos de desarrollo contribuye a que su diseño, ejecución, eficacia y sostenibilidad ambiental y social sean idóneos.

La NDAS reconoce, independientemente del contexto cultural o étnico, el derecho a la igualdad entre personas de todos los géneros según se establece en los convenios internacionales correspondientes. La búsqueda de igualdad requiere acciones en pro de la equidad, lo que implica suministrar y distribuir beneficios o recursos de una forma que reduzca las brechas existentes, en reconocimiento de que la existencia de dichas brechas puede perjudicar a personas de todos los géneros.

Objetivos:

- Prever y prevenir riesgos e impactos adversos por razones de género, orientación sexual e identidad de género, y cuando no sea posible evitarlos, mitigarlos y brindar compensación al respecto;
- Establecer medidas para evitar o mitigar riesgos e impactos debidos al género a lo largo del ciclo de vida de los proyectos;
- Lograr la inclusión en los beneficios derivados del proyecto de las personas de todo género, orientación sexual e identidad de género;
- Prevenir la exacerbación de la violencia sexual y de género, incluidos el acoso, la explotación y el abuso sexuales, y cuando ocurran incidentes de violencia sexual y de género, responder a ellos con celeridad;
- Promover una participación segura y equitativa en los procesos de consulta y participación de partes interesadas sin perjuicio del género, la orientación sexual o la identidad de género;
- Cumplir los requisitos de las correspondientes leyes nacionales y compromisos internacionales relacionados con la igualdad de género, lo que incluye adoptar medidas para mitigar y prevenir los impactos relacionados con el género.

3.2.2.2.10 NDAS 10 – Participación de las partes interesadas

Esta NDAS reconoce la importancia de una interacción abierta y transparente entre el prestatario y las partes interesadas, especialmente las personas afectadas por el proyecto, como elemento clave que puede mejorar la sostenibilidad ambiental y social de los proyectos, aumentar su aceptación y contribuir

sustancialmente a su elaboración y ejecución con éxito. Asimismo, es congruente con el objetivo de implementar los derechos de acceso a la información ambiental, la participación pública en el proceso de toma de decisiones ambientales y el acceso a la justicia en asuntos ambientales.

La participación de las partes interesadas es un proceso incluyente que se lleva a cabo a lo largo del ciclo de vida de un proyecto La participación de las partes interesadas es más eficaz cuando se inicia a principios del proceso de elaboración de un proyecto. Forma parte integral de las decisiones tempranas sobre evaluación, gestión y seguimiento de los riesgos ambientales y sociales.

Objetivos:

- Establecer un enfoque sistemático de participación de las partes interesadas que ayude al prestatario a identificar dichas partes, especialmente las personas afectadas por el proyecto, y establecer y mantener una relación constructiva con ellas;
- Evaluar el nivel de interés de las partes interesadas en el proyecto y su apoyo y permitir que sus puntos de vista se consideren en el diseño y el desempeño ambiental y social de la operación;
- Promover y facilitar los medios para una interacción efectiva e incluyente con las personas afectadas por el proyecto, a lo largo de su ciclo de vida, sobre temas que podrían afectarlas o beneficiarlas;
- Asegurarse de que a las partes interesadas se les suministre información adecuada sobre los riesgos e impactos ambientales y sociales del proyecto, de manera y forma oportuna, comprensible, accesible y adecuada;
- Proporcionar a las partes interesadas medios accesibles e incluyentes para formular preguntas, propuestas, preocupaciones y reclamaciones y permitir a los prestatarios darles respuesta y gestionarlas de manera adecuada.

3.2.2.3 Guías de Medio Ambiente, Seguridad y Salud del Grupo Banco Mundial

Para la aplicación de las NDAS 2, 3 y 4, los prestatarios también deberán emplear las directrices sobre medio ambiente, salud y seguridad del Grupo Banco Mundial, pues constituyen buenas prácticas internacionales reconocidas en distintos sectores.

Si las limitaciones técnicas o financieras del prestatario o bien otras circunstancias específicas del proyecto hacen necesario aplicar niveles o medidas menos rigurosos que los estipulados en esas directrices, el BID exigirá al prestatario que presente una justificación completa y detallada de cualquier alternativa que proponga, mediante instrumentos adecuados (por ejemplo, una evaluación ambiental y social).

En dicha justificación se deberá demostrar, a satisfacción del Banco, que cualquier otro nivel de desempeño elegido es congruente con los objetivos del Marco de Política Ambiental y Social y las directrices sobre medio ambiente, salud y seguridad aplicables y es poco probable que ocasione un daño ambiental o social de importancia

Las Guías de Medio Ambiente, Salud y Seguridad (MASS) del Grupo del Banco Mundial, incluyendo la Guía General (2007), la Guía MASS para Instalaciones de Atención Sanitaria (2007), la Guía MASS para Plantas de Manejo de Residuos (2007).

3.2.3 Alcance de los requisitos de las NDAS del BID en la implementación del Programa

Tabla 21: Requisitos del cumplimiento del Programa con las NDAS del BID

NDAS	Cumplimiento
NDAS1 -- Evaluación y gestión de riesgos e impactos ambientales y sociales	El PROSAMA ha sido clasificado como categoría B de riesgo Substancial, de acuerdo con la clasificación del MPAS del BID. Los proyectos a financiarse del Programa deberán estar alineados con dicha clasificación. El Programa no podrá financiar proyectos categoría A según la clasificación del BID. El Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca (MAGYP) cuenta con la experiencia y la capacidad para la gestión de los riesgos e impactos ambientales y sociales, ya que las operaciones a financiarse replican las operaciones y actividades que actualmente ejecutan en forma rutinaria tanto el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA) como el Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero (INIDEP). Se realizó una Evaluación Ambiental y Social (EASE) con su respectivo Plan de Gestión Ambiental y Social (PGASE) del Programa, identificando riesgos e impactos acorde a la categoría B asignada al Programa. Se ha definido a través del Sistemas de Gestión Ambiental y Social (SGAS) el ciclo de gestión integral de los proyectos, identificando al interior de cada organismo las capacidades, roles y responsabilidades que deben atender para una correcta gestión de los aspectos ambientales y sociales de cada proyecto específico. La operación será ejecutada a través de la coordinación entre el Equipo Ambiental y Social de la Dirección General de Programas y Proyectos Sectoriales Especiales (DIPROSE), la Coordinación General Ambiental (CGA) del SENASA y el equipo (denominado Grupo 7) del INIDEP. A pesar de estos recursos identificados, el Programa fortalecerá los equipos con perfiles ambientales y sociales definidos en el SGAS, con el objetivo de preparar e implementar el SGAS para el Programa. El Programa deberá elaborar un Sistema de Gestión Ambiental y Social (SGAS) que estructure y facilite el cumplimiento de los requisitos de la NDAS 1, considerado: • Pilar 1 - Marco ambiental y social que defina los objetivos y principios ambientales y sociales que orientan el proyecto para lograr un buen desempeño ambiental y social, el marco regulatorio vigente y los estándares aplicable, así como el procedo de gestión del ciclo de los Proyectos.

NDAS	Cumplimiento
	• Pilar 2 - Identificación de riesgos e impactos: los proyectos específicos del Programa deberán identificar y evaluar los riesgos e impactos ambientales y sociales acorde a su entorno, considerando para su evaluación la Ficha de Evaluación Ambiental y Social Temprana (FEAST), instrumento definido en el SGAS para identificar de forma preliminar los riegos, impactos y NDAS asociadas a cada proyecto. De esta forma, se identificarán los instrumentos aplicables de evaluación y seguimiento de aspectos ambientales y sociales específicos asociados al ciclo de cada intervención (EsIAS, PPI, PR, etc). • Pilar 3 - Planes de Gestión Ambiental y Social. Los proyectos específicos deberán definir procedimientos que incluyan los programas de gestión necesarios para ejecutar el Proyecto en cumplimiento con las NDAS del BID. Los contratistas de obra tienen que preparar un Plan de Gestión Ambiental y Social Constructivo (PGASC), donde incluirá la información detallada para cumplir con el PGAS en el Proyecto. El Plan de Gestión Ambiental y Social Estratégico (PGASE) contiene los lineamientos para gestionar los riesgos e impactos identificados a instancias del EASE. • Pilar 4 - Capacidad y competencia organizativas: Los organismos ejecutores deberán asegurar las competencias del personal en todo el ciclo de proyectos. Como fue mencionado, los organismos cuentan con los conocimientos y experiencias para la gestión de los proyectos del Programa (puesto que éstos replican instalaciones y procesos ya activos (i.e. buques, laboratorios, oficinas). Pero, dada la magnitud del Programa, los equipos de gestión deberán ser fortalecidos con perfiles ambientales y sociales definidos en el SGAS, con el objetivo de poder afrontar el volumen de trabajo que el SGAS y los proyectos proponen. Pilar 5- Preparación y respuesta ante situaciones de emergencia: Todos los proyectos deberán identificar sus hipótesis de riesgo emergencia y establecer los planes de contingencia ajustados al proyecto y al entorno, considerando la estructura organizacional de respuesta, los recursos necesarios para atender esos escenarios (matafuegos, etc) y asegurar las competencias de las personas para afrontar estas situaciones. • Pilar 6 - Participación de las partes interesadas: Los organismos ejecutores deberán asegurar que los Proyectos del Programa cuenten planes de divulgación de información oportuna y culturalmente adaptada y de procesos de consultas que viabilicen la debida consideración de los puntos de vista de las partes interesadas. • Pilar 7 - Seguimiento y evaluación: Se deberá realizar un seguimiento de todas los proyectos de acuerdo a lo establecido en los lineamientos del SGAS En este nivel de análisis estratégico no se realizaron evaluaciones de proyectos y entornos ambientales y sociales específicos. En este sentido, cada organismo deberá

NDAS	Cumplimiento
	mediante las herramientas planteadas en el SGAS, realizar una debida diligencia a nivel Proyecto que confirme la existencia de posibles riesgos e impactos, con el objetivo de: • Identificación de posible riesgos e impactos sociales y ambientales clave del Proyecto, incluidos los relacionados con amenazas naturales y el cambio climático; • Establecer medidas efectivas que deben de adoptarse para la ejecución del Proyecto para evitar, minimizar, mitigar o compensar los impactos adversos del Proyecto; • Identificar necesidades de fortalecimiento que requiera el proyecto, como, por ejemplo, aumentar las competencias para un mejor entendimiento de la aplicación de los requisitos de las Normas de Desempeño Ambiental y Social del BID; personal ambiental y social clave, procedimientos, entre otros. • Considerar la necesidad de estudios ambientales y sociales complementarios. • Identificar la necesidad de consultas específicos a personas o grupos sociales afectadas por el Proyecto y otras partes interesadas se lleven a cabo de conformidad con las normas pertinentes del Banco, requiriendo una programación de gestión continua e informada, para todo el ciclo del proyecto. En el Pilar 2 incluirá una descripción de los compromisos, procesos, procedimientos, responsables, estrategias para la identificación de los impactos para los proyectos específicos Los proyectos del Programa deberán elaborar Planes de Gestión Ambiental y Social (PGAS) que incluyan las medidas ajustadas a los proyectos finales y a sus entornos específicos considerando el cumplimientos con las NDAS del BID aplicables a cada intervención. Las medidas de manejo deberán ser definidas siguiendo la jerarquía de prever, evitar, minimizar o en su defecto compensar impactos adversos para los/as trabajadores/as, las comunidades y el medio ambiente, aplicando esta jerarquía de mitigación. Asimismo, la definición de indicadores permite el seguimiento de la calidad de implementación de los aspectos identificados.
NDAS 2- - Trabajo y Condiciones Laboral	Los organismos ejecutores del Programa cuentan procedimientos de contratación en cumplimiento con las normas laborales locales, considerando las condiciones de trabajo específicas y los marcos sectoriales aplicables (convenios sindicatos). No obstante, el Programa deberá elaborar una Política que reafirme el compromiso de respeto y protección de los derechos laborales y de la fuerza de trabajo (relacionadas con el trabajo infantil y el trabajo forzoso). Deberá documentarse y mantener registro de la información entregada a los/as trabajadores/as desde el inicio de la relación laboral, y asegurar que dicha documentación esté alineada con los requisitos mínimos definidos en la NDAS 2 sobre trabajo y condiciones laborales.

NDAS	Cumplimiento
	El Programa deberá reafirmar su compromiso a los derechos humanos, y la inclusividad de las personas que formen parte del Programa sobre salud y seguridad de los/as trabajadores/as, con el objetivo de evitar abusos y violencia en el ámbito laboral (i.e. por motivos de géneros), códigos de conductas inapropiadas, estableciendo el mecanismos de Consultas, Quejas y Reclamos para los/as trabajadores/as, plan de contratación local, entre otros. Por este motivo, se elaboró el PGASE A1 – Plan para la Gestión Laboral que establece los principios para que los proyectos aseguren el pleno respeto de los derechos de los/as trabajadores/as y se establezcan relaciones laborales basadas en el principio de igualdad de oportunidades y trato justo, la protección de la fuerza laboral, las condiciones seguras de trabajo y el establecimiento de canales para la expresión de preocupaciones o la realización de denuncias de abuso y violencia por diversos motivos en el trabajo. Este Plan incluye, a su vez, consideraciones para trasladar estas salvaguardas a la **cadena de suministros del Programa** y consideraciones y requerimientos específicos para a gestión del **personal de seguridad**. Los riesgos e impactos identificados en el EASE están vinculados a las actividades de construcción (buque y obras civiles) y se encuentran dentro de los riesgos esperables para esta etapa, asumiendo posibles accidentes vinculados a trabajos con tensión, caídas a nivel, cortes por uso de equipamiento y herramientas, entre otros. Se deberán seguir los lineamientos establecidos en el PGASE de la construcción a fin de asegurar el cumplimiento con la NDAS 2. En cuanto a los riesgos operacionales, estos están asociados a la operación de laboratorios, el control de zoonóticos en estaciones cuarentenarias, tareas administrativas en oficinas y en las operaciones del buque de investigación y de actividades de pañoles y depósitos en asistencia al buque y puestos de control fronterizo. Los/as trabajadores/as están relacionados con la exposición de riesgos físicos, químicos, incendios, biológicos, eléctricos, accidentes corte entre otros. Dada la experiencia de los organismos en la operación de los proyectos a financiar los riesgos laborales están identificados y controlados acorde a la legislación aplicable para cada actividad. Para una correcta gestión de los riesgos se deberá asegurar la implementación de los PGASE vinculados a la operación.

NDAS	Cumplimiento
NDAS 3 Uso eficiente de los recursos y prevención de la contaminación	Los Proyectos del Programa contribuirán a minimizar la emisión de Gases de Efectos Invernadero (GEI). Es importante remarcar que se ha realizado para las tipologías de proyecto de laboratorios y oficinas una evaluación con la herramienta EDGE para determinar la eficiencia en el diseño arquitectónico, tomando como proyecto modelos proyectos específicos que se encuentran definidos. La evaluación ha sido realizada por especialistas de la División de Medio Ambiente, Desarrollo Rural y Administración de Riesgos por Desastres del BID. Su resultado ha sido positivo en tanto se verifica que el modelo considerado para oficinas alcanza al menos el 20% de ahorro en las 3 categorías: energía (22,02%), agua (37,05%) y materiales (44,44%). De esta forma, se prevé que todos los proyectos sean evaluados con esta herramienta para determinar su aporte a la minimización de GEI y el ahorro en agua. Se cuantificaron las emisiones brutas GEI generadas a partir de las actividades que se desprenden de los proyectos especificados en el Programa, alcanzando valores anuales de 8,996 MT brutas GEI para la etapa constructiva y 4,615 MT brutas GEI para la etapa operativa. Los valores fueron calculados en base a una metodología definida por el BID. Durante la etapa constructiva de los proyectos se esperan riesgos e impactos asociados a movimientos de suelo, ruido, generaciones de polvo y material particulado, movimiento de vehículos e impactos en la movilidad, así como corrientes de residuos asimilables a urbanos, restos de obra, peligrosos y excedentes de tierra. Se han establecido en el PGASE de la construcción planes y lineamientos específicos para evitar, reducir y mitigar estos efectos adversos (considerando las guías del Banco Mundial sobre Salud, Higiene y Medio Ambiente, así como la normativa nacional y municipal aplicable).Asimismo, se establecieron en el MGAS nuevos roles asociados al fortalecimiento del SENASA/INIDEP destinados a la inspección ambiental y social de las obras, con el objetivo de asegurar la correcta implementación de las medidas. La operación no contempla el uso de pesticidas, sin embargo, entre las actividades a fortalecer está la aplicación de análisis y ensayos de detección de niveles de tolerancia de residuos fitosanitarios y contaminantes como parte de la evaluación de riesgos y autorizaciones para uso de productos fitosanitarios (plaguicidas, herbicidas, fungicidas y otros), para establecer criterios de registro y regulación. El diseño del buque prevé la incorporación de normas establecidas internacionalmente (OMI) sobre la reducción de GEI, basados en la reducción de la intensidad del carbono del nuevo índice de eficiencia energética aplicable a los buques existentes (EEXI), y los requisitos de reducción de la intensidad del carbono operacional, basados en un nuevo indicador de la intensidad de carbono (CII). Todas estas definiciones permitirán durante su operación una reducción del impacto ambiental del buque. Asimismo, se prevé un menor nivel de ruido irradiado al agua con la exigencia de cumplimiento de la norma ICES 209, cuyo objetivo es mantener un bajo impacto sobre el comportamiento de las especies que se pretende monitorear y la adecuada performance del instrumental de detección. En cuanto a su operación cumplirá, en materia de seguridad y ambiente, con las normas y directrices de MARPOL - Normas Ambientales Internacionales de

NDAS	Cumplimiento
	Prevención de la Contaminación de aplicación Marina: OMI: Organización Marítima Internacional Sociedad o Registro de Clasificación elegido, Convenios SOLAS (Seguridad de la Vida Humana en el Mar), Normas Antárticas de distintos países y los requerimientos de la NDAS 3. En las áreas donde existan obras preexistentes se realizarán los análisis sociales y ambientales respectivos y aplicarán los Planes de manejo apropiados al nivel de impacto y riesgos identificados. Las actividades de control e inspección de cargas, pasajeros y demás medios de transporte pueden generar riesgo de introducción de productos regulados o prohibidos (p.e. materiales peligrosos), es generadora de importantes volúmenes de residuos (principalmente orgánicos), producto de las interdicciones y decomisos realizados para evitar la introducción de vectores de plagas y/o enfermedades libres en la región lo que requerirá la implementación de medidas para el manejo de desechos y tecnología apropiada para el tratamiento y disposición final de los residuos biológicos, insumos químicos utilizados durante las decomisos/neutralización de los productos para evitar introducción de vectores. En cuanto a la adquisición de bienes de capital, si bien son diseñados y manufacturados por terceros, se identifica la oportunidad de establecer desde cada organismo criterios sustentables de compra considerando la oferta existente en el mercado de cada bien, al tiempo de contemplar el cumplimiento normativo específico como el manual de Gestión RAEE del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, la "Guía de Buenas Prácticas Ambientales en la Oficina" Resolución 241/201. La actualización tecnológica generará desechos electrónicos para lo cual se incluirán planes integrales de manejo de desechos aplicando la normativa indicada, además se contempla elaborar instructivos de manejo tomando en cuenta la normativa de cada provincia en la materia. En cuanto a la adquisición de flota vehicular se tomarán en cuenta criterios de eficiencia y reducción de emisiones de gases de efecto invernadero, como vehículos eléctricos y/o híbridos según compatibilidad con las actividades a desarrollar.
NDAS-4. Salud y seguridad de la comunidad	A este nivel estratégico no se han identificado riesgos e impactos relevantes y significativos asociadas a la salud y seguridad de la comunidad. La etapa de construcción de obras de infraestructura, principalmente a través de sus acciones de movimientos de suelo, uso de maquinarias, generación de residuos de construcción, es identificada como la etapa de mayor significancia en este sentido. El programa deberá implementar, como mínimo, los planes establecidos en el PGASE que contienen las medidas asociadas la prevención de afectaciones a la salud y seguridad de la comunidad. Entre ellos:

NDAS	Cumplimiento
	Diseño y seguridad de infraestructura y equipos: los elementos estructurales serán diseñados y construidos por profesionales calificados y serán certificados o aprobados por las autoridades o profesionales competentes. No se espera que elementos o componentes estructurales estén situados en lugares de alto riesgo que pongan en peligro la seguridad de las comunidades en caso de falla o funcionamiento defectuoso. **Accidentes físicos de obra**: se han establecido medidas para evitar los accidentes físicos (caídas, golpes, accidentes viales) propios de los/as trabajadores/as y de otras personas no afectadas a la obra (vecinos/as, peatones, etc) y para advertir mediante señalética adecuada los peligros existentes. en diversos planes: PGASE C1 – Plan de Instalación de Obradores, PGASE C4 – Plan de Autorización y permisos, para asegurar los permisos de ocupación de espacio público y cortes de calles, si fuera necesario, PEGASE C8 - Plan de Movimientos de suelos y excavaciones, PGASE C10 – Plan de Control de Tránsito Peatonal y Vehicular para minimizar los riesgos en áreas de trabajo. Adicionalmente, aplica el PGASE A3 a través de su programa de Comunicación Social, materia de avisos de obra e información adicional para la comunidad en relación con el Proyecto **Interferencias con la dinámica social local**: se han establecido medias para evitar molestias para evitar a generación de molestias de la obra a la ciudadanía. Entre estos: PGASE C2 - Plan de Gestión de Interferencias para evitar contingencias de la obra relacionadas con los servicios básicos de la localidad, PGASE C4 – Plan de Autorización y permisos, para asegurar los permisos de ocupación de espacio público y cortes de calles, si fuera necesario, PGASE C12- Plan de Afluencia de Mano de Obra, que establece las medidas para prevenir conflictos con la población local Adicionalmente, aplica el PGASE A3 a través de su programa de Comunicación Social, materia de avisos de obra e información adicional para la comunidad en relación con el Proyecto **Riesgos de abusos y violencias a la comunidad**: con el fin de evitar la ocurrencia de abusos y violencias a la ciudadanía se han definido una serie de medidas en: PGASE C12- Plan de Afluencia de Mano de Obra, que establece las medidas para prevenir conflictos con la población local, a partir del establecimiento de códigos de conduta generales e individuales y el PGASE C14 que establece capacitaciones para el personal en estas temáticas. A su vez, se establece el PGASE A1 -Plan de Gestión Laboral para asegurar medidas del personal de seguridad de los Proyectos, el PGASE A2 – Lineamientos para promover la igualdad de Géneros y Diversidad con capacitaciones adicionales en la materia para el personal y acciones de comunicación para la comunidad. Debe mencionarse también el canal para la realización de denuncias en el Mecanismo de Consultas, Quejas y Reclamos en el PGASE A3. **Exposición a materiales y sustancias peligrosas**: Para evitar la exposición de la comunidad, se han definido las medidas durante la construcción en PGASE C7 - Plan de emisiones gaseosas, ruidos y vibraciones y el PGASE C6 – Plan de gestión de residuos Sólidos y Líquidos y para la etapa de Operación en el PGASE D1 -PGASE D2 – Plan de

NDAS	Cumplimiento
	Biodiversidad. Los planes de contingencias también resultan instrumentos clave en este sentido (PGASE C13 y PGASE D5). **Afectación de Servicios ecosistémicos:** En relación con la afectación de los servicios ecosistémicos utilizados por la comunidad se establecen medidas concretas en el PGASE C9 – Plan de Protección y Control de Biodiversidad para ser aplicado durante la construcción y en el PGASE D4, para ser aplicado durante la Operación. Adicionalmente se encuentra el PGASE A6 - con Lineamientos de Protección de la Biodiversidad, Hábitats y Recursos Naturales Vivos de aplicación transversal a todo el ciclo de proyectos. **Desastres Naturales**: Si bien no se espera que las obras a ejecutarse en el marco del Programa exacerben los riesgos para la vida humana, se ha establecido el PGASE A7 – con lineamientos vinculados a la gestión de amenazas naturales y cambio climático medidas para tomar recaudos en este sentido.
NDAS 5 - Adquisición de tierras y reasentamiento involuntario	A este nivel estratégico de análisis no se han identificado riesgos y potenciales impactos potenciales a personas, infraestructura y/o acceso a medios de subsistencia por causas de desplazamiento económico o físico. No obstante el Programa implementará procedimientos de identificación de riesgos e impactos a nivel del Proyecto (en la etapa de diseño). Los lineamientos de reasentamiento involuntario incluyen: mecanismos de verificación y regularización del uso legal del predio o lote de cada proyecto y la constatación en terreno de potenciales situaciones de desplazamiento físico o económico. En caso de verificarse su posibilidad y que no pueda evitarse, estos lineamientos incluirán los pasos para la elaboración y gestión de los Planes de Reasentamiento o Planes de Afectación de Activos[10], según corresponda, y atendiendo a los criterios de elegibilidad que se definan. Estas medidas se encuentran contenidas en el PGASE A5 – Lineamientos de Reasentamiento Involuntario.

[10] Estos planes son respectivamente homologables en forma y contenidos a los Planes de Acción de Reasentamiento (PAR) y los Planes de Restablecimiento de Medios de Subsistencia (PRMS), establecidos en la NDAS 5.

NDAS	Cumplimiento
NDAS 6 - Conservación de la biodiversidad y gestión sostenible de los recursos naturales vivos	A este nivel estratégico de análisis no se han identificado riesgos y potenciales impactos sobre los entornos locales específicos de los Proyectos (hábitat críticos, hábitat naturales, hábitat modificados y servicios ecosistémicos locales). Por ello el Programa deberá establecer mecanismos para la identificación de los riesgos e impactos, directos, indirectos y acumulativos sobre la biodiversidad y los servicios ecosistémicos. En el caso de verificarse que un proyecto pueda generar estos impactos se deberán definir medidas para minimizarlos y restaurar la biodiversidad y los servicios ecosistémicos. El Programa deberá asegurar que los Proyectos no convertirán ni degradarán significativamente los hábitats naturales, a menos que se demuestre todo lo siguiente: i. No existen otras alternativas viables dentro de la región para el desarrollo del Proyecto en hábitats modificados; (ii) La consulta ha establecido las opiniones de las partes interesadas, incluidas las personas afectadas por el Proyecto, con respecto al grado de conversión y degradación; y iii. Cualquier conversión o degradación se mitiga de acuerdo con la jerarquía de mitigación. En este sentido, se deberán instrumentar herramientas para asegurar que se realice una identificación de áreas de hábitat modificados que incluyen un valor significativo de biodiversidad. En relación con la implementación, los Proyectos del Programa que se implementen en áreas de hábitat natural, deberán diseñarse con las medidas de mitigación necesarias para no lograr una pérdida neta y, cuando sea factible, una ganancia neta, de biodiversidad. De igual modo, el Programa deberá asegurar que si algunos de los proyectos del programa se ejecutan en Áreas Protegidas se cumplan con los planes de manejo de dichas áreas y los requisitos de la legislación nacional, provincial o local, según corresponda. Así mismo, asegurarse de cumplir con los requisitos específicos para Proyectos en áreas protegidas, además de los requeridos para hábitats críticos, incluida la consulta a los pueblos indígenas y otras partes interesadas que viven dentro del área protegida o que tienen otros intereses en los objetivos de conservación y el manejo efectivo del área. En caso de aplicar, los temas de biodiversidad deberán ser uno de los ejes prioritarios en el proceso de consulta y participación significativa de Pueblos Indígenas o grupos vulnerables. Todas estas medidas han sido incorporadas en diversos planes: el PGASE C9 – Plan de Protección y Control de Biodiversidad para ser aplicado durante la construcción y en el PGASE D4, para ser aplicado durante la Operación. Adicionalmente se encuentra el PGASE A6 - con Lineamientos de Protección de la Biodiversidad, Hábitats y Recursos Naturales Vivos de aplicación transversal a todo el ciclo de proyectos.

NDAS	Cumplimiento
NDAS-7. Pueblos indígenas	El Programa contará con un enfoque de respeto y protección de los derechos indígenas, incluyendo la gestión de los riesgos e impactos si hubiera, la participación culturalmente adaptada y la promoción de beneficios y oportunidades de desarrollo. Diversos proyectos del Programa coexistirán en el territorio con comunidades indígenas, pero no se han identificado riesgos e impactos negativos en este nivel estratégico de análisis. El Programa, a través de los "Lineamientos para la interacción con Pueblos Indígenas" (PGASE A4) deberá establecer un procedimiento de identificación de riesgos e impactos para cada uno de los proyectos que se ejecuten (durante su etapa de diseño). En caso verificarse la potencial afectación, se deberán realizar los estudios (Análisis Socio Culturales) y las gestiones (Plan de Pueblos Indígenas) para asegurarse la participación significativa de estas comunidades, así como para la obtención del Consentimiento previo, libre e informado, si aplica. También, el seguimiento de los compromisos asumidos para todo el ciclo de vida del Programa.
NDAS 8- Patrimonio Cultural	A este nivel estratégico de análisis no se han identificado riesgos y potenciales impactos al patrimonio cultural en sus diversas dimensiones (material arqueológico, paleontológico, histórico, inmaterial). No obstante, el Programa implementará procedimientos a nivel de Proyecto de identificación de riesgos e impactos al patrimonio reproducible, irreproducible y crítico o de interrupción del acceso a el acceso a patrimonio cultural, sitios de culto y/o lugares sagrados a los que se accedía previamente. En caso de verificación se llevarán adelante las medidas de prevención y/o mitigación correspondientes. Estas medidas se encuentran detalladas en el PGASE C11-Plan de Protección del Patrimonio Cultural. En caso de aplicar, el patrimonio cultural deberá ser uno de los ejes prioritarios en el proceso de consulta y participación significativa de Pueblos Indígenas o de comunidades locales. De igual modo, el Programa contemplará la implementación (y debida capacitación al personal) de un procedimiento de hallazgos fortuitos para ser aplicado en la etapa de construcción de proyectos. En el estado de definición del Programa no se ha identificado la situación en que un Proyecto se proponga utilizar con fines relacionados a sus objetivos el patrimonio cultura (incluidos los conocimientos, innovaciones o prácticas de comunidades locales que representen estilos de vida tradicionales). No obstante, el Plan antemencionado incluye medidas específicas para abordar este aspecto si surge en el marco de la implementación.

NDAS	Cumplimiento
NDAS 9 - Igualdad de Género	El Programa establece las medidas necesarias para asegurar que se promueva la equidad en la participación de géneros en la toma de decisiones, en sus beneficios y también para identificar y prevenir los riesgos, acciones de discriminación, exclusión y otras violencias y abusos basados en género, orientación sexual y/o identidad de género. Entre otras medidas clave el Programa cuenta con Plan para promover la igualdad de género y un código de conducta para la etapa de construcción de los proyectos que colabore en prevenir molestias para la población de género femenino y para las empleadas en las obras. Estas medidas, para la etapa de construcción, se encuentran contenidas en el PGASE C12- Plan de Afluencia de Mano de Obra y el PGASE C14 que establece capacitaciones para el personal en estas temáticas. A su vez, se establece el PGASE A1 -Plan de Gestión Laboral para asegurar, en este sentido, la protección de derechos del personal del Programa y el PGASE A2 – Lineamientos para promover la igualdad de Géneros y Diversidades. El mecanismo de Consultas, Quejas y Reclamos, incluido en el PGASE A3, establece un instrumento para gestionar las consultas y denuncias en relación a violencias y acoso por razones de género del personal propio, de las empresas contratistas y para toda otra persona de la comunidad que pudiere verse afectada en este sentido por el Programa. Este instrumento debe atender, especialmente, a los lineamientos generales de protección de la persona denunciante, asegurando confidencialidad, privacidad, anonimato y garantías de no represalias.
NDAS 10 - Participación de las partes interesadas y divulgación de información	El Programa cuenta con un Plan de Consulta y Participación de partes interesadas (PGASE A3)tanto para el Programa en General, como para cada proyecto en particular, que incluya: i) Divulgar información (pertinente y oportuna y culturalmente adaptada) durante la etapa de preparación y ejecución; ii) Consultar y viabilizar la participación de las partes interesadas durante el proceso de diseño y preparación a fin de incorporar sus puntos de vista; iii) mantener canales abiertos de comunicación (bidireccionales) durante la ejecución a fin de resolver inquietudes y controversias con las partes interesadas. Este plan incluye consideraciones para asegurar de forma transversal con un enfoque de géneros y de derechos humanos, considerando los derechos de pueblos indígenas. En este sentido, el Programa cuenta con Lineamientos para la interacción con Pueblos indígenas (PGASE A4), para establecer un proceso de trabajo orientado a la identificación de riesgos e impactos sobre estos pueblos, y en caso de corroborarse, la implementación de estudios en detalle (Análisis Socio Culturales) y los respectivos procesos de consulta y participación significativa culturalmente adaptados y de obtención de un consentimiento previo, libre e informado, si aplica. De igual forma se establece un Mecanismo de consultas, quejas y reclamos que arbitrará los medios y mecanismos para facilitar la recepción de inquietudes (consultas,

NDAS	Cumplimiento
	reclamos, quejas, sugerencias) de las partes interesadas, y responder a las mismas a fin de solucionarlas, anticipando potenciales conflictos o vulneración de derechos. Este plan respetará entre otros principios, el de confidencialidad de la información, privacidad de la persona, la opción de anonimato, la tolerancia cero a represalias y un enfoque inclusivo y culturalmente adaptado. A este mecanismo tendrán acceso las partes interesadas externas del programa como también el personal asociado (propio o de contratistas) para realizar denuncias sobre derechos y condiciones laborales y denuncias sobre violencias y abusos por razones de género.

Fuente: Elaboración propia.

3.3 Compromiso Ambiental y Social de Organismos

Con la implementación del presente SGAS, el SENASA/INIDEP reafirman su compromiso con la gestión ambiental y social de los proyectos que forman parte del Programa. De esta manera, la alta dirección de los Organismos se compromete a asegurar el cumplimiento de los requisitos establecidos en cada Pilar, asegurando los recursos financieros y humanos para alcanzar con éxito su implementación.

Finalmente, se evaluarán en forma periódica el desempeño reflejado para cada proyecto acorde a los indicadores establecidos en el presente documento, con el objetivo de identificar posibles desvíos que deban ser corregidos.

3.4 Gestión del Ciclo de Proyecto

La ejecución de los proyectos específicos del Programa requiere de una ordenada gestión administrativa y técnica de los organismos ejecutores, tanto al interior de cada uno como en la capacidad de interrelación entre sí. Estos procesos deberán asegurar la incorporación y gestión de los aspectos ambientales y sociales con el objetivo de eliminar, mitigar y controlar los riesgos e impactos que estos proyectos generarán.

En este sentido, se comprende que la gestión integral de los aspectos ambientales y sociales del Programa y de los proyectos comprende:

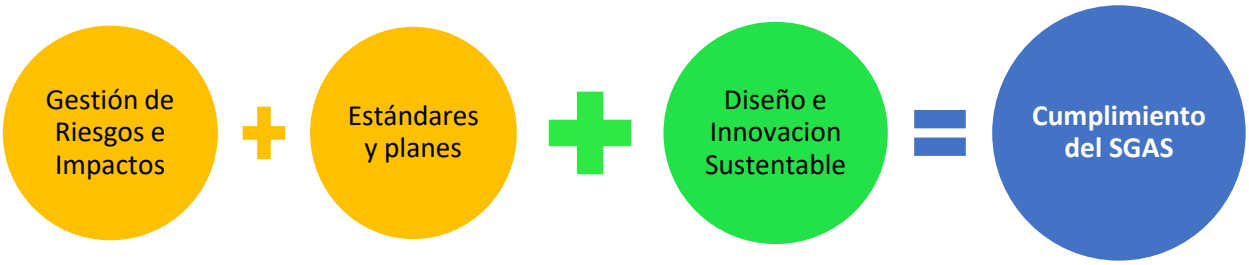

La organización de la gestión ambiental y social implica establecer los procedimientos, instrumentos y/o actividades necesarias según la etapa del ciclo de vida de cada proyecto, así como definir los responsables que los elaborarán, supervisarán y/o aprobarán asegurando tanto el respaldo de la alta dirección como los recursos disponibles para una correcta implementación del SGAS

Es dable mencionar que las disposiciones contenidas en el presente documento pueden actualizarse y/o ajustarse entendiendo la dinámica de proyectos y la gestión adaptativa con el objetivo de promover su eficiencia. Así, los procedimientos, requerimientos y lineamientos establecidos en los distintos estudios elaborados (EASE, PGASE) y en este MGAS podrán ser actualizados periódicamente[11]. no obstante, todo cambio deberá contar con la No-Objeción del BID.

A continuación, se describe **la organización de la gestión ambiental y social general** según etapas del ciclo de vida de los proyectos.

Etapa de Diseño de Proyectos

- Elegibilidad de proyectos;
- Evaluación Ambiental y Social Temprana de Proyectos (FEAST);
- Encuadre Legal aplicable;
- Alcance del Estudio de Impacto Ambiental y Social (EsIA);
- Divulgación y consulta significativa de Proyectos;
- Mecanismo de Consulta, Quejas y Reclamos;
- Diseño sostenible e inclusivo de proyectos;
- Procesos Licitatorios;

Etapa de Construcción de Proyectos

- Elaboración del PGAS de Construcción (a cargo del contratista);
- Seguimiento Ambiental y Social de Obra;
- Cierre Ambiental y Social de Obra;

Etapa de Operación de Proyectos

- Preparación e implementación de procedimientos operativos ambientales y Sociales.

Seguimiento y Evaluación del Programa y Proyectos

Las etapas identificadas arriba se desarrollan en detalle a lo largo del documento, definiendo los alcance e implicancias ambientales y sociales que los proyectos deben cumplir.

[11] *Todo cambio o actualización del SGAS o en cualquiera de sus instrumentos deberá ser informado al BID, quien evaluará la necesidad de emitir una respuesta formal de No-Objeción.*

Se presenta en el siguiente cuadro un resumen de la gestión ambiental y social vinculados al ciclo de proyecto, definiendo los instrumentos a aplicar en cada etapa y las responsabilidades de los Organismos y el BID vinculada a la elaboración, supervisión y aprobación.

Tabla 22 Ciclo de Gestión Ambiental y Social de Proyectos

CICLO DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL DE PROYECTOS												
Gestión ambiental y social por ciclo de Proyecto			**Instrumentos / Productos / Documentos requeridos por Proyecto**	**Responsabilidades**							
Etapa ciclo	**Etapa de gestión socio-ambiental**	**Actividad de gestión socio-ambiental**		SENASA INIDEP		DIPROSE		Contratista		BID	
				E	S	E	S	E	S	**S**	**A**
Diseño	Clasificación	Evaluación Ambiental y Social Temprana de Proyectos	Ficha de Evaluación Ambiental y Social Temprana (FEAST)	X			X				X
		Encuadre Legal (Nacional, Provincial y Municipal)	Análisis de aplicabilidad de alcance de EsIAS específicos u otros requerimientos por parte de la Autoridad de Aplicación	X			X				X
	Evaluación	Identificación de partes interesadas, divulgación y consulta significativa	Plan Comunicación Social	X			X				X
		Estudios Ambientales y Sociales e instrumentos finales	EsIAS con PGAS, y otros estudios, instrumentos y/o requerimientos legales de corresponder.	X			X				X
			PR/ PAA -de aplicar-,	X			X				X
			ASC- PPI – Consentimiento, previo, libre e informado- de aplicar-	X			X				X

CICLO DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL DE PROYECTOS												
Gestión ambiental y social por ciclo de Proyecto			**Instrumentos / Productos / Documentos requeridos por Proyecto**	**Responsabilidades**							
Etapa ciclo	**Etapa de gestión socio-ambiental**	**Actividad de gestión socio-ambiental**		SENASA INIDEP		DIPROSE		Contratista		BID	
				E	S	E	S	E	S	**S**	**A**
			Estudio de Impacto Arqueológico, paleontológico, histórico edilicio – según el caso - de aplicar-	X			X				X
			Obtención de Certificados Ambientales (Homologación)	X			X				
	Preparación de Pliegos	Pliegos y contratos con las respectivas cláusulas de gestión socio-ambiental	Especificaciones Técnicas Ambientales y Sociales incluidas en pliegos (ETAS) vinculadas al diseño y a la etapa constructiva – PGAS de la construcción.	X			X				
		Definición PGAS de la construcción (PGASc)	Elaboración de las versiones finales de los PGASc de los Proyectos		X		X	X			X
Constructiva	Implementación del PGASc y otros planes en el marco del SGAS	PGASc definitivo aprobado	Implementación del PGASc		X		X	X		X	
			ISAS (mensual)		X			X			
			IRAS (trimestral)	X			X				
			IPAS (semestral)			X					X
	Finalización	Recepción Ambiental de	Supervisión/Auditoría		X			X			

CICLO DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL DE PROYECTOS												
Gestión ambiental y social por ciclo de Proyecto			**Instrumentos / Productos / Documentos requeridos por Proyecto**	**Responsabilidades**							
Etapa ciclo	**Etapa de gestión socio-ambiental**	**Actividad de gestión socio-ambiental**		SENASA INIDEP		DIPROSE		Contratista		BID	
				E	S	E	S	E	S	**S**	**A**
	Proyecto y Cierre Administrativo	Obras	ICAS		X		X	X			X
Operación	Implementación y actualización SGAS	Implementación de procedimientos de riesgos e impactos	implementación de procedimientos de aspectos ambientales, sociales y de seguridad laboral incluidos en el SGAS	X			X			X	

E: Ejecuta
S: Supervisa
A: Aprueba

3.5 Diseño de Proyectos

La planificación en la etapa inicial de los Proyectos es fundamental, ya que permite definir las estrategias que servirán como guía en la gestión ambiental y social de cada uno, contribuyendo así para garantizar la sostenibilidad del Programa.

Con el propósito de desarrollar una adecuada gestión ambiental y social de cada proyecto se prevé un proceso de identificación temprana de las características y los riesgos de cada proyecto, así como también de la sensibilidad del entorno donde se emplazarán, para verificar:

i) la elegibilidad de acuerdo a los criterios establecidos por el BID;

ii) la categorización ambiental y social del proyecto, a través de la Ficha de Evaluación Ambiental y Social Temprana (FEAST) que define el alcance de los estudios ambientales y sociales a realizar, así como la necesidad de elaborar instrumentos complementarios de gestión.

Independientemente de estos resultados, deberá evaluarse el encuadre legal aplicable según la normativa ambiental vigente y junto con la consulta a la autoridad de aplicación provincial, la definición de los requisitos y obligaciones regulatorias a cumplir por parte de los Proyectos.

3.5.1 Elegibilidad de proyectos

No serán elegibles para financiamiento con fondos del Programa aquellos proyectos que presenten al menos una de las siguientes características:

1. Proyectos que tengan impactos y riesgos correspondientes a Categoría A, de acuerdo con el MPAS del BID (ver sección anterior). Por ejemplo:
   - **Impactos adversos irreversibles**: proyectos que requieren un período de tiempo significativo para revertir los efectos negativos. En este contexto, significativo, debe ser analizado y determinado en cada caso y validado por el BID.
   - **Hábitats naturales críticos**: proyectos que signifiquen la pérdida o degradación significativa de hábitats naturales críticos o de importancia. Se entiende por Conversión significativa a la eliminación o disminución grave de la integridad de un hábitat crítico o natural causada por un cambio radical de largo plazo en el uso de la tierra o del agua, o afectación significativa a la biodiversidad.
   - **Sitios culturales críticos**: proyectos que causen un impacto significativo negativo sobre la propiedad o bienes culturales críticos, por ejemplo, sitios religiosos, arqueológicos, paleontológicos, entre otros.
   - **Pueblos indígenas**: proyectos que causen impactos significativos negativos (directos, indirectos o acumulativos) a poblaciones indígenas o a sus derechos individuales o colectivos o bienes, que comprenden territorios, tierras y recursos y acceso a recursos naturales contenidos en su ley consuetudinaria, e incluyen valores, las costumbres, tradiciones de uso estacional o cíclico

- **Reasentamiento involuntario y desplazamiento económico**: proyectos que generen el reasentamiento físico o económico de un número significativo de personas vulnerables o a sus medios de subsistencia. Número significativos de personas vulnerables será analizado caso por caso y validado por el BID.
- **Exposición a desastres**: proyectos localizados en zonas de riesgos de desastres naturales no mitigables con las intervenciones del proyecto o las inversiones de mitigación no son factibles técnica y/o económicamente. Las intervenciones del proyecto pondrían en riesgo a la comunidad y las medidas de mitigación no son factibles implementarlas desde el punto de vista técnico y/o económico;

2. Proyectos relacionados con la producción, el comercio o la utilización de los productos, las sustancias o las actividades que se enumeran a continuación:
   - Actividades prohibidas por las leyes o reglamentos del país anfitrión o convenios y acuerdos internacionales ratificados, o que sean objeto de eliminación gradual o prohibiciones a nivel internacional, tales como:
     - Compuestos de bifenilos policlorados (PCB);
     - Productos farmacéuticos, plaguicidas/ herbicidas y otras sustancias peligrosas objeto de eliminación gradual o prohibiciones a nivel internacional;
     - Contaminantes orgánicos persistentes (COP);
     - Sustancias nocivas para la capa de ozono sujetas a retiro gradual a nivel internacional;
     - Flora y fauna silvestres o productos relacionados reglamentados por la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres;
     - Movimiento transfronterizo de desechos o productos de desecho34, salvo los desechos inocuos destinados a su reciclaje;
     - Pinturas o revestimientos a base de plomo en la construcción de estructuras y caminos;
   - Actividades prohibidas por las leyes o reglamentos del país anfitrión o convenios y acuerdos internacionales ratificados relativos a la protección de los recursos de biodiversidad o el patrimonio cultural;
   - Actividades que, si bien no contravienen el marco normativo o reglamentario de un país, pueden generar impactos adversos de particular importancia para las personas y el medio ambiente, tales como:
     - Armas, municiones y otros bienes o tecnologías militares;
     - Tabaco;
     - Apuestas, casinos y emprendimientos equivalentes;
     - Materiales radioactivos;
     - Fibras de amianto sueltas o productos que contienen amianto;
     - Pesca con redes de deriva en el medio marino con redes de más de 2,5 km de longitud;
   - Actividades incompatibles con los compromisos adquiridos por el BID para hacer frente a los retos que plantea el cambio climático y promover la sostenibilidad ambiental y social, tales como:

- Minería de carbón térmico o generación de energía con carbón e instalaciones conexas;
- **Proyectos de exploración de petróleo y de desarrollo petrolero**;
- Proyectos de exploración de gas y de desarrollo gasífero (salvo circunstancias excepcionales).

4 Pilar 2 – Identificación de Riesgos e Impactos

4.1 Riesgos e Impactos Estratégicos

Con el objetivo de facilitar el proceso de análisis a nivel estratégico del Programa, los diferentes proyectos se agruparon en distintas tipologías, a fin de consolidarlos en aquellos que comparten aspectos ambientales y sociales en común. Esto permite enfocar los recursos de gestión a aquellos proyectos que requieren una mayor atención dada la naturaleza de estos, al tiempo de identificar la aplicación de legislación y/o normas de desempeño en particular.

Los **impactos positivos** de los proyectos, que son de elevada magnitud, son conocidos y se desprenden de los objetivos específicos planteados por el Programa, fortaleciendo la mejora en el control y fiscalización de enfermedades fito-zoosanitarias, al tiempo de aumentar el conocimiento y aprovechamiento sustentable de los recursos marinos. En cuanto a su fase constructiva, se identifica la generación de puestos de trabajo directo en forma local e indirectos para la cadena de productos y servicios asociados a la construcción.

El análisis desarrollado en el EASE se centró en identificar aquellos **riesgos e impactos de carácter negativo**, y que, por lo tanto, deben ser analizados durante todo el ciclo de proyecto (diseño, construcción y operación) para poder identificar brechas y planes de acción que eviten, minimicen y controlen las principales actividades y productos identificados para cada intervención.

Para ello se llevaron adelante las siguientes evaluaciones:

- Riesgos e impactos acorde a la naturaleza de los proyectos (según tipologías) y su categorización,
- Sensibilidad del entorno, considerando la presencia de factores críticos en áreas de implantación de proyectos.
- Para cada una de las tipologías se identifican riesgos e impactos ambientales y sociales para cada una de las siguientes fases de un proyecto: diseño, construcción, operación y contingencia. Los impactos identificados son descriptos y resumidos en tablas.
- Este proceso de identificación y descripción permite realizar una categorización del riesgo en función de la intensidad, definida esta como la capacidad de destrucción, donde se refiere al grado de incidencia de la acción sobre el factor. Así se definieron los principales aspectos ambientales y sociales (30 en total) que deben ser gestionados en forma adecuada para asegurar la sustentabilidad de los proyectos y se procedió a la valoración y sumatoria cuantificación en función de los siguientes baremos utilizados para categorizar cada tipología de proyectos:

En el documento de EASE puede consultarse la metodología detallada utilizada para llevar adelante este proceso, así como también las descripciones ampliadas de los riesgos e impactos identificados para cada una de las tipologías de proyectos.

Se presentan los resultados obtenidos para cada tipo de proyecto:

Tabla 23 Preevaluación de Riesgos por Tipologías de Proyectos

#	Tipologías Proyecto	Puntaje	Riesgo Tipología
SENASA			
1	Estación Cuarentenaria	140	Moderado
2	Laboratorios	119	Moderado
3	Oficinas y Centro Regionales	78	Bajo
4	Control Frontera - Estructura Modular	69	Bajo
5	Vehículos	55	Bajo
6	Equipamiento informativo - electrónico	42	Bajo
INIDEP			
1	Buque Ice Class	113	Moderado
2	Estructura Modular	83	Bajo
3	Pañol Logístico - Deposito	94	Moderado
4	Equipamiento y Herramientas	42	Bajo

Fuente: Elaboración propia.

Dado el enfoque estratégico, esta evaluación no consideró las particularidades de cada proyecto al interior de las tipologías (tamaño, diseño, etc) o sus entornos (presencia de áreas sensibles, tipos de suelo, riesgos naturales, cercanía a cursos de agua, etc), solo considera aspectos en común relacionados con la naturaleza de los proyectos. Asimismo, se utilizó la información disponible de los proyectos (en esta instancia) para establecer una mirada lo más homogénea posible de las tipologías.

Atentos a esta situación de base, y previendo cualquier cambio a futuro que pueda modificar a los proyectos (alcance, diseño, sitio de emplazamiento, etc), cada intervención deberá ser analizada en instancias posteriores a través de la Ficha de Evaluación Ambiental y Social Temprana (FEAST) prevista en el SGAS. Esta herramienta permitirá identificar los riesgos e impactos de cada proyecto específico, considerando su interrelación con el entorno. En función de este análisis, y del encuadre legal ambiental aplicable, es posible que algunos proyecto pueda varias su nivel de riesgo.

Se presentan a continuación un resumen de las actividades que se desprenden de cada tipología de proyectos y una identificación de los principales impactos potenciales.

4.1.1 Potenciales Impactos para tipologías del SENASA

Tabla 24: Potenciales impactos identificados para la tipología Estaciones Cuaternarias del SENASA

Etapa	Acciones Impactantes	Potenciales impactos Negativos	
		Social/Laboral/Cultural	Ambienta físico y Natural
Estaciones Cuarentenaria			
Construcción	– Instalación de Obrador – Movimiento de suelo (nivelación, excavaciones, limpieza de terreno, etc) – Utilización de Maquinaria pesada, Equipos y Herramientas – Ingreso/Egreso Vehículos Pesados – Generación de restos de obra, escombros residuos peligrosos y urbanos – Residuos líquidos cloacales – Manipulación de productos químicos – Trabajo en altura – Trabajo con tensión eléctrica – Mantenimiento de vehículos y maquinaria – Uso de energía eléctrica y agua	– Molestias a la población por la presencia de material particulado y emisiones gaseosas – Molestias a la población por ruidos, vibraciones y tránsito vehicular – Actos de Abuso y conflicto con la población de acogida por afluencia mano de obra – Afectación a patrimonio cultural simbólico, arqueológico y paleontológico	– Contaminación del aire por emisión de gases de combustión (asociados a las maquinarias, polvo y material particulado) – Afectación a flora y fauna presente en el terreno – Alteración de la dinámica vehicular y peatonal – Impacto Suelo y Aire por Generación de residuos sólidos (peligrosos y urbanos) y escombros d obra – Impacto suelo por generación de efluentes cloacales en obrador

Operación	– Ingreso y egreso de personal, animales y vehículos – Ensayos laboratorio – Uso y manipulación de productos químicos – Manipulación de plagas y/o vectores asociados – Generación de Residuos Sólidos Urbanos y Peligrosos – Generación Residuos Patogénicos y/o Regulados – Generación de heces, purina y camas (animal) – Lavado de instalaciones – Operación sala Necropsia – Uso de Energía eléctrica, gas natural y Agua potable	– Lesiones a personas por riesgos laborales (físicos, químicos, bioseguridad especialmente) – Actos de discriminación y/o abuso vinculadas a condición de género, religión, entre otras. – Molestias a la población por ingresos y/egresos de vehículos y animales – Molestias por olores y/o ruido	– Afectación a medio físico y biológico vinculado a la generación de residuos sólidos peligrosos, urbanos y patogénicos (incluye barros PTE) – Afectación por efluentes líquidos y sanitización de recintos de aislamiento animal – Calidad de aire por emisiones indirectas GEI generación eléctrica – Consumo de recursos naturales (agua y gas)
Contingencia	– Brecha de bioseguridad – Ataque/escape de animales en cuarentena (traslado y en aislamiento) – Incendio – Explosión – Derrames y perdida de contención de recipientes con productos químicos y/o materiales biológicos – Funcionamiento anormal de PTE, corte de suministro electricidad – Caídas, uso inadecuado de herramientas y EPP, violación de procedimiento establecidos.	– Accidentes laborales (lesiones, mordeduras, fatalidades) – Intoxicación por ingesta o inhalación de sustancias químicas/biológicas – Contagio de enfermedades zoonóticas a trabajadores. – Pérdida de vidas humanas – Afectaciones a la salud, lesiones o pérdida de vidas humanas en la población vecina – Afectación del patrimonio e infraestructura – Pérdidas económicas y laborales por cierre de mercado interno y externo	– Dispersión y contagio de plagas y/o enfermedades zoonóticas de receptores susceptibles – Afectación a biodiversidad – Contaminación suelo y agua subterránea. – Afectación calidad de aire (emisiones)

Tabla 25: Potenciales impactos identificados para la tipología Laboratorios del SENASA

Etapa	Acciones Impactantes	Potenciales impactos Negativos	
		Social/Laboral/Cultural	Ambienta físico y Natural
Laboratorios			
Construcción	- Instalación de Obrador - Movimiento de suelo (nivelación, excavaciones, etc) - Utilización de Maquinaria pesada, Equipos y Herramientas - Ingreso/Egreso Vehículos Pesados - Generación de restos de obra y escombros - Generación de residuos urbanos y peligrosos - Residuos cloacales - Manipulación de productos químicos - Trabajo en altura - Riesgo eléctrico - Mantenimiento de vehículos y maquinaria - Uso de energía eléctrica y agua	- Molestias a la población por la presencia de material particulado y emisiones gaseosas - Molestias a la población por ruidos, vibraciones y tránsito vehicular - Actos de abuso y conflicto con la población de acogida por afluencia mano de obra - Afectación a patrimonio cultural arqueológico y paleontológico	- Emisión de gases de combustión (asociados a las maquinarias y material particulado) - Contaminación de suelo y aire por generación de escombros, excedentes de tierra, residuos sólidos (peligrosos y urbanos) - Interferencias con instalaciones de servicios urbanos (energía eléctrica, gas, agua, etc.) - Impacto por tratamiento residuos líquidos cloacales en obrador - Impacto paisaje - Impacto suelo y vegetación por preparación terreno

Etapa	Acciones Impactantes	Potenciales impactos Negativos	
		Social/Laboral/Cultural	Ambienta físico y Natural
Operación	– Ingreso y egreso de personal y vehículos – Realización de diagnósticos de laboratorio – Almacenamiento y manipulación de materiales y sustancias químicos/biológicas – Bioterio – Generación de RSU y peligrosos – Generación Residuos Patogénicos y/o Regulados – Generación de heces, purina y camas (bioterio) – Uso de energía eléctrica, gas natural y agua potable	– Lesiones y enfermedades acorde al puesto laboral (físicos, químicos, biológicos especialmente) – Actos de discriminación y/o abuso vinculadas a condición de género o religión	– Afectación a recursos naturales y biodiversidad por tratamiento de residuos sólidos peligrosos, urbanos y patogénicos – Afectación de la calidad de aire por emisiones indirectas GEI generación eléctrica – Consumo de Recursos Naturales (agua)
Contingencia	– Incendio – Explosión – Derrames y perdida de contención de productos químicos – Fallas en sistemas de biocontención y/o evacuación de gases – Ingestión accidental de algún producto químico, tóxico o peligroso – Caída a nivel, uso inadecuado de herramientas y EPP, violación de procedimientos establecidos	– Lesiones y/o fatalidad personas – Intoxicación por contacto con sustancias químicas/biológicas – Contagio de enfermedades zoonóticas a trabajadores. – Afectaciones a la salud, lesiones o pérdida de vidas humanas (trabajadores/as y/o población vecina) – Afectación del patrimonio e infraestructura	– Dispersión y contagio de plagas y/o enfermedades zoonóticas – Contaminación suelo y agua subterránea. – Afectación calidad de aire (emisiones)

Tabla 26: Potenciales impactos identificados para la tipología Oficinas del SENASA

Etapa	Acciones Impactantes	Potenciales impactos Negativos	
		Social/Laboral/Cultural	Ambienta físico y Natural
Oficinas			
Construcción	– Instalación de Obrador – Movimiento de suelo (nivelación, excavaciones, etc) en obra nueva – Utilización de Maquinaria, Equipos y Herramientas – Trabajo energizado – Ingreso/Egreso Vehículos – Generación de residuos peligrosos – Generación de escombros, excedentes de suelo y residuos sólidos urbanos – Utilización de baños químicos – Manipulación de productos químicos – Trabajo en altura – Mantenimiento de vehículos y maquinaria – Uso de energía eléctrica y agua	– Molestias a la población por la presencia de material particulado y emisiones gaseosas – Molestias a la población por ruidos, vibraciones y tránsito vehicular – Actos de abuso y conflicto con la población de acogida por afluencia mano de obra – Daño a patrimonio cultural arqueológico y paleontológico	– Contaminación del aire por emisión de gases de combustión (asociados a las maquinarias y material particulado) – Impacto en servicios ecosistémicos y recursos naturales – Afectación a suelo, agua (subterránea y superficial) y aire por tratamiento y disposición de residuos sólidos (peligrosos y urbanos) y restos de obra

Etapa	Acciones Impactantes	Potenciales impactos Negativos	
		Social/Laboral/Cultural	Ambienta físico y Natural
Operación	– Ingreso y egreso de personal y público en general – Ingreso de muestras laboratorio – Ensayos de laboratorio – Manipulación de productos químicos – Generación de Residuos Sólidos Comunes – Generación de Residuos Peligrosos y Patogénicos – Generación de efluentes cloacales – Uso de Energía eléctrica y Agua	– Lesiones y/o enfermedades vinculadas a la exposición a riesgos laborales (físicos, químicos, etc) – Actos de discriminación y/o abuso vinculadas a condición de género o discapacidad.	– Afectación por tratamiento de residuos sólidos peligrosos, urbanos y efluentes cloacales – Afectación por residuos patogénicos – Calidad de aire por emisiones indirectas GEI generación eléctrica – Consumo de recursos naturales (agua y gas)
Contingencia	– Incendio – Explosión – Derrames – Caída a nivel, uso inadecuado de herramientas y EPP, violación de procedimientos establecidos.	– Afectaciones a la salud (intoxicaciones, enfermedades laborales), lesiones o pérdida de vidas humanas (trabajadores/as y/o población vecina) – Daño del patrimonio e infraestructura	– Contaminación suelo y agua subterránea. – Afectación calidad de aire (emisiones) – Afectación a la biodiversidad (flora y fauna)

Tabla 27: Potenciales impactos identificados para la tipología Estructuras Modulares - Puestos Fronterizos del SENASA

Etapa	Acciones Impactantes	Potenciales impactos Negativos	
		Social/Laboral/Cultural	Ambienta físico y Natural
Estructura Modular – Puesto Fronterizo			
Construcción	– Instalación de obrador – Preparación terreno (limpieza, movimiento de suelo, nivelación etc) – Montaje y armado de Módulos (paneles autoportantes, instalación eléctrica, drenajes, etc) – Utilización de Equipos y Herramientas – Generación resto obra, residuos urbanos y peligrosos (escasos) – Residuos cloacales (baño químico) – Exposición a riesgos físicos y eléctricos – Uso de energía eléctrica y agua	– Molestias a la población por ruidos, vibraciones y tránsito vehicular – Actos de abuso y conflicto con la población de acogida por afluencia mano de obra – Afectación a patrimonio cultural arqueológico y paleontológico	– Impacto en suelo, agua y aire por tratamiento de residuos sólidos y líquidos – Impacto en paisaje

Etapa	Acciones Impactantes	Potenciales impactos Negativos	
		Social/Laboral/Cultural	Ambienta físico y Natural
Operación	– Exposición a riesgos viales (control y traslado desde y hasta el puesto) – Control e inspección de cargas y pasajeros (aplicación de normas, procedimientos y acciones de prevención) – Incautación de productos, subproductos y mercaderías de origen animal y vegetal – Toma de muestras y determinaciones rápidas plagas vegetales (insectos) – Generación de residuos (productos decomisados, orgánicos mayormente) – Incineración residuos y cargas (autoclave/horno) – Aplicación de productos químicos (desinsectación) – Uso de Energía eléctrica, gas natural y Agua potable	– Lesiones y/o enfermedades por exposición a riesgos acorde al puesto laboral (físicos, químicos, biológicos especialmente) – Actos de discriminación y/o abuso vinculadas a condición de genero (entre trabajadores/as y/o población local)	– Afectación a suelo, agua y aire por tratamiento y disposición final de residuos sólidos urbanos (principalmente orgánicos) y cenizas de incineración – Impacto en calidad de aire por emisiones GEI directas por utilización de hornos pirolíticos e indirectas por generación eléctrica – Consumo de Recursos Naturales (agua)
Contingencia	– Incendio – Explosión} – Caída a nivel, uso inadecuado de herramientas y EPP, violación de procedimientos establecidos	– Afectaciones a la salud (i.e. intoxicaciones, contagio de enfermedades zoonóticas), lesiones o pérdida de vidas humanas (trabajadores/as y/o población vecina) – Afectación del patrimonio e infraestructura	– Dispersión y contagio de plagas y/o enfermedades zoonóticas – Contaminación suelo y agua subterránea. – Afectación calidad de aire (emisiones)

Tabla 28: Potenciales impactos identificados para la tipología Vehículos del SENASA

Etapa	Acciones Impactantes	Potenciales impactos Negativos	
		Social/Laboral/Cultural	Ambienta físico y Natural
Vehículos			
Uso	– Conducción del Vehículo – Carga de combustible – Mantenimiento preventivo y correctivo del vehículo – Operación Laboratorio móvil (almacenamiento de productos químicos) – Toma de muestras y ensayos (utilitarios) – Generación de residuos patogénicos y/o peligrosos – Generación de Residuos Sólidos Urbanos – Carga y descarga de materiales y equipamiento. – Generación de efluentes (lavado)	– Molestias a la población por tránsito vehicular y ruido – Actos de discriminación y/o abuso vinculado a género.	– Contaminación del aire por emisión de gases de combustión – Impacto Suelo y Aire por Generación de residuos sólidos y efluentes (peligrosos y urbanos) producto del mantenimiento rutinario. – Impacto en suelo (pequeños goteos de combustible al momento de carga)
Contingencia	– Accidentes viales – Derrames de Hidrocarburos (combustible, aceite mineral, etc) – Incendio – Explosión – Caída a nivel, uso inadecuado de herramientas y EPP, violación de procedimientos establecidos, etc	– Fatalidad y/o lesiones a personas por accidentes viales – Intoxicación por contacto con productos químicos (laboratorio)	– Contaminación suelo y agua subterránea (derrames) – Afectación a la calidad de aire (emisiones)

Etapa	Acciones Impactantes	Potenciales impactos Negativos	
		Social/Laboral/Cultural	Ambienta físico y Natural
Disposición Final	– Baja de operación – Guarda del vehículo previo al destino final	– Afectación a terceros por depósitos fiscal de autos fuera de uso.	– Afectación suelo y agua subterránea por guarda en depósito SENASA u otro previo al tratamiento final (restos de fluidos de tanques, cárter, lixiviación de baterías, etc)

Tabla 29: Potenciales impactos identificados para la tipología Adquisición de equipos electrónicos e informáticos del SENASA

Etapa	Acciones Impactantes	Potenciales impactos Negativos	
		Social/Laboral/Cultural	Ambienta físico y Natural
Adquisición de equipos electrónicos e informáticos			
Uso	– Consumo de energía – Mantenimiento	– No se identifican	– Afectación a la calidad del aire por emisiones indirectas GEI por generación de energía eléctrica – Afectación aire, suelo y agua por tratamiento y disposición final de Residuos Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE) vinculados al mantenimiento

Etapa	Acciones Impactantes	Potenciales impactos Negativos	
		Social/Laboral/Cultural	Ambienta físico y Natural
Contingencia	- Incendio - Explosión - Ergonomía	- Lesiones por mal uso de los equipos y/o descargas o cortocircuitos asociados	- Afectación en aire, suelo y agua por tratamiento y disposición final de RAEE
Disposición Final	- Baja de equipo	- No se identifican	- Afectación aire, suelo y agua por tratamiento y disposición final de Residuos Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE)

4.1.2 Potenciales impactos para tipologías del INIDEP

Tabla 30: Potenciales impactos identificados para la tipología Buque Ice Class del INIDEP

Etapa	Acciones Impactantes	Potenciales impactos Negativos	
		Social/Laboral/Cultural	Ambienta físico y Natural
Buque Ice Class			
Construcción	- Trabajo en Altura - Ingreso/Egreso de vehículos y materiales - Uso de andamios y equipos - Elementos móviles de m - Maquinarias (grúas, elevadores) - Elementos sometidos a presión - Trabajo en espacio confinado - Generación de restos de obra, residuos sólidos peligrosos y urbanos - Efluentes cloacales - Uso herramientas (amoladora, trabajos en caliente, etc) - Manipulación de agentes químicos y aplicación de pinturas/productos - Almacenaje de productos peligrosos y/o químicos - Mantenimiento de vehículos y maquinaria - Afluencia Mano de Obra	- Molestias a la población por ruido y vibraciones - Afectación salud por Inhalación a compuestos químicos (humos de soldadura) - Lesiones por exposición a riesgos físicos (golpes, caídas a nivel/altura, atrapamiento, etc) de trabajadores - Molestias a la población por material particulado y polvo - Molestias en la movilidad de la población por tránsito - Actos de discriminación y/o abuso vinculado a género o discapacidad, entre otros.	- Uso de recursos naturales y productos (combustibles, grasas, acero, etc) - Contaminación del aire por emisiones por consumo de energía y por combustión (asociados a las maquinarias, y equipos independientes) - Alteración de la dinámica vehicular y peatonal - Impacto en recursos naturales

Etapa	Acciones Impactantes	Potenciales impactos Negativos	
		Social/Laboral/Cultural	Ambienta físico y Natural
Operación	– Funcionamiento hélices, radar y sonar. – Funcionamiento de generadores – Descarga de aguas sucias (negras y grises) – Pesca (Investigación) – Generación de Residuos Sólidos Comunes y Peligrosos – Almacenamiento y manipulación de hidrocarburos (combustible, solventes, etc) y productos químicos (laboratorio) – Carga combustible – Limpieza Sentina – Navegación en zona Antártica – Ingreso/Egreso de personas al buque (puerto)	– Lesiones por exposición a riesgos laborales (físicos, químicos, hombre al agua, temperaturas muy bajas) – Actos de discriminación y/o abuso basados en edad, género, religión, entre otras – Contagio de enfermedades (Covid19)	– Afectación en calidad del aire por emisiones GEI, S0x. – Perturbación a fauna marina (navegación e investigación) – Contaminación por efluentes de aguas sucias (negras y crisis) tanto en navegación como durante el amarre. – Contaminación Acústica – Emisiones indirectas GEI generación eléctrica (amarre) – Consumo de Recursos Naturales (agua)

Etapa	Acciones Impactantes	Potenciales impactos Negativos	
		Social/Laboral/Cultural	Ambienta físico y Natural
Contingencia	- Incendio/Explosión/Derrames - Clima extremo - Contacto con productos químicos o sustancias peligrosas - Liberación de elementos sometidos a tensión (cables, cabos, etc) - Colisión - Hombre al agua, caídas y resbalones, uso inadecuado de herramientas y EPP, violación de procedimientos establecidos	- Afectaciones a la salud, lesiones o pérdida de vidas humanas (trabajadores/as y/o población vecina en situación de puerto) - Afectación del patrimonio e infraestructura - Naufragio	- Pérdida de Biodiversidad - Contaminación marina (derrames) - Contaminación acústica Afectación calidad de aire (emisiones)

Tabla 31: Potenciales impactos identificados para la tipología Pañol Logístico / depósitos del INIDEP

Etapa	Acciones Impactantes	Potenciales impactos Negativos	
		Social/Laboral/Cultural	Ambienta físico y Natural
Pañol Logístico/Depósito			
Construcción	- Instalación de Obrador - Movimiento de suelo (nivelación, platea, etc) - Utilización de Maquinaria, Equipos y Herramientas - Ingreso/Egreso Vehículos - Generación de residuos peligrosos y restos de obra - Generación de residuos urbanos - Residuos cloacales - Trabajo con tensión - Almacenaje de materiales - Uso de energía eléctrica y agua	- Molestias a la población por ruidos, vibraciones, polvo y tránsito vehicular - Actos de Abuso y conflicto con la población de acogida por afluencia mano de obra - Afectación a patrimonio cultural arqueológico y paleontológico	- Contaminación del aire por emisión de gases de combustión - Alteración de la dinámica vehicular y peatonal - Impacto a recursos físicos y biota por tratamiento y disposición de residuos sólidos (escombros, peligrosos y urbanos) - Impacto por tratamiento efluentes cloacales en obrador

Etapa	Acciones Impactantes	Potenciales impactos Negativos	
		Social/Laboral/Cultural	Ambienta físico y Natural
Operación	– Ingreso y egreso de vehículos suministro de insumos – Movimiento de vehículos internos (montacargas, u otros) – Almacenamiento y manipulación de productos químicos y/o sustancias inflamables (aceites, solventes, etc) – Generación de Residuos Sólidos Comunes – Residuos Peligrosos – Generación de efluentes cloacales – Uso de Energía eléctrica y Agua	– Lesiones y/o enfermedades laborales por exposición a riesgos laborales (físicos, químicos,) – Actos de discriminación y/o abuso vinculadas a condición de genero	– Afectación a recursos físicos y biota por generación y tratamiento de residuos sólidos y efluentes – Afectación de calidad de aire por emisiones indirectas GEI generación eléctrica – Consumo de Recursos Naturales (agua)
Contingencia	– Incendio – Explosión – Derrames sustancias peligrosas – Caídas, uso inadecuado de herramientas y EPP, violación de procedimiento establecidos.	– Afectaciones a la salud, lesiones o pérdida de vidas humanas (trabajadores/as y/o población vecina) – Afectación del patrimonio e infraestructura	– Contaminación suelo y agua subterránea. Afectación calidad de aire (emisiones)

Tabla 32: Potenciales impactos identificados para la tipología Estructuras Industriales (oficinas, laboratorios) del INIDEP

Etapa	Acciones Impactantes	Potenciales impactos Negativos	
		Social/Laboral/Cultural	Ambienta físico y Natural
Estructura Industriales (oficinas, laboratorios)			
Construcción	– Instalación de Obrador – Movimiento de suelo (nivelación, excavaciones, etc) – Construcción de plateas de fundación – Utilización de Maquinaria, Equipos y Herramientas – Ingreso/Egreso Vehículos – Generación de residuos peligrosos – Generación de residuos urbanos y restos de obra – Residuos cloacales – Almacenaje de materiales – Uso de energía eléctrica y agua – Afluencia de mano de obra	– Molestias a la población por la presencia de material particulado y polvo – Molestias a la población por ruidos y tránsito vehicular – Actos de Abuso y conflicto con la población de acogida por afluencia mano de obra – Afectación a patrimonio cultural arqueológico y paleontológico	– Contaminación del aire por emisión de gases de combustión, material particulado y polvo – Alteración de la dinámica vehicular y peatonal – Impacto suelo y aire por generación de residuos sólidos (peligrosos y urbanos) – Impacto por generación de efluentes cloacales en obrador
Operación	– Ingreso y egreso de personal – Ingreso de muestras laboratorio – Ensayos de laboratorio – Manipulación de productos químicos – Generación de Residuos Sólidos Comunes – Generación de Residuos Peligrosos – Generación de efluentes cloacales – Uso de Energía eléctrica y Agua	– Lesiones y(o enfermedades asociados a la exposición a riesgos laborales (físicos, químicos,) – Actos de discriminación y/o abuso vinculadas a condición de genero	– Afectación a recursos físicos y biota por generación y tratamiento de residuos sólidos peligrosos, patogénicos, urbanos y efluentes cloacales – Afectación a la calidad de aire por emisiones indirectas GEI generación eléctrica – Consumo de Recursos Naturales (agua)

Etapa	Acciones Impactantes	Potenciales impactos Negativos	
		Social/Laboral/Cultural	Ambienta físico y Natural
Contingencia	– Incendio – Explosión – Derrames sustancias peligrosas – Accidentes personales – Caídas, uso inadecuado de herramientas y EPP, violación de procedimiento establecidos.	– Afectaciones a la salud, lesiones o pérdida de vidas humanas (trabajadores/as y/o población vecina) – Afectación del patrimonio e infraestructura	– Contaminación suelo y agua subterránea. – Afectación calidad de aire (emisiones) – Afectación biodiversidad

Tabla 33: Potenciales impactos identificados para la tipología Equipamiento del INIDEP

Etapa	Acciones Impactantes	Potenciales impactos Negativos	
		Social/Laboral/Cultural	Ambienta físico y Natural
Equipamiento			
Uso	– Consumo de energía – Mantenimiento	– No se identifican	– Afectación a la calidad del aire por emisiones indirectas GEI por generación de energía eléctrica y/o por utilización de combustible de origen fósil (motorización) – Afectación aire, suelo y agua por tratamiento y disposición final de equipamientos y/o piezas de vinculados al mantenimiento

Etapa	Acciones Impactantes	Potenciales impactos Negativos	
		Social/Laboral/Cultural	Ambienta físico y Natural
Contingencia	– Incendio – Explosión – Ergonomía	– Lesiones por mal uso de los equipos y/o descargas o cortocircuitos asociados	– Afectación en aire, suelo y agua por tratamiento y disposición final de RAEE
Disposición	– Baja de equipo	– No se identifican	– Afectación aire, suelo y agua por tratamiento y disposición final de Residuos Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE)

4.1.3 Conclusiones EASE

En la ***etapa de diseño,*** siempre que sea posible los proyectos edilicios nuevos contemplarán en la fase de anteproyecto un modelado y utilización de los parámetros de eficiencia energética y/o sustentabilidad recomendados por el BID dentro de sus políticas (ej: estudio de asoleamiento, sistemas pasivos de climatización, criterios de diseño conforme a la geolocalización, uso racional y aprovechamiento de energía solar, iluminación natural y tratamiento de aguas, sistemas de renovación de aire y recomendaciones de equipamiento adecuado para cada proyecto). En cuanto al buque Ice Class, se prevé que el diseño contemple normas establecidas internacionalmente (OMI) sobre la reducción de GEI y un menor nivel de ruido irradiado al agua con la exigencia de cumplimiento de la norma ICES 209.

En esta etapa deberá atenderse a la generación de ámbitos y espacios de inclusión que aseguren una experiencia inclusiva, segura y accesible a todas las personas, independientemente de su edad, rol, género y etnia, entre otros. Esto incluye la consideración de espacios flexibles y diferenciados en consideración de una perspectiva de géneros y diversidades y la concepción de una accesibilidad universal a través de la eliminación de barreras arquitectónicas y/o funcionales que impida que tanto las actividades propias de cada puesto, como las condiciones de habitabilidad en dichos ámbitos se realice de manera inclusiva.

En conjunto, la decisión de implementar estas medidas reduce el impacto asociado al cambio climático y asegura la inclusión social desde la creación de los proyectos.

Es importante remarcar que para la tipología de oficinas y laboratorios regionales de SENASA se ha realizado la evaluación EDGE para determinar la eficiencia en el diseño arquitectónico. Se consideró como proyecto modelo el laboratorio regional previstos en la localidad de General Pico (La Pampa). La evaluación ha sido realizada por especialistas de la División de Medio Ambiente, Desarrollo Rural y Administración de Riesgos por Desastres del BID. Su resultado ha sido positivo en tanto se verifica que el modelo considerado alcanza al menos el 20% de ahorro en las 3 categorías: energía (22,02%), agua (37,05%) y materiales (44,44%). Esta simulación ha sido incorporada en el Anexo III del documento de EASE.

En cuanto ***a la fase constructiva***, los riesgos e impactos negativos se estiman de moderados a bajos, y están circunscritos a los riesgos característicos de esta etapa, como ser exposición a riesgos físicos y químicos de los/as trabajadores/as, la generación de ruido, emisiones y polvo por el uso de maquinaria y herramientas, molestias en el tráfico por el traslado de vehículos livianos y pesados y la generación de restos de obra, residuos sólidos urbanos y peligrosos, así como efluentes cloacales. Esta clase de riesgos son evitables y controlables con el cumplimiento de la normativa aplicable, procedimientos adecuados, competencia y una adecuada supervisión. Los impactos positivos radican en el aumento de puestos de trabajo directos en el lugar e indirectos que se generaran en toda la cadena productiva que provee productos y servicios a la construcción. Los principales riesgos sociales se vinculan con la afluencia de mano de obra a las poblaciones de acogida, con el riesgo de producirse casos de abusos y discriminación. En este sentido, se deberán tener en cuenta capacitaciones específicas y la implementación de códigos de conducta.

En cuanto a ***la etapa operativa,*** se identifican impactos positivos en todos los proyectos de elevada magnitud, los cuales son conocidos por los organismos y se desprenden de los objetivos específicos

planteados por el Programa, con los beneficios vinculados al fortaleciendo la mejora en el control y fiscalización de enfermedades fitozoosanitarias, y el aumento del conocimiento y aprovechamiento sustentable de los recursos marinos. En cuanto a los aspectos negativos, los principales riesgos están vinculados al control de enfermedades fitoszoonóticas (laboratorios y estaciones cuarentenarias), generación de residuos y efluentes peligrosos, así como la manipulación y almacenaje de productos químicos y los riesgos asociados a la navegación del buque.

En cuanto al impacto que los proyectos tendrán en el cambio climático, se efectuaron estimaciones de las emisiones de Gases de Efector Invernadero (GEI) generados por el Programa, alcanzando un total de 8,996 MT CO2e brutas de GEI en la etapa de construcción, y 4615 MT CO2 e emisiones de GEI anuales en la etapa de operación.

Es importante remarcar que en este nivel de análisis no han sido identificados impactos transfronterizos en ninguna etapa de las tipologías de proyectos analizadas.

En cuanto a los ***escenarios de contingencias,*** los proyectos poseen riesgos de incendio, derrames y explosión asociados al almacenamiento y uso de productos inflamables y químicos. Asimismo, los trabajos de laboratorio contemplan la manipulación de riesgos químicos y biológicos con la probabilidad de provocar impacto en la salud de los/as trabajadores/as. En el caso particular del buque, se identifican además de estas contingencias, los escenarios de hombre al agua y naufragio.

Considerando el adecuado diseño de los proyectos acorde a la planificación establecida, la numerosa normativa específica nacional e internacional aplicables a las intervenciones, en conjunto con las competencias del personal y la experiencia del SENASA e INIDEP en este tipo de proyectos se concluye que los riesgos identificados son prevenibles o mitigables asegurando el cumplimiento regulatorio aplicable a cada tipología de proyectos, lo cual será fortalecido por lineamientos y medidas específicos requeridas por el BID (PGASE y MPAS), siendo estos impactos compatibles con la Categoría B definida para el presente Programa.

4.1.4 Identificación de Sensibilidad del entorno de proyectos

Se definieron aspectos críticos del entorno a nivel estratégico a ser considerados para los proyectos que a la fecha tienen definida su ubicación geográfica. Para tal fin, se definieron categorías de sensibilidad en relación a diversos factores críticos del entorno que permiten establecer riesgos adicionales a los ya identificados para los cuales se requieren adoptar medidas preventivas. Estas medidas pueden implicar la necesidad de cumplimentar normas, profundizar estudios, considerar su impacto en el diseño bioclimático de edificios e instalaciones, realizar gestiones ante diversos actores, elaborar procedimientos y/o comprender el alcance de aplicación de NDAS específicas. Los factores críticos del entorno utilizados son:

- Riesgos naturales (asociados a la NDAS 1 y 4);
- Población vulnerable (asociados a la NDAS 1 y 4);

- Reasentamiento involuntario (asociados a NDAS 5);
- Áreas Protegidas (asociado a NDAS 6)
- Bosque Nativo (asociado a NDAS 6);
- Pueblos Indígenas (asociado a NDAS 7);
- Patrimonio Cultural Crítico (asociado a NDAS 8).

Este análisis se realizó a escala de Proyectos y en base a fuentes de información oficiales y geoespaciales. En el EASE puede consultarse en detalle la metodología, el proceso de identificación para cada proyecto con ubicación conocida a fecha y el análisis realizado.

Se presentan a continuación los principales aspectos críticos del entorno identificados. **Vale aclarar que la presencia de estos factores en el área de influencia de los proyectos no implica un impacto o afectación directa *per se, sino que solo identifican su presencia para orientar los análisis a realizar a posteriori*. En etapas subsiguientes donde sea posible alcanzar mayores definiciones caso por caso de los proyectos y de su lugar de emplazamiento, se podrá dimensionar si los proyectos tendrán una real incidencia en los entornos**. En caso de que los próximos análisis en detalle de los proyectos estableciera potenciales impactos, de acuerdo a los principios de proporcionalidad y a la jerarquía de mitigación de acuerdo al MPAS deberán establecerse los pasos a seguir y las medidas de gestión ambientales y sociales adecuadas para prevenir o mitigar dichos impactos.

Con la finalidad de extraer información de la identificación de entornos críticos de los proyectos, se presentan una serie de gráficos de utilidad para un posterior análisis.

Vale aclarar que los desastres naturales no se reflejarán en los gráficos, ya que por la escala del presente estudio todos los proyectos cuentan con al menos un riesgo asociado. En contraposición, tampoco se incorpora el riesgo de reasentamiento involuntario, dado que no se ha identificado a ningún proyecto con este impacto. Se incorporan datos sobre suelo urbano, periurbano y rural, que, si bien no se identifican como riesgos del entorno, brindan información sobre requerimientos específicos asociados al uso del suelo.

Se presentan a continuación los principales aspectos críticos del entorno identificados, en primera instancia a nivel total por Programa y Organismos, para luego entrar en detalle dentro de cada institución por tipología de proyectos.

Figura 1: Cantidad de Proyectos según factores críticos del entorno. Total Programa

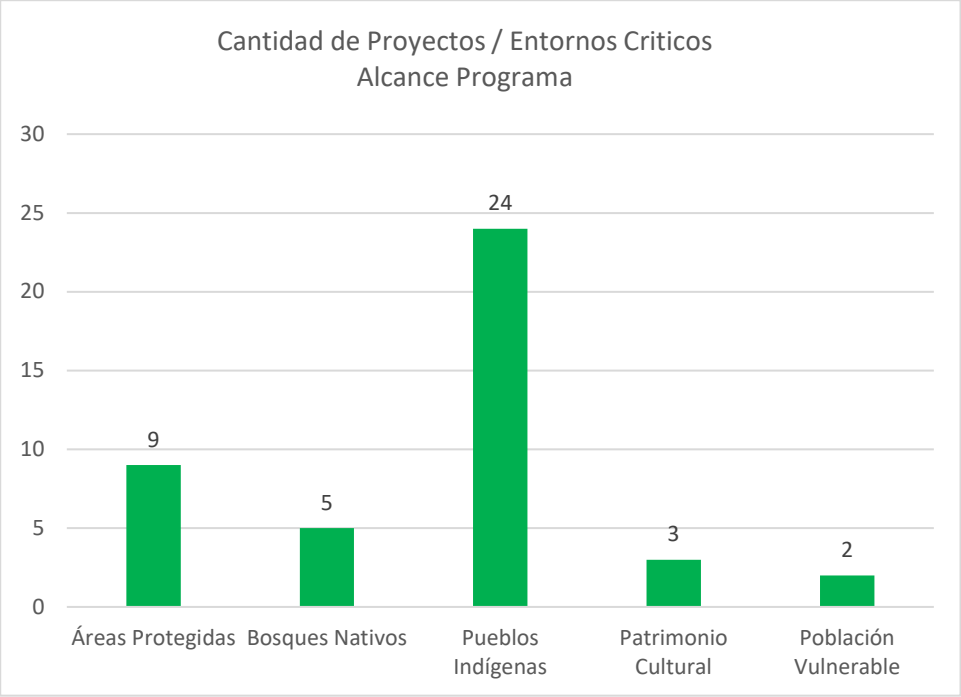

Fuente: Elaboración propia.

Figura 2: Cantidad de Proyectos según factores críticos del entorno. Total SENASA

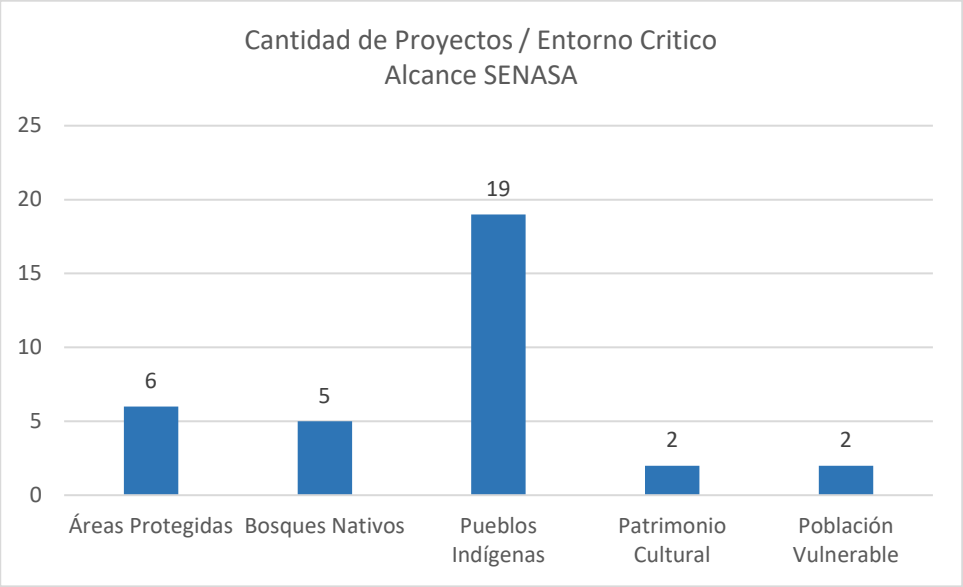

Fuente: Elaboración propia.

Figura 3: Cantidad de Proyectos según factores críticos del entorno. Total INIDEP

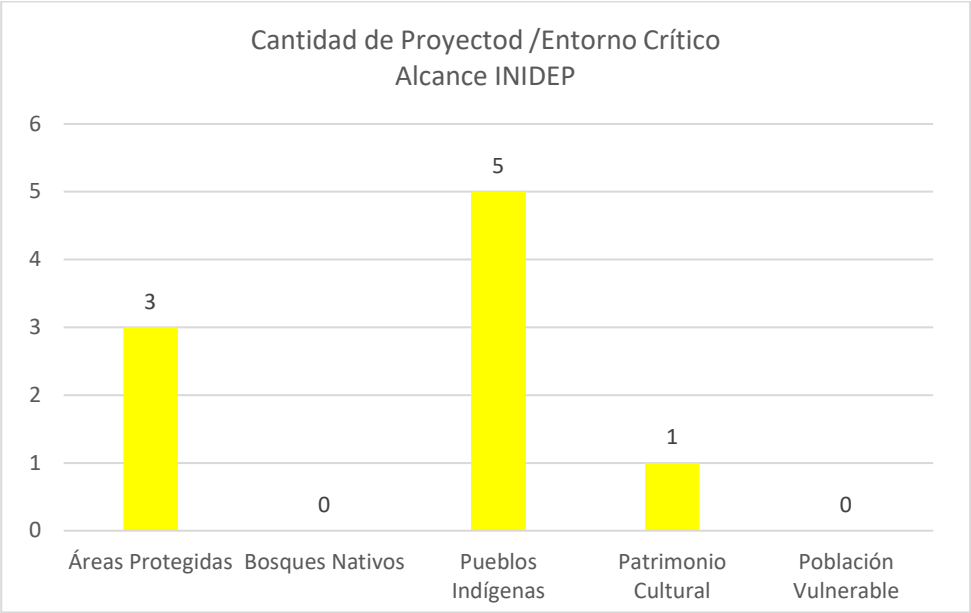

Fuente: Elaboración propia.

4.2 Riesgos e Impactos Proyectos Específicos

Los proyectos individuales asumen la precalificación de riesgo otorgada a la tipología en la que se encuentra encuadrada. Por ejemplo, los proyectos de construcción o remodelación de laboratorios de SENASA (i.e. Candelaria, Santa Fe, Mar del Plata, General Pico, Bahía Blanca) son precalificados como de riesgo moderado en función de la precalificación obtenida para su tipología (ver documento EASE).

4.2.1 Evaluación Ambiental y Social Temprana de Proyectos (FEAST)

Atento a posibles diferencias de magnitud y alcance de los proyectos al interior de cada tipología, y previendo cualquier cambio a futuro que pueda modificar a los proyectos (alcance, diseño, sitio de emplazamiento, etc), cada organismo deberá analizar cada proyecto específico a través de la Ficha de Evaluación Ambiental y Social Temprana (FEAST) cuyo modelo es presentado en el **Anexo I**- la cual permite ajustar los riesgos e impactos de cada proyecto respecto al avance técnico del Proyecto y a un análisis más detallado de la sensibilidad del entorno realizado en el EASE. Es decir, en base a la confirmación de potencial afectación a los siguientes aspectos críticos del entorno por parte del proyecto[12]:

[12] El EASE presenta una identificación de aspectos críticos del entorno para cada uno de los proyectos que a la fecha tienen definida su ubicación geográfica (ver EASE – Anexo IV – Sensibilidad del Entorno). Esta información puede ser utilizada como base para el

- Riesgos e impactos de Proyecto (NDAS 1)
- Eficiencia en el Uso de los Recursos Naturales y Prevención de la Contaminación (NDAS 3)
- Presencia de Población vulnerable (asociados a la NDAS 1 y 4);
- Cercanía de Áreas Protegidas (asociado a NDAS 6);
- Cercanía de Bosque Nativo categoría roja (asociado a NDAS 6);
- Pueblos Indígenas (asociado a NDAS 7);
- Patrimonio Cultural (asociado a NDAS 8).

En este sentido, la FEAST **permite reevaluar la precalificación de riesgo asignada a cada proyecto según su tipología** a partir de un dimensionamiento, caso por caso, de los riesgos y posibles impactos de cada proyecto y diagnóstico del entorno en forma preliminar.

Para el caso de los proyectos que luego del análisis a través de la FEAST, sean recalificados o validados como de **riesgo Moderado**, se requerirá la realización de un Estudio de Impacto Ambiental y Social (EsIA) independientemente de la sensibilidad del entorno, ya que por sus características tipológicas, estos proyectos implican una serie de acciones impactantes durante su construcción u operación que requieren una evaluación más detallada (en el **Anexo II** se presenta un Modelo de Términos de Referencia para elaboración de EsIAS).

Pare estos proyectos, además, la FEAST a partir de un análisis más detallado del entorno, facilitará la identificación de otros documentos y/o gestiones complementarias que deben acompañar la realización del EsIAS (i.e. PPI, PAA, etc).

Para el caso de los proyectos de infraestructura que luego del análisis a través de las FEAST, sean recalificados como de **riesgos Bajo**, *a priori*, se requerirá la elaboración de un *Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS)* adaptado a las particularidades del proyecto.

Es importante remarcar que, independientemente de este alcance definido en función del riesgo (EsIA o PGAS según el caso), deberá efectuarse una gestión para **la verificación del encuadre legal del Proyecto**. Es decir, qué información o estudios se debe realizar o presentar en función de la normativa provincial o local y/o de la consideración de la autoridad de aplicación (ver Encuadre Legal en sección siguiente).

Para los proyectos que formen parte de las tipologías "*Adquisición de vehículos*" y "*Equipamiento*" de SENASA y "*Equipamiento y Herramientas*" del INIDEP, no será necesario la realización de la FEAST y en cambio, deben atender a los criterios de sostenibilidad de las especificaciones técnicas incluidas en los pliegos de licitación (ver PGASE B1 - Planes De Gestión Ambiental Y Social De Etapa De Diseño).

Para la realización del FEAST se deberá contar con información detallada del entorno del Proyecto. Si la información secundaria disponible o el conocimiento que el Organismo ejecutor tenga del área no son suficiente para evaluar fehacientemente la presencia y/o la afectación de los aspectos críticos del entorno,

llenado de la FEAST, pero debe tenerse en cuenta que: i) su carácter estratégico **solo indica la presencia del aspecto, pero no confirma si existe una potencial afectación por parte del proyecto** y ii) que la información, en algunos casos, requiere ser periódicamente actualizada (i.e. listado de comunidades indígenas elaborado por el INAI. Por estos motivos toda esta información deberá ser actualizada y se deberá constatar el potencial impacto con información de detalle de la escala local del proyecto.

esta información deberá ser generada a partir de relevamiento de campo. Es recomendable que estas fichas sean completadas por personal idóneo en temas ambientales y sociales a fin de poder realizar una correcta evaluación de las potenciales afectaciones del proyecto.

4.2.2 Encuadre Legal aplicable

Adicionalmente a la información consolidada en la FEAST, se deberá determinar los requerimientos legales específicos que surjan de la aplicación de la normativa de referencia, con el objetivo de definir la necesidad o no de realizar EsIAS de los proyectos.

Para ello se deberá:

1. Revisar la normativa ambiental provincial y local vigente, para identificar los requerimientos de evaluación ambiental, así como de otros permisos necesarios;
2. Realizar una consulta formal a la autoridad ambiental provincial para verificar la necesidad o no de iniciar un expediente para la aprobación del proyecto.

Para el caso de proyectos que involucren jurisdicciones nacionales (i.e. mar argentino, Parques Nacionales), deberán atenderse a la normativa Nacional sectorial y realizar las consultas formales pertinentes a las autoridades de aplicación específicas.

Se presenta en el apartado *Licenciamiento Ambiental – EIA de la Sección de Marco Normativo y estándares aplicables "* se encuentran identificadas las normativas provinciales vinculadas con los procesos de licenciamiento ambiental de proyectos.

4.2.3 Alcance del Estudio de Impacto Ambiental y Social (EsIA)

En cuanto a evaluaciones ambientales y sociales de los proyectos, el Programa contará con EsIAS específicos de los proyectos en el caso de que:

- Proyectos calificados como de riesgo Moderado en el FEAST (independientemente de su precalificación en el EASE);
- Proyectos que requieran un estudio por requerimiento normativo y/o a pedido de la autoridad.

Para los proyectos que requieran llevar adelante un EsIA deberá atenderse a los lineamientos para la elaboración de los términos de referencia (TdR) de EsIAS en el **Anexo II**, a menos que los requerimientos normativos provinciales o a solicitud de la autoridad ambiental de aplicación se especifique un alcance concreto y/o adicional.

Los EsIAS son herramientas técnicas que permiten, a través de una serie de tareas de recolección, procesamiento y/o producción de información y análisis y técnicas particulares, predecir o estimar impactos ambientales y sociales de determinadas obras o actividades bajo estudio (en sus etapas de construcción, operación y mantenimiento), y a partir de tal identificación y valoración, diseñar una serie

de medidas de gestión ambiental y social que eviten, minimicen o mitiguen alteraciones negativas previstas y maximicen los impactos positivos.

Vale recordar que el EASE elaborado analiza **las actuaciones estratégicas del Programa** considerando tipologías de proyectos y una escala nacional. No obstante, este estudio podrá ser utilizado como referencia para identificar riesgos e impactos de la línea de base ambiental y social, especialmente en lo atinente a la presencia de aspectos críticos del entorno por proyecto.

En términos generales, los EsIAS de Proyectos a nivel ejecutivo requieren de la descripción de sus etapas de construcción, operación y mantenimiento; identificación y análisis de implicancias de la normativa vigente asociada al proyecto y área de intervención; descripción y análisis del ambiente, compuesto por el medio natural (físico y biológico) y medio social haciendo particular énfasis en la descripción de las problemáticas socio-ambientales existentes en el área de estudio; identificación y evaluación de impactos ambientales, lo cual se obtiene a partir de la implementación de ciertas metodologías (a veces con la necesidad de la elaboración de estudios adicionales especiales) que permiten inferir las alteraciones que el proyecto potencialmente provocaría sobre el ambiente descripto; o los riesgos asociados a su ejecución; y finalmente el diseño de las medidas de gestión ambiental y social que suelen estar organizadas para una apropiada implementación a través de planes y programas.

Los EsIAS específicos que se desarrollen deberán ser remitidos al BID junto con el resto de la documentación técnica. Para las intervenciones a licitar antes de la elegibilidad del préstamo, la documentación técnica se remitirá para conocimiento del Banco y los comentarios emitidos por el BID deberán ser tenidos en cuenta para concretar el financiamiento *ad referéndum*.

De igual modo, en todos los casos, se deberá remitir la documentación solicitada por la autoridad de aplicación en el marco de la consulta específica (ver sección encuadre legal) y se deberá contar con su aprobación para poder dar comienzo a las obras.

Asimismo, es importante remarcar que cada proyecto contará con su Programa de Comunicación Social, el cual planificará acciones de divulgación y de consulta significativa a partes interesadas. Este proceso de consulta y participación se retroalimenta de los resultados obtenidos en el EsIAS.

4.2.4 Diseño Sostenible e Inclusivo de Proyectos

Se han establecido lineamientos a considerar en la fase de diseño de todos los proyectos edilicios nuevos y siempre que sea posible, de modo de asegurar la sustentabilidad ambiental y asegurar la inclusión en los nuevos espacios de trabajo.

En relación con la *incidencia en el cambio climático y el ambiente* los diseños arquitectónicos de los proyectos del Programa en particular las obras edilicias nuevas contemplaran, siempre que sea posible, en la etapa de anteproyecto un modelado y utilización de los parámetros de eficiencia energética y/o sustentabilidad recomendados por el BID dentro de sus políticas (ej: estudio de asoleamiento, sistemas

pasivos de climatización, criterios de diseño conforme a la geolocalización, uso racional y aprovechamiento de energía solar, iluminación natural y tratamiento de aguas, sistemas de renovación de aire y recomendaciones de equipamiento adecuado para cada proyecto).

En relación con el *aporte de los proyectos a la perspectiva de géneros y discapacidades*, por un lado *e*n cuanto al enfoque de género y diversidad, se espera que cada nueva obra a concretarse genere los ámbitos y espacios de inclusión que aseguren una experiencia accesible a todas las personas, independientemente de su edad, rol, género y etnia entre otros. En este sentido, se establecerá una estrategia de consulta interna o participación para la inclusión de la perspectiva de géneros, diversidades y discapacidades, en la etapa de anteproyecto, entre quienes han de habitar en estos espacios en búsqueda de que la diversidad de necesidades y miradas sea un aporte constructivo para quienes han de desarrollar las propuestas de diseño, todo acompañado de un abordaje y seguimiento desde las áreas competentes de la institución.

Por otro lado, en cuanto al enfoque de discapacidad, el programa de diseño de las nuevas intervenciones a construir y a remodelar, contemplarán -entre otras- la accesibilidad universal a partir de la eliminación de barreras arquitectónicas y/o funcionales considerando los limites asociados a las diferentes actividades previstas en los proyectos.

En este sentido, al igual que en el caso de género y diversidad se analizarán los estudios diagnósticos específicos, que permitan establecer no sólo la eliminación de las barreras preexistentes (en caso de remodelaciones y/o ampliaciones), sino también un programa de trabajo que identifique que habilidades físicas o capacidades serían compatibles para cada puesto de trabajo a lo largo de todos los puestos de control, lo cual incluye, no solo las que tendrán una intervención directa y presencial, sino también aquellas que puedan ser desarrolladas por personas en la modalidad virtual o home office.

5 Pilar 3 - Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS)

5.1 PGAS Estratégicos

De acuerdo al MPAS, la gestión de riesgos e impactos debe realizarse atendiendo a los principios de proporcionalidad de acuerdo a la jerarquía de mitigación ,(Evitar, Reducir, Mitigar, y o en su defecto Compensar impactos adversos para los trabajadores, las comunidades y el ambiente), considerando el tipo, tamaño y naturaleza de los proyectos. La implementación de las medidas debe aplicarse en todas las etapas del Programa y sus proyectos y los Organismos deberán asegurarse de que las medidas por implementarse mantengan esta jerarquía:

- **Preventivas**: son definidas para ejecutarse normalmente en las etapas preliminares de ejecución de las actividades del Proyecto, (analizan alternativas para evitar los riesgos e impactos)
- **Reductoras**: son definidas para reducir los efectos de los impactos y la materialización de los riesgos que no pudieron ser evitados con la implementación de medidas preventivas. Pueden incluirse en es esta categoría medidas correctivas para reducir los efectos de los riesgos e impactos.

- **Mitigadoras**: son definidas para mitigar los efectos de los impactos y riesgos que no pueden ser reducidos o que el nivel de reducción no es suficiente para aceptarlos como riesgos e impactos tolerables.
- **Compensatorias**: son definidas para restaurar o compensar los efectos de los impactos y riesgos que no se pueden evitar, reducir o mitigar.

El PGASE está compuesto de planes, programas y lineamientos, según el caso, que se organizan en cuatro grandes grupos en función de las responsabilidades, etapas y alcances del Programa y sus proyectos y a los riesgos e impactos ambientales y sociales identificados en el EASE. Esta clasificación le facilitará a los organismos ejecutores, diferenciar las distintas etapas y planificar sus actividades.

- **PGASE "A**" vinculado a lineamientos transversales a todos los proyectos,
- **PGASE "B"** aplicable a la Etapa de Diseño de los proyectos, direccionado a los equipos responsables de diseñar y definir los alcances técnicos de los proyectos.
- **PGASE "C"** aplicables a la Etapa Constructiva de los Proyectos, que tienen a los contratistas y subcontratistas como principales responsables de implementación.
- **PGASE "D"** aplicables a la Fase Operativa y Mantenimiento de Proyectos,

Es importante aclarar que dado que el análisis se realiza a un nivel estratégico, donde restan en algunos casos una definición definitiva del sitio de emplazamiento de los proyectos y/o no se encuentran desarrollados los aspectos técnicos de los mismos, los aspectos ambientales y sociales identificados requieren un posterior análisis para validarlo y ajustar su caracterización a los entornos específicos de cada intervención, considerando las herramientas propuestas en el SGAS para profundizar el análisis.

Las especificaciones técnicas desarrolladas a continuación son una orientación esquemática para la planificación, programación, ejecución y control de las acciones en las fases del Programa, de manera tal que se garantice la permanente consideración de los aspectos ambientales y sociales, considerando la vulnerabilidad del entorno donde se ejecutará el mismo.

Con la finalidad de identificar cada uno de ellos, se listan a continuación los PGASE aplicables en cada etapa.

PGASE APLICABLES AL PROGRAMA
PGASE A – Lineamiento transversales a todos los proyectos
PGASE A1 - Plan para la Gestión Laboral
PGASE A2 - Lineamientos para promover la igualdad de Géneros y Diversidades
PGASE A3 - Plan de Consulta y Participación de las Partes Interesadas
PGASE A4 - Lineamientos para la interacción con Pueblos Indígenas
PGASE A5 - Lineamientos de Reasentamiento Involuntario
PGASE A6 - Lineamientos para la Protección de la Biodiversidad, Hábitats y Recursos Naturales Vivos
PGASE A7 - Lineamiento vinculado a Amenazas Naturales y Cambio Climático

PGASE APLICABLES AL PROGRAMA
PGASE B: Diseño
PGASE B1 - Plan de Diseño Sustentable de Proyecto
PGASE C: Etapa Constructiva
PGASE C1 - Plan de Instalación de Obradores
PGASE C2 - Plan de Gestión de Interferencias
PGASE C3 - Plan de Seguimiento y Monitoreo de PGASE
PGASE C4 - Plan de Autorización y Permisos De Obra
PGASE C5 - Plan Seguridad Laboral
PGASE C6 - Plan de Gestión de Residuos Sólidos y Líquidos
PGASE C7 - Plan de Emisiones Gaseosas, Ruido y Vibraciones
PGASE C8 - Plan de Movimiento de Suelo y Excavaciones
PGASE C9 - Plan de Protección y Control de Biodiversidad
PGASE C10 - Plan de Control de Tránsito Peatonal y Vehicular
PGASE C11 - Plan de Protección del Patrimonio cultural
PAGSE C12 - Plan de Afluencia de Mano de Obra
PGASE C13 - Plan de Contingencias
PGASE C14 - Plan de Capacitación y Concientización
PGASE C15 - Plan de Contratación de Mano de Obra Local
PGASE C16 - Plan de Cierre de Obra
PGASE D: Operación Proyectos
PGASE D1 - Plan de Gestión de Residuos Sólidos y Líquidos
PGASE D2 - Plan de Efluentes Líquidos y Emisiones Gaseosas
PGASE D3 - Plan de Capacitación
PGASE D4 - Plan de Biodiversidad
PGASE D5 - Plan de Contingencia
PGASE D6 – Plan de Seguridad e Higiene Laboral

Las consideraciones ambientales y sociales de los distintos lineamientos y planes que se incluyen en el PGASE deberán ser considerados en todo el ciclo de cada proyecto, a los efectos que los mismos lo desarrollen y completen adecuadamente.

Por lo tanto, la adecuada implementación de los PGASE será responsabilidad de diferentes instituciones, organismos y empresas contratistas dependiendo del rol asignado (implementación y supervisión) a las etapas y características específicas de cada proyecto y que se definen al interior de cada PGASE.

Si bien se resumen en cada plan en particular, las responsabilidades de la implementación general de los PGASE recaen en:

- La DIPROSE como organismo de soporte quien deberá asegurar que cada PGASE sea implementado en cada una de sus fases, y efectuar el seguimiento y acompañamiento a los ejecutores de los proyectos
- El SENASA/INDEP, quienes como organismos ejecutores son responsables de los diseños, licitación y supervisión en la fase constructiva, así como la responsabilidad de la implementación de la etapa operativa.
- Los contratistas y subcontratistas responsables principales de implementar riesgos e impactos asociados a las acciones de obra, desde su inicio hasta el cierre de las mismas.
- De distintas áreas de gobiernos local, provincial o nacional que tenga injerencia en la supervisión y/o operación de los proyectos.
- Del BID, como responsable general del Programa, quien deberá supervisar a través de los informes de avance, visitas de obra y distintas instancias de intercambio con los organismos, los avances de los proyectos en cumplimiento con las NDAS y el SGAS.

5.2 PGAS Proyectos Específicos

5.2.1 Etapa Constructiva

Cada empresa contratista tendrá la obligación de elaborar los PGAS de la construcción, tomando como referencia los PGAS que fueron incluidos en los documentos de licitación, a fin de ajustarlos al proyecto ejecutivo de cada obra específica, confirmando o definiendo nuevos indicadores clave que permitan evaluar la ejecución de los PGASc en el tiempo, reflejando la situación de la población potencialmente afectada y su ambiente en el entorno inmediato del Proyecto.

5.2.2 Etapa Operativa

Dado que los proyectos incluidos en el Programa forman parte (en su mayoría) de los procesos que actualmente llevan adelante los organismos (laboratorios, navegación, estaciones cuarentenarias, etc), se deberá evaluar al inicio de la operación de cada proyecto, que procedimientos prexistentes en el organismo aplican a cada intervención, aprovechando la oportunidad para revisar y/o desarrollar procedimientos que sean necesarios de acuerdo a la criticidad de los aspectos o a reglamentaciones adicionales que apliquen a las actividades, productos o servicios asociados.

Adicionalmente, se deberán considerar procedimientos nuevos que estén relacionados con actividades, productos o servicios nuevos, y que por lo tanto requieran la elaboración de procedimientos específicos.

Se presentan a continuación algunos ejemplos de actividades y/o instalaciones nuevas que requieran la elaboración de procedimientos nuevos.

En todos los casos, se deberá asegurar el cumplimiento de la normativa nacional, provincial y local en lo que respecta a los aspectos ambientales, sociales y de seguridad laboral.

6 Pilar 4 - CAPACIDAD Y COMPETENCIA ORGANIZATIVAS

6.1 Marco Institucional para la ejecución del programa

En relación con las capacidades de los organismos ejecutores para la gestión de los aspectos ambientales y sociales del Programa, es importante remarcar que estos organismos cuentan con experiencia y una gestión en ejercicio de los diversos tipos de infraestructuras con las cuales serán fortalecidos (i.e. oficinas, laboratorios, puestos fronterizos y de control, buque, etc).

En este sentido estos organismos cuentan con capacidades de gestión ambiental y social para la ejecución del Programa y sus proyectos, incluyendo áreas funcionales y recursos humanos especializados para atender dicha gestión, que deberán ser fortalecidos para asegurar el cumplimiento de sus roles y responsabilidades. También cuentan con procedimientos que cubren parcialmente los requerimientos establecidos en el MPAS y que deberán ser adecuados y/o complementados con políticas, procedimientos e instrumentos para cubrir los todos aspectos requeridos.

6.1.1 Roles y responsabilidades de las entidades responsables de la gestión ambiental y social del Programa y sus proyectos

A continuación, se presentan los roles y las principales responsabilidades generales de los principales actores responsables de la gestión socio ambiental de los Proyectos del Programa. Las responsabilidades específicas que le caben a cada actor en la implementación de los lineamientos, planes y medidas de gestión ambiental y social se encuentran detalladas en cada uno (ver Documento de PGASE). En la Sección "Gestión del Ciclo de Proyectos" se presenta una síntesis de estas responsabilidades específicas.

Tabla 34: Roles y responsabilidades de las entidades involucradas en la gestión ambiental y social del Programa y sus Proyectos.

Entidad	Rol	Responsabilidades
DIPROSE – **Equipo Ambiental y Social (EAS)**	Coordinación y supervisión general de la gestión ambiental y social	• Programar las intervenciones de cada componente; • Revisar los términos de referencia y pliegos de licitación de los proyectos; • Supervisar y hacer seguimiento de las acciones para la prevención, mitigación y/o compensación de los potenciales impactos ambientales y sociales; • Aprobar los informes de avance y de cumplimiento ambiental y social de los Proyectos donde se incluyen los temas de gestión ambiental y social en obra; • Elaborar y elevar al BID informes de avance y cumplimiento del Programa donde se incluyen los temas de gestión ambiental y social; • Identificar oportunidades de mejora de gestión ambiental y social durante ejecución del Programa; • Supervisar la implementación y actualización del SGAS.
INIDEP	Coordinación técnica de la gestión ambiental y social en la preparación, ejecución y seguimiento de los proyectos	• Garantizar la responsabilidad operativa. sobre la gestión de los riesgos ambientales y sociales de los proyectos; • Asegurar el cumplimiento socioambiental de los proyectos de acuerdo con las normas nacionales aplicables y las políticas del BID • Preparar términos de referencia y pliegos de licitación de los proyectos; • Asegurar el desempeño y el cumplimiento socio ambiental de las empresas contratistas durante la ejecución de los Proyectos; • Supervisar y hacer seguimiento ambiental y social de los proyectos; • Presentar informes de avance y de cumplimiento ambiental y social a DIPROSE y BID; • Atender las oportunidades de mejora identificadas por DIPROSE y BID; • Implementar y actualizar el SGAS.
SENASA	Coordinación técnica de la gestión ambiental y social en la preparación, ejecución y seguimiento de los proyectos	• Garantizar la responsabilidad operativa. sobre la gestión de los riesgos ambientales y sociales de los proyectos; • Asegurar el cumplimiento socioambiental de los proyectos de acuerdo con las normas nacionales aplicables y las políticas del BID

Entidad	Rol	Responsabilidades
		• Preparar términos de referencia y pliegos de licitación de los proyectos; • Asegurar el desempeño y el cumplimiento socio ambiental de las empresas contratistas durante la ejecución de los Proyectos; • Supervisar y hacer seguimiento ambiental y social de los proyectos; • Presentar de informes de avance y de cumplimiento ambiental y social a DIPROSE y BID; • Atender las oportunidades de mejora identificadas por DIPROSE y BID; • Implementar y Actualizar el SGAS.
Empresas contratistas	Ejecutor de obras y medidas de gestión ambientales y sociales	• Garantizar un desempeño y una conducta ambiental y social responsable • Ejecutar los proyectos del Programa en cumplimiento de los requisitos definidos en el contrato y las NDAS del BID; • Gestionar los permisos y autorizaciones ante las autoridades de aplicación necesarios para la ejecución y/o que sean definidos en los contratos (i.e. permisos ambientales, de sitios de disposición final de residuos, de tala de árboles); • Presentar informes de avance y de cumplimiento ambiental y social según la periodicidad que se defina; • Atender a las oportunidades de mejora identificadas por DIPROSE, BID y SENASA o INIDEP.
BID	Revisor y supervisor	• Revisión documental y aprobación del visto bueno para la implementación de los proyectos en cumplimiento con las políticas del BID en sus diferentes áreas técnicas y administrativas. • Monitorear la ejecución de los Proyectos y del Programa; • Evaluar el desempeño y cumplimiento del SGAS, el PGASE y PGASE de los proyectos a fin de asegurar la implementación del MPAS; • Revisión y aprobación de los Informes de Avance y Cumplimiento ambiental y social del Programa presentados por la DIROSE; • Identificar oportunidades de mejora de gestión ambiental y social durante ejecución del Programa;

Entidad	Rol	Responsabilidades
		• Evaluar el desempeño del SGAS de los organismos ejecutores.

6.1.2 Capacidades actuales de gestión ambiental y social de los organismos

6.1.2.1 DIPROSE

La DIPROSE fue creada el 15 de marzo de 2018 mediante Decisión Administrativa 324/2018. Según la Decisión Administrativa Nº 1441/20, que aprueba la estructura organizativa de primer y segundo nivel del actual MAGyP, a través de la cual se crea, en el ámbito de la Subsecretaría de Gestión Administrativa (SSGA), la DIPROSE, cuya responsabilidad primaria es "entender en el cumplimiento de los programas y proyectos con financiamiento externo y en la ejecución de proyectos de participación público-privada en el ámbito del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca", según surge del Anexo II de la citada Decisión Administrativa Nº 1441/20 y en concordancia con lo dispuesto por el Decreto 50/2019 y su modificatorio 335/2020.

En función de la aplicación del decreto 945/2017 el área encargada de la gestión y ejecución operativa, administrativa, presupuestaria y financiera-contable, comprendiendo las cuestiones fiduciarias y legales, sobre cumplimiento de las cuestiones ambientales y sociales, los procedimientos de contrataciones, como así también, la planificación, programación, monitoreo y auditoría de los programas y proyectos con financiamiento externo multilateral, bilateral o regionales es la Subsecretaría de Gestión Administrativa (SSGA). El funcionario a cargo es el Abog. Julio César Vitale (Dirección: Av. Paseo Colón 982 1er piso oficina 93). Lo asiste en la gestión del financiamiento internacional el Director General de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales, Lic. Gervasio Bozzano (Dirección: Avda. Belgrano 456 4to. Piso. Teléfono 4349-1301/1302. Correo electrónico: privada.diprose@magyp.gob.ar).

La Dirección General tiene como principal función entender en el cumplimiento de los programas y proyectos con financiamiento externo y en la ejecución de proyectos de participación público-privada en el ámbito del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA (SAF N°. 363). Sus principales competencias son:

1. Monitorear y evaluar, en el ámbito de su competencia, la ejecución de los programas y proyectos con financiamiento externo y participación público- privada para verificar el cumplimiento de los compromisos asumidos, implementando al efecto, flujos de información periódica.
2. Desarrollar programas y proyectos de innovación en los sectores agropecuarios, pesqueros y de

los alimentos y sus productos transformados, en los diferentes sistemas productivos regionales.

3. Entender, en lo que es materia de su competencia, en el seguimiento de los compromisos asumidos por el Gobierno Nacional con las diferentes agencias y organismos internacionales.
4. Intervenir en la implementación de proyectos para el FONDO DE ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO y el FONDO VERDE PARA EL CLIMA, ambos de la ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS en coordinación con las áreas competentes del Ministerio.
5. Participar en las actividades de apoyo legal, administrativo y respecto de los procedimientos de adquisiciones y contrataciones de los programas y proyectos que se desarrollen en la Jurisdicción, a efectos de procurar el cumplimiento de las normas, políticas y requerimientos de los organismos internacionales de crédito en coordinación con las áreas competentes del Ministerio.
6. Entender en la planificación de las actividades llevadas a cabo para la innovación rural con financiamiento externo a nivel nacional, regional y provincial, en coordinación con las áreas competentes del Ministerio.
7. Entender en el desarrollo y gestión de políticas sectoriales, provinciales y nacionales, destinadas al fortalecimiento de la capacidad institucional y la coordinación de instrumentos para la inversión con financiamiento externo y participación público- privada.
8. Participar en la elaboración de programas y proyectos de participación público-privada con financiamiento externo en la materia de su competencia, en coordinación con las áreas competentes del Ministerio.
9. Desarrollar, diseñar, implementar y operar un sistema integrado de seguimiento y evaluación de resultados e impactos de la ejecución de los programas y proyectos con financiamiento externo, con los procesos involucrados, así como las reprogramaciones que se puedan requerir, articulando su actividad con las áreas competentes del Ministerio.
10. Dirigir el flujo de información con los organismos nacionales e internacionales vinculados con la ejecución de programas y proyectos con financiamiento externo y proyectos de participación público-privada, en la órbita de la Jurisdicción.

La responsabilidad primaria de la DIPROSE es “entender en el cumplimiento de los programas y proyectos con financiamiento externo y en la ejecución de proyectos de participación público-privada en el ámbito del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca”. En este sentido, es un organismo que interactúa con diversos organismos multilaterales y de financiamiento, entre los que pueden mencionarse el BID, Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento- BIRF- del grupo Banco Mundial, el Banco de Desarrollo de América Latina -CAF- en la preparación y ejecución de programas y proyectos. Cabe mencionar también que la DIPROSE fue acreditada como Entidad Nacional de Implementación de Proyectos (ENI) por el Fondo de Adaptación al Cambio Climático y por el Fondo Verde para el Clima de las Naciones Unidas.

La DIPROSE cuenta con el Equipo Ambiental y Social (EAS) que se inserta en la Dirección de Gestión y Monitoreo de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales (DGMPPSE) de la DIPROSE. El EAS es un equipo compuesto por 17 profesionales, licenciados/as e ingenieras/os de las ciencias sociales, biológicas, químicas y ambientales con amplia experiencia de trabajo en el sector rural tanto en obras de infraestructura pública como en proyectos de desarrollo rural a nivel comunitario y privado.

Su principal función es proponer a la Dirección General de la DIPROSE la estrategia ambiental, de cambio climático, socio-cultural y de género de la institución; para ser aplicada de forma transversal a todos los programas y proyectos que se ejecutan con financiamiento externo. En ese contexto, prioriza en todas sus actividades la mejora de las condiciones de vida de la población rural reconociendo como valores fundamentales el cuidado del ambiente, la igualdad de género, y el respeto por la diversidad cultural.

Entre las funciones del Equipo Ambiental y Social se pueden mencionar:

1. Asegurar el cumplimiento de los requisitos y procedimientos ambientales y sociales acordados con los Organismos de Financiamiento Externo, así como de la normativa ambiental y social aplicable, en la ejecución de los Programas y Proyectos de la DIPROSE;
2. Intervenir en la formulación de nuevos Programas y Proyectos estableciendo los lineamientos ambientales y sociales desde el inicio y colaborar con el Equipo de Planificación y Nuevas Operatorias en la negociación de nuevas operaciones en los temas de su competencia;
3. Asesorar y capacitar a los entes ejecutores en las temáticas específicas vinculadas a la gestión ambiental y socio-cultural de los Programas y Proyectos a su cargo;
4. Acompañar a la Unidad Ejecutora Central (UEC) y a las Unidades Ejecutoras Provinciales (UEP) en la ejecución y supervisión de los aspectos ambientales y sociales de los proyectos;
5. Participar en la elaboración de los manuales y reglamentos operativos, en los temas de su competencia, de cada Programa y/o Proyecto a ejecutarse producto de nuevas operatorias de préstamo acordada;
6. Intervenir en la etapa de ejecución de los Programas y/o Proyectos coordinando y supervisando la efectiva implementación de la estrategia ambiental y socio-cultural prevista en los mismos;
7. Realizar auditorías ambientales y sociales aleatorias sobre muestras de la cartera de Programas y Proyectos que administra la DIPROSE;
8. Realizar el control y el seguimiento de la ejecución de los Planes de Gestión Ambiental y Social (PGASE) y los programas ambientales y sociales específicos (Planes de Pueblos Indígenas, Planes de Afectación de Activos, Programas de Acción de Género, etc.) de los Programas y Proyectos que así lo prevean;
9. Coordinar la realización de la evaluación ambiental y social ex-post de cada Programa y Proyecto que corresponda;
10. Elaborar instructivos y manuales de procedimiento para unidades ejecutoras vinculadas a la aplicación y supervisión de los procedimientos ambientales y sociales de los proyectos;

11. Elaborar informes de Impacto Ambiental y Social, Planes de Gestión, y Fichas Ambientales y Sociales para los Programas y Proyectos de la DIPROSE que así lo requieran;
12. Participar, en representación de la DIPROSE, en ámbitos nacionales e internacionales de discusión, negociación y actuación, vinculados a temas ambientales y sociales articulando políticas y cursos de acción;
13. Determinar las capacitaciones necesarias en las temáticas de su competencia y coordinar su implementación con el Equipo de Desarrollo Organizacional;
14. Capacitar, en coordinación con el Equipo de Desarrollo Organizacional, a nivel nacional y provincial a decisores, equipos técnicos y administrativos sobre las temáticas de su competencia;
15. Cumplir con las eventuales observaciones establecidas en las ayudas memoria producto de las misiones que se realizan en el marco de la ejecución de programas y/o proyectos;
16. Colaborar en la elaboración de los Informes Semestrales de Progreso e Informes de Cierre que desde la DIPROSE se presentan ante los organismos financiadores, en los temas de su competencia.

Todos los Programas y Proyectos que se ejecutan desde la DIPROSE cuentan con un documento de referencia para llevar adelante su gestión ambiental y social. El EAS, además de intervenir en la formulación de estos documentos, definiendo los lineamientos y procedimientos ambientales y sociales que aseguren una correcta gestión ambiental y social de los Programas y Proyectos, acompaña la ejecución de estos para asegurar y supervisar el cumplimiento según lo establecido u acordado en esos documentos con los organismos financiadores.

En la tabla a continuación se detallan los marcos de gestión y otros documentos de referencia para la ejecución de algunos Programas y Proyectos de la DIPROSE actualmente en ejecución y cuyos links de acceso a los mismos se envían adjuntos para su consideración.

Tabla 35: Marcos de gestión y otros documentos de referencia para la ejecución de Programas y Proyectos de la DIPROSE

Programa / Proyecto	Documento de Gestión Específico	Link de acceso
PROSAP (BID, CAF, FONPLATA)	Manual Ambiental y Social PROSAP	http://www.prosap.gov.ar/webDocs/ManualAmbientalYSocial-2012.pdf
GIRSAR (BIRF)	Marco de Gestión Ambiental y Social GIRSAR	https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/girsar-mgas-28jun2019.pdf
PISEAR (BIRF)	Marco de Gestión Ambiental y Social PISEAR	https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/pisear-marcogestionambiental.pdf

Programa / Proyecto	Documento de Gestión Específico	Link de acceso
PROCANOR (FIDA)	Estrategia Ambiental y Social PROCANOR	https://magyp.gob.ar/sitio/areas/procanor/_pdf/Estrategia_AyS_PROCANOR_II.pdf
PRODECCA (FIDA)	Estrategia Ambiental y Social PRODECCA	https://magyp.gob.ar/sitio/areas/procanor/_pdf/Estrategia_AyS_PRODECCA_II.pdf
FORESTAL (BID)	APENDICE X. Procedimientos Socioambientales del Reglamento Operativo	https://www.magyp.gob.ar/sitio/areas/sycf/institucional/rop/Reglamento%20Operativo.pdf

Fuente: DIPROSE

Los siguientes, son otros documentos de interés que guían el trabajo en distintas temáticas específicas:

Tabla 36: Documentos de gestión en temas ambientales y sociales

Temática	Documentos de Gestión Generales	Link de acceso
Pueblos Originarios	Lineamientos para el trabajo con Pueblos Originarios	Guía para el trabajo con Pueblos (ver adjunto).
Género	Desarrollo rural desde el enfoque de género	https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/el_desarrollo_rural_desde_el_enfoque_de_genero_0.pdf
	Comunicación con enfoque de género	https://www.argentina.gob.ar/generos/renombrar-guia-comunic-con-persp-de-genero https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/el_desarrollo_rural_desde_el_enfoque_de_genero_0.pdf
Cambio Climático	Guía ¿Qué pasa con el clima?	https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/cartillacambioclimatico-mayo2018-webliviana.pdf

Fuente: DIPROSE

6.1.2.2 SENASA

El Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA) es un organismo descentralizado, con autarquía económico-financiera y técnico-administrativa y dotado de personería jurídica propia, dependiente del MAGyP, encargado de ejecutar las políticas nacionales en materia de sanidad y calidad animal y vegetal e inocuidad de los alimentos de su competencia, así como de verificar el cumplimiento de la normativa vigente en la materia.

El actual organismo se constituyó como tal en 1996 a través del Decreto nacional n°660/1996 (art.38). Este decreto fusionó el Servicio Nacional de Sanidad Animal (SENASA), creado por ley Nº 23.989 y el Instituto Argentino de Sanidad y Calidad Vegetal (IASCAV) creado por Decreto N° 2266 del 29 de octubre de 1991, constituyendo el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA).

También es de su competencia el control del tráfico federal y de las importaciones y exportaciones relacionadas con sus áreas de competencia. En este sentido, el SENASA se constituye en la primera barrera de defensa del patrimonio agropecuario argentino, interviniendo en la vigilancia y prevención del ingreso de plagas reglamentadas y enfermedades que afecten el patrimonio zoo-fitosanitario, contribuyendo con el comercio de exportación, importación y tránsito de los productos, subproductos y derivados de origen animal y vegetal, productos agroalimentarios, fármaco-veterinarios y agroquímicos, fertilizantes y enmiendas; al resguardo de la sanidad agropecuaria y el patrimonio zoo-fitosanitario nacional, al turismo internacional y nacional, a los estándares de calidad e inocuidad alimentaria, para proteger la salud de los consumidores y mantener el reconocimiento internacional de la República Argentina en su papel de proveedor confiable de alimentos sanos.

El SENASA cuenta con más 5300 agentes y 465 dependencias en todo el país, donde tiene contacto directo con las diferentes problemáticas de la producción y sus actores (productores/as, profesionales, la industria, instituciones, etc.), como así también tiene presencia en las más de 100 áreas habilitadas al tránsito internacional de cargas y pasajeros. A la vez, el organismo desarrolla acciones directas de fiscalización en más de 14 mil establecimientos de la industria agroalimentaria.

La responsabilidad institucional plasmada en la misión y funciones del organismo exige contar con las capacidades técnicas actualizadas, disponibilidad de herramientas y medios tecnológicos acordes a estas exigencias operativas, a la vez que requiere de un trabajo en red con las distintas jurisdicciones e instituciones que integran el sistema sanitario nacional. Asimismo, requiere de mayor trabajo con los integrantes de las cadenas agroalimentarias, y debe consolidar y actualizar la infraestructura tecnológica y de comunicaciones, aportando soluciones y conocimiento para la gestión de la sanidad e inocuidad agroalimentaria, como para una eficiente gestión de riesgos y alertas sanitarias, requiriendo para ello un mejoramiento integral de toda la infraestructura y capacidades técnicas existentes.

Gestión Ambiental

De acuerdo con el organigrama del SENASA (incorporado en el Anexo I del documento de EASE), el organismo cuenta **con la Coordinación de Gestión Ambiental** (CGA[13]) dependiente de la Dirección Nacional de Operaciones. Las funciones de la CGA se encuentran establecidas nominalmente en la Resolución SENASA Nº 520/19, Anexo II:

1. Implementar el Sistema de Gestión Ambiental del Organismo;
2. Elaborar y proponer los procedimientos y planes de trabajo necesarios para la gestión de pasivos ambientales del Organismo;
3. Supervisar el cumplimiento de las políticas y normas ambientales vigentes, diseñando, implementando y monitoreando un programa de control en las actividades del Organismo;
4. Coordinar acciones con organismos ambientales competentes en los niveles nacional, provincial y municipal y de la CABA;
5. Prestar asistencia técnica a las distintas unidades del Organismo en temas de su competencia;
6. Participar, en el ámbito de su competencia, en el desarrollo de programas de difusión interna y externa de Buenas Prácticas Agrícolas en materia ambiental;
7. Intervenir en la gestión ambiental de los laboratorios, estaciones cuarentenarias, puestos de control fronterizo, campos experimentales y otras dependencias del Organismo.

Las competencias de la CGA abarcan todas las actividades del SENASA de manera transversal en lo referido a aspectos ambientales, incluyendo la evaluación de los riesgos e impactos de los programas, planes y acciones de áreas sustantivas y la difusión, capacitación y sensibilización de las temáticas ambientales.

Si bien CGA no cuenta con un Sistema de Gestión Ambiental formalmente constituido, la gestión ambiental y social es de carácter sectorial estructurado en ejes temáticos a saber: residuos peligrosos (y su exportación en caso de aplicar), asbestos, PCB´s, pasivos ambientales, Buenas Prácticas Ambientales en oficinas, gestión de RAEE´s, articulación interinstitucional, capacitación, y de actualización normativa, entre otros.

El abordaje para los diversos temas es interinstitucional articulando con autoridades ambientales nacionales, provinciales y municipales. SENASA -CGA cuenta con distintos convenios, acuerdos y acciones conjuntas documentadas con diversos organismos y para el seguimiento de los lineamientos de política de Estado en materia de sostenibilidad, gestión ambiental, derechos humanos, inclusión, género y otros temas afines. En este sentido, puede mencionarse que entre otras iniciativas SENASA participa en:

- El *Programa Nacional de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres*. El Programa de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres se desarrolla desde el año 2006. Su objetivo es promover la inserción de la reducción del riesgo de desastres en las políticas de desarrollo y ordenamiento territorial en todos los niveles del Estado a través de la sensibilización y capacitación de actores clave, incluyendo el análisis del riesgo como dimensión de referencia en la planificación y la evaluación de proyectos de inversión pública

[13] El canal de contacto de la CGA es: gestionambiental@senasa.gob.ar

- El *Gabinete Nacional de Cambio Climático* (GNCC) que tiene como fin articular entre las distintas áreas de gobierno de la Administración Pública Nacional, el Consejo Federal de Medio Ambiente y distintos actores de la sociedad civil, el diseño de políticas públicas consensuadas, con una mirada estratégica para reducir las emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) y generar respuestas coordinadas para la adaptación de sectores vulnerables a los impactos del cambio climático. Entre otros, se contemplan enfoques transversales de género y diversidad, gestión integral del riesgo, salud y transición laboral justa.

Actualmente, la CGA está compuesta por 6 profesionales de los cuales 5 cuentan con títulos correspondientes a carreras de ingeniería de diferentes disciplinas tales como Ing. Química, Ing. Agronómica, Ing. Zootecnista y un profesional en Cs. Jurídicas, Ambientales y Políticas.

Para la implementación de sus competencias a nivel territorial, la CGA coordina una red de 14 Referentes de Gestión Ambiental (RGA) distribuidos en toda la República Argentina en los Centros Regionales y 2 profesionales en la Dirección General de Laboratorios y Control Técnico (ver figura siguiente).

Figura 4: Distribución de los Referentes de Gestión Ambiental (RGA) del SENASA.

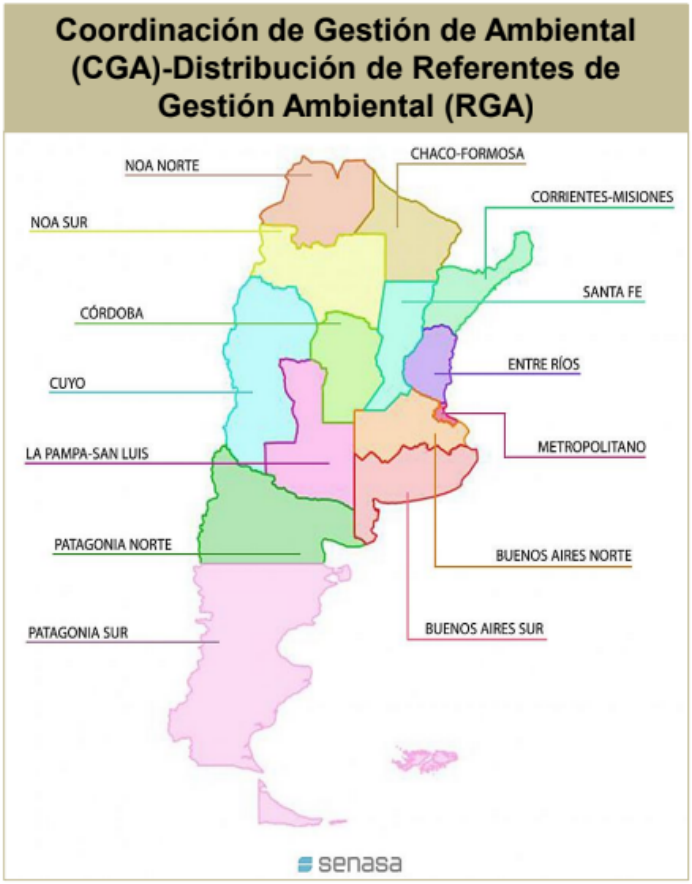

SENASA, cuenta con la figura de los RGA, coordinados por la CGA:

- **14 RGA: por cada uno de los Centros Regionales,**
- **2 RGA: por Laboratorios y Campos Experimentales, a través de la Dirección General de Laboratorios y Control Técnico**

Fuente: SENASA, 2022

Es importante remarcar que la CGA, entre otras acciones, avanza con la capacitación y sensibilización como uno de sus pilares, basado en la "Ley Yolanda" (Ley 27.592) en el fortalecimiento de conformación de equipos y capacitación de los agentes en la formación integral en ambiente, con perspectiva de desarrollo sostenible y con especial énfasis en cambio climático.

Con respecto a certificaciones, el área correspondiente a Laboratorios del Organismo certifica Normas ISO 17025, la cual tiene por objetivo promover la confianza en las operaciones de los laboratorios, en certificación de calidad de sus procedimientos, garantía de competencia técnica y fiabilidad de resultados analíticos.

Gestión Seguridad Laboral

Es importante remarcar que el SENASA cuenta, además, con una **Coordinación de Higiene y Seguridad en el Trabajo** (dependiente de la Dirección General Técnica y Administrativa). Las funciones de la Coordinación son:

- Formular recomendaciones a fin de mejorar la aplicación de la normativa: Ley de Riesgo de Trabajo N°: 24.557, actualizada por la Ley 24.938 y los decretos 1278/00 – 839/98 y la Ley sobre Higiene y Seguridad en el Trabajo N° 19.587 aprobada por el Decreto N° 351/79;
- Inspeccionar el espacio laboral con el fin de detectar riesgos físicos, psíquicos y prácticas peligrosas;
- Coordinar el correcto funcionamiento del servicio de salud (médico y psicológico);
- Coordinar las acciones destinadas a la supervisión de la concesión y seguimiento de licencia por afecciones de corto y largo tratamiento, accidentes de trabajo, enfermedades profesionales, altas y declaraciones de incapacidad;
- Supervisar la evacuación de los informes médicos de aptitud psicofísica para la incorporación y egreso de agentes del Organismo;
- Proceder a desarrollar a través de la elaboración y administración de las técnicas psicométricas y proyectivas detección de enfermedades emergentes tanto de los vínculos interlaborales como intrafamiliares, los cuales pudieran afectar el buen desempeño de los agentes;
- Vehiculizar el cumplimiento de reducciones horarias de la jornada laboral, cambios de tareas y/o destinos que fueren originados por causas médicas y/o psicológicas;
- Tramitar y registrar las declaraciones de siniestros y enfermedades laborales derivadas de accidentes de trabajo;
- Brindar capacitaciones destinadas a los agentes del Organismo;
- Ejecutar acciones de carácter preventivo en educación sanitaria, socorro, vacunación y estudios de ausentismo por morbilidad;
- Recibir denuncias de accionar sobre los mismos;
- Elaborar y analizar estadísticas de ausentismo por enfermedad y/o accidentes aconsejando la adopción de medidas tendientes a corregir las eventuales desviaciones que se produzcan.
- Recibir denuncias por maltrato, acoso y abuso en el área laboral.

Dicha coordinación cuenta con una "*Política de Higiene, Seguridad y Seguridad en el Trabajo*" que establece: i) la misión de la Coordinación de preservar la salud de los/as trabajadores/as y los bienes materiales puestos en función, ii) la visión de ser reconocidos a nivel nacional dentro del Organismo como Coordinación técnica de alcance transversal, generadores de herramientas para garantizar condiciones óptimas de trabajo y los pilares sobre los que se basa (promoción de la seguridad y salud laboral, impulsar la cultura de prevención en la Institución, a asesoramiento y asistencia técnica y colaboración con Organismos y agentes implicados en la seguridad y salud laborales), iii) los valores (tales como universalidad, pragmatismo y aplicabilidad, centro en las personas, realismo, apertura y colaboración y transparencia y responsabilidad en la utilización de los recursos) y iv) la normativa asociada.

Cuenta a su vez, con el "*Manual de Procedimientos de Coordinación de Higiene y Seguridad Laboral*" (2022), que establece los procedimientos a seguir, simplificando todas aquellas gestiones relacionadas con la Coordinación. Entre los procedimientos que se detallan se encuentran: inasistencias, licencias de corto y largo tratamiento, licencias por jornada reducida y tareas diferenciales. Este manual es complementado con:

- el "*Procedimiento de Accidentes Laborales o Enfermedad Profesional*" (2022) el cual establece las normas básicas para informar a la Aseguradora de Riesgos del Trabajo (ART);
- El "*Protocolo Interno de Actuación frente al Covid-19*" (última actualización 04/2022) que tiene por objeto establecer las medidas preventivas en función de la situación epidemiológica y la observaciones y normativas de la autoridad sanitaria nacional.

En el marco de la Coordinación se elaboran, a su vez, estudios de puestos de trabajo para contemplar riesgos de cada una de las actividades, brindar recomendaciones y medidas de prevención. Entre los que han sido evaluados a la fecha, se encuentran: inspector general, administrativo general, analista principal de laboratorio y chofer.

Se cuenta con Planes de Acción en Materia de Higiene y Seguridad específicos para centros y operaciones. Estos Planes describen las obligaciones de cada centro, entre se encuentran: estas llevar documentación registros actualizados, Definir requisitos y acciones a desarrollar para el personal de empresas contratistas, tercerizados o eventual, Llevar registro actualizado de acciones de educación sanitaria, socorro, capacitación del personal, vacunación y estudios de ausentismo por morbilidad, registrar y exhibir programa de capacitación anual que contemple riesgos generales y específicos acorde a las actividades que se desempeñan en el establecimiento, Instalar Cartelería de seguridad sobre la obligatoriedad del uso de Elementos de Protección Personal (EPP), registro de entrega de EPP y Ropa de Trabajo, Presentar programa de Ergonomía Integrado para evitar enfermedades musculo esqueléticas.

Los Planes de Acción en Materia de Higiene y Seguridad disponibles son: Aeropuerto Jorge Newbery, Buquebus, Azopardo 1020, Huergo 1001, Talcahuano 1660 – Martínez, Lazareto (Dellepiane Y Balbín), Paseo Colon 367, Rio Colorado, La Adela - La Pampa, Rio Colorado, Zapala – Neuquén, Mercedes, Emilio Bunge, Lujan, Maipú, Balcarce, Carhué, General Guido, Mar Del Plata - Centro Regional, Mar Del Plata – Puerto, Rauch, Uspallata, Mendoza, San Salvador De Jujuy, San Pedro De Jujuy, Tinogasta, San Fernando Del Valle De Catamarca, Santa María, Zapala – Neuquén, Aeropuerto Comodoro Rivadavia, Aeropuerto Trelew, Ciudad De Nefyn 86 - Puerto Madryn, Comodoro Rivadavia, Esquel, Gaiman, Trelew.

Es importante remarcar que la Coordinación posee un canal de contacto para que cualquier agente pueda consultar o reportar condiciones inseguras en lugares o actividades específicas desde trabajo (higieneyseguridad@senasa.gob.ar).

SENASA cuenta además con una **Coordinación General de Comunicación Institucional** para el abordaje de los diversos aspectos relacionados con la gestión ambiental y social del Programa. En este sentido es importante remarca que, por sus funciones y alcance geográfico de su presencia, el SENASA posee amplia llegada **y conexión con los territorios** y los actores locales, incluyendo grupos vulnerables (agricultura familiar).

En lo que respecta a las **capacidades de gestión del Programa con perspectiva de género**, dos áreas de la Dirección de Recursos Humanos del SENASA (Orientación y Psicología laboral) lideran la estrategia de abordaje y las distintas acciones. En particular el área de Psicología Laboral de la Coordinación de Higiene y Seguridad en el Trabajo cuenta entre sus objetivos la preservación, la promoción y la atención primaria en salud mental, dentro del ámbito laboral. Y entre sus funciones:

- Asistir y orientar en la solución de conflictos vinculados con el área laboral;
- Intervenir en situaciones específicas que puedan representar maltrato en las relaciones laborales (acoso, abuso, violencia laboral y bulling);
- Realizar acciones tendientes a promover la vigencia de los derechos humanos y efectuar estudios, asesorar y operar sobre las repercusiones psicológicas derivadas de su incumplimiento.

Se mencionan las siguientes acciones destacadas en el esfuerzo de incorporar una política y perspectiva transversal de género en SENASA:

- Representación de la Delegación SENASA en la Comisión de Igualdad de Oportunidades y de Trato (CIOT) de Jefatura de Gabinetes de Ministros (RESOL-2020-321-APN-PRES-SENASA Modificada por RESOL-2021-667-APN-PRES#SENASA). Dicha delegación está conformada de manera paritaria, de acuerdo con lo establecido en el Convenio Colectivo General para la Administración Pública Nacional homologado por el Decreto N° 214/06, por 3 representantes titulares y 3 suplentes por el Estado empleador y 3 representantes titulares y 3 suplentes por la parte gremial. La Delegación CIOT - SENASA tiene las siguientes funciones:
    - Difundir, ejecutar o promover acciones que favorezcan el conocimiento y aplicación del principio de no discriminación y de igualdad de oportunidades y de trato;
    - Realizar estudios y relevamientos acerca del grado de cumplimiento de los principios de no discriminación e igualdad de oportunidades y de trato en su ámbito y elevar al menos un (1) informe semestral a la comisión;
    - Orientar, informar y asesorar al trabajador de su jurisdicción o entidad descentralizada que haya padecido discriminación o violencia laboral, procurando la solución en dicho ámbito;
    - Recibir denuncias en forma escrita e individualmente, observando las debidas garantías de confidencialidad, discreción, imparcialidad, celeridad y resguardando la identidad de el/los afectados/as e impulsar su tratamiento y resolución por la autoridad administrativa;

- Informar a la comisión de las situaciones conflictivas que se hubieran producido y la evolución de las soluciones adoptadas;

- Representación en la Unidad de Transversalización de Género del MAGyP (conformada por Resolución MAGYP N° 228/2020) con una delegada titular y una suplente.
- El organismo posee dos agentes responsables ante el Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad de la Nación
- La implementación de la Ley Micaela N° 27.499 es coordinada a través de la Coordinación Técnica de Capacitación de la Dirección de Recursos Humanos y llevada adelante con un equipo de 14 docentes y referentes de las diferentes áreas sustantivas del organismo. Asimismo, cuenta con programa propio preaprobado y en proceso de certificación formal ante el Ministerio de las Mujeres, Género y Diversidad de la Nación.
- Implementación de la Ley 27.636 de Promoción del Acceso al Empleo Formal para las Personas Travestis, Transexuales y Transgénero Diana Sacayán – Loana Berkins y el Decreto 721/2020 para el Cupo Laboral para personas Travestis, Transexuales y Transgénero en el Sector Público Nacional.
- Desde 2020 se implementa el Programa Integral de Transversalización de la Perspectiva de Género (Circular Presidencia 6/3/2020) en las políticas públicas e institucionalidad del SENASA. El Programa cuenta con dos coordinadoras a nivel nacional y una red de referentes de género por área específica a nivel central y regional (Direcciones Nacionales y Regionales, Unidad Presidencia), contabilizando 23 equipos de trabajo a nivel nacional ME-2021-24536531-APN-PRES#SENASA). A través del Programa se llevan adelante múltiples iniciativas, entre estas se destacan:
    - Elaboración de la encuesta sobre género y diversidad del SENASA, que brindó información estadística y para elaborar un informe de diagnóstico por área identificación de brechas y planificar acciones.
    - Acciones de prevención de las violencias por razones de género, incluyendo la publicación en la página web del SENASA la línea 144 y el número de contacto de WhatsApp de la línea 144 del Ministerio de Mujeres, géneros y diversidad, folletería y cartelería en todas las oficinas locales del organismo, donde se han armado recurseros locales y se está llevando adelante la sensibilización a todos y todas las agentes que realizan tareas de atención al público para que puedan orientar en la información de los recursos ante eventuales situaciones de violencia de género en ciudadanía que se acerque al organismo.
    - Actividades conmemorativas, ciclos de charlas y encuentros.
- Elaboración (en proceso) de la Guía de actuación para la prevención, orientación, abordaje y erradicación de las violencias en el ámbito del SENASA

El PROSAMA permitirá, entre otras acciones, avanzar con el eje de capacitación y la sensibilización como uno de sus pilares, basado en la “Ley Micaela” y fortalecer la conformación de equipos y la capacitación de las personas en la temática de transversalización de la perspectiva de géneros, el diagnóstico y la producción de estadísticas, la elaboración, consulta y aprobación de proyectos para aplicarse en cada área y, finalmente, para el monitoreo, evaluación y reporte de los resultados. Entre las acciones propuestas, en este sentido, se encuentran:

- Capacitación de base y formación de equipos: Ley Micaela;
- Elaboración de Diagnósticos (situados) y Proyectos de intervención:
    - Brechas de género;
    - Programas Sanitarios con perspectiva de género;
    - Normativas con perspectiva de género;
    - Áreas de cuidado y lactancia;
- Difusión y presentación de un Plan Integral;
- Implementación de acciones situadas;
- Evaluación de informes anuales (periodo 2022/2026).

En cuanto a las capacidades gestión del Programa con perspectiva de discapacidad, estas recaen igualmente en la Dirección de Recursos Humanos del SENASA. En este sentido, la Delegación CIOT – SENASA cuenta entre sus objetivos la Promoción de los agentes con discapacidad (Artículo 123, Decreto 214/07).

6.1.2.3 INIDEP

El INIDEP es un organismo descentralizado que fue creado por la Ley Nº 21.673[14], asesora a la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura de la Nación (SSPyA), al Consejo Federal Pesquero (CFP) y a la Cancillería Argentina en el uso racional de los recursos pesqueros con el fin de preservar el ecosistema marino para las generaciones futuras.

Conforme la Ley de creación, el INIDEP tiene por finalidad la formulación y ejecución de programas de investigación pura y aplicada, relativos a los recursos pesqueros, de las algas y de la caza marítima y a su explotación racional en todo el territorio Nacional, para su realización económica, de acuerdo a las políticas formuladas para el sector por la Secretaría del área. Asimismo:

[14] Modificada posteriormente por la Ley 24.922 (Ley Federal de Pesca)

- Interviene en los programas de desarrollo pesquero y entiende en la formulación y ejecución de programas de capacitación de personal del área;
- Formula y ejecuta estudios referidos al perfeccionamiento y desarrollo de los sistemas de captura, artes de pesca y embarcaciones pesqueras, y realiza las investigaciones tecnológicas relativas al valor alimenticio de los productos pesqueros, a su sanidad y calidad, así como el perfeccionamiento de las técnicas de elaboración y conservación;
- Efectúa estudios económicos de la producción pesquera, de caza marítima y algas, en sus aspectos de extracción, industrialización y comercialización;
- Puede actuar como agente ejecutivo en programas nacionales y prestar asistencia y asesoramiento a entes públicos y privados, municipales, provinciales, nacionales, internacionales y extranjeros en las materias de su competencia.

A su vez, conforme la Ley Federal de Pesca, 24.922, el INIDEP asesora a la autoridad de pesca, proporciona datos para establecer la captura máxima permisible, planifica y ejecuta actividades científicas y técnicas con las provincias y otros organismos o entidades, especialmente en lo que se refiere a la evaluación y conservación de los recursos vivos marinos y coopera con los organismos nacionales y provinciales en las tareas de investigación tendientes a evitar la contaminación.

Los objetivos estratégicos del INIDEP son:

- Evaluar anualmente el estado de los recursos pesqueros ícticos y de invertebrados marinos y su ecosistema (recursos costeros, de plataforma y de las regiones oceánicas adyacentes y sub antárticos y de las aguas continentales nacionales y del ambiente asociado) con el fin de asesorar sobre las bases científicas y técnicas aconsejables para su explotación y manejo sostenible.
- Generar y adaptar conocimientos, información, métodos y tecnología para el desarrollo, la utilización y la conservación de las pesquerías argentinas en los ámbitos costeros, de plataforma oceánica y aguas adyacentes, y de las aguas continentales.
- Establecer los fundamentos científico-técnicos que permitan el incremento de las capacidades para la recolección y análisis de datos biológico- pesquero, con el fin de mejorar la conservación, ordenación y utilización sostenible de los recursos acuáticos vivos.
- Adaptar el accionar institucional a los cambios que permanentemente ocurren en el sector pesquero y en su contexto legal y satisfacer la creciente demanda de información científica y técnica para el manejo y utilización sostenible de los recursos pesqueros.
- Asesorar adecuada y oportunamente, comunicando la información científica con los niveles de incertidumbre asociados, a las autoridades de aplicación, Cancillería Argentina, sector pesquero productivo, usuarios/as y clientes.
- Comunicar la producción científica nacional en ciencias marinas y pesqueras, generando e impulsando el intercambio de los resultados de tal investigación con otras regiones.
- Garantizar un ambiente de trabajo sostenible generando acciones preventivas de riesgos de trabajo y enfermedades profesionales y medidas socio ambientales.

La explotación responsable y ordenada de los recursos vivos marinos requiere del monitoreo integrado de las pesquerías de manera tal que las capturas efectuadas no sobrepasen los límites de la sustentabilidad de dichos recursos. Por otra parte, el estudio del ambiente marino en el cual dichos recursos se encuentran inmersos constituye un aspecto clave para entender las fluctuaciones naturales de la abundancia de los recursos pesqueros y predecir los efectos del cambio climático y otras perturbaciones ambientales sobre los mismos. En este sentido, se espera a través de este programa fortalecer las competencias técnicas y operativas que posibiliten la búsqueda, selección y evaluación de información vinculada a la investigación marina y pesquera con el fin de reducir el nivel de incertidumbre y obtener datos científicos confiables para la toma de decisiones.

La planta funcional actualmente está integrada por más de 450 personas, incluyendo personal de planta permanente, contratados/as, becarios/as y personal que depende de otros organismos con autorización de trabajo en INIDEP. De acuerdo a información provista por el organismo, del total de personas el 62% son varones, el 37,75% son mujeres y el 0,25% no binario.

El INIDEP actúa como operador y armador de tres buques de investigación que tienen como puerto base de operaciones en la ciudad de Mar del Plata: el BIP “Dr. Eduardo Holmberg”, el BIP “Víctor Angelescu” y el BIP “Mar Argentino”, y de dos *trackers* (“Bernie” y Willie”). Cuenta con personal calificado para su tripulación y el desarrollo de investigaciones que generan conocimiento para el buen manejo y sustentabilidad de los recursos marítimos.

Para la gestión integral del Programa, el INIDEP ha identificado 8 grupos de trabajo con referentes ya definidos de cada una de las áreas. Estos grupos son:

- Grupo 1 - Planificación y Programación, a cargo de la Dirección Nacional de Investigación;
- Grupo 2 – Gobernabilidad y Organización, a cargo de la Dirección de Asuntos Jurídicos;
- Grupo 3- Gestión del personal, a cargo de la Dirección de Recursos Humanos;
- Grupo 4- Compras y Contrataciones, a cargo de la Dirección de Administración;
- Grupo 5- Gestión Financiera y Control, a cargo de la Dirección de Administración;
- Grupo 6- Programas y Proyectos de Inversión, a cargo de la Dirección de Administración;
- Grupo 7- Gestión Ambiental y Social, (ver a cargo de un grupo ad-hoc conformado por personal de la Dirección General, Dirección Nacional de Investigación, Dirección de Asuntos Jurídicos y Dirección de Recursos Humanos;
- Grupo 8- Buques-Gestión.

De acuerdo con el organigrama del INIDEP (incorporado en el Anexo I del documento de EASE), el organismo no cuenta con área ambiental con un área específica relacionada con la gestión ambiental y social. Por este motivo, y a los efectos del Programa, el Grupo 7 estará conformado por un equipo de trabajo *ad hoc* con personal calificado para apoyar la gestión de impactos ambientales y sociales.

Este equipo estará al menos compuesto por: una (1) profesional ambiental, dependiente de la Dirección Nacional de Investigación; una (1) profesional especialista y certificadora de normas internacionales (i.e. Global Reporting Iniciative - GRI) dependiente de la Dirección General; un (1) profesional de comunicaciones y manejo de quejas y reclamos, dependiente de la Dirección General; una (1) profesional de salud y seguridad ocupacional, dependiente de la Dirección de Recursos Humanos; una (1) profesional de psicología, especializada en género, dependiente de la Dirección de Recursos Humanos; una (1) profesional de medio ambiente, dependiente de la Dirección de Asuntos Jurídicos; y un (1) profesional de Informática, dependiente de la Dirección General.

En el marco del Programa y la gestión de aspecto ambientales y sociales, este equipo de trabajo será el encargado de:

- Realizar análisis ambientales, sociales, de seguridad y salud ocupacional;
- Realizar consultas con las partes afectadas por el proyecto;
- Implementar el plan de gestión ambiental;
- Implementar el plan de gestión social, de seguridad y salud ocupacional;
- Tramitar quejas o inquietudes internas o externas en materia ambiental, social de seguridad y salud ocupacional;
- Supervisar los riesgos ambientales y sociales, sus impactos y las acciones emprendidas.

En relación con los temas de higiene y seguridad, por un lado, el INIDEP ha conformado su Delegación de la Comisión de Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo del Sector Público (CYMAT) (RESOL-2019-334-APN-INIDEP#MPYT). Por otro lado, cuenta con un servicio externo de Higiene y seguridad que, entre sus alcances, realiza evaluaciones de las condiciones laborales, capacitaciones al personal y recomendaciones EPP necesarios, controles de cumplimiento normativo y presentaciones de informe requeridos entre otras tareas.

Es importante remarcar que desde el 2020, el INIDEP ha comenzado un proceso de gestión para las áreas económicas, ambientales, sociales, de gobernación y trasparencia con la utilización de los indicadores de las normas de la Global Reporting Initiative (GRI) en su versión Standard. A la fecha, ha publicado la Memoria 2020, confeccionada con dichas normas y la localización de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y se encuentra en versión borrador de la Memoria 2021, que está en proceso de revisión de contenido y posterior edición grafica.

En relación a los canales de comunicación, el INIDEP cuenta con una web oficial (www.argentina.gob.ar/inidep) a través de la cual se dan a conocer actividades, informes científicos, videos y todo tipo de contenidos divulgativos. También se cargan datos estadísticos sobre la temperatura superficial del mar, mapa de temperatura de puertos y concentración de clorofila en el Mar Argentino.

Además, el Instituto cuenta con cuentas en distintas redes sociales (Facebook, Youtube, Instagram y Twitter) para las que se genera material específico de divulgación y se suben contenidos sobre talleres, cursos, participaciones en eventos, etc.

Cabe destacar que el INIDEP tiene una revista científica denominada Marine and Fishery Sciences (https://ojs.inidep.edu.ar/index.php/mafis), en la que se publican *papers* científicos producidos por investigadores/as del Instituto y de colegas de distintas partes del mundo.

Como organismo del Estado Nacional, el INIDEP cumple con la Ley 27.275 de Derecho de Acceso a la Información Pública que "tiene por objeto garantizar el efectivo ejercicio del derecho de acceso a la información pública, promover la participación ciudadana y la transparencia de la gestión pública". El Instituto cuenta con un responsable de Acceso a la Información Pública que recepciona, gestiona y lleva un registro de todos los pedidos realizados por la ciudadanía.

En lo que respecta a las capacidades de gestión del Programa con perspectiva de género, se ha incorporado una profesional psicóloga en el gabinete de salud para trabajar cuestiones de clima laboral y género. Entre las distintas acciones se destacan:

- Representación de la Delegación INIDEP en la Comisión de Igualdad de Oportunidades y de Trato (CIOT) de Jefatura de Gabinetes de Ministros (RESOL-2019-236-APN-INIDEP#MPYT). Dicha delegación está conformada de manera paritaria, de acuerdo con lo establecido en el Convenio Colectivo General para la Administración Pública Nacional homologado por el Decreto N° 214/06, por 3 representantes titulares y 3 suplentes por el Estado empleador y 3 representantes titulares y 3 suplentes por la parte gremial.
- Representación en la Unidad de Transversalización de Género del MAGyP (conformada por Resolución MAGYP N° 228/2020).
- Representación en la Mesa de coordinación Interinstitucional, en el Programa Nacional para la Igualdad de Géneros en Ciencia Tecnología e Innovación, dependiente del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación;
- Participación en observatorios del Instituto Universitario de Seguridad Marítima, donde se abordan temas relacionados con violencia y perspectiva de género. Participan integrantes de la Dirección de Recursos Humanos, la Dirección de Información, Operación y Tecnología – Programa de Observadores a Bordo y tripulantes femeninas (Enfermeras). La implementación de la Ley Micaela N° 27.499 implicó la capacitación a todo el personal sobre los contenidos de Ley y la perspectiva de Género. Para ello se firmó un convenio específico con el Programa Integral de Políticas de Género dependiente de la Secretaría de Bienestar de la Comunidad Universitaria de la Universidad Nacional de Mar del Plata, brindándose la actividad de capacitación denominada “Género y Violencias en el Marco de la Ley Micaela”.
- Entre las líneas de trabajo en elaboración se encuentran: la revisión del Protocolo de Actuación, Orientación, Abordaje y Erradicación de la Violencia de Género en el ámbito del INIDEP y la confección de un acuerdo de convivencia interno.

En cuanto a las capacidades de gestión del Programa con perspectiva de discapacidad, se menciona que la Delegación CIOT – SENASA cuenta entre sus objetivos la Promoción de los agentes con discapacidad

(Artículo 123, Decreto 214/07). También que actualmente se trabaja en mejorar la accesibilidad al trabajo a través de las TICs, que brindan innumerables ventajas y nuevas oportunidades, eliminando muchas barreras para que las personas con discapacidad/es puedan desarrollarse como agentes productivos y, de este modo, mejorar la accesibilidad digital mitigando las dificultades derivadas de la reducción de la movilidad, la audición o la visión, posibilitando que las personas con discapacidad utilicen su potencial cognitivo.
De acuerdo con lo informado por el organismo, el INIDEP se encuentra por debajo de la proporción no inferior al cuatro por ciento (4%) de personas con discapacidad que reúnan condiciones de idoneidad para el cargo, conforme lo establece el artículo 8° de la Ley 2243.

6.2 Fortalecimiento de las capacidades de gestión

El SENASA y el INIDEP deberán fortalecer sus capacidades de gestión para asegurar el cumplimiento de los objetivos ambientales y sociales planteados para el Programa. Uno de los principales desafíos que enfrentarán será lograr una adecuada articulación al interior el cada organismo y con otros actores.

La estrategia de fortalecimiento de la gestión consistirá principalmente en la implementación del presente MGAS, que ayudará a sistematizar procesos, asegurar la documentación de estos y fomentar la adecuada articulación entre las distintas áreas y organismos intervinientes.

La ejecución de los proyectos específicos del PROSAMA añaden nuevos requerimientos a las áreas, los cuales se suman a las responsabilidades rutinarias. En este sentido, se identificó la necesidad de incorporar recursos humanos con perfiles específicos para asegurar que los equipos de trabajo puedan absorber y organizar la demanda de la implementación del MGAS, sin por ello perjudicar la normal operación de los organismos en términos ambientales y sociales.

6.2.1 SENASA

El SENASA posee una estructura organizacional definida con la CGA y los RGA para asegurar la gestión ambiental en las distintas provincias. Asimismo, los riesgos de seguridad laboral son gestionados a través de la Coordinación de Higiene y Seguridad en el Trabajo (dependiente de la Dirección General Técnica y Administrativa). Finalmente, en lo que respecta a perspectiva de género, dos áreas de la Dirección de Recursos Humanos (Orientación y Psicología laboral) lideran la estrategia de abordaje y las distintas acciones en este ámbito.

En este contexto se definen la fortaleza, oportunidades de fortalecimiento y recomendaciones para asegurar la correcta implementación del MGAS.

Fortalezas

- Cuenta con una coordinación general ambiental con perfiles técnicos apropiados que trabajan en vínculo estrecho con los referentes regionales, logrando capilaridad y presencia en las distintas provincias donde el SENASA posee actividades.
- Posee un área específica que se encarga de los riesgos laborales, con funciones claramente definidas y alineada con el cumplimiento regulatorio en materia de seguridad, salud e higiene laboral.
- Existencia de dos perfiles con perspectiva de género e inclusión al interior del área de recursos humanos.

Debilidades

- No se identifica un área específica que aborde de manera integrada los temas sociales asociados con las actividades desarrolladas por el SENASA, como ser, relación con pueblos indígenas, Comunicación Social, divulgación de información y consulta significativa.
- Necesidad de alcanzar una mirada integral de la gestión, que incluya los aspectos ambientales, sociales, de seguridad laboral, con perspectiva de género e inclusión que sea reflejada por el SGAS (evitar compartimentos estancos de gestión)
- No se identifican perfiles de inspección que supervisen el nivel de implementación de aspectos ambientales, sociales y de seguridad laboral relacionados con las etapas de construcción de proyectos.

Recomendaciones

Se busca fortalecer y ampliar las actuales funciones centralizadas de la CGA con las siguientes incorporaciones:

- Un/a *especialista ambiental* responsable de realizar el seguimiento de aspectos ambientales (impacto, cambio climático, sustentabilidad de proyectos)
- Un/a *especialista social* encargado de efectuar el seguimiento de temáticas sociales, como pueblos indígenas, género y grupos vulnerables, entre otros.

Inspección de obra (territorio)

Durante la implementación general y las etapas constructivas de los proyectos el SENASA requerirá contar con perfiles que visiten el territorio del proyecto, a fin de supervisar a contratista o reunirse con actores específicos presentes en el entorno. Para tal fin se recomienda la incorporación de dos perfiles:

- Un Inspector/a Ambiental y Social de Obra (IASO) que tenga como objetivo asegurar la implementación de los PGAS definitivos en las obras. El perfil deberá tener más de cinco años de experiencia en obras de construcción (en campo específicamente) y deberá ser graduado/a de las carreras de Seguridad e Higiene del trabajo y/o Ciencias Ambientales.

- Un Gestor/a Social del Territorio (GST) para atender los aspectos sociales de la obra y de documentos de gestión específicos (pueblos indígenas, relocalización, restitución de medios de subsistencia)

Todos los perfiles trabajarán a tiempo completo en forma conjunta bajo la coordinación de los responsables designado de la CGA, quien establecerá las tareas y cronograma de trabajo de cada perfil, de acuerdo a las necesidades que surjan de la gestión diaria del MGAS.

Equipamiento

Equiparar a los perfiles con elementos tales como equipos informáticos, celulares, laptops, otros. Asimismo, deberá procurarse de elementos de protección personal (EPP) y debe brindarse movilidad para que realizar visitas de supervisión a obra.

6.2.2 INIDEP

El INIDEP no posee un área centralizada especifica ambiental y social. La gestión se estructura a partir de la conformación de grupos de trabajo (8 en total) con responsabilidad definidas por temática. Para este caso, el "Grupo 7 - Gestión Ambiental y Social" asumió las competencias ambientales y sociales que se desprenden del Programa. El mismo está conformado por personal de la Dirección General, Dirección Nacional de Investigación, Dirección de Asuntos Jurídicos y Dirección de Recursos Humanos; la responsabilidad de presencia de especialistas ambientales, de seguridad laboral y genero distribuidos en distintas áreas que aseguran la gestión ambiental en las actividades del organismos.

En este contexto se definen la fortaleza, oportunidades de fortalecimiento y recomendaciones para asegurar la correcta implementación del MGAS.

Fortalezas

- Contar con perfiles en distintas áreas con un rol definido respecto a los aspectos ambientales y sociales que aplican a distintos proyectos del INIDEP.
- El equipo, al estar distribuido en distintas áreas, permite alcanzar distintos abordajes de los temas ambientales y sociales con competencias especificas (legal, recursos humanos, seguridad laboral, etc) proporcionando un "musculo" especializado y operativo integrado a las áreas sustantivas para abordar los desafíos de la gestión.
- Se ha asignado a especialistas en la Dirección General, lo cual favorece el acompañamiento e involucramiento del liderazgo para alcanzar los objetivos del Programa.
- Contar con área específica que se encarga de los riesgos laborales, con funciones claramente definidas y alienada con el cumplimiento regulatorio en materia de seguridad, salud e higiene
- Existencia de perfiles ambientales, seguridad laboral y genero de manera transversal

Debilidades

- No se identifica un área específica que aborde los temas sociales asociados con las actividades desarrolladas por el INIDEP, como ser, relación con pueblos indígenas, relacionamiento comunicacional, divulgación de información y consulta significativa.
- Riesgos de sobrecarga laboral al adicionar las responsabilidades vinculadas al MGAS en las actividades que cada perfil posee en la actualidad (recursos humanos, asuntos jurídicos, etc)
- Necesidad de alcanzar una mirada totalizadora e integral de la gestión, que incluya los aspectos ambientales, sociales, de seguridad laboral, con perspectiva de género e inclusión que sea reflejada por el SGAS (evitar compartimentos estancos de gestión o visiones parcializadas por especialidad)
- No se identifican perfiles de inspección que supervisen el nivel de implementación de aspectos ambientales, sociales y de seguridad laboral relacionados con las etapa de construcción de proyectos.

Recomendaciones

Se busca ampliar y consolidar Grupo conformado, con perfiles que articulen y consoliden las necesidades del SGAS con cada referente del grupo, a saber:

- Un/a *especialista ambiental* responsable de realizar el seguimiento de aspectos ambientales (impacto, cambio climático, sustentabilidad)
- Un/a *especialista social* encargado de efectuar el seguimiento de temáticas sociales, como pueblos indígenas, género y grupos vulnerables, entre otros.

Inspección de obra (territorio)

Durante la implementación general y las etapas constructivas de los proyectos el INIDEP requerirá contar con perfiles que visiten el territorio del proyecto, a fin de supervisar a contratista o reunirse con actores específicos presentes en el entorno. Para tal fin se recomienda la incorporación de dos perfiles:

- Un Inspector/a Ambiental y Social de Obra (IASO) que tenga como objetivo asegurar la implementación de los PGAS definitivos en las obras El perfil deberá tener más de cinco años de experiencia en obras de construcción (en campo específicamente) y deberá ser graduado de las carreras de Seguridad e Higiene del trabajo y/o Ciencias Ambientales.
- Un Gestor/a Social del Territorio (GST) para atender los aspectos sociales de la obra y de documentos de gestión específicos (pueblos indígenas, relocalización, restitución de medios de subsistencia)

Todos los perfiles trabajarán a tiempo completo en forma conjunta bajo la coordinación de los responsable designado de la CGA, quien establecerá las tareas y cronograma de trabajo de cada perfil, de acuerdo a las necesidades que surjan de la gestión diaria del MGAS.

Equipamiento

Equiparar a los perfiles con elementos tales como equipos informáticos, celulares, laptops, otros. Asimismo, deberá procurarse de elementos de protección personal (EPP) y debe brindarse movilidad para que realizar visitas de supervisión a obra.

Se presentan en el ***Anexo V*** los Términos de Referencia para la contratación de los perfiles mencionados, los cuales pueden ser ajustados y/o modificados acorde a las necesidades específicas que demanden los proyectos en el marco de la gestión de los aspectos e instrumentos ambientales y sociales (PPI, PR, etc) que se apliquen en cada Organismo.

6.3 Procesos Licitatorios

Los organismos Subejecutores prepararán los documentos de Licitación de las obras asegurando que los documentos licitatorios de cada proyecto incorporen los requerimientos ambientales y sociales que competen a la etapa constructiva con el objetivo que los proponentes que participen en la compulsa puedan comprender el alcance de la gestión y de esta forma, desarrollar las ofertas y presupuestar correctamente las acciones que se requieren, más allá del cumplimiento legal obligatorio en materia ambiental y de seguridad del trabajo.

Los documentos deberán contemplar, como mínimo:

- Especificaciones Técnicas Ambientales y Sociales (ETAS) vinculadas con aspectos de diseño de los proyectos.
- Plan de Gestión Ambiental y Social de la construcción en base a lo establecido en el PGASE-C y requerimientos específicos que el oferente deberá incorporar como parte de la gestión ambiental, social y de seguridad e higiene y demostrar su aceptación en sus ofertas.
- Requerimiento de incluir en la oferta el presupuesto estimado para la implementación del PGAS.
- El Contratista deberá contar con el personal idóneo que sea especificado en los pliegos licitatorios, pudiendo indicarse, según el caso:
    - un Responsable Ambiental y Social (RAS) que estará asignado a la gestión social y ambiental que le cabe a la Empresa Contratista. Esta persona deberá estar en obra permanentemente. En el marco de las acciones vinculadas a la gestión social de los proyectos llevadas adelante por el SENASA/ INIDEP, el RAS ocupará un rol de enlace como comunicador en representación del Contratista, y deberá participar de las acciones a las que sea convocado por dicho organismo. En caso de licencia o ausencia del cargo, el Contratista deberá designar a alguien de similares características en su reemplazo mientras dure la licencia o ausencia.

- Un responsable de Seguridad y Salud Ocupacional. Sus antecedentes deberán ser remitidos al organismo ejecutor (SENASA/ INIDEP) para su no objeción antes del inicio de obra. Esta persona trabajará en conjunto y articuladamente con el RAS para cumplimentar todos los aspectos del PGAS. Se deberá tener en cuenta que todo evento provocado por las acciones del proyecto, y que pueda afectar al ambiente y la salud tanto de la población como de los operarios, es parte de la competencia del de este rol y de la responsabilidad de línea en su implementación. En caso de licencia o ausencia del cargo, el Contratista deberá designar a alguien de similares características en su reemplazo mientras dure la licencia o ausencia.

- Deberá presentar informes seguimiento ambiental y social (ISAS) de las obras, de carácter mensual el cual deberá se elaborado por el RAS, en conformidad con el jefe de obra. Estos reportes tendrán una frecuencia mensual, a presentar junto con las certificaciones de avance de obra, como condición necesaria para la aprobación de estas.
- En relación al Plan de consulta y participación (Programa de Comunicación Social Comunicación Social). Elaborará las circulares relacionadas con el Aviso de Obras, aviso a instituciones cercanas y toda otra información que deba ser divulgada sobre la obra durante la etapa de construcción; Instalará la cartelería informativa sobre el proyecto y la obra, así como toda la cartería y señalética para la protección de la seguridad y salud de trabajadores/as y comunidades vecinas, Implementará el Mecanismos de Consultas, Quejas y reclamos de acuerdo a las responsabilidades que le sean asignadas por éste, Capacitar al personal sobre el Código de conducta y las precauciones a implementar para asegurar las medidas de salud y seguridad para la comunidad, participará en todas las acciones de divulgación de información y de consulta para las que sea convocada, aportando información sobre el proyecto;

Evaluación de ofertas: los contratistas deberán presentar obligatoriamente los Planes de Gestión Ambiental y Social de construcción (PGAS) conforme las especificaciones contenidas en los documentos de licitación y contratos. A su vez, será obligatorio que cuenten en su estructura organizativa con los responsables Responsable Ambiental y Social y de Seguridad y Salud Ocupacional.

Recibidas las ofertas de la licitación, SENASA/ INIDEP con la asistencia de DIPROSE deberá evaluar el apartado vinculado a los aspectos ambientales y sociales, y asegurar que los PGAS desarrollados estén conformes a las especificaciones contenidas en los documentos de licitación, identificando posibles brechas o dudas para enviar al responsable de la licitación y evaluar, de ser necesario el envío de circulares aclaratorias al contratista. No se podrán iniciar las obras sin la aprobación de los contenidos del PGAS.

Adjudicación de contratos: se asegurará que los contratos incorporen las cláusulas de ejecución pertinentes a la gestión ambiental y social de los Proyectos.

7 Pilar 5 - Preparación y Respuesta ante Emergencias

7.1 Identificación de Escenarios de Emergencias – Nivel Estratégico

Los proyectos incluidos en el Programa poseen una gran variabilidad respecto de los potenciales escenarios potenciales de contingencia, tanto en su etapa de construcción como operativa. Favorablemente, dado que las intervenciones financiadas son similares a las actuales operaciones que gestionan los Organismos, muchos riesgos y mecanismos de respuesta son bien conocidos por los Organismos en su fase operativa, sean estos asociados a contingencias vinculada con la gestión de laboratorios, estaciones cuarentenarias, operación de buques, entre otras.

Sin embargo, los sitios donde se emplazarán los mismos adicionan riesgos ambientales y sociales propios del entorno que deben ser considerando para una correcta gestión de las hipótesis emergenciales de cada proyecto**. Por otro lado, se debe tener en cuenta los riesgos climáticos y riesgos de desastres naturales que pueden interactuar con cada intervención**.

El EASE identificó dentro de las fases del proyecto, los posibles escenarios de emergencia que se desprenden de cada tipología. Es responsabilidad de cada Organismos asegurar tanto desde su diseño, como en su puesta en operación, la elaboración y/o revisión (en caso de remodelaciones o ampliaciones de proyectos)

En el marco de la realización del EASE, se identificaron los siguientes escenarios hipotéticos (por tipología), presentados en la siguiente tabla.

Tabla 37: Escenarios de hipotéticos de emergencia por tipología de proyecto

Escenarios hipotéticos	Estación Cuarentenaria	Laboratorios	Oficinas /módulos	Puesto Control Fronterizo	Buque	Depósitos/ Pañol[15]	Vehículos
Incendio	X	X	X	X	X	X	X
Explosión		X			X	X	X
Derrames	X	X		X	X	X	X
Brecha Bioseguridad	X	X			X		
Naufragio					X		
Hombre al agua					X		
Colisión					X		X
Accidentes laborales	X	X	X	X	X	X	X
Accidentes viales							X

[15] Se consideran el posible almacenamiento de combustibles. Se definirán los escenarios de acuerdo al tipo de materiales y productos químicos que se almacenarán en cada depósito en particular.

Escenarios hipotéticos	Estación Cuarentenaria	Laboratorios	Oficinas /módulos	Puesto Control Fronterizo	Buque	Depósitos/ Pañol[15]	Vehículos
Corte de servicios	X	X	X	X		X	X
Desastres Naturales[16]	X	X	X	X	X	X	X

Fuente: Elaboración propia en base a información de la herramienta Think Hazard https://thinkhazard.org/es/

Estos escenarios deberán ser validados en cada análisis especifico por proyecto, considerando el entorno y los aspectos operativos y tecnológicos incluidos en el diseño de cada intervención

7.1.1 Cambio Climático y Riesgos Naturales

Es muy importantes identificar los aspectos vinculados a las condiciones climáticas particulares de los sitios de emplazamiento de los proyectos. La información recolectada permitirá tomar decisiones respecto al diseño de las intervenciones para realizar una construcción bioclimática que permita el ahorro de energía y la elecciones de materiales sustentables con baja huella de carbono. Asimismo, considerar durante la etapa de construcción aspectos del riesgos naturales y clima que puedan afectar especialmente esta etapa teniendo en cuenta las condiciones de trabajos en progreso (excavaciones, uso de agua, trabajo a la intemperie, etc). Finalmente, en lo que respecta a la operación, considerar como afectan en forma las actividades y productos habituales respecto a posibles escenarios de riesgos naturales que deban ser tenidos como escenarios de contingencias.

En este sentido, se realizó en el EASE una identificación de los principales riesgos de desastres naturales utilizando la herramienta *Think Hazard*, elaborado en conjunto por el Fondo Mundial para la Reducción y Recuperación de Desastres (GFDRR, por sus siglas en inglés) una asociación mundial que ayuda a los países de ingresos bajos y medianos a comprender mejor y reducir su vulnerabilidad a los peligros naturales y el cambio climático, con el apoyo del Banco Mundial.

De esta forma, se pueden evaluar de manera rápida y confiable el nivel de peligro de los siguientes escenarios extremos asociados al clima

- inundación fluvial,
- terremoto,
- sequía,
- ciclón,

[16] Nivel Alto de riesgo identificados con la herramienta *Think Hazard* https://thinkhazard.org/es/ considerando la ubicación especifica de los proyectos (alcance departamental), incluido en el EASE (Ver Anexo IV Sensibilidad del Entorno de Proyectos).

- inundación costera,
- tsunami,
- erupción volcánica y
- desprendimiento de tierras en la zona de su proyecto.

Esta información sirve de ayuda en la planificación y el diseño del proyecto.

El "*Anexo IV - Sensibilidad entorno de Proyectos"* incorporado en el documento de EASE, contiene una ficha por cada proyecto que identifica (desde una perspectiva estratégica) la presencia de determinados factores críticos asociados a su entorno. Uno de estos factores, está asociado a la presencia de riesgos climáticos y de desastres naturales.

Se incorporaron en las fichas los niveles de riesgos catalogados por la herramienta como "altos", considerando que en este nivel "los usuarios deben ser muy conscientes de los daños potencialmente graves de este peligro para la ubicación del proyecto. Si no se toman medidas para mitigar la amenaza y el riesgo, se puede esperar que ocurran altos niveles de daño durante el proyecto o la vida humana (y potencialmente con frecuencia en ese período de tiempo, para amenazas hidrometeorológicas, por ejemplo, inundaciones, calor extremo).

Vale aclarar que el nivel de análisis más detallado alcanza a nivel de departamento, con lo cual cada proyecto deberá revisar cada ficha y, en caso de que se haya identificado un riesgo alto de los escenarios identificados, deberá validar o modificar la presencia de ese nivel de riesgo (u otros que no hayan sido detectados) con información específica y de la experiencia histórica de la localidad.

El análisis mediante la FEAST, cada proyecto deberá identificar las condiciones respecto a riesgos y desastres naturales que deba ser considerados porcada proyecto específico.

7.2 Guía para la Elaboración de Plan de Contingencia Proyectos

Objetivo: En este item se debe establcer y definir informaciones, estrategias, procedimeintos y la estructura de respyesta de emergencias de cada proyecto.

Alcance: en este ítem deben ser definidos los límites de jurisdicción de amplitud del plan de respuesta a emergencias de la instalación y el área geográfica considerada vulnerable.

Definiciones y siglas En este ítem deben ser dadas las explicaciones necesarias a la comprensión de determinados términos y siglas utilizados en el plan de respuesta a emergencias.

Identificación del Proyecto

En este ítem deben constar las siguientes informaciones básicas sobre el proyecto:

a. Descripción resumida del Proyecto
b. nombre, dirección completa, e-mail, teléfono, redes y números de registro de la proyecto necesarios para emisión de documentos de autorización para transporte de recursos;
c. Localización en coordenadas geográficas;

d. Mapa de localización o fotografía aérea;
e. Descripción de los accesos al Proyecto;
f. Accesos disponibles en la región (aéreos, terrestres, fluviales o marítimos - relacionar los medios de acceso y transporte de personas y recursos para el activo).

Escenarios de emergencia

- En este ítem deben ser relacionados los escenarios de emergencia, los cuales deben ser analizados definidos por cada Organismos acorde a análisis de riesgo específicos y/o basados en su experiencia al gestionar proyectos de similares características en la actualidad (laboratorios, estaciones cuarentenarias, buques, etc). En todos los casos se deberán adecuar a las condiciones del clima y a las características del entorno. Asimismo, en caso de operaciones nuevas deberán respaldarse por análisis específicos.

Sistema de Alerta

En este ítem deberían estar descritos los procedimientos y equipos utilizados para alerta en las situaciones de emergencias.

Comunicación del Accidente

En este ítem debería constar el diagrama de flujo de comunicación de las emergencias para las áreas internas del INIDEP/SENASA y para las entidades externas pertinentes, tales como: órganos ambientales, órganos reguladores de la actividad, órganos policiales y de defensa civil y la comunidad.

Debe ser elaborado un anexo específico conteniendo la relación de los órganos y entidades, nombre, teléfono y e-mail de personas de contacto.

Estructura Organizacional de Respuesta (EOR)

En este ítem debe ser presentada la estructura organizacional preestablecida a formarse en ocasión de la ocurrencia de una emergencia. La EOR debe basarse en las cinco funciones básicas (mando, acciones de respuesta, logística, planeamiento y administración), que se aplican en emergencias de pequeña o de gran capacidad. La EOR debe ser flexible, de forma que sus partes sean accionadas a la medida de la necesidad, del tipo y de la dimensión de la emergencia.

Las funciones básicas contemplan todas las posibles actividades para administrar las acciones de respuesta a emergencias de cualquier capacidad:

a) **mando:** responsable de la gestión general de la emergencia, puede ser ejercida por una única persona o por un grupo cuando diferentes agencias u organizaciones deban componer un mando unificado; las principales actividades relacionadas a esta función son:
   - evaluar a situación
   - determinar los objetivos de la respuesta a la emergencia y su estrategia;

- establecer el puesto de mando;
- definir la estructura de la EOR a ser utilizada y convocar sus componentes;
- asegurar que las medidas de seguridad apropiadas sean implementadas;
- aprobar la requisición o liberación de los recursos;
- relacionarse con órganos externos;
- mantener el alta administración informada de la situación de la emergencia;
- autorizar las informaciones a ser pasadas a la prensa;
- autorizar la desmovilización;

b) ***Acciones de respuesta:*** responsable de la gestión de las operaciones tácticas en una emergencia; su tamaño y estructura en la EOR son determinadas por el número de recursos tácticos involucrados y por la amplitud de las medidas de control; a esta funciones estan relacionados todas las actividades de respuesta, tales como:

- operaciones tácticas de tierra (ejemplo: combate a incendio y excavación);
- operaciones tácticas de mar (ejemplo: contención y recogimiento);
- control de los recursos ubicados a los puntos de acción;
- relación con las comunidades
- protección de comunidades
- atención a víctimas;
- recuperación de las instalaciones y de áreas impactadas;

c) **Planeamiento**: responsable de la gestión de la información relevante de la emergencia, recolectando, evaluando, procesando y discriminando la información para uso en la emergencia; las principales actividades relacionados a esta función son:

- gestión de los recursos alocados (documentando y monitoreando el estado de cada recurso en la emergencia
- acompañamiento de la situación de la emergencia (recolectando, procesando, organizando todas las informaciones de la emergencia y preparando proyecciones futuras de la evolución de la emergencia, mapas e informaciones de inteligencia
- [meteorología, condiciones de tráfico, áreas sensibles etc]);
- gestión de la documentación (manteniendo actualizada y registrada toda la documentación de la emergencia, para fines legales, analíticos e históricos, debiendo ser la fuente de cualquier copia de documentos)
- Gestión de los especialistas
- Gestión de los especialistas (proveyendo los acompañamiento de los aspectos específicos del evento y para atender a necesidades especiales de planeamiento);

d) **logística:** responsable de todo el soporte necesario a las acciones de respuesta, tales como de facilidades:

- transporte;
- comunicaciones;
- dotaciones;

- mantenimiento y abastecimiento de equipos;
- alimentación;
- servicios médicos para apoyo a los equipos de emergencias;
- solicitud de recursos;
- pequeñas adquisiciones de bienes y servicios;

e) **administración:** responsable de la gestión de todos los aspectos financieros de una emergencia; las principales actividades relacionadas a esta función son:

- adquisiciones de bienes y servicios (buscando proveedores de dotaciones, equipos y de servicios);
- gestión de los contratos;
- gestión de indemnizaciones (recibiendo, investigando y procesando las solicitudes de
- compensación por perjuicios causados por la emergencia);
- seguros (procesando las informaciones y relacionándose con los agentes de seguro);
- gestión de los costos (registrando e identificando cada pago realizado, analizando y
- preparando estimaciones de los costos de la emergencia y manteniendo registros precisos de todos los costos de la emergencia).

Recursos

En este ítem deberían estar relacionados los equipos, materiales de respuesta y recursos humanos, compatibles con las acciones necesarias al control de las emergencias, en sus varios tipos, dimensiones y escenarios de emergencia, considerando aspectos de seguridad, medio ambiente y salud.

Deben estar listados y cuantificados los equipos de protección individual y equipos para monitoreo biológico y ambiental, a ser utilizados durante el período de la emergencia por equipo propia de la instalación y asegurados los mismos equipos para equipos contratadas por terceros.

Informaciones para Estrategias de Respuesta

Relacionar las informaciones relevantes que deben subsidiar el planeamiento de las estrategias de respuesta para los escenarios de emergencia que afectan:

- seguridad a la comunidad (fuera del proyecto)
  - distancias de interés;
  - población potencialmente afectada;
  - perfil vulnerabilidad
  - organización social de las comunidades;
  - edificaciones con ocupación intensiva;
  - edificaciones para el desplazamiento de la población;
- seguridad a las personas (al interior del Proyecto):
  - distancias de interés;
  - trabajadores potencialmente afectados;

  - período de trabajo
- ambiental:
  - volumen vaciado en potencial;
  - áreas vulnerables (región geográfica, hidrografía, sensibilidad ambiental);
- seguridad a las instalaciones:
  - efectos directos (distancias de interés e instalaciones);
  - efecto dominó (distancias de interés e instalaciones).

Revisión del Plan de Respuesta a Emergencias

El plan de respuesta a emergencias debe ser periódicamente evaluado y revisado, si necesario, al menos en las siguientes situaciones:

- siempre que un análisis de riesgo así lo indique;
- siempre que la instalación sufra modificaciones físicas, operacionales u organizacionales capaces de afectar sus procedimientos o su capacidad de respuesta;
- cuando el desempeño o plan, derivado de su accionamiento por accidente o ejercicio simulado, recomiende;
- en otras situaciones, a criterio de órgano oficial competente;

8 Pilar 6 – Participación de las Partes Interesadas

La participación de las partes interesadas mediante un proceso de participación abierto, transparente e incluyente con todas las partes interesadas, incluidas las personas afectadas por los proyectos, mejora la sostenibilidad ambiental y social del Programa.

Los objetivos de la participación de las partes interesadas, tanto para el Programa en General, como los proyectos en particular en todas sus etapas, son:

1) Identificar a las partes interesadas y a sus temas de interés para orientar la comunicación;
2) Divulgar información (pertinente, oportuna y culturalmente adaptada) durante la etapa de preparación y ejecución;
3) Consultar y viabilizar la participación de las partes interesadas durante el proceso de diseño y preparación a fin de incorporar sus puntos de vista;
4) mantener canales abiertos de comunicación (bidireccionales) durante la ejecución a fin de resolver inquietudes y controversias con las partes interesadas.

8.1.1 Identificación de partes interesadas

Como parte de las actividades de preparación de los proyectos deberá efectuarse, en primera instancia, una identificación de las partes interesadas del proyecto y de los temas que les son relevantes en relación con éste.

La identificación de partes interesadas debe considerar personas, grupos, o entidades que tendrán algún interés en el proyecto. Los intereses pueden ser por cualquier razón, sea por tener afectación ambiental, social, económica directa o indirecta (positiva o negativa), algún interés comercial, relación administrativa (ie. Gobierno local) o regulatorio (i.e. autoridades provinciales) con el proyecto, etc.

Cuando se lleve a cabo la identificación, los proyectos deben enfocarse especialmente en identificar grupos de actores que podrían verse afectados de manera negativa o diferenciada por los impactos del proyecto o excluidos de sus beneficios, con énfasis especial en identificar cualquier actor que sea vulnerable por razones como estatus socioeconómico, identidad étnica, género, etc.

Conocer a las partes interesadas del proyecto y cuáles son sus intereses permitirá orientar y adaptar las estrategias de divulgación de información y de consulta a los temas que realmente le importan a cada una.

8.1.2 Divulgación de información

Se diseñarán acciones para la divulgación de información sobre cada proyecto para que las partes interesadas puedan entender los riesgos e impactos que entraña y las oportunidades potenciales y

beneficios de desarrollo que el proyecto presenta. Estas acciones favorecen al conocimiento del proyecto por parte de la población local, así como también a su gestión de manera inclusiva e integral.

Estas acciones deben contemplar la divulgación del proyecto a la comunidad en general, así como también a partes interesadas claves como pueden ser población cercana y/o afectada e instituciones locales y organismos que sin estar vinculados directamente con el proyecto pueden tener pertinencia en alguno de sus aspectos (como ejemplo se pueden mencionar el municipio o las áreas de vialidad que pueden colaborar con el movimiento vehicular de la construcción).

La divulgación debe estar centrada en mensajes claros, comprensibles (no técnicas) y accesibles que permitan conocer las características y beneficios del proyecto. Toda la información suministrada deberá estar cultural y socioeducativamente adaptada, respetando las tradiciones locales, los idiomas, los plazos y los procesos de toma de decisiones.

La información clave a ser divulgada está relacionada con:

- La descripción del proyecto y los beneficios esperados;
- La descripción del entorno o la zona de influencia;
- Los impactos y riesgos ambientales y sociales y las medidas de mitigación a ser establecidas;
- Las oportunidades y beneficios para el entorno local;
- Las acciones previstas en el marco del proceso participativo, incluyendo la fecha, hora y lugar si está prevista una consulta pública. Medios que se utilizaran para notificar.
- El mecanismo de gestión consultas, quejas y reclamos, su propósito y maneras de acceder a éste.

Para la divulgación, deberán utilizarse los medios locales de comunicación, tales como prensa escrita, canales de TV o radios locales, cartelería en municipios y otras instituciones como centros educativos o de salud. En las piezas de comunicación a elaborar deberá tenerse siempre en consideración la utilización de un lenguaje simple, culturalmente apropiado, tomando en cuenta aspectos de equidad de género, diversidad y discapacidad.

8.1.3 Consulta significativa

Como parte del proceso de comunicación social deberá llevarse a cabo un proceso participación y consulta para conocer las inquietudes, opiniones y expectativas de las partes interesadas y darles la debida consideración en la toma de decisión relacionadas con el proyecto en la medida que el mismo lo requiera en función de su naturaleza, escala y riesgos e impactos potenciales . A partir de conocer estos puntos de vista y percepciones se podrán considerar modificaciones en el diseño de los proyectos, en la planificación de la etapa constructiva o en las medidas de gestión de riesgos e impactos ambientales y sociales.

Es importante remarcar que la divulgación de información y la consulta significativa a partes interesadas no necesariamente son etapas secuenciales, sino que ambas se retroalimentan en un proceso iterativo de relacionamiento.

Las acciones relacionadas con la participación y consulta deberán ser acordes a la naturaleza y escala del proyecto y proporcional a sus posibles riesgos e impactos ambientales y sociales. En este sentido, pueden ser una instancia de consulta pública o interacciones de diálogo y trabajo más sistemáticas con partes interesadas institucionales o que puedan verse especialmente afectadas por el proyecto.

Como parte de la consulta deberán tenerse especial consideración para la escucha de las inquietudes de grupos vulnerables y de la diversidad de géneros, edades e identidades étnicas o culturales. Dependiendo el caso, se evaluará la pertinencia de realizar instancias de consulta separadas a fin de generar ambientes que permitan expresar sus puntos de vista.

En el caso de proyectos que puedan tener impactos adversos importantes para las personas afectadas por ellos, se deberá llevar a cabo un proceso de consulta y participación informada. Este proceso entraña un intercambio más profundo de perspectivas e información y una consulta organizada e iterativa, con el resultado de que se incorpore a al proceso decisorio del proyecto las opiniones de las personas afectadas por el proyecto sobre los asuntos que las afectan directa o indirectamente, tales como las medidas de mitigación propuestas, la distribución de los beneficios y oportunidades de desarrollo y aspectos de implementación.

En el caso de proyectos que se relacionen con comunidades indígenas, se deberá atender a las consideraciones establecidas en el *Lineamiento de interacción con Pueblos Indígenas* (ver PGASE A4), la realización de los Análisis Socio Culturales (ASC), Planes de Pueblos Indígenas (PPI) según cada caso y brindar especial consideración a las situaciones que requieran la obtención del consentimiento previo, libre e informado.

En caso de que un proyecto pueda afectar el patrimonio cultural, el proceso incluirá consultas con las personas afectadas que usen o tengan memoria viviente de haber usado el patrimonio cultural para fines culturales de larga data para identificar el patrimonio cultural de importancia e incorporar en su proceso de toma de decisiones las opiniones de las dichas personas acerca de ese patrimonio. En las consultas también participarán los organismos reguladores pertinentes, nacionales o locales, encargados de la protección del patrimonio cultural.

De igual modo, en el caso de que un proyecto deba llevar adelante un proceso de reasentamiento involuntario, se deberá atender a las consideraciones establecidas en el Lineamiento de Reasentamiento Involuntario (PGASE A5). La elaboración del PR y/o el PAA deberá realizarse con la participación de las personas afectadas por el proyecto.

8.1.4 La participación de las partes interesadas durante las etapas de construcción y operación

Durante la etapa de construcción se deberán continuar con el proceso de participación de las partes interesadas a través de acciones de comunicación y monitoreo continuo de éstas. El propósito será el de mantener informada a las partes interesadas sobre el avance del proyecto, anticipar molestias pudieran generarse por las obras y sostener la divulgación del Mecanismo de Gestión de Consultas, Quejas y

Reclamos y todos los principios y lineamientos que lo constituyen (ie. anonimato, opción de denunciar abusos y violencias por razones de género y política de tolerancia cero a represalias, entre otros).

Un mes antes del inicio de obras se deberán comunicar en medios locales la fecha de inicio (Aviso de Obra), el cronograma tentativo, las tareas a desarrollar y coordinar los aspectos necesarios para la convivencia: tránsito de maquinaria pesada, cortes de calles o rutas y otros aspectos que pudieran generar molestias. Esto será particularmente relevante para las personas que habitan o circulan diariamente en las cercanías de la locación de obra.

De igual modo, cuando los trabajos se desarrollen en las cercanías de un establecimiento de educativo o de salud, deberá anticiparse el aviso de obra a de manera directa los directivos de éstos informando previamente al inicio sobre fechas, horarios, naturaleza de las tareas, espacios a ser afectados por las mismas, así como también las medidas de seguridad que deben observarse. Se propiciará, en este sentido, la participación y decisión conjunta, en la medida de lo posible de estos aspectos.

Se deberán identificar todos los frentes de obra, incluyendo los obradores, mediante cartelería visible donde se indique con letra clara y legible: el nombre de la empresa contratista, la persona jurídica responsable de la empresa, la actividad que se desarrolla y los canales de acceso al Mecanismo de Gestión de Consultas, Quejas y Reclamos.

Como parte de la comunicación social con la población local deben atenderse, especialmente, **las medidas que redunden en la protección de la salud y la seguridad de la comunidad**. En este sentido, en los frentes de obra deberá instalarse cartelería y señalética visible y bien estado que llame la atención de los/as trabajadores/as y de terceros (visitantes, peatones, conductores de vehículos, población en general, etc.) sobre la existencia de determinados riesgos, prohibiciones u obligaciones (por ejemplo, entrada y salida de camiones, peligros de zanja abierta, desvíos por corte de calle, etc.).

En la misma línea, todo el personal asignado a la obra tendrá la obligación expresa de evitar conflictos con la población local y respetar sus costumbres y creencias. Para ello deberá atenerse al Código de Conducta que sea establecido para la obra.

De igual manera, durante la etapa de operación, se deberán continuar las acciones de comunicación durante el tiempo de vida útil de los proyectos. En esta etapa, se mantendrán el seguimiento de los compromisos que se hubieran asumido ante partes interesadas durante la construcción de la obra, como parte de documentos específicos de gestión (i.e. Plan de Pueblos Indígenas -PPI-, Plan de Reasentamiento -PR-, Plan de Afectación de Activos -PAA-) y operativo el Mecanismo de Gestión de Consulta, Quejas y Reclamos y su difusión.

8.2 Mecanismo de Consulta, Quejas y Reclamos

El Mecanismo tiene como objetivo arbitrar los medios y mecanismos para facilitar la recepción de inquietudes (consultas, reclamos, quejas, sugerencias) de las partes interesadas y afectadas del Programa, y responder a las mismas a fin de solucionarlas, anticipando potenciales conflictos.

El mecanismo establece un procedimiento para su gestión que contempla la recepción, evaluación de pertinencia, gestión y/o tratamiento del reclamo y el cierre documentado del mismo, garantizando a su vez, el anonimato y confidencialidad. En los casos en los que no sea posible evitar conflictos, se promoverá la negociación y la construcción de consensos para alcanzar su resolución.

8.2.1 Principios que guían el mecanismo

El Programa cuenta con un mecanismo de gestión de consultas, quejas y reclamos que comprende su entrada/recepción, análisis y evaluación de pertinencia, monitoreo y gestión/resolución con la población.

Los principios que observará el sistema:

- El mecanismo de gestión es acorde al contexto provincial y local (municipal) y respeta las características socioculturales de los grupos involucrados en el Programa, con especial consideración y respeto a los grupos más vulnerables (Jóvenes, Mujeres, personas con discapacidad, personas migrantes, comunidades indígenas, entre otras).
- El procedimiento para presentar una consulta, queja o reclamo, el circuito, el plazo y los mecanismos de resolución serán difundidos para su conocimiento por las partes interesadas y reclamantes.
- En todos los casos se llevará un registro de la recepción, análisis y resolución de reclamos y conflictos.

8.2.2 Alcance

El Mecanismo estará vigente a lo largo todo el ciclo de vida del Programa y para todas sus actividades y estará disponible para atender las consultas, quejas y reclamos de las partes interesadas externas (gobiernos locales, asociaciones, cámaras y población local y población general) como también aquellas de las partes interesadas internas (trabadores/as directos/as de los organismos como así también los/as trabajadores/as de las empresas contratistas y subcontratistas).

El mecanismo contemplará las siguientes inquietudes:

- **Consultas**: preguntas relacionadas con las características y/o el desempeño general del Programa o específicos de un proyecto;

- **Queja**: toda expresión de insatisfacción, incomodidad, molestia por causa directa y/o indirecta de las actividades y operaciones relacionadas con el Programa y/o sus proyectos;
- **Reclamo**: Argumentos presentados por un interesado por la percepción de supuestos daños o afectaciones generados por el incumplimiento de compromisos asumidos el Programa y/o sus proyectos;
- **Denuncias**: las comunicaciones presentadas por personas que aleguen ser víctimas de vulneraciones a derechos humanos o que tengan conocimiento directo y fehaciente de éstas.

Las inquietudes pueden ser presentadas en relación a las siguientes temáticas:

- Información sobre las características del Programa o de proyectos;
- Desempeño ambiental y social del Programa o de proyectos;
- Inquietudes de trabajadores/as en relación a las condiciones de trabajo y los términos de empleo[17];
- Inquietudes de trabajadores/as en relación a violencias y acoso en el trabajo (incluyendo, por motivos de género) [18] :
    - Se entiende por violencia y acoso laboral el abuso de poder que se ejerce hacia una persona con la finalidad de excluirla o someterla. Se manifiesta como agresión física, acoso sexual o violencia psicológica. Produce o puede ocasionar un daño físico, psicológico, sexual y/o económico.
    - No es violencia y acoso laboral: los conflictos laborales, las exigencias organizacionales que respeten los derechos de los y las trabajadores/as, el estrés laboral y el síndrome de agotamiento profesional (*burn out*).

8.2.3 Lineamientos del Mecanismo

De manera general, el mecanismo seguirá los siguientes lineamientos:

- **Accesible**: es un mecanismo claro y sencillo para que sea comprensible para todas las personas;
- **Anónimo**: El emisor o la emisora podrán permanecer en el anonimato, siempre y cuando no interfiera con la posible solución a la consulta, queja o reclamo;
- **Confidencial**: se respetará la confidencialidad de las denuncias. La información y los detalles sobre una denuncia confidencial sólo se compartirán de manera interna, cuando sea necesario informar o coordinar con las autoridades;

[17] Entre las condiciones laborales y términos de empleo se encuentran: salarios y prestaciones; las deducciones salariales; las horas de trabajo; los acuerdos sobre las horas extra y su remuneración; los descansos; los días de descanso; y las licencias por enfermedad, maternidad, vacaciones o feriados.

[18] Información provista por el canal de denuncia del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (https://www.argentina.gob.ar/servicio/recibir-asesoramiento-sobre-violencia-laboral-y-denunciarla)

- **Transparente**: El proceso y funcionamiento del Mecanismo es transparente, previsible, y se encuentra disponible para su uso por la población;
- Proporcional: considera de manera proporcional el nivel de riesgo y los posibles impactos negativos en las zonas afectadas.
- **Culturalmente apropiado**: contempla en su accionar las condiciones socioeducativas y culturales locales del territorio en el que se implemente;
- **Inclusivo**: El mecanismo contemplará la igualdad y la diversidad de géneros y la inclusión de discapacidades (esto puede llevar a la utilización de tecnologías de accesibilidad como parte de los canales y puntos de acceso, así como en el ejercicio de la respuesta);
- **Tolerancia cero a represalias**: El mecanismo garantizará la protección de intimidaciones o represalias a las partes interesadas que expresen su preocupación, críticas o denuncias contra el proyecto o las personas que trabajan en éste.

8.2.4 Gestión del mecanismo del Programa

A continuación, se describe, los canales y puntos de acceso y la difusión de los mismos, los lineamientos para cada una de las etapas del mecanismo y aspectos relacionados con el monitore, el seguimiento e indicadores de reporte.

8.2.4.1 Canales y puntos de acceso

Para garantizar y facilitar el acceso de las partes interesadas al mecanismo deberán establecerse múltiples canales para la recepción de Consultas, Quejas y Reclamos que contemplen las condiciones socioeducativas y culturales de las partes interesadas asociadas con la operación.

En la siguiente tabla se presenta una síntesis de los canales y puntos de acceso que deben ser implementados por cada una de las entidades intervinientes.

Tabla 38: Canales y puntos de acceso por entidades del Programa

Entidad	Digital	Telefónica	Físico
DIPROSE	• Formulario web • Correo electrónico	• Línea telefónica	-
INIDEP/ SENASA	• Formulario web • Correo electrónico	• Línea telefónica	-
Empresas contratistas	-	• Línea telefónica	• Libro de quejas o Buzón en obrador • Inquietudes verbales

Entidad	Digital	Telefónica	Físico

Fuente Elaboración propia.

8.2.4.1.1 Acceso digital

Formulario web

Se trata de un formulario de contacto y consultas generales anclado a la página web del MAGyP y/o de la DIPROSE y en las de SENASA e INIDEP, cuyo sistema y tabla de registro y seguimiento exportable serán desarrollados y ajustados cuando se inicie la ejecución del Programa.

Se presenta un esquema simplificado del mecanismo a implementar para proveer información y respuestas al público en base a consultas y reclamos generales, así como garantizar el resguardo y seguimiento de dicha información:

Punto de acceso: es el botón de "*contacto*" del Programa que se alojará en la página web del organismo. La información a ser completada en el formulario por quién realiza la inquietud el será la siguiente:

- Nombre y apellido: (dato no obligatorio, en todos los casos las consultas podrán ser anónimas);
- Dirección de correo electrónico;
- Teléfono;
- Propósito de la consulta /reclamo

El formulario deberá contener la siguiente nota: *No es obligatorio informar datos personales y de contacto y su inquietud será debidamente considerada. Brindar datos de contacto permitirá enviar un acuse de recibo y en caso de resultar necesario, una respuesta a su inquietud*.

Registro y gestión automatizada: de manera automatizada se garantizará:

a) el reenvío del formulario al mail institucional de la persona responsable designada por el correspondiente organismo por el cual se ingresó el contacto;
b) el reenvío del formulario al mail institucional de la persona responsable designada por la DIPROSE a fin de facilitar el seguimiento;
c) el archivado de la consulta original en una planilla Excel exportable en el servidor institucional designado;
d) el envío de una respuesta automática a quien realiza la consulta o reclamo a través de la página web o micrositio, a modo de acuse de recibo, informando la recepción y plazo estimado de respuesta.

Correo electrónico

Punto de acceso: DIPROSE, SENASA e INIDEP pondrán a disposición un correo electrónico dedicado para la recepción de inquietudes.

Registro y gestión de consultas: el registro y gestión de las consultas se hará de acuerdo con los lineamientos establecidos para consultas web.

8.2.4.1.2 Acceso telefónicos

Punto de acceso: Los organismos involucrados designarán un número de teléfono para la recepción de inquietudes:

- MAGyP (0800-333-62497)
- DIPROSE (011) 4349-1300.
- SENASA: a designar
- INIDEP: a designar

Registro y gestión de consultas: Los organismos subejecutores contarán con un instructivo específico para establecer los pasos para registrar la consulta y datos de la persona interesada (no obligatorios) para el acuse de recibo y para remitir un mail a la persona responsable designada del organismo por el que ingresó el llamado y en copia la persona responsable por la DIPROSE para facilitar el seguimiento.

8.2.4.1.3 Acceso físico

El acceso físico al Mecanismo está ideado para estar vigentes durante la etapa constructiva en los sitios de los proyectos.

Puntos de acceso: Durante la etapa de construcción de un proyecto, cada obrador contará con un "*Libro de quejas y reclamos*" y/o Buzón más una línea telefónica mediante los cuales cualquier persona podrá depositar una inquietud de forma escrita u oral. Asimismo, en cada obrador se deberá informar en sus laterales los canales alternativos de acceso dispuestos por el organismo subejecutor y por la DIPROSE así como un teléfono de contacto para la población con la contratista.

Para el caso del Buzón junto a cada buzón podrá haber copias de formularios de reclamos impresos de forma tal de facilitar la gestión. No obstante, no será obligatorio el llenado de dicho formulario para ingresar una inquietud, sino que podrá ser depositada en formato libre en papel. El formulario deberá contener por lo menos la siguiente información:

- Nombre y apellido: (dato no obligatorio, en todos los casos las consultas podrán ser anónimas);
- Dirección de correo electrónico;
- Teléfono;
- Propósito de la consulta /reclamo

Tanto el Libro como el formulario deberá contener la siguiente nota: *No es obligatorio informar datos personales y de contacto y su inquietud será debidamente considerada. Brindar datos de contacto permitirá enviar un acuse de recibo y en caso de resultar necesario, una respuesta a su inquietud*.

Punto de acceso: Es posible que personal de la Empresa Contratista reciba consultas, quejas o reclamos de forma telefónica o verbal por parte de peatones o personas vecinas. En estos casos, se deberá garantizar que sean informadas de los canales disponibles. No obstante esto, la persona responsable designada para la gestión del punto de acceso- buzón deberá registrar y gestionar con la misma diligencia que las inquietudes por escrito.

Registro y gestión de consultas: La empresa contratista contará con un instructivo específico con los pasos para comunicar a la persona responsable del organismo subejecutor de forma periódica los ingresos en el Buzón. Este instructivo debe indicar, de igual modo, los pasos para la registrar las comunicaciones verbales.

Los organismos subejecutores contarán con un instructivo específico para establecer los pasos para registrar la consulta y datos de la persona interesada (no obligatorios) para el acuse de recibo y para remitir un mail a la persona responsable designada del organismo por el que ingresó el llamado y en copia la persona responsable por la DIPROSE para facilitar el seguimiento.

8.2.4.2 Difusión del mecanismo

El mecanismo deberá ser difundido al público en general, a la población del área de influencia de los proyectos y a otras partes interesadas.

Dicha difusión deberá ser permanente: las actividades de puesta en marcha del Programa, durante la ejecución del Programa, durante la formulación de proyectos y también durante su etapa de construcción.

La difusión deberá incluir la siguiente información fundamental: Canales y puntos de acceso, tipos de solicitudes que pueden realizarse, instructivo en PDF para realizar la presentación de inquietudes.

En relación con la difusión del mecanismo para los proyectos tanto la cartelería informativa de obra como las piezas de comunicación en medios locales (escrita, radio, etc) y difusión de las actividades para convocatorias a la población del área y grupos destinatarios contendrá una breve descripción y los medios de contacto del mecanismo.

En el caso de que para un proyecto hubiera comunidades de pueblos indígenas y grupos vulnerables, en los casos en que corresponda, se procurará realizar una difusión focalizada a través de contactos y canales de comunicación con referentes, radios locales y visitas a autoridades y personas referentes o reconocidas en los territorios de cobertura del programa para asegurar el acceso a la información del mecanismo por dichos grupos. En estos casos, el mecanismo debe ser incorporado dentro de los alcances del PPI que se elabore.

8.2.4.3 Mecanismos para trabajadores/as

Los canales y puntos de acceso previstos por el mecanismo contarán con la opción que pueda ser utilizado por el personal del Programa (empleada directa, contratada y extensible al personal de la Empresa Contratista.

Se evaluará la alternativa de contar un punto de acceso especialmente dedicado para tal fin. Este aspecto (la recepción) así como también la adecuación de las etapas del mecanismo para gestionar las inquietudes del personal será definida por cada organismo (DIPROSE, SENASA e INIDEP) en función de los arreglos funcionales en la gestión de recursos humanos. Es importante remarcar, en este sentido, que el mecanismo deberá estar dotado de un nivel apropiado de gestión para cada una de las temáticas puede cubrir: quejas o reclamos en relación con las condiciones de trabajo y los términos de empleo, denuncias en relación con violencias y acoso en el trabajo (incluyendo, por motivos de género – ver abajo).

Más allá de las diferencias de organización interna que, en este sentido, cada organismo establezca, el mecanismo deberá respetar los principios y lineamientos previamente mencionados. Así el mecanismo deberá asegurar que toda persona, independientemente de su cargo o antigüedad, puedan tramitar una inquietud y que atenderá las quejas rápidamente, empleando un proceso comprensible y transparente que brinde retroinformación oportuna a los interesados, sin represalias. También permitirá la posibilidad de inquietudes anónimas, y en todos los casos se garantizará la confidencialidad del proceso.

En cuanto a la difusión del mecanismo entre el personal del Programa, se deberá asegurar que el conjunto de trabajadores/as cuenten con la información necesaria para plantear sus inquietudes, incluyendo los canales disponibles dentro y fuera del marco institucional del Programa. Para esto, cada organismo enviará a los correos institucionales de las personas un instructivo para la presentación de inquietudes. Este instructivo formará parte, a su vez, del proceso de inducción de nuevo personal que se sume al Programa.

De manera complementaria, se prevé la posibilidad de que las personas empleadas puedan realizar quejas y reclamos a su contratante a través de los siguientes canales.

Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTEySS)

El sitio del MTEySS ofrece varios canales para realizar denuncias en relación a las condiciones de trabajo y ofrecen . Éstos son:

Asesoramiento y denuncias sobre violencia laboral, estas se realizan a través de la *red Territorial contra la violencia laboral (https://www.argentina.gob.ar/servicio/recibir-asesoramiento-sobre-violencia-laboral-y-denunciarla):*

- *Para CABA:* Oficina de Asesoramiento sobre Violencia Laboral al (011) 4310-5525 - violencialaboral@trabajo.gob.ar
- Para provincias: contactarse con la Agencia Territorial del MTEySS de la correspondiente provincia y/o comunicarse a través de: red-violencialaboral@trabajo.gob.ar

Denunciar trabajo no registrado, trabajo infantil y/o trabajo adolescente irregular (https://www.argentina.gob.ar/servicio/denunciar-trabajo-no-registrado-trabajo-infantil-yo-trabajo-adolescente-irregular), los puntos de acceso son:

- Correo electrónico a: denuncias@trabajo.gob.ar
- Llamar al 0800-666-4100 (opción 1, luego opción 2, de lunes a viernes de 8 a 20 hs.)
- Completar el trámite a distancia (TAD):

Asimismo, se ofrece un canal para realizar consultas, el **Centro de Orientación al Ciudadano**:

- Correo electrónico: consultas@trabajo.gob.ar
- Teléfono: 0800-666-4100 (opción 1 y luego opción 6 de 08 a 20 hs.)

8.2.4.4 Consideraciones para denuncias por razones de género

Se evaluará la alternativa de contar un punto de acceso especialmente dedicado para tal fin. Este aspecto (la recepción) así como también la adecuación de las etapas del mecanismo para gestionar las consultas y denuncias en relación a violencias y acoso por razones de género será definida por cada organismo (DIPROSE, SENASA e INIDEP) en función de los arreglos funcionales en la gestión de recursos humanos y a sus respectivas áreas competentes en la materia.

En esta adecuación los organismos deberán atender a los principios rectores, recepción de consultas, instancias de asesoramiento y primera escucha e instancias de denuncias administrativas del PROTOCOLO MARCO PARA EL ABORDAJE DE LAS VIOLENCIAS POR MOTIVOS DE GÉNERO EN EL SECTOR PÚBLICO NACIONAL (aprobado por la Decisión Administrativa 1012/2021), elaborado conjuntamente por la Comisión de Igualdad de Oportunidades y de Trato (CIOT) que funciona en la órbita de la Secretaría de Gestión y Empleo Público de la Jefatura de Gabinete de Ministros y el Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad[19].

Es importante remarcar que el mecanismo debe considerar las denuncias de trabajadores/as directos de los organismos, de las empresas contratistas y también de personas de las comunidades del entorno de los proyectos que pudieran verse vulneradas por trabajadores/as asociadas al Programa.

[19] El *Protocolo Marco para el Abordaje de las Violencias por Motivos de Género en el Sector Público Nacional* cuenta con sus Lineamientos Generales para su Implementación que puede consultarse en: https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2022/05/_protocolo_vg_en_la_apn_-_lineamientos_para_su_implementacion.docx_4.pdf

8.2.4.5 Etapas del mecanismo

El mecanismo está compuesto de cuatro etapas básicas representadas en el siguiente diagrama de flujos y explicadas a continuación. Los requerimientos específicos de cada una de estas etapas podrán ser adaptados a las particularidades de cada organismo.

8.2.4.5.1 Recepción y registro

Todos los canales y puntos de acceso de las inquietudes deben confluir en la persona responsable designada de cada uno de los Organismos, quien a su vez será la responsable de realizar el acuse de recibo, confirmando la recepción y plazos de primera respuesta a la persona emisora de la inquietud. En dicha comunicación se deberá poner en copia a la persona designada de DIPROSE quien centralizará toda la información.

En todos los casos se deberán establecer las medidas necesarias para mantener la privacidad de la información personal de quienes acceden al mecanismo.

Todos los ingresos serán registrados en un tablero de control unificado del Mecanismo. Se trata de una base de datos unificada que permitirá registrar y hacer un seguimiento de todos los casos, independientemente de la ventanilla de entrada. La misma estará asentada en el servidor de la DIPROSE y será administrada por la persona responsable designada.

A continuación, se presenta un modelo de tablero de control para el registro de inquietudes recibidas.

Tabla 39: Ejemplo de tablero de control de mecanismo de consulta, quejas y reclamos

TABLA MECANISMO DE GESTIÓN DE CONSULTAS Y RECLAMOS UNIFICADO*														
Id. #	**Fecha de recepción**	**Provincia**	**Fecha de respuesta**	**Tiempo de Respuesta**	**Medio**	**Tipo**	**Pertinencia**	**Detalle/descripción**	**Estado**	**Responsable gestión**	**Fecha de Resolución**	**Observaciones**	**Nombre Proyecto específico**	**Datos de contacto**
PROVIAR II-000X XX.XX.XX	XX/XX/XXXXX	xxxx	XX/XX/XXXX	XX (nro. de días)	Mail Institucional	Consulta	Pertinente	Acceso a herram fin	Respondido	XXXXXX (nombre y apellido)	XX/XX/XXXX	A resolver mediante gestión de XXX	no corresponde	XXX@gmail.com
PROVIAR II-000X XX.XX.XX	XX/XX/XXXXX	xxxx	XX/XX/XXXX	XX (nro. de días)	Teléfono institucional	Queja / Reclamo	No Pertinente	Solicitud información general	Pendiente	XXXXXX (nombre y apellido)	XX/XX/XXXX	XX	no corresponde	tel: XXXXX
PROVIAR II-000X XX.XX.XX	XX/XX/XXXXX	xxxx	XX/XX/XXXX	XX (nro. de días)	Libro QyR Contratista	Queja / Reclamo	Pertinente	Envió su CV	Pendiente	XXXXXX (nombre y apellido)	XX/XX/XXXX	xx	no corresponde	xxxxxxxxx
PROVIAR II-000X XX.XX.XX	XX/XX/XXXXX	xxxx	XX/XX/XXXX	XX (nro. de días)	Sitio Web	Otro	Pertinente	XXXXX	Resuelto	XXXXXX (nombre y apellido)	XX/XX/XXXX	xx	xxxxxxxxx	xxxxxxxxx

** Los campos y categorías de respuestas incluídos son a título ilustrativo y podrán corregirse.*

Fuente: DIPROSE.

8.2.4.5.2 Evaluación y clasificación

Todas las inquietudes serán evaluadas a fin de establecer la pertinencia de la inquietud y evaluar el caso y acciones correspondientes para poder dar respuesta.

En caso de que la inquietud se trate de una consulta de información con respecto a cualquier componente del programa o proyecto, se deberá elaborar una respuesta que cuente, si es posible, con la información solicitada.

En caso de que inquietud se trata de una queja, reclamo o denuncia con respecto a cualquier componente del programa o proyecto, deberá evaluarse la pertinencia de la inquietud para considerarla como pertinente o no pertinente. Para ello deberá tenerse en cuenta si:

- La Inquietud está relacionada con el Programa o el proyecto;
- la persona que tiene la inquietud está en posición de presentarla.

Si la inquietud resulta pertinente deberán identificarse las alternativas de respuesta y solución y/o reparación, considerando el enfoque culturalmente adaptado y tomando en consideración la expectativa de respuesta por parte de quien realizó la inquietud.

La clasificación y la respuesta, solución y/o reparación seleccionada deben quedar asentada en el Tablero de control unificado.

8.2.4.5.3 Respuesta

Las respuestas deben comunicadas a quién realizó la inquietud en un plazo estipulado razonable (de ser posible no mayor a 30 días para inquietudes complejas) y en todos los casos deben respetarse los tiempos informados en el acuse de recibo de la inquietud.

Todas las respuestas deben brindar información pertinente, relevante y escritas en lenguaje entendible y no técnico, y atender a un enfoque culturalmente adaptado y tomando en consideración la expectativa de respuesta por parte de quien realizó la inquietud.

En el caso de que luego de la evaluación, la inquietud resulte no pertinente, la persona que realizó la inquietud debe ser informada de tal decisión y de sus motivos.

En el caso de que, luego de la evaluación, la inquietud La respuesta final ser comunicada al interesado y debe contener entre otros aspectos, los resultados la investigación realizada y en caso de requerirlo, un plan de trabajo detallado con las acciones a implementar para solucionar el motivo que generó la inquietud.

En ambos casos, la persona que realizó a debe dejar, en la medida de lo posible, una constancia de haber sido informado y/o de conformidad por la respuesta o solución brindada. La misma será archivada junto con el reclamo y registrada en el tablero de control.

8.2.4.5.4 Monitoreo

Todo reclamo cerrado con conformidad por parte de quien realizó la inquietud será monitoreado durante un lapso razonable de tiempo a fin de comprobar que los motivos de la queja o reclamo fueron efectivamente solucionados. El plazo estimado para tal fin es de 6 (seis) meses contados a partir de la respuesta y/o solución al reclamo.

8.2.4.6 Seguimiento y documentación

La DIPROSE, o quien ésta designe, actualizará la tabla de registro unificada del mecanismo con la documentación e información relacionada con las consultas, quejas y/o reclamos que se presenten en el marco del Programa. Realizará también el seguimiento de la gestión de las consultas, quejas y/o reclamos en coordinación con las áreas involucradas de SENASA e INIDEP, y facilitará cuando corresponda la participación de la persona reclamante en el proceso.

El Tablero de registro unificado deberá demostrar que todas las acciones y los procesos se llevaron a cabo siguiendo lo establecido en el presente documento. Entre otros campos, deberá registrarse:

- Información de contacto del quien realiza;
- Fecha en que la inquietud fue ingresada en el mecanismo;
- Canal y punto de acceso;
- Organismo responsable de dar respuesta (DIPROSE, SENASA o INIDEP;

- Fecha del Acuse de recibo;
- Clasificación (pertinente - no pertinente);
- Información sobre las medidas correctivas propuestas/comunicadas por la persona reclamante (si aplica);
- Fecha en que la queja y/o reclamo se cerró; y
- Fecha de la respuesta fue enviada a la persona reclamante.
- una constancia de haber sido informado y/o de conformidad por la respuesta o solución brindada

8.2.4.7 Indicadores y Reporte

De forma periódica, se deberá elevar un informe Seguimiento del Mecanismo al BID incluyendo los siguientes indicadores:

- Una descripción del estado operativo del mecanismo;
- Identificación de los canales y puntos de acceso al mecanismo activos;
- Cuantificación de los siguientes indicadores en el período de reporte:
    - Número de inquietudes según tipo (consulta, quejas y reclamos, denuncia) recibidos;
    - Número de Quejas y Reclamos recibidos según proyectos del Programa;
    - Número de Quejas y Reclamos recibidos según partes interesadas (habitantes, autoridades, Organizaciones no gubernamentales, etc);
    - Número de Quejas y Reclamos según indicadores de clasificación (pertinente/ no pertinente);
    - Número de Quejas y Reclamos según estatus de registro (Abierta, resuelto, no resuelto, abandonado);
    - Tiempo de permanencia de Quejas y Reclamos por etapas del mecanismo según indicadores de clasificación inicial;
    - Tiempo promedio de duración entre recepción y cierre;

8.2.5 Roles y Responsabilidades en la gestión

A continuación, se presentan los roles y las principales responsabilidades de los principales actores responsables de la gestión socio ambiental de los Proyectos del Programa.

Tabla 40: Roles y responsabilidades de las entidades involucradas en la gestión ambiental y social del Programa y sus Proyectos

Entidad	Rol	Responsabilidades
DIPROSE –	Coordinación y supervisión general del mecanismo del Programa Implementador de canales digitales y telefónicos	• Implementar el mecanismo (mantener canales y puntos de acceso, recepción, evaluación, respuesta y monitoreo) y registrar y documentar en tablero de control las inquietudes recibidas a través de canales propios • Centralizar, Registrar y documentar en tablero de control las inquietudes recibidas a través de canales de SENASA/ INIDEP • Realizar el seguimiento de todas inquietudes de Tablero Control, • Elaborar informes de seguimiento para el BID con el reporte de indicadores del mecanismo • Colaborar / asesorar a SENASA e INIDEP en la implementación del mecanismo • Identificar oportunidades de mejora en la gestión • Atender a las oportunidades de mejora identificadas por BID y SENASA o INIDEP. • Divulgar los mecanismos independientes del BID en caso de quejas y reclamos.
INIDEP / SENASA	Coordinación técnica del mecanismo y supervisión en los proyectos Implementador de canales digitales y telefónicos	• Implementar el mecanismo (mantener canales y puntos de acceso, recepción, evaluación, respuesta y monitoreo) y registrar y documentar en tablero de control las inquietudes recibidas a través de canales propios, • Centralizar las inquietudes recibidas a través de canales físicos en los proyectos (por parte de las empresas contratistas) e implementar el mecanismo. • Elevar a DIPROSE las inquietudes recibidas y cambios en su estatus a fin de que pueda ser registrada en el Tablero de Control • Supervisar a través de la persona responsable designada para la inspección de obra la implementación del buzón o libro de quejas en obradores de proyectos. • Identificar oportunidades de mejora en la gestión • Atender a las oportunidades de mejora identificadas por DIPROSE, BID

Entidad	Rol	Responsabilidades
Empresas contratistas	Implementador de canales físicos	• Implementar en obrador el buzón o libro de quejas • Capacitar al personal para la recepción de inquietudes verbales • Elevar de forma diaria al organismo subejecutor las inquietudes recibidas. • Atender a las oportunidades de mejora identificadas por DIPROSE, BID y SENASA o INIDEP.
BID	Revisor y supervisor	• Revisión de los informes de seguimiento del mecanismo elevados por DIPROSE • Evaluar el desempeño del mecanismo y el cumplimiento del MPAS; • Identificar oportunidades de mejora de gestión ambiental y social durante ejecución del Programa • Atender las quejas y reclamos a través de los mecanismos independientes y MICI

***Fuente: Elaboración propia*.**

8.2.6 Mecanismo BID

Además de este Mecanismo, queda disponible también el *Mecanismo Independiente de Consulta e Investigación* (MICI) del BID. El acceso al MICI no depende de que se haya agotado el recurso ofrecido por el Mecanismo de Gestión de Consultas, Quejas y Reclamos del Programa.

El MICI es una instancia a la que las personas afectadas pueden recurrir si sus esfuerzos de resolver sus preocupaciones con la Administración del Banco (la oficina de Representación y/o los funcionarios del Grupo BID directamente responsables del proyecto en cuestión) no obtienen resultados positivos en un tiempo prudencial.

Todos los procesos del MICI, incluidos los requisitos de procedimiento para presentar una reclamación, están regulados por la Política del MICI, disponible en su sitio web **https://www.iadb.org/mici/.** Quienes realicen las demandas también pueden ponerse en contacto con el MICI por correo electrónico a través de **mechanism@iadb.org** para obtener información adicional.

En las actividades difusión del Mecanismo, en particular cuando se traten de personas afectadas por el Proyecto, se deberá incluir información sobre la existencia y el papel del MICI, sus funciones y los medios de contacto.

9 Pilar 7 - Seguimiento y Evaluación

SENASA/ INIDEP tendrán la responsabilidad de efectuar el seguimiento y evaluación de todos los aspectos relacionados con la ejecución y desempeño ambiental y social de los proyectos. El seguimiento sistemático permitirá determinar el nivel de implementación, identificar desvíos y asegurar que las acciones correctivas sean consideradas a tiempo a fin de asegurar el éxito del Programa.

DIPROSE por su parte, tendrá la responsabilidad de realizar un seguimiento del Programa a través de los insumos de SENASA e INIDEP y evaluar el desempeño consolidado de los proyectos y general del programa. Para ello, diseñará e implementará indicadores de monitoreo propios del Programa con un alcance más abarcativo y que operan desde una visión "macro" e integradora, trasversales a todos los proyectos y etapas.

De forma semestral, la DIPROSE deberá elevar al BID un **Informe de Progreso Ambiental y Social (IPAS)** reflejando a nivel programa, el desempeño consolidado de los proyectos.

La siguiente figura refleja el modelo de gestión respecto al seguimiento y evaluación de los proyectos, consolidación a nivel Programa y proceso de mejora continua:

En la Sección "Gestión de Ciclos de Proyectos" se presenta una síntesis de los diversos documentos y análisis a realizar por etapa de Proyectos y la indicación de las responsabilidades de los Organismos en cuanto a su elaboración, revisión y aprobación.

9.1 Etapa de Construcción de Proyectos

Las principales tareas del SENASA / INIDEP como organismos subejecutores serán las de:

- Supervisar y verificar el cumplimiento de los PGAS de la construcción ejecutados por los contratistas y que dan cumplimiento a las medidas de gestión ambiental y social de esta etapa
- Ejecutar el Programa de Comunicación Social, asociado con la divulgación y consulta significativa a partes interesadas del proyecto,
- Ejecutar, si corresponde en función de los impactos del proyecto, otros planes o programas específicos (i.e. ASC-PPI, PR, PAA).
- Elevar trimestralmente a la DIPROSE el **Informe Resumen Ambiental y Social** (IRAS) con la información consolidada de los avances de los proyectos en ejecución (elaborados en base a los ISAS mensuales entregados por las Empresas Contratistas).

9.1.1 Seguimiento Ambiental y Social

SENASA/ INIDEP, a través de los roles/ responsable designados, realizará una supervisión sistemática de la ejecución de las obras en base a los insumos provistos por los Informes de Seguimiento Social y Ambiental (ISAS) de las Empresas Contratistas y su propio plan de supervisión y visitas a campo.

Este envío de reportes mensuales por parte de los contratistas que permitirá evaluar rápidamente el estado de situación de los principales aspectos ambientales y sociales de las obras, con sus respectivos indicadores. Para tal fin, el contratista deberá elaborar un formulario con indicadores relevantes a ser evaluados periódicamente, los cuales darán cuenta del desarrollo del PGAS.

Este documento deberá ser aprobado por el SENASA/ INIDEP antes de su implementación. Se presenta en el **Anexo III– Modelo de Informe de Seguimiento Ambiental y Social -ISAS**-, un modelo para utilizar de base, el cual deberá modificarse y/o ajustarse de acuerdo a características de proyecto y otros aspectos clave a monitorear.

El informe deberá contener, entre otros aspectos posibles, el avance y estado de cumplimiento del PGAS a través de una lista de chequeo que represente el monitoreo realizado, los resultados correspondientes al período de la implementación del plan de monitoreo y el desempeño de los indicadores correspondientes al mes anterior (y su evolución mensual). Podrá también contener anexos que ilustren los problemas presentados y las medidas propuestas y/o tomadas al respecto. De suma importancia serán registros fotográficos “antes”, “durante” y “después” de las actividades clave del proyecto, y cada observación realizada en el campo deberá ser documentada por respaldo fotográfico.

En caso de sucederse una contingencia o interferencia sobre un servicio básico, deberá realizar un informe excepcional explicando la contingencia acontecida, el plan de mitigación adoptado y sus resultados.

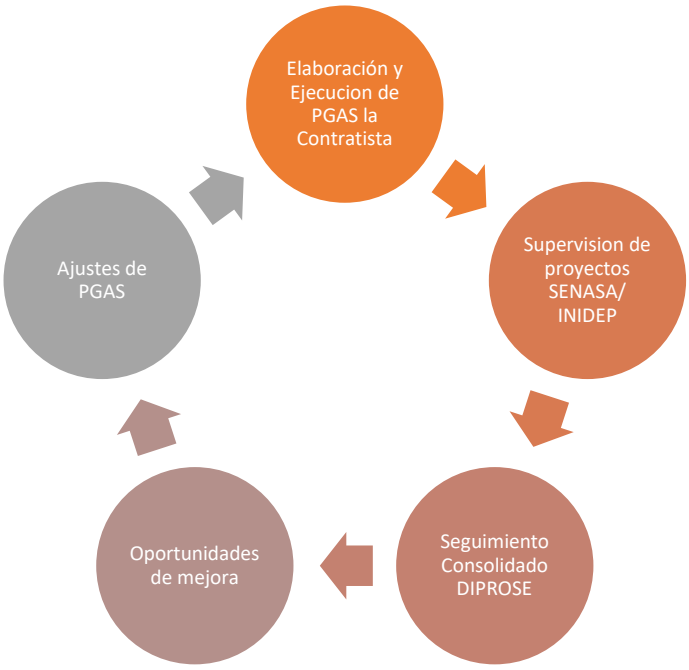

9.1.2 Guía de Indicadores de la Construcción

Con el objetivo de evaluar de forma periódica la gestión de los aspectos ambientales y sociales identificados en el PGAS de la construcción, se proponen los siguientes indicadores que fueron incluidos en los PGASE. Vale aclarar que estos indicadores se proponen de manera orientativa y como guía, los cuales deberán ser

validados en etapas posteriores, en especial al momento de elaborar el PGASc por parte del contratista, el cual deberá ser revisado y aprobado por los Organismos y BID.

Tabla 41 Indicadores Ambientales y Sociales – Etapa Constructiva

PGASE		Indicador	Definición	Evidencia Gestión	Periodicidad Control
PGASE C1	**Plan de Instalación de Obradores**	Instalación de Obrador	Informe de instalación del obrador.	Planos/croquis de distribución y función de cada área. Fotografías de las condiciones ambiental y sociales del predio antes de la instalación.	Evidencia antes de la instalación Relevamiento o condiciones orden y limpieza mensual
PGASE C2	**Plan de Gestión de Interferencias**	Interferencias de Obra	Numero de planos con interferencias identificadas por empresa proveedora de servicios.	Planos y documentos que permitan identificar las interferencias en al zonas de trabajo por prestadora/proveedor	Al inicio de la obra (contacto con proveedores de servicio). Control diario
PGASE C3	**Plan de Seguimiento y Monitoreo de PGASE**	Informes de seguimiento	ISAS enviados a INIDEP / SENASA y caracterización de los mismos	Registro enviado (Mail/documento)	Mensual

PGAS E C4	**Plan de Autorización y Permisos de Obra**	Permisos de Obra	Número de permisos requeridos / Número de permisos otorgados	Planilla de control / Documentación respaldatoria por solicitud.	Mensual
PGAS E C5	**Plan de Seguridad Laboral**	Capacitaciones al personal en Seguridad e Higiene	Cantidad de capacitaciones realizadas por temática	Registro de las capacitaciones	Mensual
		Provisión y uso del equipo de protección personal	Entrega de EEPP a trabajadores/as	Planilla de control	Mensual
		Accidentes laborales	Cantidad de accidentes ocurridos	Tablero de control/Investigación de accidentes	Mensual
PGAS E C6	**Plan de Gestión de Residuos Sólidos y Líquidos**	Cantidad (volumen-peso) de escombros, residuos sólidos urbanos y peligrosos generados	Tabla numérica con cantidad de toneladas y/o metros cubos de escombros, residuos sólidos urbanos y peligrosos generados.	Se deberá respaldar el número estadístico con la documentación correspondiente y cualquier otra evidencia respaldatoria (fotos, videos, etc.).	Mensual
PGAS E C7	**Plan de emisiones gaseosas,**	Cantidad de Vehículos con VTV	Tabla numérica con cantidad de Vehículos con VTV.	Se deberá respaldar el número estadístico con documentación respaldatoria, conforme el marco regulatorio vigente.	Mensual

	ruido y vibraciones	Cantidad de procesos de mantenimiento ejecutados	Tabla numérica con cantidad de procesos de mantenimiento ejecutados.	Se deberá respaldar el número estadístico con documentación respaldatoria, conforme el marco regulatorio vigente.	Mensual
		Cantidad de mediciones de ruido molesto	Tabla numérica con cantidad de mediciones de ruido molesto.	Se deberá respaldar el número estadístico con documentación respaldatoria, conforme el marco regulatorio vigente.	Mensual
		Cantidad de mediciones de vibraciones con daño a la salud del ser humano	Tabla numérica con cantidad de mediciones de vibraciones con daño a la salud del ser humano	Se deberá respaldar el número estadístico con documentación respaldatoria, conforme el marco regulatorio vigente.	Mensual
PGASE C8	**Plan de movimiento de suelo y excavaciones**	Cantidad de toneladas de suelo extraído y enviado a disposición	Tabla numérica con cantidad de toneladas de suelo extraído y enviado a disposición.	Se deberá respaldar el número estadístico con documentación de análisis de riesgos y cualquier otra evidencia (fotos, videos, etc.) respaldatoria.	Mensual
		Cantidad de toneladas de suelo de cantera utilizado	Tabla numérica con cantidad de toneladas de suelo de cantera utilizado.	Se deberá respaldar el número estadístico con informes de mitigación / potenciación de impactos y cualquier otra evidencia (fotos, videos, etc.) respaldatoria.	Mensual

PGAS E C9	**Plan de control de Biodiversidad**	Cantidad de ejemplares posiblemente afectados	Tabla numérica con cantidad de ejemplares posiblemente afectados.	Se deberá respaldar el número estadístico con documentación (informes, documentos oficiales, fotos, videos, etc.) respaldatoria.	Relevamiento Inicial Mensual
		Cantidad de podas, talas y/o extracciones realizadas	Tabla numérica con cantidad de podas, talas y/o extracciones realizadas.	Se deberá respaldar el número estadístico con documentación (informes, documentos oficiales, fotos, videos, etc.) respaldatoria.	Mensual
		Cantidad autorizaciones de organismos municipio	Tabla numérica con cantidad de inspecciones periódicas de organismos municipales.	Se deberá respaldar el número estadístico con documentación (informes, documentos oficiales, fotos, videos, etc.) respaldatoria.	Mensual
PGAS E C10	**Plan de Control de Tránsito Peatonal y Vehicular**	Plan de Transito	Documento/Registro	Deberá ser presentado al SENASA/INIDEP antes del inicio de obra	Seguimiento Mensual
		Quejas y Reclamos	Número de quejas y reclamos ingresados por parte de las autoridades y vecinos y vecinas del entorno de obra	Documento/Registro	Mensual
		Señalización	Número de frentes de obra señalizadas de acuerdo con el plan de gestión de tránsito	Documento/Registro	Mensual

			/ Número de frentes de obras abiertos en el Proyecto		
		Cantidad de reportes de accidentes de operarios y población	Tabla numérica con cantidad de reportes de accidentes de operarios y población.	Se deberá respaldar el número estadístico con documentación de análisis de riesgos y cualquier otra evidencia (fotos, videos, etc.) respaldatoria.	Mensual
PGAS E C11	**Plan de Detección y Rescate del Patrimonio Cultural y Arqueológico**	Cantidad de hallazgos patrimoniales, culturales y/o históricos detectados	Tabla numérica con cantidad de riesgos detectados y caracterización de los mismos.	Se deberá respaldar el número estadístico con la documentación correspondiente y cualquier otra evidencia respaldatoria(fotos, videos, etc.).	Mensual
		Cantidad de personal capacitado en este Plan sobre total de personal afectado a la obra	Razón entre la cantidad de personal capacitado sobre cantidad total de personal	Se deberá respaldar el número con las planillas de asistencia a capacitaciones	Mensual
PGAS E C12	**Plan de Afluencia de Mano de Obra**	Cantidad de personal capacitado en la temática	Tabla numérica con cantidad de personal capacitado en la temática	Se deberá respaldar el número estadístico con planillas de presencia y cualquier otra evidencia (fotos, videos, etc.) respaldatoria de la realización de las actividades.	Mensual

		Cantidad de Denuncias de incumplimiento del PGASE por un empleado	Tabla numérica con cantidad de Denuncias de incumplimiento del PGASE por un empleado	Se deberá respaldar el número estadístico con planillas de presencia y cualquier otra evidencia (fotos, videos, etc.) respaldatoria de la realización de las actividades.	Mensual
PGASE C13	**Plan de Contingencias**	Cantidad de emergencias/ contingencias	Tabla numérica con cantidad de emergencias/ contingencias ambientales.	Informe Investigación accidentes. En caso de producirse un accidente deberá realizar una investigación que identifique la causa raíz y acciones correctivas	Mensual
		Cantidad de simulacros realizados	Se deberán realizar simulacros acorde a los escenarios identificados en el Plan.	Informe del simulacro, acciones realizadas, fotografías y lecciones aprendidas.	Semestral
PGASE C14	**Plan de Capacitación y Concientización**	Cantidad de personal capacitado por temática.	Tabla numérica con cantidad de personal capacitado por temática.	Se deberá respaldar el número estadístico con planillas y cualquier otra evidencia respaldatoria (fotos, videos, etc.).	Mensual
		Cantidad de horas de capacitación por temática.	Tabla numérica con cantidad de horas de capacitación por temática.	Se deberá respaldar el número estadístico con planillas y cualquier otra evidencia respaldatoria (fotos, videos, etc.).	Mensual

		Porcentaje de personal que se ha informado de las normas y recomendaciones diseñadas.	Tabla numérica con porcentaje de personal que se ha informado de las normas y recomendaciones diseñadas.	Se deberá respaldar el número estadístico con planillas y cualquier otra evidencia respaldatoria (fotos, videos, etc.).	Mensual
PGA SE C15	**Plan de contratación de mano de obra local**	Trabajadores/as locales contratados por empresas contratistas,	Tabla numérica con cantidad y proporción de trabajadores/as locales contratados por empresas contratistas, con diferenciación entre varones, mujeres y otras identidades.	Se deberá respaldar el número estadístico con planillas y cualquier otra evidencia respaldatoria (contratos, ART, etc)	Mensual
PGA SE C16	**Plan de Cierre de Obra**	Informe de Cierre Ambiental y Social	Relevamiento de campo previo al cierre de obra	Informe de Cierre Ambiental y Social (ICAS)	Cierre de obra completa

9.1.3 Cierre de la etapa de obra

Una vez finalizadas las obras, el SENASA/ INIDEP realizará la Recepción Ambiental y Social de las mismas mediante una supervisión exhaustiva específica de verificación del cumplimiento de la totalidad de las condiciones ambientales y sociales establecidas en los contratos y en adicionales asumidos durante el periodo de construcción. Este relevamiento será acompañado por las Empresas Contratistas quienes deberán presentar toda la documentación respaldatoria del cierre de obra. Este relevamiento quedará registrado en el formulario que se adjunta en el **Anexo IV - el Informe de Cierre Ambiental y Social – ICAS**- el cual será enviado al BID para su revisión, con todos los registros aval que resulten necesarios, a fin de obtener la No-Objeción.

9.2 Etapa de Operación de Proyectos

9.2.1 Seguimiento Ambiental y Social

Durante la etapa de operación, el seguimiento de los proyectos es responsabilidad de cada Organismo. En este sentido, se deberá tener en cuenta las propuestas de procesos definidos en cada PGASE-D respecto a la etapa de operación y adaptar dichos lineamientos a cada proyecto específico.

En este sentido se deberá considera como parte del SGAS, la definición de un repositorio de la documentación del sistema, con un responsable de su mantenimiento y actualización al interior de cada Organismo. El manejo de la documentación resulta vital para un SGAS, de forma que esta actualizada y disponible en los sitios donde los aspectos ambientales y sociales interaccionan con el personal y las operaciones. El manejo de información y los registros que se generan resulta vital al momento de preparar documentación especifica (informes de auditorios, reporte de sustentabilidad, etc), demostrar cumplimiento legal y poder demostrar el desempeño a terceros sobre las acciones bajo responsabilidad de los organismos.

En particular, en esta etapa el Programa de Comunicación Social del proyecto deberá establecer un plan de comunicación y monitoreo continuo de las acciones de relacionamiento a ser implementado durante la etapa de operación y durante el tiempo de vida útil del proyecto.

En esta etapa, se mantendrán el seguimiento de los compromisos que se hubieran asumido ante partes interesadas durante la construcción de la obra, como parte de documentos específicos de gestión (i.e. PPI, PR, PAA) y operativo el Mecanismo de Gestión de Consulta, Quejas y Reclamos y su difusión.

Finalmente, se deberá asegurar la revisión (al menos anualmente) del desempeño ambiental u social por parte de la altar dirección, de modo de identificar avances y oportunidad de mejora del SGAS.

9.2.2 Guía de Indicadores Operativos

Tabla 42: Guía de indicadores operativos

PGASE		Indicador	Definición	Evidencia Gestión	Periodicidad Control
PGASE D1	**Plan de Gestión de Residuos Sólidos y Líquidos**	Residuos Peligrosos	Masa total en kg de residuos sólidos y líquidos peligrosos generados en las actividades, procesos, mantenimiento, accidentes y otras fuentes /Unidad de proceso.	Manifiestos de transporte y Certificados de Tratamiento y disposición final acorde a normativas provinciales.	Mensual
		Residuos Patogénicos	Masa total en kg de residuos sólidos patogénicos generados actividades / Unidad de proceso	Manifiestos de transporte y Certificados de Tratamiento y disposición final acorde a normativas provinciales	Mensual
		Residuos Reciclados	Masa total en kg de corrientes de residuos sólidos destinadas para reciclado y/o reutilización / Unidad de proceso	Manifiestos de transporte y Certificados de Tratamiento y disposición (de aplicar). Documentación respaldatoria del reciclado.	Mensual

PGAS E D3	**Plan de Capacitación**	Capacitación, concientización y educación	Numero de capacitaciones realizadas por temáticas/Cantidad de personal capacitado	Registros de capacitaciones realizadas.	Anual
PGAS E D5	**Plan de Contingencias**	Cantidad de emergencias/ contingencias	Tabla numérica con cantidad de emergencias/ contingencias ambientales.	Informe Investigación accidentes. En caso de producirse un accidente deberá realizar una investigación que identifique la causa raíz y acciones correctivas propuestas.	Mensual
PGAS E D6		Cantidad de simulacros realizados	Numero de simulacros realizados.	Informe del simulacro, acciones realizadas, fotografías y lecciones aprendidas.	Semestral
PGAS E D6	**Plan de Seguridad e Higiene Laboral**	Evaluación puesto Trabajo	Aprobación del Plan de Trabajo por ART antes del inicio físico de cada Proyecto.		Mensual

PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SANIDAD AGROPECUARIA Y DEL MANEJO SUSTENTABLE DE LOS RECURSOS MARÍTIMOS DE ARGENTINA (PROSAMA)

PROYECTO AR-L1352

SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL (SGAS)

(VERSIÓN 02)

ANEXO I – MODELO DE FICHA DE EVALUACIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL TEMPRANA (FEAST)

JULIO 2022

REPÚBLICA ARGENTINA

BID

Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca
Presidencia de la Nación

Este anexo presenta el modelo de Ficha de Evaluación Ambiental y Social Temprana (FEAST) que permite ajustar los riesgos e impactos de cada proyecto respecto al avance técnico del Proyecto y acorde a la sensibilidad del entorno especifico de la intervención.

El FEAST tiene como propósito dimensionar los riesgos y posibles impactos de cada proyecto y diagnosticar el entorno en forma preliminar, facilitando la identificación de áreas del estudio que deban desarrollarse con mayor detalle, frente a otras que no revierten valor agregado en términos de identificación y/o ponderación de impactos.

Finalmente, el FEAST es el instrumento que permitirá validar o modificar la categoría de riesgo con la que se precalificaron las tipologías de proyectos en instancias de la EASE (Alto, Moderado o Bajo), definiendo tanto elegibilidad del proyecto como los instrumentos de evaluación y análisis que acompañaran el ciclo de proyecto de cada intervención.

Tabla 1:Modelo de Ficha de evaluación Ambiental y Social Temprana (FEAST)

PROSAMA MODELO DE FICHA DE EVALUACIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL TEMPRANA (FEAST)	
Organismo Ejecutor	
Tipología de Proyecto (infraestructura, bienes de capital)	
Denominación del proyecto específico:	
Fecha del informe:	
Responsable (nombre y apellido y área de organismo):	
Breve Descripción y características generales del proyecto	
Descripción breve del Concepto o Anteproyecto, considerando los siguientes aspectos: • *Ubicación geográfica,* • *Adjuntar croquis,* • *diagramas,* • *esquemas que pudieran existir.*	
Breve descripción del Entorno	
Descripción breve del tipo de entorno próximo del proyecto considerando los siguientes aspectos: • *Uso de suelo (zonas urbana, rural, etc),* • *Infraestructura y servicios disponibles en la zona* • *Equipamiento social cercano (escuelas, plazas, etc)* • *Presencia de arbolado y/o vegetación o fauna.* • *Incorporar fotografías del terreno y de las proximidades.*	

1. Dimensionamiento del Proyecto	**Información/Comentarios**			
Extensión de la obra (m^2 o km en caso de un nexo):				
Cantidad de personal afectado a la obra:				
Duración de los trabajos de construcción (meses):				
Especificar si se trata de una construcción nueva, obras vinculadas a la ampliación o modificación de estructuras existentes y/o reparaciones o rehabilitaciones:				
Precalificación riesgo en base a tipología (EASE)	**Alto**	**Moderado**	**Bajo**	**Comentarios**

Parámetros de Análisis	**Aplica**				**PGASE aplicable**	**Comentarios**
Lista de Exclusión						
¿El proyecto se encuentra incluidos en la lista de exclusión del BID a efectos ambientales y sociales" del MPAS del BID?	Si		No			En caso de responder afirmativamente, el proyecto no es elegible
Evaluación de Riesgos e Impactos						

Considerando el encuadre legal del proyecto, ¿Es requisito la realización de un Estudio de Impacto Ambiental y Social (EsIAS) u otros instrumentos de análisis definidos en la normativa para lograr la obtención de la licencia ambiental del proyecto?	Si		No			Cada proyecto deberá identificar la normativa aplicable en base al marco normativo detallado en el apartado "Marco Normativo y Estándares aplicables" del SGAS. Se deberá efectuar una consulta formal a la autoridad de aplicación a los efectos de confirmar la necesidad o no de realizar un EsIAS. *El Anexo II del SGAS contiene lineamientos indicativos para la realización de un EsIAS*.
¿El terreno donde se emplazará el proyecto presenta indicios de pasivos ambientales (residuos, contaminación, derrames, etc) que requieran estudios de suelo ambientales o procesos de remediación?	Si		No			En caso de identificar pasivos o indicios de contaminación en los terrenos donde se emplazará el proyecto, se deberá realizar estudios de campo (Tipo Fase II) para determinar los compuestos involucrados, medios afectados, pluma de contaminación y medidas de remediación aplicables. Se debe identificar la normativa aplicable en cada caso.
¿El proyecto tiene impactos y riesgos por exposición a Desastres? "proyectos localizados en zonas de riesgos de desastres no mitigables con las intervenciones del proyecto o las inversiones de mitigación no son factibles técnicas y/o económicamente. Las intervenciones del proyecto pondrían en riesgo a la comunidad y las medidas de mitigación no son factibles implementarlas desde el punto de vista técnico y/o económico".	Si		No			En caso de responder afirmativamente, el proyecto no es elegible.
¿El proyecto genera en su etapa *constructiva* impactos bajo y moderados compatibles con la categoría B, prevenibles y mitigables con un adecuado SGAS?	Si		No		PGASE A y PGASE C	En caso afirmativo, gestionar siguiendo los lineamientos establecidos en los planes descritos en el PGASE, transversales a todas las etapas (A) y específicos para la etapa de construcción (C)
¿El proyecto genera en su operativa impactos bajos y moderados compatibles con la categoría B, prevenibles y mitigables con un adecuado SGAS?	Si		No		PGASE A y PGASE D	En caso afirmativo, gestionar siguiendo los lineamientos establecidos en los planes descritos en el PGASE transversales a todas las etapas (A) y específicos para la etapa de Operación (D).

¿El proyecto tiene impactos adversos Irreversibles, que requieren un período de tiempo significativo para revertir los efectos negativos	Si		No			En caso afirmativo, debe ser evaluada su elegibilidad.
Amenazas Naturales y Cambio Climático						
¿Se identifican riesgos e impactos asociados con amenazas naturales y el cambio climático (ya sea para el proyecto o exacerbados por este) que deban ser tenidos en cuenta por el proyecto?	Si		No		PGASE A7 PGASE B1 .	En caso afirmativo, seguir los lineamientos del SGAS "*Pilar 7 Preparación y Respuesta ante Emergencias*", contemplar los lineamientos del PGASE A7 – Gestión de Amenazas Naturales y Cambio Climático y evaluar en la etapa de diseño del proyecto las consideraciones a tener en cuenta para mitigar y adaptarse a los cambios climático, ver "PGASE B1 – Plan de Diseño Sustentable de Proyectos", ambos en el EASE.
Diseño de Proyecto						
Utiliza tecnologías nuevas o no utilizadas extensivamente en el país.	Si		No		PGASE B1	SENASA/INIDEP requerirá las especificaciones técnicas asociados al diseño sustentable en el pliego licitatorio del proyecto establecidos en el PGASE B1 Plan de Diseño Sustentable de Proyectos.
Utiliza equipos innovadores en materia de sustentabilidad ambiental.	Si		No			
Para proyectos edilicios, ¿se realizó una evaluación preliminar en la plataforma EDGE sobre su desempeño	Si		No			
¿Se han identificado y establecido medidas de manejo de los riesgos e impactos para la salud y seguridad de las comunidades derivados del diseño de proyecto y la construcción?	Si		No		PGASE C	Deberán atenderse a las medidas establecidas en los Planes de Gestión para la etapa de construcción, especialmente los relacionados con: PGASE C6 - Plan de Gestión de Residuos Sólidos y Líquidos, PGASE C7 - Plan de emisiones gaseosas, ruido y vibraciones, PGASE C8 - Plan de movimiento de suelo y excavaciones, PGASE C10 - Plan de Control de Tránsito Peatonal y Vehicular, PGASE C12 - Plan de Afluencia de Mano de Obra, PGASE C13 - Plan de Contingencias, PGASE C16 - Plan de Cierre de Obra.

Para proyectos edilicios, ¿se contempló un diseño que genere espacios inclusivos, seguros y accesible a todas las personas?	Si		No		PGASE A2	Deberán atenderse a los criterios del Programa apara el considerar en la etapa de diseño de todos los proyectos, de modo de asegurar la sustentabilidad ambiental y asegurar la inclusión en los nuevos espacios de trabajo. De igual modo, debe atenderse a los lineamientos indicados en el PGASE A2 para promover la igualdad de Géneros y Diversidades.
Población Vulnerable						
¿hay presencia de población vecina en las adyacencias del predio o lote del proyecto?	Si		No		PGASE A2PGASE A3	En caso afirmativo, asegurar la debida consideración de la población vulnerable tanto para la comunicación y el relacionamiento como en la gestión de impactos, estableciendo canales para relevar y atender inquietudes de las personas, según lo establecido en el PGASE A3 – Plan de Consulta y Participación de las Partes Interesadas. De igual modo, debe atenderse a los lineamientos indicados en el PGASE A2 para promover la igualdad de Géneros y Diversidades.
¿Hay personas o grupos de personas vulnerables en la población vecina del predio o lote?	Si		No			
Reasentamiento						
¿Debe tramitarse documentación fehaciente que habilite al organismo para la autorización del predio o lote a utilizar por el proyecto durante toda su vida útil?	Si		No		PGASE A5 -	Se deberá establecer los mecanismos legales para asegurar el cumplimiento del marco normativo respecto a la posesión y/o transferencias de terrenos a utilizar a favor de SENASA/INIDEP, según lo establecido en el PGASE A5 Lineamientos de Reasentamiento Involuntario.
¿Los usos actuales del predio donde se instalará el proyecto condicen con su documentación legal?	Si		No			
¿Existe presencia de personas habitando dentro de los límites del predio?	Si		No			En caso afirmativo en algún aspecto, SENASA/INIDEP el proyecto deberá seguir los lineamientos establecidos en PGASE A5 - Lineamientos de Reasentamiento Involuntario.
¿Se identificó la presencia de instalaciones, infraestructura o maquinaria que no estén relacionados con los usos previstos de dicho lote?	Si		No			

¿Existen restricciones sobre el uso de la tierra o de medios de subsistencia que el proyecto puede llegar a ocasionar en la población (lindante o no)?	Si		No			
El proyecto ¿puede generar el reasentamiento físico o económico de un número significativo de personas vulnerables o a sus medios de subsistencia?	Si		No			En caso de responder afirmativamente, deberá evaluarse la elegibilidad del proyecto.
Biodiversidad						
¿El proyecto afecta con impactos bajos a moderados a áreas protegidas o hábitats críticos (incluyendo bosque nativo de área rojas según la ley 26.331, áreas protegidas marinas, etc)?	Si		No		PGASE A6 -	En caso afirmativo, seguir los lineamientos del PGASE A6 - Lineamientos para la Protección de Biodiversidad, Hábitats y Recursos Naturales Vivos.
¿El Proyecto afecta con impactos bajos a moderados a servicios ecosistémicos prioritarios que puedan generar riesgos e impactos adversos para la salud y seguridad de las personas?	Si		No			
¿Las acciones del proyecto pueden afectar a alguna especie protegida o en peligro de extinción?	Si		No			
El proyecto, ¿tiene impactos y riesgos correspondientes a Categoría A “grandes impactos ambientales y sociales negativos o que tienen repercusiones profundas para los recursos naturales”?	Si		No			En caso de responder afirmativamente, el proyecto no es elegible.

El proyecto, ¿tiene impactos y riesgos sobre Hábitats Naturales Críticos, o Servicios ecosistémicos priorizados "que signifiquen la pérdida o degradación significativa de hábitats naturales críticos o de importancia o servicios ecosistémicos priorizados? Se entiende por Conversión significativa a la eliminación o disminución grave de la integridad de un hábitat crítico o natural causada por un cambio radical de largo plazo en el uso de la tierra o del agua, o afectación significativa a la biodiversidad	Si		No			En caso de responder afirmativamente, el proyecto no es elegible.
Pueblos Indígenas						
¿El INAI ha confirmado la presencia de comunidades indígenas en el área de proyecto?	Si		No		PGASE A4 -	En caso afirmativo, seguir los lineamientos establecidos en el PGASE A4 – Lineamientos De Interacción Con Pueblos Indígenas a partir de la realización del realización de ASC-I.
¿Los referentes del Consejo de Participación Indígena (CPI) han confirmado presencia de comunidades indígenas en el área de Proyecto?	Si		No			
¿Se ha verificado en territorio la presencia de comunidades?	Si		No			
¿El Proyecto tiene impactos y riesgos sobre Pueblos Indígenas que causen impactos bajos o moderados negativos?	Si		No		PGASE A4 -	En caso afirmativo, seguir los lineamientos establecidos en el PGASE A4 – realización de ASC-D y PPI y si aplica, la obtención del consentimiento previo, libre e informado,

El proyecto tiene impactos y riesgos sobre Pueblos Indígenas, "que causen impactos significativos negativos (directos, indirectos o acumulativos) a poblaciones indígenas o a sus derechos individuales o colectivos o bienes	Si		No			En caso de responder afirmativamente, el proyecto no es elegible
Patrimonio Cultural						
En el área del proyecto, ¿se han identificado recursos patrimoniales declarados por normas nacionales, provinciales o municipales?	Si		No		PEGASE C11	En caso afirmativo deberá atenderse a lo establecido en el PGASE C11 – Plan de Protección del Patrimonio Cultural, especialmente en lo atinente a la necesidad de evaluar la realización de un Estudio de Impacto Arqueológico, paleontológico o histórico edilicio, según el caso, previo al inicio de la obra. Independientemente de lo anterior, todos los proyectos deberán contar como parte de su PGAS, un *procedimiento de actuación en caso de Hallazgos Cultural Fortuitos* durante el transcurso de la obra
En el área del proyecto, ¿se han identificado recursos patrimoniales reconocidos por la comunidad local o por la bibliografía especializada en la materia?	Si		No			
¿Es reconocida el área de Proyecto por contar con una alta potencialidad de hallazgos culturales fortuitos?	Si		No			
El proyecto ¿afectará el acceso al acceso a patrimonio cultural, sitios de culto y/o lugares sagrados a los que la comunidad accedía previamente?	Si		No		PEGASE C11	En caso afirmativo deberá atenderse a lo establecido en el PGASE C11 – Plan de Protección del Patrimonio Cultural, especialmente en lo atinente a la necesidad de gestionar las medidas que garanticen accesos alternativos a los mismos (a excepción de que por cuestiones de seguridad y salud sea desaconsejado).

El proyecto ¿tiene impactos y riesgos sobre Sitios Culturales Críticos *(sensu* NDAS8), "*que causen un impacto significativo negativo sobre la propiedad o bienes culturales críticos, por ejemplo, sitios religiosos, arqueológicos, paleontológicos, entre otros*"	Si		No		PEGASE C11	En caso de responder afirmativamente, el proyecto no es elegible
El Proyecto ¿prevé la utilización de patrimonio cultural intangible (incluidos los conocimientos, innovaciones o prácticas de comunidades locales que representen estilos de vida tradicionales) con fines relacionados a sus objetivos?	Si		No		PEGASE C11	En caso afirmativo deberá atenderse a lo establecido en el PGASE C11 – Plan de Protección del Patrimonio Cultural, especialmente en lo atinente a las medidas relacionadas con el uso de patrimonio cultural intangible local.

Conclusiones:

SENASA/INIDEP resumirá las conclusiones operacionales de la evaluación, incluyendo una lista de los próximos pasos requeridos por acción propia del SENASA/INIDEP/DIPROSE. Como parte del análisis conclusivo, de establecerse una comparación de la situación ambiental y social local con y sin proyecto.

Clasificación social Ambiental y Elegibilidad			
Categoría	Indicar la categoría socio ambiental del proyecto y justificar (Alto, moderado, bajo).	Categoría Final de Proyecto:	
Elegibilidad	De acuerdo con la clasificación preliminar del proyecto, indique si es elegible o no para financiarse con recursos del programa		

Instrumentos aplicables (marcar con una x)	**Si**	**No**	**Comentarios**
Análisis Socio Cultural Inicial			

Análisis Socio Cultural Detallado – Plan de Pueblos Indígenas			
Obtención del Consentimiento previo, libre e informado			
Plan de Reasentamiento			
Plan de Afectación de Activos			
Programa de Comunicación Social (incluyendo el Mecanismo de Gestión de Consultas, Quejas e inquietudes).			
Evaluación de Impacto Ambiental y Social (EIAS)			
Plan de Gestión Ambiental y Social de la Construcción (PGASc)			
Plan de Gestión Ambiental y Social de la Operación			
Especificaciones Técnicas Ambiental y Sociales (ETAS) para licitaciones.			
Mecanismo de Consultas, Quejas y Reclamos			
Procesos de remedición asociado a pasivos ambientales de terreno.			
Estudios de Suelos y agua subterránea (ambiental)			

Estudio de impacto arqueológico, paleontológico o histórico edilicio, según corresponda.			

PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SANIDAD AGROPECUARIA Y DEL MANEJO SUSTENTABLE DE LOS RECURSOS MARÍTIMOS DE ARGENTINA (PROSAMA)

PROYECTO AR-L1352

SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL (SGAS)

(VERSIÓN 02)

ANEXO II – MODELO DE TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA EsIAS

JULIO 2022

REPÚBLICA ARGENTINA

BID

Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca
Presidencia de la Nación

Este anexo ofrece los contenidos orientativos a incluir en los Términos de Referencia (TdR) para preparar un Estudio de Impacto Ambiental y Social (EsIAS) para un proyecto ejecutivo del PROSAMA en caso de que el mismo requiera un mayor nivel de detalle en la identificación de impactos y medidas de mitigación.

En dichos casos, el SENASA/INIDEP usarán el contenido presentado a continuación como base orientativa para confeccionar los TdR adaptándolos con énfasis en ciertas áreas según el tipo y ambiente de las obras para que los TdR atiendan las necesidades y características específicas del proyecto y los requerimientos implicados por la magnitud de los posibles impactos. Asimismo, deberá considerar las exigencias vinculadas con normativas locales que establezcan definiciones sobre los contenidos mínimos a cumplir para dichos estudios.

En este sentido, la Ficha de Evaluación Ambiental y Social Temprana (FEAST) propuesta como herramienta de evaluación preliminar por el SGAS, sirve para dimensionar los riesgos y posibles impactos de cada proyecto y diagnosticar el entorno en forma preliminar, facilitando la identificación de áreas del estudio que deban desarrollarse con mayor detalle, frente a otras que no revierten valor agregado en términos de identificación y/o ponderación de impactos.

El proceso de evaluación ambiental y social se integra en las fases de análisis y planificación durante el diseño y el desarrollo del proyecto para asegurar que los riesgos ambientales y sociales y los impactos potencialmente adversos estén sujetos a la jerarquía de mitigación. Para las NDAS, "ambiental y social" incluye todos los temas y asuntos aplicables en las NDAS, así como cualesquiera otros riesgos e impactos potenciales del proyecto. El proceso de evaluación ambiental y social también tiene como resultado la producción de estudios e informes que apoyan el proceso de revisión y aprobación del proyecto, así como los requisitos de participación de las partes interesadas y la divulgación de información

En el proceso se considerarán todos los riesgos e impactos ambientales y sociales pertinentes del proyecto, que pueden ser directos, indirectos y acumulativos, incluidos los temas identificados en las Normas de Desempeño 2 a 10, y quiénes podrían verse afectados por dichos riesgos e impactos.

Finalmente, el SENASA/INIDEP deberán tener en cuenta los requisitos efectuados por la autoridad de aplicación y/o el BID para ajustar el alcance y nivel de detalle de los contenidos de cada EIAS que resulte necesaria en el marco del Programa.

Las notas entre corchetes ofrecen una guía para áreas donde no es posible proveer lenguaje genérico o donde las adaptaciones particulares son especialmente importantes.

CONTENIDOS MÍNIMOS DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONFECCIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL Y SOCIAL (EsIAS)

[Nombre del Proyecto]

1. **Introducción.** *[Esta sección debe enunciar el propósito de los TdR, identificar el proyecto que será evaluado, y explicar los arreglos de ejecución para la EIAS.]*
2. **Información de Antecedentes.** *[Los antecedentes pertinentes para la realización de la EIAS incluirían una breve descripción de los principales componentes del proyecto ejecutivo propuesto, un enunciado sobre su necesidad y los objetivos que buscará alcanzar, las alternativas consideradas, el estado actual y el cronograma. Se hará una breve explicación de la vinculación del proyecto específico con el resto de las intervenciones del Programa, así*

como la identificación de cualquier otra intervención complementaria que esté planeada o en progreso en el área de influencia y que pudiera tener efectos sinérgicos. En materia de antecedentes, es importante hacer referencia al SGAS y a la Evaluación de Impacto Ambiental y Social Estratégica (EASE) a modo de evaluación estratégica del Programa, considerando en especial la información relevada respecto al entorno del proyecto específico objetivo del estudio (Anexo IV - Sensibilidad entorno de Proyectos)

En caso de que el organismo cuente con información adicional y relevante, también se incluirá una descripción de las actividades de preparación y/o ejecución de otros proyectos (ej. instancias participativas que se hayan desarrollado, análisis legal, análisis institucional, análisis económico, evaluación social, estudio de línea de base), ya que puede simplificar la búsqueda de información y nutrir el diagnóstico. Es importante garantizar que el consultor que está llevando a cabo la EIAS pueda coordinar con otros equipos, según sea necesario, para asegurar un intercambio de información efectivo y eficiente.]

3. **Objetivos.** *[Esta sección detallará los objetivos de la EIAS y resumirá su alcance en relación a la preparación del proyecto, su diseño, y las etapas de ejecución.]*

4. **Requerimientos de la EIAS.** *[Este párrafo debe identificar las regulaciones y normativas que regirán la realización de la evaluación o especificarán el contenido de su reporte. En este punto es importante establecer los requerimientos específicos que la autoridad de aplicación local haya definido para el proyecto que se quiere evaluar, dado que la determinación de los requisitos para obtener las respectivas homologaciones ambientales recae en distintas jurisdicciones dado el carácter nacional del Programa. Asimismo, se debe mencionar el alineamiento a las NDAS y al SGAS del Programa que aplican al proyecto y explicitar que el equipo/consultor a cargo de la EIAS deberá revisarlas y asegurar su cumplimiento]*

5. **Área de Estudio.** *[Especificar los límites del área de influencia directa e indirecta especifica del proyecto bajo análisis y que deberá evaluarse para la línea de base ambiental y social, así como cualquier área adyacente o posiblemente afectada que debe ser considerada con respecto a los impactos particulares.]*

6. **Alcance del Trabajo.** *[En algunos casos, las tareas a ser realizadas serán conocidas con certeza suficiente como para ser completamente especificadas en los TdR. En otros casos, deficiencias en la información deben ser resueltas o se deben realizar estudios de campo específicos o actividades de modelación para evaluar los impactos, y se le pedirá al equipo/consultor a cargo que defina tareas particulares en más detalle para la revisión y aprobación del DIPROSE.*

   (a) **Tarea 1. Descripción del Proyecto Propuesto**. Proveer una breve descripción de las partes relevantes del proyecto, usando mapas (a una escala apropiada) cuando sea necesario, e incluyendo, entre otras cosas, la siguiente información: localización; diseño general; tamaño, capacidad, etc.; detalle de actividades previas a la construcción; actividades de construcción; cronograma; contratación de personal y apoyo; instalaciones y servicios; estimaciones de movimiento de suelo y generación de residuos, actividades de operación y mantenimiento; inversiones requeridas fuera del sitio; y tiempo de vida útil. *[Modificar este párrafo para especificar la información particular que el equipo/consultor a cargo debe incluir en la descripción del proyecto.]*

(b) Tarea 2. Información de Línea de Base. El proceso de identificación de riesgos ambientales y sociales debe basarse en información primaria y secundaria actualizada y verificable, incluida una descripción detallada del proyecto en su contexto temporal y de vulnerabilidad geográfica, ecológica, física, climática, social, sanitaria, política y étnico-cultural, todo lo cual constituye la línea de base ambiental y social. Confirmar el Área de Influencia (Directa e Indirecta) específica a las acciones del proyecto en análisis. Recopilar, evaluar y presentar información de la línea de base sobre las características ambientales y sociales relevantes del área de estudio. Se deberá evitar la inclusión de información general o estadísticas no conectadas con el objeto del estudio. Incluir:

(i) Identificación de actores, grupos vulnerables y contexto institucional.

(ii) Aspectos físicos: geología; topografía, suelos (en especial situaciones de suelo urbano en el área del proyecto, relacionados a procesos de relleno informal, basurales y resultados de estudios de caracterización del subsuelo realizados previamente) clima; calidad del aire del ambiente; ruidos; agua superficial y subterránea, hidrología; fuentes existentes de emisiones; descargas de aguas contaminadas existentes y calidad del agua recibida; espacios verdes; flora y fauna en el área de estudio; y riesgo de desastres naturales.

(iii) Aspectos de Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos: se deberá identificar la presencia de hábitats y servicios ecosistémicos que puedan ser afectados por el proyecto. Se deberá evaluar de acuerdo a la NDAS 6.

(iv) Aspectos socio-culturales: población, superficie y densidad; uso de la tierra; actividades de desarrollo planificadas; actividades económicas; Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI), pobreza e identificación de áreas críticas de vulnerabilidad social; aspectos socio-habitacionales; estadísticas discriminadas por género; acceso a servicios e infraestructura; recreación; aspectos educativos y de salud pública; patrimonio cultural; y costumbres, aspiraciones y actitudes.

(v) Problemáticas socio-ambientales del área de estudio: identificación, descripción, indicadores cuantitativos cuando sea posible y relevamiento fotográfico.

(vi) Conflictos socio-ambientales: identificación, contextualización y análisis.

(vii) Pasivos ambientales: relevamiento de campo para la identificación de posibles evidencias de usos históricos y actuales que podrían indicar la presencia de contaminantes que deban ser atendidas para la correcta gestión del proyecto

(viii) Dependiendo del contexto del proyecto, es esencial contar con información de línea de base precisa y actualizada sobre temas socioeconómicos, políticos y étnico-culturales, ya que situaciones rápidamente cambiantes, como la inmigración de personas en anticipación a un proyecto, o la falta de datos sobre personas y grupos desfavorecidos o vulnerables entre las personas afectadas por el proyecto, pueden afectar la eficacia de las medidas de mitigación de riesgo social y la sostenibilidad del proyecto.

(c) Tarea 3. **Establecimiento de Área de Influencia.** Esta se define por la zona que posiblemente se vea afectada por:

(i) el proyecto y las actividades y las instalaciones de propiedad directa del prestatario o que este opere o gestione (también mediante contratistas) y que sean componentes del proyecto;

(ii) los impactos de acontecimientos no programados aunque previsibles provocados por el proyecto, que puedan ocurrir posteriormente o en otro lugar;

(iii) los impactos indirectos del proyecto sobre la biodiversidad o sobre los servicios ecosistémicos de los que las personas afectadas por el proyecto dependen para obtener sus medios de subsistencia.

(iv) las instalaciones conexas es decir, obras o infraestructuras nuevas o adicionales, independientemente de la fuente de financiamiento, consideradas esenciales para que un proyecto pueda funcionar;

(v) los impactos acumulativos resultantes del impacto incremental del proyecto, cuando se sumen a los impactos de otros acontecimientos pertinentes pasados, presentes y razonablemente previsibles, así como actividades no planificadas pero predecibles que el proyecto habilite que podrían tener lugar con posterioridad o en un emplazamiento diferente. Los impactos acumulativos pueden derivarse de actividades que individualmente sean menores pero que colectivamente sean considerables y que se realicen durante cierto tiempo.

(d) Tarea 4. Consideraciones Legales y Regulatorias. Análisis e identificación de las leyes, regulaciones y estándares pertinentes que regulen el proceso de evaluación ambiental, la calidad ambiental, la salud, la protección de grupos sociales vulnerables, usos del suelo, gestión de residuos, etc. a nivel internacional, nacional, regional y local asociado al proyecto. *[Los TdR deben incluir del MGAS la legislación y las regulaciones aplicables al proyecto y requerir al equipo/consultor a cargo que identifique e investigue si las características específicas del proyecto puedan requerir consideraciones adicionales.]*

(e) Tarea 5. Determinaciones de los Potenciales Impactos del Proyecto Propuesto. Se detallará y ampliará la descripción y análisis de todos los impactos ambientales, sociales y de salud y seguridad laboral potenciales significativos del proyecto, que pueden ser directos, indirectos y acumulativos, incluidos los temas identificados en las Normas de Desempeño 2 a 10, distinguiendo entre impactos negativos y positivos, directos e indirectos. Caracterizar el alcance y la calidad de los datos disponibles, explicando las deficiencias de información significativa y cualquier incertidumbre asociada a las predicciones del impacto. La determinación de los potenciales impactos se realizará para la etapa de construcción y para la etapa de mantenimiento/operación, teniendo en cuenta las situaciones anormales, de falla de los sistemas de control o contingencias. Si aplica, incluir información sobre evaluaciones económicas de costo-beneficio de los impactos ambientales y/o sociales del proyecto y/o de las medidas de protección relacionadas.

En el proceso de identificación se tendrán en cuenta, entre otros, los siguientes riesgos e impactos:

(i) riesgo de que los impactos negativos del proyecto recaigan de manera desproporcionada en personas y grupos que, debido a sus circunstancias particulares, se encuentren en una posición vulnerable;

(ii) cualquier prejuicio o discriminación contra personas o grupos en el suministro de acceso a recursos de desarrollo o beneficios de un proyecto, especialmente en el caso de quienes puedan estar en situación de desventaja o de vulnerabilidad;

(iii) los definidos en las directrices sobre medio ambiente, salud y seguridad;

(iv) los relacionados con la salud, la seguridad y el bienestar de los trabajadores y de las comunidades afectadas por el proyecto, incluidos los riesgos vinculados con pandemias, epidemias y cualquier contagio de enfermedades transmisibles causad o exacerbado por las actividades del proyecto;

(v) las emisiones de gases de efecto invernadero, los riesgos e impactos asociados con amenazas naturales y el cambio climático, ya sea para el proyecto o exacerbados por este, y las oportunidades de adaptación, así como otros posibles efectos transfronterizos, tales como la contaminación de la atmósfera o el uso o contaminación de cursos de agua internacionales;

(vi) los relacionados con la seguridad de la comunidad, lo que incluye la seguridad de la infraestructura del proyecto y las amenazas a la seguridad humana emanadas del riesgo de escalada de un conflicto personal o comunitario y la violencia que podría provocar o exacerbar el proyecto

(vii) impactos económicos y sociales adversos relacionados con la enajenación involuntaria de tierras o las restricciones al uso del suelo;

(viii) riesgos e impacto relacionados con la tenencia y el uso de las tierras y los recursos naturales, incluidos (conforme proceda) impactos potenciales del proyecto en los patrones locales de uso del suelo y los arreglos en materia de tenencia, el acceso a las tierras y disponibilidad de estas, la seguridad alimentaria y el valor del suelo, y cualquier riesgo relacionado con conflictos o disputas por tierras y recursos naturales;

(ix) cualquier amenaza sustancial a la protección, la conservación, el mantenimiento y el restablecimiento de hábitats naturales y de la biodiversidad;

(x) los relacionados con los servicios ecosistémicos y el uso de los recursos naturales, incluidos los riesgos e impactos a nivel de cuencas o transfronterizos;

(xi) impactos adversos sobre las comunidades de pueblos indígenas;

(xii) riesgos para el patrimonio cultural;

(xiii) riesgos relacionados con el género, lo que incluye la exclusión por motivos de género, la violencia de género (explotación sexual, trata de personas

propagación de enfermedades de transmisión sexual), así como posibles riesgos de discriminación por motivos de género y orientación sexual, entre otros.

[Si fuera necesario, especificar cualquier: (i) estudio específico que posiblemente será necesario realizar para la base analítica de la evaluación de los impactos, o (ii) destacar las áreas que deben recibir énfasis especial (por ejemplo, aspectos de tránsito, ruido, etc.]

(f) **Tarea 6. Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS) para Mitigar los Impactos Negativos y Potenciar los Impactos Positivos.** Se deberá establecer una jerarquía de mitigación que represente un enfoque sistemático y estructurado en la consideración de los riesgos e impactos ambientales y sociales del proyecto, estructurado en las siguientes medidas: (i) anticipar y evitar riesgos ambientales y sociales e impactos adversos; (ii) minimizar los riesgos ambientales y sociales e impactos adversos que no se pueden evitar, (iii) compensar o resarcir por aquellos riesgos e impactos ambientales y sociales que no se pueden corregir o mitigar en un nivel aceptable. Se deben recomendar medidas factibles y costo-efectivas para prevenir o reducir los impactos negativos significativos a niveles aceptables y potenciar los impactos positivos (etapa de construcción y etapa de mantenimiento/operación). Definir los requerimientos institucionales y de capacitación para implementarlas. Se deberá considerar la compensación para las partes afectadas para impactos que no pueden ser mitigados. Explicar cómo el proyecto cumplirá con los requerimientos (incluyendo las consultas) de las NDAS. Se deberá establecer los registros e indicadores de cada PGAS específico, de manera de facilitar el seguimiento de su implementación.

Las directrices del Grupo Banco Mundial sobre medio ambiente, salud y seguridad incluyen guías generales y específicas que se han convertido en una referencia global para el desempeño ambiental, de salud y seguridad a nivel de las instalaciones y del proyecto. También hay una larga serie de notas sobre buenas prácticas y notas técnicas de otras instituciones que abordan temas específicos de forma más detallada. En la bibliografía comentada se encontrarán referencias útiles: https://www.iadb.org/en/mpas/guidelines. *[Los planes identificados en el PGASE servirán de base para la elaboración del PGAS especifico de proyecto.]*

(g) **Tarea 7. Identificación de las Necesidades Institucionales para Implementar los Requerimientos de la EIAS y el PGAS del Proyecto.** Revisar los niveles de autoridad intervinientes y capacidad de las instituciones a nivel local y nacional y recomendar los pasos para fortalecerlas o expandirlas de modo de poder implementar el PGAS. Los requerimientos pueden extenderse a nuevas leyes y regulaciones, nuevas agencias o nuevas funciones de agencias, arreglos intersectoriales, procedimientos administrativos y capacitación, contratación de personal, capacitación en operación y mantenimiento, presupuesto, y apoyo financiero. *[Considerar como guía el diagnóstico y requerimientos incluidos en el presente SGAS de Programa GBA.]*

(h) **Tarea 8. Socialización del Proyecto.** Elaborar materiales y contenidos para cumplimentar las instancias de participación y difusión relacionadas al Plan de Relacionamiento Comunitario del Programa. Sugerir otras instancias de socialización si el proyecto lo amerita, considerar por ejemplo reuniones con agencias gubernamentales o actores clave específicos. Incorporar en la EIAS y el PGAS los

comentarios que surgieran en las instancias de participación. Asistir al SENASA/INIDEP en la preparación de las instancias de participación y difusión relacionadas con la EIAS y el PGAS. *[Los TdR deben especificar los tipos de actividades planeadas para la socialización del proyecto y, si aplica, para la coordinación con otras agencias de gobierno o actores clave.]*

(i) Tarea 9. Informe. El informe de la EIAS debe ser conciso y limitado a temas ambientales y sociales significativos. El texto principal debe enfocarse en hallazgos, conclusiones y acciones requeridas, apoyado por resúmenes de los datos recopilados y en las citas de cualquier referencia usada para la interpretación de esos datos. Datos detallados o sin interpretar no son apropiados para el texto principal y deben ser presentados en apéndices o en volúmenes separados. *[Los TdR pueden especificar un formato diferente que satisfaga los requerimientos de la normativa legal aplicable siempre y cuando los tópicos requeridos por las NDAS estén cubiertos.]*

Organizar el informe de la EIAS de acuerdo con los siguientes lineamientos:

(i) *Resumen ejecutivo.* Discute concisamente los hallazgos significativos y las acciones requeridas.

(ii) *Marco de políticas, legal y administrativo.* Discute el marco de políticas, legal y administrativo dentro del cual la EIAS es llevada a cabo. Identifica los acuerdos ambientales internacionales de los cuales el país es parte. Detalla las NDAS aplicables. En todos los casos se especifica la aplicabilidad del tal marco en el proyecto.

(iii) *Descripción del proyecto.* Describe concisamente el proyecto propuesto y su contexto geográfico, ecológico, social y temporal, incluyendo cualquier inversión fuera del sitio que pueda ser requerida (ej. tuberías dedicadas, rutas de acceso, provisión de agua, alojamiento, y materiales crudos y lugares de almacenamiento de productos). Indica la necesidad de cualquier plan de reasentamiento, plan de pueblos indígenas. Incluye un mapa señalando el sitio del proyecto y el área de influencia del proyecto.

(iv) *Datos de línea de base.* Evalúa las dimensiones del área del estudio y describe las condiciones físicas, biológicas, y socioeconómicas relevantes, incluyendo cualquier cambio anticipado antes de que comience el proyecto. Describirá las problemáticas socio-ambientales que afectan el área y el riesgo de desastres naturales. Describirá separadamente, cuando corresponda, conflictos socio-ambientales, así como la problemática de pasivos ambientales identificados. También tendrá en cuenta las actividades de desarrollo actuales y propuestas dentro del área del proyecto, pero no directamente conectadas al mismo. Los datos deben ser relevantes para las decisiones sobre localización, diseño, operación y medidas de mitigación del proyecto. La sección indicará la exactitud, confiabilidad y fuentes de los datos.

(v) *Impactos ambientales y sociales.* Predice y evalúa los probables impactos positivos y negativos, en términos cuantitativos hasta el punto de que sea posible. Identifica las medidas de mitigación y cualquier impacto negativo residual que no pueda ser mitigado. Explora oportunidades para la mejora del ambiente y la calidad de vida de la población. Identifica y estima la cantidad y calidad de los datos

disponibles, datos clave faltantes, e incertidumbres asociadas con predicciones, y especifica temas que no requieren atención adicional.

(vi) *Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS).* Cubre las buenas prácticas y medidas de mitigación, el cronograma de implementación, el monitoreo, el fortalecimiento institucional, y los costos estimados.

(vii) Apéndices

- Lista con los autores del informe de la EIAS – individuos y organizaciones.
- Referencias – materiales escritos (publicados y no publicados) usados en la preparación de la evaluación.
- Minutas de las reuniones de consulta inter-agenciales, incluyendo las consultas para la obtención de las visiones informadas de comunidades/personas afectadas y organizaciones no gubernamentales locales (ONGs). Especificar cualquier medio aparte de las consultas (ej. entrevistas, encuestas) que fueron usados para obtener la visión de los grupos afectados y las ONGs locales.
- Tablas presentando los datos relevantes a los que se refieren o que fueron presentados en forma resumida en el texto principal.
- Lista de documentos relacionados (ej. plan de reasentamiento).

7. **Calificaciones del Consultor / Equipo de Consultoría.** *[Especificar las calificaciones requeridas (ej. experiencia en EIAS en e/los sector/es, en la región, o el país). La EIAS requiere de análisis interdisciplinario, así que se debe identificar en este párrafo qué especializaciones deberían ser incluidas en el equipo. El equipo debe incluir, al menos, un especialista ambiental y un especialista social.]*

8. **Cronograma.** *[Especificar fechas para revisiones de progreso, informes interinos y finales, instancias de participación y otros eventos significativos.]*

9. **Otra información.** *[Incluir aquí listas de fuentes de datos, informes y estudios de antecedentes del proyecto, publicaciones relevantes, y otros ítems a los que debe prestar atención el consultor.]*

PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SANIDAD AGROPECUARIA Y DEL MANEJO SUSTENTABLE DE LOS RECURSOS MARÍTIMOS DE ARGENTINA (PROSAMA)

PROYECTO AR-L1352

SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL (SGAS)

(VERSIÓN 02)

ANEXO III – MODELO DE INFORME DE SEGUIMIENTO AMBIENTAL Y SOCIAL – ISAS-

JULIO 2022

REPÚBLICA ARGENTINA

PROSAMA **MODELO DE INFORME DE SEGUIMIENTO AMBIENTAL Y SOCIAL (ISAS) ETAPA CONSTRUCTIVA**
PROYECTO:
CONTRATISTA:
COMPLETO EL INFORME (Organismo Nombre y Firma)
FECHA.
PERIODO INFORMADO:
ACTIVIDADES DESTACADAS: *(se deberán enumeran en forma narrativa las actividades principales que se desarrollaron y/o estado de situación en el periodo informado (se listan ejemplos a considerar en la descripción, no taxativa):*
SEGURIDAD E HIGIENE
• Reuniones de Seguridad, Salud y Ambiente: • Estructura de Seguridad y Ambiente: • Infraestructura (Comedores, Sanitarios, Vestuarios, Provisión de Agua): • Check List De Vehículos, Equipos Y Maquinas: • Capacitaciones: • Simulacros: • Accidentes: • Estadísticas:
SOCIAL
• Capacitaciones aspectos sociales (perspectiva de géneros, proced. Hallazgos fortuitos) • Consultas, Quejas y Reclamos recibidos • Hallazgos fortuitos arqueológicos y culturales • Porcentaje de Mano de obra local contratada
AMBIENTE:
• Incidentes**:** • Informes: • Gestión de Residuos Solidos • Gestión de Excedentes De Suelos • Gestión de Efluentes:

PROSAMA

MODELO DE INFORME DE SEGUIMIENTO AMBIENTAL Y SOCIAL (ISAS) ETAPA CONSTRUCTIVA

- Gestión de Residuos Peligrosos (Solidos Y Líquidos):
- Monitoreo de Contaminantes:
- Uso de Recursos (Agua, Energía Eléctrica, Combustibles):

SALUD

- Atenciones Médicas:
- Control de Plagas

INDICADORES:

DATOS			Mes de:					Promedio Mes
			SEM 1	SEM 2	SEM 3	SEM 4	SEM 5	
Generales		Días Trabajados						
		Personal Directo						
		Personal Indirecto						
		Horas Personal Directo						
		Horas Personal Indirecto						
		Numero Vehículos Liviano						
		Numero Vehículos Pesado						
SEGURIDA	Capacitación	Número de Capacitaciones						
		Número de Personas Capacitadas						
		Horas Hombre Capacitación						
	Contingencias	FAT (Fatalidad / Muerte)						
		LTI (Perdida de Día Trabajo)						
		RWC (Trabajo Restringido)						
		MTC (Tratamiento Médico)						
		PD (Daños Materiales)						
		NM (Casi Accidente)						
		Fire Incident (Incendios)						
	Otros	Simulacros de Emergencias						
		Inspecciones						
		Actos Inseguros						
		Condiciones Inseguras						
SALUD		Número de Atenciones Diarias						
		Inspecciones						
		Control de Plagas						

PROSAMA

MODELO DE INFORME DE SEGUIMIENTO AMBIENTAL Y SOCIAL (ISAS) ETAPA CONSTRUCTIVA

SOCIAL		Capacitaciones						
		% Mano de Obra Local Contratada						
		Hallazgos Fortuitos Culturales						
		Consultas Quejas y Reclamos						
AMBIENTE	**RESIDUOS**	Solidos Orgánicos (kg)						
		Efluentes líquidos (lts)						
		Sólidos Peligrosos						
		Excedentes Suelo (Ton						
		Efluentes líquidos Peligrosos						
	RECURSOS	Agua Industrial (lts)						
		Agua de Consumo Humano (lts)						
		Energía Eléctrica, Combustibles (lts)						
		Aceites Usados						

PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SANIDAD AGROPECUARIA Y DEL MANEJO SUSTENTABLE DE LOS RECURSOS MARÍTIMOS DE ARGENTINA (PROSAMA)

PROYECTO AR-L1352

SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL (SGAS)

(VERSIÓN 02)

ANEXO IV – MODELO DE INFORME DE CIERRE AMBIENTAL Y SOCIAL – ICAS-

JULIO 2022

REPÚBLICA ARGENTINA

BID

Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca
Presidencia de la Nación

PROSAMA **MODELO DE INFORME DE CIERRE AMBIENTAL Y SOCIAL (ICAS)** **ETAPA CONSTRUCTIVA**
Proyecto:
Contratista:
Responsable del informe *(organismo, nombre y apellido, cargo)*
Fecha relevamiento:
Participantes *(empresa, organismo, cargo, nombre y apellido)*
Periodo informado:
ANTECEDENTES
Incorporar hitos y resultados relevantes de la supervisión realizada a lo largo de la ejecución del Proyecto, considerando los indicadores mensuales, (accidentes, incidentes ambientales, reportes de quejas, etc). Tener en cuenta los ISAS elaborados.
CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES CONTRACTUALES
Enumerar en base a las condiciones contractuales, el cumplimiento de las mismas.
RELAVAMIENTO DE CAMPO
Se deberán visitar lugares clave de la gestión, áreas de trabajo, zona de obradores (antiguos y recientes), sitios de referencia específicos del Proyecto (Ej: zona de derrames accidentales, etc)
DOCUMENTACION AUDITADA
• Ejecución de los Planes y Programas identificados en el PGAS • Estado de Áreas o sectores inspeccionados (comparar con estado “antes” y “después”) • PGAS específicos y registros revisados • Identificación de acciones ambientales y sociales pendientes. • Evaluación final de la ejecución • Presupuesto de gestión ambiental y social final ejecutado
CONCLUSIONES FINALES
Describir en base al análisis de la información el estado de situación, pendiente y establecer en caso de haber incorporado equipos o materiales innovadores en materia de sustentabilidad ambiental (termotanques solares, paneles fotovoltaicos, etc) garantías de los fabricantes. Se debe dejar un registro de los pasivos ambientales y sociales de existir. Las conclusiones deben incluir las lecciones aprendidas en el marco de la ejecución del Proyecto.
REGISTRO FOTOGRAFICO
Se deberán incorporar fotografías de las zonas visitadas (antes y después)

PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SANIDAD AGROPECUARIA Y DEL MANEJO SUSTENTABLE DE LOS RECURSOS MARÍTIMOS DE ARGENTINA (PROSAMA)
PROYECTO AR-L1352

SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL (SGAS)

(VERSIÓN 02)

ANEXO VI – MODELOS DE TERMINOS DE REFERENCIA CONTRATACION DE PERFILES AMBIENTALES Y SOCIALES PARA FORTALECIMIENTO DE LOS ORGANISMOS

JULIO 2022
REPÚBLICA ARGENTINA

BID

Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca
Presidencia de la Nación

TABLA DE CONTENIDOS

1 INTRODUCCIÓN 1
2 INSPECTOR AMBIENTAL Y SOCIAL (IASO) 3
2.1 Objetivos del Contrato 3
2.2 Funciones 3
2.3 Productos Esperados 6
2.4 Insumos a Proporcionar al/la Consultor/a 6
2.5 Documentación a presentar por el/la Consultor/a: 6
2.6 Características del Servicio 7
2.7 Logística y Calendario 9
2.8 Viáticos 10
2.9 Fuente de financiamiento 10
3 ESPECIALISTA AMBIENTAL (EA) 12
3.1 Objetivos del Contrato 12
3.2 Funciones 12
3.3 Productos Esperados 13
3.4 Insumos a Proporcionar al/la Consultor/a: 14
3.5 Documentación a presentar por el/la EA 14
3.6 Características del Servicio 15
3.7 Logística y Calendario 16
3.8 Viáticos 17
3.9 Fuente de financiamiento 17
4 ESPECIALISTA SOCIAL (ES) 19
4.1 Objetivos del Contrato 19
4.2 Funciones 19
4.3 Productos Esperados 20
4.4 Insumos a Proporcionar al/la Consultor/a 21
4.5 Documentación a presentar por el/la ES 21
4.6 Características del Servicio 22
4.7 Logística y Calendario 23
4.8 Viáticos 24
4.9 Fuente de financiamiento 24
5 GESTOR/A SOCIAL DE TERRITORIO (GST) 26
5.1 Objetivos del Contrato 26
5.2 Funciones 26
5.3 Productos Esperados 27
5.4 Insumos a Proporcionar al/la Consultor/a 27
5.5 Documentación a presentar por el/la ES 28
5.6 Características del Servicio 28
5.7 Logística y Calendario 30

5.8 Viáticos 30
5.9 Fuente de financiamiento 31

1 Introducción

Este anexo presenta el ciclo de gestión de proyectos, que permite ordenar las gestiones establecidas en el MGAS, permitiendo identificar de forma secuencial las acciones, instrumentos y responsabilidades que se esperan de la ejecución, supervisión y aprobaciones por parte de SENASA, INDIEP, DIPOSE y BID.

PERFIL

INSPECTOR/A AMBIENTAL Y SOCIAL (IASO)

2 Inspector Ambiental y Social (IASO)

2.1 Objetivos del Contrato

2.1.1 Objetivo general

En el marco de ejecución del PROSAMA se requiere la contratación de un/a consultor/a individual, profesional de las Ciencias Ambientales, para realizar las tareas de INSPECTOR AMBIENTAL Y SOCIAL (IASO) de acuerdo a los documentos de proyecto, el Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS), sus Medidas de Protección Social y Ambiental específicas, inspecciones de obra y demás acciones trasversales que correspondan según el Estudio de Impacto Ambiental y Social (EIAS) del proyecto.

El/la IA es parte del equipo técnico de la Unidad Ejecutora Técnica Provincial (UEP) y es quien implementa las actividades ambientales del proyecto trabajando en conjunto y articulando permanentemente dentro de la UEP con el/la Gestor/a Social del Territorio (GST), el/la Especialista en Género (EG), el/la Inspector/a de Obra, el EAS de la DIPROSE y el/la Responsable Ambiental de la contratista.

2.2 Funciones

El/la consultor/a en funciones para **Inspector Ambiental y Social (IASO)** llevará a cabo las actividades y tareas que se detallan a continuación, con el fin de implementar el Plan de Gestión Ambiental y Social de la construcción y sus medidas correspondientes, establecidas en la Evaluación de Impacto Ambiental y Social Estratégico (EASE) y/o EIAS específicos de proyectos proyecto.

El/la consultor/a deberá desarrollar las siguientes tareas específicas:

- Verificar y garantizar el cumplimiento de la legislación ambiental nacional, provincial y municipal y del Plan de Gestión Ambiental uy Social de la construcción de la/s contratista/s, y de las condiciones de seguridad e higiene generales.
- Comunicación y articulación permanente con el Equipo Ambiental y Social (EAS) de la DIPROSE y el/la Responsable Ambiental (RA) designado por la Contratista.
- Realizar visitas semanales a la obra.
- Elaborar previamente al inicio de la obra, habiendo desarrollado el relevamiento en terreno en conjunto con el/la GST y el/la RA de la Contratista un “Acta de Inicio de Aspectos Ambientales y Sociales con su correspondiente relevamiento previo de inicio de obra (ANEXO ACTA)”, la cual deberá ser firmada entre las partes, así como por el EAS DIPROSE.
- Revisar y enviar para aprobación por el EAS DIPROSE, el PMAS de la Contratista que contempla la realización de los monitoreos y seguimientos de los aspectos ambientales a lo largo de la obra. Luego, durante la etapa de ejecución deberá asegurar la implementación de las medidas planificadas en el PMAS de la Contratista.

- Tomar conocimiento de y conocer todos los documentos del proyecto, incluyendo EIAS, PGAS, licencias previas gestionadas por los organismos requeridas antes del inicio de las obras y Pliego (Especificaciones Ambientales y Sociales).
- Efectuar recorridas por las distintas obras y supervisar en campo la correcta implementación de los requerimientos de los PGAS de las obras.
- Brindar recomendaciones y acciones de mejora a los responsables de los PGASc de cada contratista para asegurar la correcta ejecución de los trabajos y la minimización de los riesgos.
- Efectuar reportes de las recorridas por las obras identificando puntos de mejora, asegurando el seguimiento de la corrección de los desvíos y su no repetición para cada contratista.
- Considerar los aspectos de prevención y mitigación en las obras tanto para los trabajadores como en las áreas de trabajo en relación con el COVID-19, teniendo en cuenta los protocolos o nuevas normas que sean declaradas obligatorios por parte de las autoridades de aplicación nacionales y de la Ciudad de Buenos Aires. Así también, buenas prácticas de fuentes técnicas reconocidas (Ej.: Organización Mundial de la Salud)
- Verificar los permisos ambientales de las Contratistas, necesarios previo al inicio de las obras y realizar las gestiones necesarias para asegurar su cumplimiento.
- Acta de Inicio de Aspectos Ambientales y Sociales, con su correspondiente relevamiento de condiciones sociales previas (Anexo Acta), en conjunto con el/la GST, el equipo técnico y el/la Responsable Ambiental y Social (RAS) de la empresa Contratista, que será revisada y firmada por las partes.
- Garantizar la inclusión de los aspectos y medidas ambientales en el PGAS de la contratista para su posterior revisión y aprobación por parte de los Organismos.
- Supervisión de las acciones de comunicación e información de inicio de obra del/de la RAS de la contratista y referentes de obra destinadas a la población local.
- Verificar y, de ser necesario, dar el apoyo requerido para garantizar el cumplimiento de la obtención de los permisos y habilitaciones ambientales necesarios, incluyendo aquellos que surjan luego del inicio de las obras y que son necesarios para la ejecución de la obra (Por ejemplo: condicionantes de las licencias ambientales / apto ambiental, permisos de la Contratista como erradicación de forestales, autorización de extracción de áridos, inscripción como generador residuos peligrosos, habilitación de transportista de residuos peligrosos, autorización para disponer residuos en el vertedero municipal, etc.).
- Verificar todo desvío o contingencia ambiental y social, como ser; inadecuada segregación y acopio de residuos, derrames de combustibles en tanques fijos o móviles de combustible para abastecimiento de equipos, capacitaciones e implementación de códigos de conducta, seguimiento de contratación de mano de obra local, derrames de aceite por falta de mantenimiento de maquinarias, residuos urbanos esparcidos en distintos puntos de la obra, etc. y garantizar, supervisar y documentar la ejecución de las acciones de remediación o correctivas por parte de la contratista.
- Asistir en la resolución de reclamos ambientales en el marco del Mecanismo de Quejas, Reclamos y Sugerencias del Proyecto.

- Asistir en la verificación, en caso de que se produjera algún hallazgo arqueológico/paleontológico/cultural, de todas las medidas de procedimiento de hallazgo fortuito, en cumplimiento con la normativa local.
- Registrar y garantizar el cumplimiento en tiempo y forma de las medidas del PGASc, el cumplimiento de la legislación ambiental, nacional, provincial y municipal aplicable y de las condiciones de seguridad e higiene generales, previstas para la obra de infraestructura, incluyendo las medidas específicas del PMAS en donde la Contratista es responsable de la implementación.
- Asegurar y verificar la implementación de capacitaciones que debe implementar mensualmente como mínimo el/la RAS al personal de la contratista en la aplicación de procedimientos implícitos en cada medida ambiental del PGASc.
- Gestionar la aplicación de Órdenes de Servicios (OS) para apercibimientos, sanciones y solicitud de corrección de desvíos de la contratista en la aplicación de las medidas ambientales del PGASc. El/la IASO deberá llevar un registro en donde se indiquen las OS de carácter ambiental, con detalle de medidas de corrección abordadas por la contratista, apercibimientos o sanciones aplicados, y otros datos que se consideren relevantes. Esto debe constar en los informes mensuales del/de la IASO.
- Desarrollar medidas de control y vigilancia de impactos ambientales en casos no previstos en la EIAS del proyecto.
- Elaborar informes mensuales de las visitas realizadas y elevarlos al SENASA/INIDEP con fecha y firma del/de la consultor/a. Los informes deberán ser presentados hasta el día 10 del mes siguiente. Los documentos serán presentados impresos en formato papel firmados por mesa de entradas y enviados por correo electrónico en formato digital. Se tomará como base para la elaboración el modelo de Informe de Seguimiento Ambiental y Social (ISAS) incluido como Anexo III del documento de SGAS.
- Elaborar informes semestrales y elevarlos con fecha y firma del/de la consultor/a a los Organismos. Los mismos deben incluir con fotografías y las correspondientes verificaciones del cumplimiento de las medidas indicadas en el PGASc. Los informes semestrales deberán expresar claramente los objetivos cumplidos en el semestre en función a lo planificado respecto al PGASc y pliego de licitación, indicar los desvíos, sus motivos, y las acciones que se llevarán a cabo para revertirlos.
- Asegurar la elaboración por parte del RAS de la contratista el **Informe de Cierre de Ambiental y Social (ICAS)** incluyendo fotografías y la evidencia necesaria para constatar la ejecución de todas las medidas del PGASc comprometidas. Un modelo del ICAS es incluido como Anexo IV del documento de SGAS.

Las tareas de los TDR del/de la IASO podrán ser adaptadas al marco administrativo de cada Organismo y ajustado con mayor especificidad de acuerdo con las características de cada Proyecto.

2.3 Productos Esperados

El/la Consultor/a será responsable de la coordinación y articulación de todas las actividades y tareas del componente ambiental y social vinculado al seguimiento y control del PGAS de la construcción de los proyectos asignados bajo su responsabilidad. Deberá verificar que se ejecuten en tiempo y forma en función de lo definido y previsto. Asimismo, comunicará los desvíos al SENASA/INIDEP, propondrá y ejecutará medidas correctivas correspondientes.

El/la Consultor/a deberá, además:

- Hacer respetar y cumplir con las leyes nacionales, provinciales y locas aplicables a los actividades, productos y servicios vinculadas a proyecto (en su etapa construcción)
- Mantener una permanente comunicación oral y escrita con los responsables de los componentes y con el/la responsable de cada Organismo.
- Permanecer a disposición de los requerimientos del Proyecto durante los días y horarios de trabajo acordados, sin ningún tipo de limitación por motivos laborales ajenos a esta contratación.

El/la Consultor/a tendrá libre acceso en todo momento a instalaciones y oficinas a disposición del Proyecto y podrá hacer uso de ellas y de su equipamiento.

2.4 Insumos a Proporcionar al/la Consultor/a

- Documentación general y específica del Proyecto.
- Movilidad
- Equipamiento (informática y oficina).
- Útiles y consumibles (informática y oficina).

2.5 Documentación a presentar por el/la Consultor/a:

Los diferentes tipos de informes deberán ser elevados a las áreas a designar por SENASA/DIPROSE hasta el día 10 del mes siguiente con fecha y firma del/de la consultor/a. Los mismos además deberán ser adelantados en formato Word y vía correo electrónico a dicho Equipo y a la Unidad Ejecutora Técnica para su revisión y aprobación. Los documentos serán presentados impresos en formato papel firmados por mesa de entradas y enviados por correo electrónico en formato digital. Deberán ser elevados mediante nota del/de la Coordinador/a de la UEP.

2.5.1.1 Informes Mensuales

Deberá presentar a los Organismos informes mensuales acerca del nivel de cumplimiento del PGASc en donde deberán incluirse los registros, su análisis, las dificultades y los aciertos, las medidas que no se tuvieron en cuenta, registros fotográficos, registro de accidentes, actuación ante imprevistos, aplicación de apercibimientos y sanciones, cuadro un resumen de las órdenes de servicio y notas de

pedido realizadas durante la obra y su nivel de cumplimiento y otros datos que se consideren relevantes.

Los informes mensuales deben contener, además de las actividades realizadas, las principales demandas y/o necesidades que se vayan identificando durante la ejecución del proyecto, y que puedan ser absorbidas por algunos de los Planes y/o Programas. Se tomará como base para el informe el modelo del ISAS definido para el Programa (Ver modelo incluido como Anexo III del documento de SGAS).

2.5.1.2 Informes Semestrales

Deberá presentar a los Organismos informes semestrales (según año calendario), el cual se basará en lo informado en los informes mensuales, acerca del nivel de cumplimiento del PGASc, en donde deberán incluirse los registros, su análisis, las dificultades y los aciertos, las medidas que no se tuvieron en cuenta, registros fotográficos, registro de accidentes, actuación ante imprevistos, aplicación de apercibimientos y sanciones, cuadro un resumen de las órdenes de servicio y notas de pedido realizadas durante la obra y otros datos que se consideren relevantes. Los informes semestrales deberán expresar claramente los objetivos cumplidos en el semestre en función a lo planificado respecto al PGASc y pliego de licitación, indicar los desvíos, sus motivos, y las acciones que se llevarán a cabo para revertirlos.

2.5.1.3 Informe Final

Deberá presentar al EAS DIPROSE y a la Coordinación de la UEP un informe final con todas las actividades desarrolladas durante la ejecución del proyecto basándose en lo establecido en el PGAS y registros fotográficos.

Los documentos serán presentados en papel blanco A4 en dos (2) copias en Word y enviados por correo electrónico en formato digital. Las planillas de cálculo serán confeccionadas en Excel.

2.6 Características del Servicio

2.6.1 Tipo de Contratación:

Locación de servicio / Locación de obra (indicar tipo de contrato aplicable)
Se contratará un/a consultor/a individual de acuerdo con las normas generales del Manual de Procedimientos vigente de cada organismo.

2.6.2 Calificaciones del/de la profesional

El/la candidata/a deberá ser un profesional con título universitario de licenciatura/Ingeniería ambiental o carrera a fin con la especialización correspondiente en temas ambientales, con al menos cinco (5) años de experiencia en tareas relacionadas con seguimiento y control de obras de construcción. Conocimiento de las salvaguardas ambientales y sociales de Organismos Multilaterales de Crédito (en especial Normas BID) es altamente deseable.

Asimismo, se valorará que el consultor posea conocimientos y este familiarizado sobre la identificación y la gestión de aspectos sociales que están relacionados a los impactos esperables de los proyectos a implementar (contratación de mano de obra local, comunicación y respuesta, afluencia de mano de obra, género, etc)

2.6.3 Procedimiento de Selección y Calificación

El/la consultor/a individual será seleccionado a partir de una terna, aplicando los criterios y ponderaciones que se describen a continuación:

FACTORES	**RANGOS**	**PUNTAJE**
1.Nivel académico	Maestría Título de Grado Título terciario	30 20 10
2. Experiencia profesional/ laboral general (título universitario)	Más de 8 años De 5 a 8 años Hasta 5 años	20 15 10
3. Experiencia como consultor/a ambiental en proyectos de inversión pública	Más de 5 años De 2 a 5 años Hasta 5 años	10 20 15
4. Experiencia en inspección de obras de infraestructura	Más de 5 De 1 a 5	25 15
5. Participación en equipos multidisciplinarios de tareas	Más de 3 De 1 a 3	15 10
PUNTAJE MÁXIMO TOTAL **PUNTAJE MÍNIMO PARA CALIFICAR**		**100** **60**

El puntaje máximo a ser obtenido por un candidato es de 100 puntos, al aplicar el valor máximo de ponderación de cada criterio. El puntaje mínimo aceptable será de 60 puntos.

2.7 Logística y Calendario

2.7.1 Localización

El/la consultor/a realizará sus actividades y/o tareas en las oficinas de los Organismos y se trasladará a los lugares de ejecución del proyecto y zonas de influencia cuantas veces sea necesario y/o le sea requerido por las áreas responsables de cada institución.

2.7.2 Fecha de inicio y período de ejecución

El/la contratado/a desarrollará sus tareas durante un período… (definir fecha de inicio y finalización del contrato)

2.7.3 Remuneración

La remuneración total para percibir por la/el consultor por el presente contrato, en concepto de honorarios, es de pesos INDICAR MONTO EN LETRAS CON xx/100 ($COMPLETAR MONTO EN NÚMEROS. -) por un período de XX meses, equivale a un total de pesos INDICAR MONTO EN LETRAS CON xx/100 ($COMPLETAR MONTO EN NÚMEROS.-) pagaderos conforme al siguiente cronograma de pagos más abajo mencionado. El pago será liberado contra aprobación del Informe Final por parte del Director General de la DIPROSE.

2.7.4 Calendario de Pagos

N° de Pago	Fecha de pago prevista	Monto mensual en $	Condicionado a
1			**Aprobación del Informe de avance** por el/la Coordinador o responsable correspondiente.
2			**Aprobación del Informe de avance** por el/la Coordinador o responsable correspondiente.
3			**Aprobación del Informe de avance** por el/la Coordinador o responsable correspondiente.
4			**Aprobación del Informe Final** por el/la Coordinador o responsable correspondiente.
5			**Aprobación del Informe Final** por el/la Coordinador o responsable correspondiente.

6			**Aprobación del Informe final** por el/la directora/a General de la DIPROSE o Responsable del Área correspondiente.
Total del Contrato:		**$XXXXXX**	

2.8 Viáticos

Los pasajes, movilidad y gastos se reconocerán según las solicitudes de los Responsables de las Áreas respectivas, remitidas al Área de Recursos Humanos (Sector pasajes y viáticos) quien continuará con el trámite correspondiente.

2.9 Fuente de financiamiento

Se deberá asignar la fuente de financiamiento asociado al Programa

PERFIL

ESPECIALISTA AMBIENTAL

(funciones centralizadas)

3 ESPECIALISTA AMBIENTAL (EA)

3.1 Objetivos del Contrato

3.1.1 Objetivo general

En el marco de ejecución del PROSAMA se requiere la contratación de un/a consultor/a individual, para realizar las tareas de ESPECIALISTA AMBIENTAL (EA) con el objetivo de fortalecer la implantación y seguimiento del Sistema de Gestión Ambiental y Social (SGAS) definido por cada Organismo en el marco del Programa.

El/la EA formará parte de las áreas responsables de la implementación del SGAS de cada organismo, y es quien asegurará que los objetivos ambientales del SGAS se cumplan acorde a los procedimientos definidos, trabajando en conjunto y articulando permanentemente con las distintas áreas de cada organismo y con otros perfiles como el/la Gestor/a Social del Territorio (GST) y el IASO, así como otras posiciones relevantes para el SGAS, sean estas técnicas o administrativas.

3.2 Funciones

El/la consultor/a en funciones para **el/la EA** llevará a cabo las actividades y tareas que se detallan a continuación, con el fin de implementar el SGAS y sus medidas correspondientes, establecidas por cada institución.

El/la consultor/a deberá desarrollar las siguientes tareas específicas:

- Tomar conocimiento de y conocer todos los documentos incluidos en el SGAS así como los proyectos incluidos en el Programa. Esto incluye PGASE, EIAS, PGASc, licencias previas gestionadas por los organismos requeridas antes del inicio de las obras y Pliego (Especificaciones Ambientales y Sociales), entro otros.
- Verificar y garantizar el cumplimiento de la legislación ambiental nacional, provincial y municipal incluido en el SGAS.
- Asegurar la inclusión de los aspectos ambientales en los pliegos de licitación de cada proyecto, de modo que incorporen especificaciones técnicas ambientales tanto en el diseño de los proyectos (aspectos sustentabilidad, residuos, etc.) así como de requerimientos del PGAS de la construcción que deberá cumplir el contratista en la etapa de obra.
- Comunicación y articulación permanente con áreas estratégicas al interior de cada organismo y con DIPROSE/BID
- Realizar actividades de capacitación y sensibilización al interior de cada organismo para lograr el compromiso y cumplimiento de los distintos objetivos incluidos en el SGAS
- Completar, en conjunto con el/la ES, la Ficha de Evaluación Ambiental y Social Temprana (FEAST) con el objetivo de identificar y valorar los potenciales impactos ambientales de cada proyecto en relación con su entorno.

- Evaluar la necesidad de elaborar procedimientos específicos (gestión de residuos, productos químicos, tratamiento de efluentes, etc.) vinculados a la operación relacionados a aspectos ambientales para ser incluidos en el SGAS
- Mantener actualizado y vigente los documentos ambientales (estudios, planes, instructivos, formularios, registros) del SGAS, asegurando su correcta administración, archivo y distribución para su consulta en los lugares de trabajo.
- Realizar relevamientos en distintas áreas operativas para asegurar el cumplimiento de los procedimientos definidos en el SGAS, al tiempo de identificar oportunidades de mejora a incorporar en los documentos.
- Efectuar el seguimiento de planes específicos (por ejemplo, estudios de suelo, remediaciones, etc.) y asegurar la correcta implementación de estos.
- Elaborar informes periódicos a DIPROSE y/o BID donde se resuman los avances de los aspectos ambientales de los proyectos incluidos en el Programa.
- Trabajar en forma conjunta con el/la IASO, la Especialista Social y visitar en forma trimestral (o en la frecuencia a definir por cada organismo) los proyectos en su fase constructiva.
- Efectuar el seguimiento y revisión de los informes mensuales realizados por el /la IASO
- Gestionar el tablero de control e indicadores definidos por el SGAS, detectando desvíos y efectuando el seguimiento de las acciones correctivas.
- Brindar recomendaciones y acciones de mejora a los responsables del SGAS para asegurar la correcta ejecución de los trabajos y la minimización de los riesgos.
- Preparación de un Manual del SGAS, en el cual se resumen los distintos componentes que conforman el mismo.

Las tareas de los TDR del/la EA podrán ser adaptadas al marco administrativo de cada Organismo y ajustado con mayor especificidad de acuerdo con los requerimientos del SGAS definido.

3.3 Productos Esperados

El/la Consultor/a será responsable de la coordinación y articulación de todas las actividades y tareas del componente ambiental vinculado al seguimiento y control del SGAS. Deberá verificar que las acciones se ejecuten en tiempo y forma en función de lo definido y previsto. Asimismo, comunicará los desvíos al SENASA/INIDEP, propondrá y ejecutará medidas correctivas correspondientes.

El/la Consultor/a deberá, además:

- Hacer respetar y cumplir con las leyes nacionales, provinciales y locas aplicables a los actividades, productos y servicios vinculadas a proyecto (en todo el ciclo de proyecto)
- Mantener una permanente comunicación oral y escrita con los responsables de los componentes y con el/la responsable de cada Organismo.

- Permanecer a disposición de los requerimientos del Proyecto durante los días y horarios de trabajo acordados, sin ningún tipo de limitación por motivos laborales ajenos a esta contratación.

El/la Consultor/a tendrá libre acceso en todo momento a instalaciones y oficinas a disposición del Proyecto y podrá hacer uso de ellas y de su equipamiento.

3.4 Insumos a Proporcionar al/la Consultor/a:

- Documentación general y específica del Proyecto.
- Movilidad
- Equipamiento (informática y oficina).
- Útiles y consumibles (informática y oficina).

3.5 Documentación a presentar por el/la EA

Los diferentes tipos de informes deberán ser elevados a las áreas a designar por SENASA/DIPROSE hasta el día 10 del mes siguiente con fecha y firma del/de la consultor/a. Los mismos además deberán ser adelantados en formato Word y vía correo electrónico a dicho Equipo y a la Unidad Ejecutora Técnica para su revisión y aprobación. Los documentos serán presentados impresos en formato papel firmados por mesa de entradas y enviados por correo electrónico en formato digital. Deberán ser elevados mediante nota del/de la Coordinador/a de la UEP.

3.5.1 Informes Mensuales

Los informes mensuales deben contener, además de las actividades realizadas, las principales demandas y/o necesidades que se vayan identificando durante la ejecución del proyecto, y que han sido absorbidas y gestionado por el SGAS.

3.5.2 Informes Semestrales

Deberá presentar a los Organismos informes semestrales (según año calendario), el cual se basará en lo informado en los informes mensuales, acerca del nivel de cumplimiento del SGAS, en donde deberán incluirse los registros, su análisis, las dificultades y los aciertos, las medidas que no se tuvieron en cuenta, registros fotográficos, etc. Los informes semestrales deberán expresar claramente los objetivos cumplidos en el semestre en función a lo planificado respecto al SGAS, indicar los desvíos, sus motivos, y las acciones que se llevarán a cabo para revertirlos.

3.5.3 Informe Final

Deberá presentar a los organismos un informe final con todas las actividades desarrolladas durante la ejecución del proyecto basándose en lo establecido en el SGAS.

Los documentos serán presentados en papel blanco A4 en dos (2) copias en Word y enviados por correo electrónico en formato digital. Las planillas de cálculo serán confeccionadas en Excel.

3.6 Características del Servicio

3.6.1 Tipo de Contratación:

Locación de servicio / Locación de obra (indicar tipo de contrato aplicable)
Se contratará un/a consultor/a individual de acuerdo con las normas generales del Manual de Procedimientos vigente de cada organismo.

3.6.2 Calificaciones del/de la profesional

El/la candidata/a deberá ser un profesional con título universitario de licenciatura/Ingeniería ambiental o carrera a fin con la especialización correspondiente en temas ambientales, con al menos cinco (5) años de experiencia en tareas relacionadas con seguimiento y control de obras de construcción. Conocimiento de las salvaguardas ambientales y sociales de Organismos Multilaterales de Crédito (en especial Normas BID) es altamente deseable.

Asimismo, se valorará que el consultor posea conocimientos y este familiarizado sobre la identificación y la gestión de aspectos sociales que están relacionados a los impactos esperables de los proyectos a implementar (contratación de mano de obra local, comunicación y respuesta, afluencia de mano de obra, género, etc.)

3.6.3 Procedimiento de Selección y Calificación

El/la consultor/a individual será seleccionado a partir de una terna, aplicando los criterios y ponderaciones que se describen a continuación:

FACTORES	**RANGOS**	**PUNTAJE**
1.Nivel académico	Maestría Título de Grado Título terciario	30 20 10
2. Experiencia profesional/ laboral general (título universitario)	Más de 8 años De 5 a 8 años Hasta 5 años	20 15 10
3. Experiencia como consultor/a ambiental en proyectos de inversión pública	Más de 5 años De 2 a 5 años Hasta 5 años	10 20 15
4. Experiencia en Sistemas de Gestión Ambiental (ISO 14001) u otros (OHSAS 18001)	Más de 5 años De 1 a 5	25 15
5. Participación en equipos multidisciplinarios de tareas	Más de 3 De 1 a 3	15 10

PUNTAJE MÁXIMO TOTAL **PUNTAJE MÍNIMO PARA CALIFICAR**	**100** **60**

El puntaje máximo para obtener por un candidato es de 100 puntos, al aplicar el valor máximo de ponderación de cada criterio. El puntaje mínimo aceptable será de 60 puntos.

3.7 Logística y Calendario

3.7.1 Localización

El/la consultor/a realizará sus actividades y/o tareas en las oficinas de los Organismos y se trasladará a los lugares de ejecución del proyecto y zonas de influencia cuantas veces sea necesario y/o le sea requerido por las áreas responsables de cada institución.

3.7.2 Fecha de inicio y período de ejecución

El/la contratado/a desarrollará sus tareas durante un período… (definir fecha de inicio y finalización del contrato)

3.7.3 Remuneración

La remuneración total para percibir por la/el consultor por el presente contrato, en concepto de honorarios, es de pesos INDICAR MONTO EN LETRAS CON xx/100 ($COMPLETAR MONTO EN NÚMEROS. -) por un período de XX meses, equivale a un total de pesos INDICAR MONTO EN LETRAS CON xx/100 ($COMPLETAR MONTO EN NÚMEROS.-) pagaderos conforme al siguiente cronograma de pagos más abajo mencionado. El pago será liberado contra aprobación del Informe Final por parte del Director General de la DIPROSE.

Calendario de Pagos

N° de Pago	Fecha de pago prevista	Monto mensual en $	Condicionado a
1			**Aprobación del Informe de avance** por el/la Coordinador o responsable correspondiente.
2			**Aprobación del Informe de avance** por el/la Coordinador o responsable correspondiente.
3			**Aprobación del Informe de avance** por el/la Coordinador o responsable correspondiente.
4			**Aprobación del Informe Final** por el/la Coordinador o responsable correspondiente.
5			**Aprobación del Informe Final** por el/la Coordinador o responsable correspondiente.

6			**Aprobación del Informe final** por el/la directora/a General de la DIPROSE o Responsable del Área correspondiente.
Total del Contrato:		**$XXXXXX**	

3.8 Viáticos

Los pasajes, movilidad y gastos se reconocerán según las solicitudes de los Responsables de las Áreas respectivas, remitidas al Área de Recursos Humanos (Sector pasajes y viáticos) quien continuará con el trámite correspondiente.

3.9 Fuente de financiamiento

Se deberá asignar la fuente de financiamiento asociado al Programa

PERFIL

ESPECIALISTA SOCIAL

(funciones centralizadas)

4 ESPECIALISTA SOCIAL (ES)

4.1 Objetivos del Contrato

4.1.1 Objetivo general

En el marco de ejecución del PROSAMA se requiere la contratación de un/a consultor/a individual, para realizar las tareas de ESPECIALISTA SOCIAL (ES) con el objetivo de fortalecer la implantación y seguimiento del Sistema de Gestión Ambiental y Social (SGAS) definido por cada Organismo en el marco del Programa.

El/la ES formará parte de las áreas responsables de la implementación del SGAS de cada organismo, y es quien asegurará que los objetivos sociales del SGAS se cumplan acorde a los procedimientos definidos, trabajando en conjunto y articulando permanentemente con las distintas áreas de cada organismo y con otros perfiles como el/la Gestor/a Social del Territorio (GST) y el IASO, así como otras posiciones relevantes para el SGAS, sean estas técnicas o administrativas.

4.2 Funciones

El/la consultor/a en funciones para **el/la ES** llevará a cabo las actividades y tareas que se detallan a continuación, con el fin de implementar el SGAS y sus medidas correspondientes, establecidas por cada institución.

El/la consultor/a deberá desarrollar las siguientes tareas específicas:

- Tomar conocimiento de y conocer todos los documentos incluidos en el SGAS así como los proyectos incluidos en el Programa. Esto incluye PGASE, EIAS, PGASc, licencias previas gestionadas por los organismos requeridas antes del inicio de las obras y Pliego (Especificaciones Ambientales y Sociales) y documentos específicos sociales que pudieran existir como Plan Pueblos indígenas (PPI), Planes de reasentamiento (PR), entro otros.
- Verificar y garantizar el cumplimiento de la legislación que contenga aspectos sociales a nivel nacional, provincial y municipal incluido en el SGAS.
- Asegurar la inclusión de los aspectos sociales en los pliegos de licitación de cada proyecto, de modo que incorporen especificaciones técnicas sociales tanto en el diseño de los proyectos (aspectos de género, diversidad, discapacidad, etc.) así como de requerimientos del PGAS de la construcción que deberá cumplir el contratista en la etapa de obra (planes de afluencias de mano de obra, código de conducta, etc)
- Comunicación y articulación permanente con áreas estratégicas al interior de cada organismo y con DIPROSE/BID
- Realizar actividades de capacitación y sensibilización de aspectos sociales al interior de cada organismo para lograr el compromiso y cumplimiento de los distintos objetivos incluidos en el SGAS.

- Evaluar la necesidad de elaborar procedimientos específicos (perspectiva de género, diversidad, discapacidad, etc.) vinculados a la operación relacionados a aspectos sociales para ser incluidos en el SGAS.
- Mantener actualizado y vigente los documentos sociales (estudios, planes, instructivos, formularios, registros) del SGAS, asegurando su correcta administración, archivo y distribución para su consulta en los lugares de trabajo.
- Completar, en conjunto con el/la EA, la Ficha de Evaluación Ambiental y Social Temprana (FEAST) prevista en el SGAS, con el objetivo de identificar y valorar los potenciales impactos sociales de cada proyecto en relación con su entorno.
- Realizar relevamientos en distintas áreas operativas para asegurar el cumplimiento de los procedimientos definidos en el SGAS, al tiempo de identificar oportunidades de mejora a incorporar en los documentos.
- Efectuar el seguimiento de planes específicos (por ejemplo, PPI, PR, consultas, etc.) y asegurar la correcta implementación de estos.
- Elaborar informes periódicos a DIPROSE y/o BID donde se resuman los avances de los aspectos sociales de los proyectos incluidos en el Programa.
- Trabajar en forma conjunta con el/la IASO - EA y visitar en forma trimestral (o en la frecuencia a definir por cada organismo) los proyectos en su fase constructiva.
- Efectuar el seguimiento y revisión de los informes mensuales realizados por el /la IASO y EGT
- Gestionar el tablero de control e indicadores definidos por el SGAS, detectando desvíos y efectuando el seguimiento de las acciones correctivas.
- Brindar recomendaciones y acciones de mejora a los responsables del SGAS para asegurar la correcta ejecución de los trabajos y la minimización de los riesgos.
- Preparación de un Manual del SGAS, en el cual se resumen de los aspectos sociales incluidos en los distintos componentes del documento.

Las tareas de los TDR del/la ES podrán ser adaptadas al marco administrativo de cada Organismo y ajustado con mayor especificidad de acuerdo con los requerimientos del SGAS definido.

4.3 Productos Esperados

El/la Consultor/a será responsable de la coordinación y articulación de todas las actividades y tareas del componente ambiental vinculado al seguimiento y control del SGAS. Deberá verificar que las acciones se ejecuten en tiempo y forma en función de lo definido y previsto. Asimismo, comunicará los desvíos al SENASA/INIDEP, propondrá y ejecutará medidas correctivas correspondientes.

El/la Consultor/a deberá, además:

- Hacer respetar y cumplir con las leyes nacionales, provinciales y locas aplicables a los actividades, productos y servicios vinculadas a proyecto (en todo el ciclo de proyecto)

- Mantener una permanente comunicación oral y escrita con los responsables de los componentes y con el/la responsable de cada Organismo.
- Permanecer a disposición de los requerimientos del Proyecto durante los días y horarios de trabajo acordados, sin ningún tipo de limitación por motivos laborales ajenos a esta contratación.

El/la Consultor/a tendrá libre acceso en todo momento a instalaciones y oficinas a disposición del Proyecto y podrá hacer uso de ellas y de su equipamiento.

4.4 Insumos a Proporcionar al/la Consultor/a

- Documentación general y específica del Proyecto.
- Movilidad
- Equipamiento (informática y oficina).
- Útiles y consumibles (informática y oficina).

4.5 Documentación a presentar por el/la ES

Los diferentes tipos de informes deberán ser elevados a las áreas a designar por SENASA/DIPROSE hasta el día 10 del mes siguiente con fecha y firma del/de la consultor/a. Los mismos además deberán ser adelantados en formato Word y vía correo electrónico a dicho Equipo y a la Unidad Ejecutora Técnica para su revisión y aprobación. Los documentos serán presentados impresos en formato papel firmados por mesa de entradas y enviados por correo electrónico en formato digital. Deberán ser elevados mediante nota del/de la Coordinador/a de la UEP.

4.5.1 Informes Mensuales

Los informes mensuales deben contener, además de las actividades realizadas, las principales demandas y/o necesidades que se vayan identificando durante la ejecución del proyecto, y que han sido absorbidas y gestionado por el SGAS.

4.5.2 Informes Semestrales

Deberá presentar a los Organismos informes semestrales (según año calendario), el cual se basará en lo informado en los informes mensuales, acerca del nivel de cumplimiento del SGAS, en donde deberán incluirse los registros, su análisis, las dificultades y los aciertos, las medidas que no se tuvieron en cuenta, registros fotográficos, etc. Los informes semestrales deberán expresar claramente los objetivos cumplidos en el semestre en función a lo planificado respecto al SGAS, indicar los desvíos, sus motivos, y las acciones que se llevarán a cabo para revertirlos.

4.5.3 Informe Final

Deberá presentar a los organismos un informe final con todas las actividades desarrolladas durante la ejecución del proyecto basándose en lo establecido en el SGAS.

Los documentos serán presentados en papel blanco A4 en dos (2) copias en Word y enviados por correo electrónico en formato digital. Las planillas de cálculo serán confeccionadas en Excel.

4.6 Características del Servicio

4.6.1 Tipo de Contratación:

Locación de servicio / Locación de obra (indicar tipo de contrato aplicable)
Se contratará un/a consultor/a individual de acuerdo con las normas generales del Manual de Procedimientos vigente de cada organismo.

4.6.2 Calificaciones del/de la profesional

El/la candidata/a deberá ser un profesional con título universitario de licenciatura en Ciencias Sociales o carrera a fin con la especialización correspondiente en temas sociales, con al menos cinco (5) años de experiencia en tareas relacionadas con seguimiento y control de obras de construcción. Conocimiento de las salvaguardas sociales de Organismos Multilaterales de Crédito (en especial Normas BID) es altamente deseable.

Asimismo, se valorará que el consultor posea conocimientos y este familiarizado con instrumentos vinculados a la gestión de aspectos ambientales que están relacionados a los impactos esperables de los proyectos a implementar (EIAS, gestión de residuos, etc.)

4.6.3 Procedimiento de Selección y Calificación

El/la consultor/a individual será seleccionado a partir de una terna, aplicando los criterios y ponderaciones que se describen a continuación:

FACTORES	**RANGOS**	**PUNTAJE**
1.Nivel académico	Maestría Título de Grado Título terciario	30 20 10
2. Experiencia profesional/ laboral general (título universitario)	Más de 8 años De 5 a 8 años Hasta 5 años	20 15 10
3. Experiencia como consultor/a ambiental en proyectos de inversión pública	Más de 5 años De 2 a 5 años Hasta 5 años	10 20 15
4. Experiencia en gestión social de proyectos	Más de 5 años De 1 a 5	25 15

5. Participación en equipos multidisciplinarios de tareas	Más de 3 De 1 a 3	15 10
PUNTAJE MÁXIMO TOTAL **PUNTAJE MÍNIMO PARA CALIFICAR**		**100** **60**

El puntaje máximo para obtener por un candidato es de 100 puntos, al aplicar el valor máximo de ponderación de cada criterio. El puntaje mínimo aceptable será de 60 puntos.

4.7 Logística y Calendario

4.7.1 Localización

El/la consultor/a realizará sus actividades y/o tareas en las oficinas de los Organismos y se trasladará a los lugares de ejecución del proyecto y zonas de influencia cuantas veces sea necesario y/o le sea requerido por las áreas responsables de cada institución.

4.7.2 Fecha de inicio y período de ejecución

El/la contratado/a desarrollará sus tareas durante un período… (definir fecha de inicio y finalización del contrato)

4.7.3 Remuneración

La remuneración total para percibir por la/el consultor por el presente contrato, en concepto de honorarios, es de pesos INDICAR MONTO EN LETRAS CON xx/100 ($COMPLETAR MONTO EN NÚMEROS. -) por un período de XX meses, equivale a un total de pesos INDICAR MONTO EN LETRAS CON xx/100 ($COMPLETAR MONTO EN NÚMEROS.-) pagaderos conforme al siguiente cronograma de pagos más abajo mencionado. El pago será liberado contra aprobación del Informe Final por parte del Director General de la DIPROSE.

Calendario de Pagos

N° de Pago	Fecha de pago prevista	Monto mensual en $	Condicionado a
1			**Aprobación del Informe de avance** por el/la Coordinador o responsable correspondiente.
2			**Aprobación del Informe de avance** por el/la Coordinador o responsable correspondiente.
3			**Aprobación del Informe de avance** por el/la Coordinador o responsable correspondiente.

4			**Aprobación del Informe Final** por el/la Coordinador o responsable correspondiente.
5			**Aprobación del Informe Final** por el/la Coordinador o responsable correspondiente.
6			**Aprobación del Informe final** por el/la directora/a General de la DIPROSE o Responsable del Área correspondiente.
Total del Contrato:		**$XXXXXX**	

4.8 Viáticos

Los pasajes, movilidad y gastos se reconocerán según las solicitudes de los Responsables de las Áreas respectivas, remitidas al Área de Recursos Humanos (Sector pasajes y viáticos) quien continuará con el trámite correspondiente.

4.9 Fuente de financiamiento

Se deberá asignar la fuente de financiamiento asociado al Programa

PERFIL

GESTOR/A SOCIAL DEL TERRITORIO (GST)

5 GESTOR/A SOCIAL DE TERRITORIO (GST)

5.1 Objetivos del Contrato

5.1.1 Objetivo general

En el marco de ejecución del PROSAMA se requiere la contratación de un/a consultor/a individual, para realizar las tareas del GESTOR/A SOCIAL DE TERRITORIO (GST) con el objetivo de fortalecer la implantación y seguimiento del Sistema de Gestión Ambiental y Social (SGAS) definido por cada Organismo en el marco del Programa.

El/la GST formará parte de las áreas responsables de la implementación del SGAS de cada organismo, y es quien asegurará que los objetivos sociales del SGAS se cumplan acorde a los procedimientos definidos, trabajando en conjunto y articulando permanentemente con las distintas áreas de cada organismo y con otros perfiles como el/la ES, EA y el IASO, así como otras posiciones relevantes para el SGAS, sean estas técnicas o administrativas.

5.2 Funciones

El/la consultor/a en funciones para **el/la GST** llevará a cabo las actividades y tareas que se detallan a continuación, con el fin de implementar el SGAS y sus medidas correspondientes, establecidas por cada institución.

El/la consultor/a deberá desarrollar las siguientes tareas específicas:

- Tomar conocimiento de y conocer todos los documentos incluidos en el SGAS así como los proyectos incluidos en el Programa. Esto incluye PGASE, EIAS, PGASc, licencias previas gestionadas por los organismos requeridas antes del inicio de las obras y Pliego (Especificaciones Ambientales y Sociales), en especial documentos específicos sociales que pudieran existir como Plan Pueblos indígenas (PPI), Planes de reasentamiento (PR), entre otros.
- Verificar y garantizar el cumplimiento de la legislación que contenga aspectos sociales a nivel nacional, provincial y municipal.
- Comunicación y articulación permanente con áreas estratégicas al interior de cada organismo y con DIPROSE/BID.
- Coordinar las actividades de territorio relacionadas al cumplimiento de planes sociales específicos (PR, PPI, etc), trabajando de forma articulada con el/la IASO, EA y ES.
- Identificar y articular la gestión social vinculada a actores de la comunidad o referentes de organizaciones que se relacionan con el proyecto tanto en su etapa constructiva como operativa.
- Mantener reuniones periódicas autoridades de aplicación relacionadas con acciones y planes sociales específicos incluidos en el SGAS y el PGASc.

- Visitar en forma mensual las obras para asegurar la correcta implementación de los aspectos sociales del PGASc (afluencia mano de obra, contratación de mano de obra local, aspectos de género, capacitaciones, entre otras), así como de planes específicos (PPI, PR, etc0
- Apoyar la ejecución de reuniones participativas o consultas específicas de los proyectos convocando a diferentes actores del territorio.
- Evaluar la necesidad de elaborar procedimientos específicos (perspectiva de género, diversidad, discapacidad, etc.) vinculados a aspectos sociales para ser incluidos en el SGAS.
- Asesor y completar, en conjunto con el/la EA-ES la Ficha de Evaluación Ambiental y Social Temprana (FEAST) prevista en el SGAS, con el objetivo de identificar y valorar los potenciales impactos sociales de cada proyecto en relación con su entorno.
- Elaborar informes periódicos a DIPROSE y/o BID donde se resuman los avances de los aspectos sociales de los proyectos incluidos en el Programa.
- Brindar recomendaciones y acciones de mejora a los responsables del SGAS para asegurar la correcta ejecución de los trabajos y la minimización de los riesgos sociales.

Las tareas de los TDR del/la GST podrán ser adaptadas al marco administrativo de cada Organismo y ajustado con mayor especificidad de acuerdo con los requerimientos del SGAS definido.

5.3 Productos Esperados

El/la Consultor/a será responsable de la coordinación y articulación de todas las actividades y tareas de territorio asociados a los aspectos sociales de los proyectos. Deberá verificar que las acciones se ejecuten en tiempo y forma en función de lo definido y previsto. Asimismo, comunicará los desvíos al SENASA/INIDEP, propondrá y ejecutará medidas correctivas correspondientes.

El/la Consultor/a deberá, además:

- Hacer respetar y cumplir con las leyes nacionales, provinciales y locas aplicables a los actividades, productos y servicios vinculadas a proyecto (en todo el ciclo de proyecto)
- Mantener una permanente comunicación oral y escrita con los responsables de los componentes y con el/la responsable de cada Organismo.
- Permanecer a disposición de los requerimientos del Proyecto durante los días y horarios de trabajo acordados, sin ningún tipo de limitación por motivos laborales ajenos a esta contratación.

El/la Consultor/a tendrá libre acceso en todo momento a instalaciones y oficinas a disposición del Proyecto y podrá hacer uso de ellas y de su equipamiento.

5.4 Insumos a Proporcionar al/la Consultor/a

- Documentación general y específica del Proyecto.
- Movilidad

- Equipamiento (informática y oficina).
- Útiles y consumibles (informática y oficina).

5.5 Documentación a presentar por el/la ES

Los diferentes tipos de informes deberán ser elevados a las áreas a designar por SENASA/DIPROSE hasta el día 10 del mes siguiente con fecha y firma del/de la consultor/a. Los mismos además deberán ser adelantados en formato Word y vía correo electrónico a dicho Equipo y a la Unidad Ejecutora Técnica para su revisión y aprobación. Los documentos serán presentados impresos en formato papel firmados por mesa de entradas y enviados por correo electrónico en formato digital. Deberán ser elevados mediante nota del/de la Coordinador/a de la UEP.

5.5.1 Informes Mensuales

Los informes mensuales deben contener, además de las actividades realizadas, las principales demandas y/o necesidades que se vayan identificando durante la ejecución del proyecto, y que han sido absorbidas y gestionado por el SGAS.

5.5.2 Informes Semestrales

Deberá presentar a los Organismos informes semestrales (según año calendario), el cual se basará en lo informado en los informes mensuales, acerca del nivel de cumplimiento del SGAS, en donde deberán incluirse los registros, su análisis, las dificultades y los aciertos, las medidas que no se tuvieron en cuenta, registros fotográficos, etc. Los informes semestrales deberán expresar claramente los objetivos cumplidos en el semestre en función a lo planificado respecto al SGAS, indicar los desvíos, sus motivos, y las acciones que se llevarán a cabo para revertirlos.

5.5.3 Informe Final

Deberá presentar a los organismos un informe final con todas las actividades desarrolladas durante la ejecución del proyecto basándose en lo establecido en el SGAS.

Los documentos serán presentados en papel blanco A4 en dos (2) copias en Word y enviados por correo electrónico en formato digital. Las planillas de cálculo serán confeccionadas en Excel.

5.6 Características del Servicio

5.6.1 Tipo de Contratación:

Locación de servicio / Locación de obra (indicar tipo de contrato aplicable)
Se contratará un/a consultor/a individual de acuerdo con las normas generales del Manual de Procedimientos vigente de cada organismo.

5.6.2 Calificaciones del/de la profesional

El/la candidata/a deberá ser un profesional con título universitario de licenciatura en Ciencias Sociales o carrera a fin con la especialización correspondiente en temas sociales, con al menos cinco (5) años de experiencia en tareas relacionadas con el seguimiento de gestión social en territorio. Conocimiento de las salvaguardas sociales de Organismos Multilaterales de Crédito (en especial Normas BID) es altamente deseable.

Asimismo, se valorará que el consultor posea conocimientos y este familiarizado con instrumentos vinculados a la gestión de aspectos ambientales que están relacionados a los impactos esperables de los proyectos a implementar (EIAS, gestión de residuos, etc.)

5.6.3 Procedimiento de Selección y Calificación

El/la consultor/a individual será seleccionado a partir de una terna, aplicando los criterios y ponderaciones que se describen a continuación:

FACTORES	**RANGOS**	**PUNTAJE**
1.Nivel académico	Maestría Título de Grado Título terciario	30 20 10
2. Experiencia profesional/ laboral general (título universitario)	Más de 8 años De 5 a 8 años Hasta 5 años	20 15 10
3. Experiencia como consultor/a ambiental en proyectos de inversión pública	Más de 5 años De 2 a 5 años Hasta 5 años	10 20 15
4. Experiencia en gestión social de proyectos (en especial en territorio)	Más de 5 años De 1 a 5	25 15
5. Participación en equipos multidisciplinarios de tareas	Más de 3 De 1 a 3	15 10
PUNTAJE MÁXIMO TOTAL **PUNTAJE MÍNIMO PARA CALIFICAR**		**100** **60**

El puntaje máximo para obtener por un candidato es de 100 puntos, al aplicar el valor máximo de ponderación de cada criterio. El puntaje mínimo aceptable será de 60 puntos.

5.7 Logística y Calendario

5.7.1 Localización

El/la consultor/a realizará sus actividades y/o tareas en las oficinas de los Organismos y se trasladará a los lugares de ejecución del proyecto y zonas de influencia cuantas veces sea necesario y/o le sea requerido por las áreas responsables de cada institución.

5.7.2 Fecha de inicio y período de ejecución

El/la contratado/a desarrollará sus tareas durante un período… (definir fecha de inicio y finalización del contrato)

5.7.3 Remuneración

La remuneración total para percibir por la/el consultor por el presente contrato, en concepto de honorarios, es de pesos INDICAR MONTO EN LETRAS CON xx/100 ($COMPLETAR MONTO EN NÚMEROS. -) por un período de XX meses, equivale a un total de pesos INDICAR MONTO EN LETRAS CON xx/100 ($COMPLETAR MONTO EN NÚMEROS.-) pagaderos conforme al siguiente cronograma de pagos más abajo mencionado. El pago será liberado contra aprobación del Informe Final por parte del Director General de la DIPROSE.

Calendario de Pagos

N° de Pago	Fecha de pago prevista	Monto mensual en $	Condicionado a
1			**Aprobación del Informe de avance** por el/la Coordinador o responsable correspondiente.
2			**Aprobación del Informe de avance** por el/la Coordinador o responsable correspondiente.
3			**Aprobación del Informe de avance** por el/la Coordinador o responsable correspondiente.
4			**Aprobación del Informe Final** por el/la Coordinador o responsable correspondiente.
5			**Aprobación del Informe Final** por el/la Coordinador o responsable correspondiente.
6			**Aprobación del Informe final** por el/la directora/a General de la DIPROSE o Responsable del Área correspondiente.
Total del Contrato:		**$XXXXXX**	

5.8 Viáticos

Los pasajes, movilidad y gastos se reconocerán según las solicitudes de los Responsables de las Áreas respectivas, remitidas al Área de Recursos Humanos (Sector pasajes y viáticos) quien continuará con el trámite correspondiente.

5.9 Fuente de financiamiento

Se deberá asignar la fuente de financiamiento asociado al Programa